

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Lunes 4 de Diciembre de 1961

TOMO 225 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 — Número 16290

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

1

Resolución. Se solicita venia al Senado de la República, para proceder a la destitución de un Escribiente de la Dirección General de Institutos Penales.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 21 de noviembre de 1961.

Visto: estos antecedentes relacionados con el sumario dispuesto a los efectos de la determinación de las inasistencias en que incurriera la Escribiente de la Dirección General de Institutos Penales, señorita Elvira Antúnez.

Resultando: que realizada la investigación respectiva, se ha comprobado fehacientemente, que la referida funcionaria ha incurrido en 109 inasistencias en el ejercicio próximo pasado y en 63 en el año en curso, hasta el mes de agosto próximo pasado, sin ninguna clase de justificación.

Considerando: que tal hecho configura una grave omisión, pues ha incurrido en el quebrantamiento del deber primordial de asistencia, lo que es causa suficiente para su destitución, conforme a lo establecido en el artículo 168, inciso 10 de la Constitución de la República, además de la inconducta asumida en el curso del sumario respectivo obstaculizando el procedimiento.

2.o Que se han cumplido todos los requisitos legales para proceder a la destitución de la precitada funcionaria, conforme a lo establecido en el artículo 168 de la ley número 12.376 de 31 de enero de 1957, habiéndose dado vista a la interesada de las presentes actuaciones (fojas 269), la cual formuló los descargos correspondientes.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de esta Secretaría de Estado y el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Solicitar al Senado de la República la venia pertinente para proceder a la destitución de la Escribiente de la Dirección General de Institutos Penales, señorita Elvira Antúnez, por la causal omisión.

2.o Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HAEDO. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

2

Resolución. Se destina al Jefe de Mesa del Casino del Estado - Rivera para prestar servicios en las tareas atinentes a la habilitación del Casino del Estado Carmelo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 21 de noviembre de 1961.

Visto: el planteamiento formulado por la Gerencia del Casino del Estado Carmelo para que se le adscriba un funcionario para colaborar en la preparación de Funcionarios Profesionales de Punto y Banca,

Atento: a las razones invocadas,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Disponer que el Jefe de Mesa del Casino del Estado - Rivera, don Ember Ramos Nozar, pase a prestar servicios a la orden del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para colaborar en las tareas atinentes a la habilitación del Casino del Estado - Carmelo.

2.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

3

Decreto. Se aprueban las modificaciones del Presupuesto de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, para 1961-62.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de noviembre de 1961.

Visto: la nota de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland de fecha 7 de noviembre de 1961, en la que propone diversas modificaciones al Presupuesto del Ente para los Ejercicios 1961-1962, aprobado por el Poder Ejecutivo mediante decreto del 6 de junio de 1961 y complementario del 26 de octubre de 1961;

Considerando: que el Tribunal de Cuentas de la República de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 222 de la Constitución, en dictámen de fecha 23 de noviembre de 1961, expresa que no formula observaciones al Presupuesto Complementario para los ejercicios 1961-1962 estructurados por la Adimnistración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, por las cifras que totalizan las correspondientes partidas de acuerdo a las discriminaciones que constan en el expediente:

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébanse las modificaciones propuestas por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland para el Presupuesto del Organismo correspondiente a los Ejercicios 1961-1962, cuyas cifras se discriminan de la siguiente manera:

RUBRO 1.00 - Sueldos del personal permanente:

1.01	Directorio (Dec. 26|10|961) ...	$	314.400.00
1.02	Personal Técnico Profesional ..	"	7:159.800.00
1.03	Personal Especializado	"	3:016.080.00
1.04	Personal Administrativo	"	34:426.080.00
1.05	Personal obr. y de servicio	"	3:168.120.00
1.06	Diferencia de sueldo del Vicepresidente	"	5.000.00
	Total del Rubro 1.00	$	48:119.480.00

Rubro 2.00 - Otras retribuciones personales:

2.01	Contrataciones	$	1:667.280.00
2.02	Jornales	"	71:884.160.00
2.03	Honorarios	"	100.000.00
2.04	Compensaciones y compl. varios	"	3:430.000.00
2.05	Partidas por sueldos progresivos	"	9:810.000.00
2.06	Otras remuneraciones	"	300.000.00
	Total del Rubro 2.00	$	87:191.440.00

Rubro 3.00 - Gastos de funcionamiento de los servicios:

3.01	Gastos de locomoción, transporte y viáticos	$	2:200.000.00
3.02	Arrendamientos	"	200.000.00
3.03	Utiles y materiales de servicio ..	"	800.000.00
3.04	Publicidad y Propaganda	"	600.000.00
3.05	Impresiones y Encuadernaciones	"	2:000.000.00
3.06	Vestuarios y artículos afines ..	"	3:000.000.00
3.07	Conservaciones y reparaciones .	"	25:204.000.00
3.08	Gastos grals. de servicio	"	11:500.000.00
3.09	Gastos varios	"	9:300.000.00
	Total del Rubro 3.00	$	54:804.000.00

Rubro 4.00 - Inversiones:

4.01	Inmuebles y construcciones ...	$	4:215.476.00
4.02	Maquinarias	"	20:345.524.00
4.03	Material rodante	"	1:584.000.00
4.04	Mobiliarios y enseres diversos .		—
4.05	Material científico		—
4.06	Gastos de instalación	"	485.000.00
4.07	Otras inversiones	"	8:235.000.00
	Total del Rubro 4	$	34:865.000.00

Rubro 5.00 - Pasividades:

5.01	Aportes jubilatorios	$	20:219.928.00
5.02	Asignaciones familiares	"	5:780.000.00
5.03	Beneficios sociales del personal	"	1:500.000.00
5.04	Servicios de deuda, intereses y amortización		—
5.05	Contribuciones y subsidios	"	7:535.000.00
5.06	Otras pasividades	"	20.000.00
	Total del Rubro 5.00	$	35:054.928.00
	Total general:	$	260:034.848.00

Artículo 2.o Modifícase el artículo 9.o del Decreto de fecha 6 de junio de 1961, complementado por el de 26 de octubre de 1961, que aprobó el Presupuesto de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, el que quedará establecido en la siguiente manera:

"Artículo 9.o Apruébase una previsión del 20 o|o de aumento en los sueldos y jornales fijados en el Presupuesto del Ente, calculado sobre las asignaciones vigentes al 31 de diciembre de 1961, a regir desde el 1.o de enero de 1962".

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — ANGEL MARIA GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

4

Decreto. Se fijan los horarios para el público en los Bancos e Instituciones similares para la temporada de verano

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de noviembre de 1961.

Visto: la resolución del Consejo de Horario Bancario de fecha 22 de noviembre de 1961, por la que de conformidad con lo establecido por la ley N.o 10.421, de 16 de abril de 1943, modificada por la N.o 11.885 de 2 de diciembre de 1952 y la N.o 12.373 de fecha 15 de enero de 1957, fijada para los Bancos de Instituciones similares de Montevideo y del Interior de la República los horarios que regirán para la temporada de verano;

Considerando: que la ley últimamente citada, establece que el expresado Consejo fijará el horario de verano, dentro de las fechas que establezca el Poder Ejecutivo para la Administración Central.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Al solo efecto de su cumplimiento, homológase la resolución del Consejo de Horario Bancario de 22 de noviembre de 1961, que se transcribe a continuación:

"1.o Fíjase como horario para el público, en los Bancos e Instituciones similares de la Capital de la República, desde el 1.o de diciembre de 1961, hasta el 15 de marzo de 1962, el de la hora 13.30 a la hora 17.30.

"2.o Los Bancos e Instituciones similares del Interior, de la República, funcionarán en el período a que se refiere el artículo 1.o de esta resolución, de la hora 7.30 a la hora 11.30.

"3.o Los Bancos e Instituciones que tienen o tengan sucursales o agencias que funcionen en la temporada veraniega, en los balnearios del Este de la República, fuera del Departamento de Montevideo, quedan facultados para aplicar el horario para el público que contemple en mejor forma los intereses del Turismo dentro de las facultades que confieren las leyes.

"4.o Los Bancos e Instituciones similares de la Capital e Interior del país funcionarán para atender al público, los días 22 y 29 de diciembre próximo de la hora 9 a la hora 11".

Art. 2.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **HAEDO.** — ANGEL MARIA GIANOLA. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

5

Decreto. Se elevan los precios de la suscripción y de la distribución a domicilio de "Diario Oficial", y se autoriza a aumentar la retribución a los repartidores.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de noviembre de 1961.

Visto: estos antecedentes en los cuales la Dirección de "Diario Oficial" eleva la gestión formulada por los repartidores de ese Diario, solicitando se les aumente la retribución que actualmente perciben por la distribución del mismo;

Resultando: que recabados los informes correspondientes a la Inspección General de Hacienda y la Contaduría General de la Nación, estas oficinas no oponen reparos en que se acceda a la gestión en trámite, la que es considerada justa por la Dirección del "Diario Oficial";

Considerando: que a efectos de poder regularizar la situación de que se trata se hace necesario que el Poder Ejecutivo modifique los artículos 1.o, 2.o, 3.o y 4.o del decreto de 13 de enero de 1960:

Con la opinión de los Organismos mencionados; y

Atento: a lo que preceptúan las disposiciones citadas.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase el artículo 1.o del decreto de 13 de enero de 1960, el que quedará redactado en la siguiente forma:

"Artículo 1.o Elévase a cuatro pesos ($ 4.00) mensuales, el precio de la suscripción al "Diario Oficial" las que podrán seguirse haciendo, indistintamente, por semestre o por año";

Art. 2.o Modifícase el artículo 2.o del decreto de 13 de enero de 1960, por el siguiente:

"Artículo 2.o Elévase para la distribución a domicilio a dos pesos cincuenta centésimos ($ 2.50) el cobro con destino al fondo de los Repartidores, a que se refiere el decreto de 28 de enero de 1939";

Art. 3.o Modifícase el artículo 3.o del decreto de 13 de enero de 1960 por el siguiente:

"Artículo 3.o Con el producido de la recaudación a favor de los Repartidores, establecido precedentemente se liquidará a aquellos en la siguiente forma: a) $ 1.70 mensuales por ejemplar que entreguen a domicilio; b) un complemento de ($ 80.00) mensuales cada Repartidor que distribuya hasta 400 ejemplares diarios por zona, debiendo prorratearse esta suma en el caso de que ella no alcance para abonar esta cantidad de $ 80.00, c) ($ 400.00) mensuales para el Encargado de las suscripciones. El sobrante que resultara después de efectuada esta liquidación deberá verterse en la Tesorería General de la Nación, con destino a Rentas Generales".

Art. 4.o Modifícase el artículo 4.o del decreto de 13 de enero de 1960, por el siguiente:

"Artículo 4.o Autorízase a "Diario Oficial" para invertir la suma de doce mil pesos ($ 12.000.00) con cargo al artículo 3.o de la ley N.o 12.079 de 11 de diciembre de 1953, para el pago a los Repartidores por la distribución que estos realicen a dependencias del Estado a razón de un peso con setenta centésimos ($ 1.70) mensuales por cada ejemplar, debiendo prorratearse esta cantidad en el caso de que ella no alcance".

Art. 5.o El importe que por servicio de reparto cobre "Diario Oficial" a las Oficinas Públicas, lo depositará en el Tesoro Nacional, con destino a Rentas Generales.

Art. 6.o La nueva liquidación que se establece precedentemente a favor de los señores Repartidores, regirá a partir del 2 de enero de 1962.

Art. 7.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **HAEDO.** — ANGEL MARIA GIANOLA. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

EDICTOS DE "BIEN DE FAMILIA"

Circular de la Suprema Corte de Justicia

Con fecha 1.o de junio de 1940, y bajo el [illegible] alta corporación dirigió a los Jueces Letrados de Primera Instancia la siguiente Circular:

Por resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha 29 de mayo del año en curso recaída en antecedentes elevados por el Poder Ejecutivo (Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social), cumple con llevar a su conocimiento a sus efectos que se ha mandado que en los casos que el Juzgado disponga la publicación de edictos gratis en el "Diario Oficial" que digan relación con lo dispuesto por el artículo 9.o de la ley número 9.[illegible], de fecha 5 de mayo de 1938, se efectúe de acuerdo con la fórmula que se acompaña. — Enrique Gamio, Secretario.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de .... doctor don .... se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don .... solicitando que se declare "Bien de Familia" al inmueble de (1) .... padrón número .... situado en (2) .... A los efectos de la ley número 9.770, de fecha 5 de mayo de 1938, se hace esta publicación. (Aquí póngase lugar y fecha del mandato y firma del actuario).

(1) Indíquese si es de su propiedad o de propiedad de otra persona.

(2) Si es de propiedad urbana indíquese solamente la calle y número de la finca y si es propiedad rural, el paraje.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

6

Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo, celebrado entre la Cámara Nacional de Reconstructores de Neumáticos y el Centro de Vendedores de Neumáticos y Anexos de la Capital y la Unión de Obreros y Empleados del Caucho y Anexos.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de noviembre de 1961.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de 10 días de dicha publicación.

GIANOLA.

CONVENIO COLECTIVO

En Montevideo, a los treinta días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y uno. Por una parte:

I) La Cámara Nacional de Reconstructores de Neumáticos representada por su Presidente el señor Jaime Derman y Secretario señor Carlos Rodríguez Ascanio.

II) El Centro de Vendedores de Neumáticos y Anexos de Montevideo representada por su Presidente don Luis Crovetto y su Secretario don Mario Arlegui, ambas con domicilio en la calle Colonia 909, escritorio 8 del 1.er piso:

Y por otra parte: La Unión de Obreros y Empleados del Caucho y Anexos, representada por su Presidente don Juan Antonio Parodi y Secretario don Ricardo López, con domicilio en la finca de la calle Uruguay 1029 (mil veintinueve) de esta ciudad. Ambas partes, luego de extensos cambios de ideas resuelven regular los salarios y sueldos de los obreros y empleados de las empresas comprendidas en el Grupo 14 del Consejo de Salarios para la Industria del Caucho (Talleres de Gomería, Recauchutage) del Departamento de Montevideo, de conformidad con las estipulaciones siguientes:

I

De las remuneraciones

Artículo 1.o Se establece un aumento porcentual del 9.60 o|o (nueve por ciento con sesenta centésimos) sobre las remuneraciones actuales fijadas por el Convenio Colectivo de fecha veinticinco de abril de mil novecientos sesenta y uno, y que regirá a partir del primero de julio de mil novecientos sesenta y uno hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y uno correspondiente al Sector "A" para el personal obrero, administrativo, y de Dirección.

Para el personal de Corredores se establece un aumento porcentual de un 5 por ciento (cinco por ciento) sobre los sueldos actuales fijados por el Convenio Colectivo del veinticinco de abril de mil novecientos sesenta y uno.

Art. 2.o Se establece en forma expresa que el presente Convenio Colectivo tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre de 1961. Por lo tanto se revoca en forma expresa los artículos 2.o y 6.o del Convenio Colectivo de fecha 23 de noviembre de 1959 y el artículo 2.o del Convenio Colectivo de 30 de mayo de 1960; y artículos 2.o y 7.o del Convenio Colectivo de fecha 30 de setiembre de 1960. Durante el trimestre que corre del 1.o de enero al 31 de marzo de 1962, se redactará un nuevo Convenio Colectivo y se estructurará una nueva escala de salarios y categorías.

Art. 3.o La retroactividad que corresponde por aplicación de este Convenio Colectivo se abonará en dos cuotas y en oportunidad de pagar las quincenas correspondientes al 30 de setiembre y 14 de octubre de 1961.

Art. 4.o Se mantiene vigente en toda su extensión las cláusulas del laudo de fecha veintiocho de julio de mil novecientos cincuenta y ocho (Diario Oficial N.o 15.488) y de los Convenios de fecha veintitrés de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, y treinta de mayo y treinta de setiembre de mil novecientos sesenta, en cuanto no se opongan a lo establecido en este Convenio.

Art. 5.o El presente Convenio será inscripto en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados dentro de los quince días de su firma. En el caso que se constituyere un Consejo de Salarios que comprenda en su jurisdicción a las partes firmantes, éstas se comprometen en propugnar la homologación de este Convenio. Y bajo estas bases y las generales de la ley, se firma el presente en el lugar y fecha ut-supra.

Por la Cámara Nacional de Reconstructores de Neumáticos: Jaime Derman, Presidente. — Carlos Rodríguez Ascanio, Secretario. — Por el Centro de Vendedores de Neumáticos y Anexos de Montevideo: Luis Crovetto, Presidente. — Mario Arlegui, Secretario. — Por la Unión de Obreros y Empleados del Caucho y Anexos: Juan Antonio Parodi, Presidente. — Ricardo López, Secretario.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 13 de noviembre de 1961.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

GIANOLA

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Montevideo, noviembre 17 de 1961.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular al Convenio precedente.

Vidal A. Aller Pesquera, Presidente. — Washington Reyes Abadie. — Jorge N. Reissig Punal, Secretarios.

7

Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo celebrado entre la Gremial de Cereales de la Cámara Mercantil de Productos del País y el Sindicato Obreros para los Depósitos y Almacenes de Cereales, Forrajes y Afines de la Capital.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de noviembre de 1961.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de 10 días de dicha publicación.

GIANOLA.

En Montevideo a los nueve días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y uno se reúnen en el local de la Cámara Mercantil de Productos del País los señores José A. Nogueira y Néstor A. Casatroja, Presidente y Secretario respectivamente de la Gremial de Cereales de la Cámara Mercantil de Productos del País y Alejandro Jaureguy y Leonardo Crócano, Presidente y Secretario respectivamente del Sindicato Obrero para los Depósitos y Almacenes de Cereales, Forrajes y Afines del Departamento de Montevideo, los que debidamente autorizados por sus respectivas asambleas gremiales acuerdan lo siguiente:

1.o Que en sesión de fecha 17 de mayo de 1961 del Consejo de Salarios se ha acordado elevar los sueldos y jornales del personal obrero, cuya vigencia quedó establecida al 9 de marzo de 1961, y que quedan fijados en la siguiente forma:

Peón, jornal $ 39.65; sueldo mensual $ 991.25.

Chofer, jornal $ 43.50; sueldo mensual $ 1.087.50.

Pilero y Maquinista, jornal $ 41.45; sueldo mensual $ 1.036.25.

Carrero, jornal $ 41.00; sueldo mensual $ 1.025.00.

Limpiador jornal $ 27.00; sueldo mensual $ 675.00.

Costurera, jornal $ 24.00; sueldo mensual $ 600.00.

Señalero, jornal $ 19.00; sueldo mensual $ 475.00.

Señalero, jornal $ 26.00; sueldo mensual $ 650.00.

2.o Las partes convienen en que a partir del 1.o de enero de 1962 se procederá al ajuste semestral de los salarios fijados en el artículo anterior de acuerdo a las variaciones en el costo de vida, como surjan en la estadística que confeccione la Dirección General de Estadística y Censos del Ministerio de Hacienda. En el primer ajuste de salarios que se realizará en el mes de enero de 1962, se tomará el índice de costo de vida que arroja la citada estadística del Ministerio de Hacienda, desde el 15 de abril de 1961 al 15 de diciembre de 1961. En el segundo, se partirá del índice de costo de vida del semestre comprendido entre el 15 de diciembre de 1961 y 15 de junio de 1962, y así sucesivamente, cada seis meses.

3.o Este convenio regirá hasta el 30 de setiembre de 1963. Si con sesenta días por lo menos, de anticipación al vencimiento de tal plazo, ninguna de las partes comunicará a la otra, por telegrama colacionado, su voluntad de poner fin a este Convenio, el mismo se prorrogará automáticamente por un año más. Si con sesenta días de anticipación al vencimiento de este nuevo plazo no se denunciara se prorrogará automáticamente por un año más, y así sucesivamente.

4.o Ambas partes se comprometen a inscribir el presente Convenio en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, dentro de los 10 días de su firma y a llevar las tarifas de salarios que resulten de estos ajustes semestrales a la aprobación de los Consejos de Salarios convocados por el Poder Ejecutivo a cuyos efectos las partes realizarán las gestiones correspondientes.

Por la Comisión Gremial de Cereales de la Cámara Mercantil de Productos del País: José A. Nogueira, Presidente. — Héctor A. Casatrova, Secretario. —

Por el Sindicato Obrero de Cereales, Forrajes y Afines del Departamento de Montevideo: Alejandro Jaureguy, Presidente. — Leonardo Crócano, Secretario.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 13 de noviembre de 1961.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

GIANOLA.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios

Montevideo, noviembre 17 de 1961.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular al Convenio precedente.

Vidal A. Aller Pesquera, Presidente. — Washington Reyes Abadie. — Jorge N. Reissig Punal, Secretarios.

8

Resolución. Se declara liberada de la limitación de horario a la Sección Pulido de la firma Italo S. Clara.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 13 de noviembre de 1961.

Visto: La solicitud de la firma Italo S. Clara. tendiente a que se establezca, que se encuentra habilitada para implantar el horario de 8 horas en las tareas relacionadas con la industria galvanoplastia.

Resultando: La Comisión Honoraria de Trabajos Insalubres, efectuadas las verificaciones pertinentes, llega a la conclusión que la Sección Pulido de la referida firma cumple, tanto en lo que respecta al sistema de extracción como a las facilidades higiénicas, con los mínimos requerimientos establecidos.

Considerando: Que habiendo la empresa dado satisfacción a las condiciones previstas en el artículo 2.o del mencionado decreto de 1.o de setiembre de 1960, corresponde declarar, en virtud de lo dispuesto por dicha disposición, que el establecimiento vuelva automáticamente al régimen anterior de 8 horas de trabajo.

Por lo expuesto,

El Ministro de Industrias y Trabajo

RESUELVE:

1.o) Declarar que la Sección Pulido de la firma Italo S. Clara, se encuentra liberada de la limitación de horario y prohibición de horas extras impuesto por el artículo 1.o del decreto de 1.o de setiembre de 1960 y puede aplicar libremente el régimen anterior de 8 horas de trabajo.

2.o) Comuníquese, notifíquese a la Empresa y a la Organización de trabajadores del Grupo y publíquese en el "Diario Oficial".

GIANOLA.

9

Resolución. Se declara liberado de la limitación de horario a la Sección Pulido de la firma Luis Brando.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 13 de noviembre de 1961.

Visto: La solicitud de la firma Luis Brando, tendiente a que se establezca, que se encuentra habilitada para implantar el horario de 8 horas en las tareas relacionadas con la industria galvanoplastia

Resultando: La Comisión Honoraria de Trabajos Insalubres, efectuadas las verificaciones pertinentes, llega a la conclusión que la Sección Pulido de la referida firma cumple, tanto en lo que respecta al sistema de extracción como a las facilidades higiénicas, con los mínimos requerimientos establecidos.

Considerando: Que habiendo la empresa dado satisfacción a las condiciones previstas en el artículo 2.o del mencionado decreto de 1.o de setiembre de 1960, corresponde declarar, en virtud de lo dispuesto por dicha disposición, que el establecimiento vuelva automáticamente al régimen anterior de 8 horas de trabajo.

Por lo expuesto,

El Ministro de Industrias y Trabajo

RESUELVE:

1.o) Declarar que la Sección Pulido de la firma Luis Brando, se encuentra liberada de la limitación de horario y prohibición de horas extras impuesto por el artículo 1.o del decreto de 1.o de setiembre de 1960 y puede aplicar libremente el régimen anterior de 8 horas de trabajo.

2.o) Comuníquese, notifíquese a la Empresa y a la Organización de trabajadores del Grupo y publíquese en el "Diario Oficial".

GIANOLA.

10

Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo, celebrado entre el Centro de Fabricantes de Perfumes y Artículos de Tocador y el Centro de Empleados y Obreros en Fábricas de Perfumes.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de noviembre de 1961.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de 10 días de dicha publicación.

GIANOLA.

Convenio Colectivo

FABRICAS DE PERFUMES Y ARTICULOS DE TOCADOR

Montevideo, 3 de octubre de 1961.

Señor Director del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

Don Agustín Arturo Benítez.

Señor Director:

Los que suscriben León Monter Santamaría y Juan José Miraldi. Presidente y Secretario, respectivamente, del Centro de Fabricantes de Perfumería y Artículos de Tocador, de la Unión Industrial Uruguaya, por una parte y señorita Carmen María Fleita y Bolívar Acosta en representación del Centro de Empleados y Obreros en Fábricas de Perfumes, integrante de F.U.E.C.I., por la otra, tienen el placer de comunicar al señor Director que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.o del Convenio firmado con fecha 20 de noviembre de 1958 ante ese Instituto, han resuelto la elevación de los salarios del Personal del Grupo 13-E, en un 25 o|o (veinticinco por ciento) y los viáticos para vendedores en un 25 o|o (veinticinco por ciento).

El aumento expresado regirá a partir del 1.o de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

Atento a lo expresado en el artículo 2.o, del Convenio firmado con fecha 20 de noviembre de 1958, entre ambas partes la vigencia del mismo se prorroga por un año más, manteniéndose todas las demás cláusulas vigentes.

Y de conformidad firman la presente en Montevideo ,a los tres días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y uno en el local de la Unión Industrial Uruguaya, calle Treinta y Tres N.o 1325.

Saludan al señor Director con toda consideración.

Por el "Centro de Fabricantes de Perfumería y Artículos de Tocador", León Monter Santamaría, C. I. 487.519. Presidente. — Juan José Miraldi, Cred. Cív. B. J. B. 4534, Secretario. — Por el "Centro de Empleados y Obreros en Fábricas de Perfumes". Carmen María Fleita, Cred. Cív. F.B.F. 2629. — Bolívar Acosta, Cred Cív. B.M.A. 5311.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 13 de noviembre de 1961.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y precios.

GIANOLA.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Montevideo, noviembre 17 de 1961.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular al Convenio precedente.

Vidal A. Aller Pesquera, Presidente. — Washingtón Reyes Abadie. — Jorge N. Reissig Punal, Secretarios.

11

Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo celebrado entre el Frigorífico Uruguayo S. A., Queserías Nacionales S. A., Kasdorf S. A., La Candelaria S. A., Frigorífico Modelo S. A., Fleischmann Uruguaya Inc. y el Centro de Empleados y Obreros de la Alimentación e Hielo y la Federación Uruguaya de Empleados de Comercio e Industria (FUECI).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de noviembre de 1961.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de 10 días de dicha publicación.

GIANOLA.

CONVENIO

En Montevideo, a los veintisiete días del mes de setiembre de 1961, por una parte la señorita Elisa Varela, en representación del Frigorífico Uruguayo S. A., y los señores Silvestre Sanjinés por Queserías Nacionales S. A.; Juan Ramón Cárdenas por Kasdorf S. A.; Benjamín Fernández por La Candelaria S. A.; Segundo Domínguez Calvo por Frigorífico Modelo S. A. y Max Pierce por Fleischmann Uruguaya Inc.; y por la otra los señores Ruben M. Pérez, Nelson Baltrons y Domingo Saraseno, en representación del Centro de Empleados y Obreros de la Alimentación e Hielo, y los señores José D'Elías y Domingo Rey por la Federación Uruguaya de Empleados de Comercio e Industria (FUECI), organización de la que el precitado Centro es integrante y siendo la más representativa de los personales de dichas empresas, reunidos a efectos de cumplir lo dispuesto en la cláusula 3.a) del Convenio Colectivo publicado en el "Diario Oficial", número 15.943 del 4 de julio de 1960, por unanimidad,

RESUELVEN:

1.o) Dar su plena conformidad a la cifra de 8.79 o|o que resulta como aumento del costo de la vida en el período 15 de enero de 1961-15 de julio de 1961, de acuerdo con la estadística de la Asociación de Bancarios del Uruguay.

2.o) Aplicar ese porcentaje (8.79 por ciento) a partir del 1.o de setiembre de 1961, sobre los sueldos y jornales de los personales correspondientes a este grupo de empresas, que fueran fijados por el Convenio publicado en el "Diario Oficial" N.o 16.148 del 9 de mayo de 1961.

3.o) Como consecuencia de la aplicación de dicho porcentaje, las empresas firmantes de este Convenio pagarán a los trabajadores de sus plantas ubicadas en el Departamento de Montevideo, las remuneraciones que se indican a continuación:

I) Frigoríficos, Mantequerías, Queserías

Auxiliar primero, sueldo mensual, pesos 1.275.00.
Auxiliar segundo, sueldo mensual, pesos 1.055.00.
Auxiliar tercero, sueldo mensual, pesos 870.00.
Cadete, sueldo mensual $ 615.00, aumento por año $ 20.00.
Mensajero, sueldo mensual $ 425.00.
Taqui-Dactilógrafo, $ 1.055.00.
Dibujante: sueldo mensual $ 1.250.00.
Cajero de 1.a categoría, sueldo mensual $ 1.335.00.
Cajero de 2.a categoría, sueldo mensual $ 1.055.00.
Cajero de 3.a categoría, sueldo mensual $ 880.00.
Ayudante de Laboratorio, sueldo mensual $ 880.00.
Maquinista de 1.a categoría, por día $ 50.90.
Maquinista de 2.a categoría, por día $ 47.30.
Maquinista de 2.a categoría, a los 18 meses, por día $ 48.70.
Aprendiz de maquinista, por día pesos 43.60.
Oficial aislador de cámaras y cañerías, por día $ 43.60.
Foguista, por día $ 39.70.
Estibador de mercaderías en cámaras, por día $ 40.70.
Cuidadores de baños y generadores de hielo, por día $ 40.70.
Guincheros, por día $ 40.70.
Peones de cámaras y de hielo, por día $ 39.40.
Peón de entrada (mayores de 18 años) por día $ 34.40.
Peón común, por día $ 35.20.
Peón calificado, por día $ 36.90.
Obreros menores de 18 años, por día $ 27.20.
Obreras de entrada, por día $ 22.10.
Obreras adelantadas, por día $ 28.50.
Carreros, por día $ 40.70.
Caballerizos, por día $ 36.90.
Choferes, por día $ 43.60.
Choferes a campaña (en viajes a localidades a más de 250 kilómetros de la capital), sueldo mensual $ 1.310.00.
Choferes a campaña (en viajes a localidades hasta 250 kilómetros de la capital), sueldo mensual $ 1.190.00.
Ayudante de choferes a campaña, sueldo mensual $ 1.055.00.
Encargado de cargas para campaña, por día $ 44.60.
Ayudante de encargado de cargas a campaña, por día $ 36.90.
Sereno de mera vigilancia (8 horas), por día $ 38.20.
Sereno con tareas complementarias, por día $ 43.60.
Vendedor-Repartidor de productos lácteos, sueldo mensual $ 510.00: Comisión sobre las ventas 4 o|o (cuatro por ciento).
Remplazante o suplente de Vendedor-Repartidor de productos lácteos, sueldo mensual $ 955.00.
Ayudante de encargado de sucursal de quesería, sueldo mensual $ 1.105.00.
Peón mantequero, por día $ 39.70.
Empaquetadora de manteca (encargada), por día $ 29.70.
Fundidor de quesos, por día $ 39.70.
Repartidores de hielo: Estos regulan sus retribuciones según convenio por separado.

II) Establecimientos de Industrialización de Leche

Empleados de despacho, sueldo mensual $ 870.00, suplemento por vigilancia $ 80.00.
Oficiales encargados o especializados, sueldo mensual $ 1.225.00.
Oficial de elaboración, por día $ 44.60.
Medio oficial, por día $ 40.70.
Peón de entrada (mayores de 18 años) por día $ 34.40.
Peón común, por día $ 35.20.
Peón calificado, por día $ 36.90.
Obreros menores de 18 años, por día $ 27.20.
Obreras de entrada, por día $ 22.10.
Obreras adelantadas, por día $ 28.50.
Aprendiz, por día $ 17.70; aumento $ 2.30 diarios cada seis meses.

III) Fábricas de Helados

Empleados de despacho, sueldo mensual $ 870.00; suplemento por vigilancia $ 80.00 mensuales.
Vendedor-Repartidor, sueldo mensual $ 510.00; comisión 4 o|o.

A) Personal de zafra

Especialista, por día $ 54.50.
Oficiales, por día $ 50.90.
Medio oficiales, por día $ 47.30
Peón de entrada, por día $ 35.70.
Peón común, por día $ 40.30.
Peón calificado, por día $ 43.10.
Obreras de entrada, por día $ 24.90.
Obreras adelantadas, por día $ 29.60.
Peones menores de 18 años, por día $ 28.70.
Aprendiz, por día $ 17.70: aumenta $ 2.30 diarios cada seis meses.

B) Personal permanente

Especialista, por día $ 48.70.
Oficiales, por día $ 44.60.
Medio oficiales, por día $ 40.70.
Peón de entrada, por día $ 34.40.
Peón común, por día $ 35.20.
Peón calificado, por día $ 36.90.
Obreras de entrada, por día $ 22.10.
Obreras adelantadas, por día $ 28.50.
Peones menores de 18 años, por día $ 27.20.
Aprendiz, por día $ 17.70; aumento $ 2.30 diarios cada seis meses.
Maquinista de compresores (1.a categoría) por día $ 50.90.
Maquinista de compresores (2.a categoría) por día $ 47.30.
Choferes, por día 43.60.

IV) Elaboración de Barquillos y Similares

Oficial permanente, por día $ 43.60.
Oficial a destajo, por cada 1.000 (mil) unidades chicas $ 4.20; por cada 500 (quinientas) unidades medianas $ 3.50 y por cada 250 (doscientas cincuenta) unidades grandes $ 3.30.

V) Elaboración de Cucuruchos

Oficial permanente, por día $ 44.10.
Oficial de zafra, por día $ 50.50.
Oficial a destajo, por cada 100 (cien) unidades $ 3.20; suplemento por dirección de elaboración $ 70.00 mensuales.

VI) Fábricas de Levaduras y Margarinas

Encargado de turno, por día $ 46.10.
Ayudante de turno, por día $ 40.70.
Empaquetador, por día $ 39.30.
Ayudante de empaquetador, por día $ 24.60; aumento $ 2.10 diarios cada seis meses.
Encargado de margarina, por día, pesos 44.60.
Ayudante de encargado de margarina, por día $ 40.70.
Encargado de extracto de malta, por día $ 44.60.
Ayudante de encargado de extracto de malta, por día $ 40.70.
Peón de entrada, por día $ 34.40.
Peón común, por día $ 35.20.
Peón calificado, por día $ 36.90.
Obreros menores de 18 años, por día $ 27.20.
Obreras de entrada, por día $ 22.10.
Obreras adelantadas, por día $ 28.50.
Repartidor-Vendedor, por día $ 42.40.
Remplazante de Repartidor-Vendedor, por día $ 35.70.
Foguista, por día $ 39.70.
Maquinista 1.a categoría, por día, pesos 50.90.
Maquinista 2.a categoría, por día pesos 47.30.
Chofer, por día $ 43.60.
Sereno de mera vigilancia, sueldo mensual $ 880.00.
Sereno con tareas complementarias, sueldo mensual $ 1.080.00.
Ayudante de laboratorio, sueldo mensual $ 1.105.00.
Dibujante, sueldo mensual $ 1.250.00.
Tenedor de Libros, sueldo mensual $ 1.230.00.
Tenedor de Libros (medio día), sueldo mensual $ 805.00.
Auxiliar primero, sueldo mensual pesos 1.105.00.
Auxiliar segundo, sueldo mensual pesos 930.00.
Auxiliar tercero, sueldo mensual pesos 870.00.
Encargado almacén, sueldo mensual $ 1.105.00.

Encargado control, sueldo mensual $ 1.089.00.
Cajero de 1.a categoría, sueldo mensual $ 1.335.00.
Cajero de 2.a categoría, sueldo mensual $ 1.055.00.
Cajero de 3.a categoría, sueldo mensual $ 880.00.
Cadete, sueldo mensual $ 615.00; aumento por cada año, $ 20.00.
Mensajero, sueldo mensual $ 425.00.
Auxiliar de despacho, sueldo mensual $ 930.00.
4.o) Continúan en vigencia, y se consideran parte integrante de este Convenio, todas las cláusulas del Convenio arriba referido, publicado en el "Diario Oficial" N.o 15.943, no afectadas por las modificaciones que ahora se introducen.
Para constancia y de conformidad, firman todos los interesados en el lugar y fecha ut-supra.

Por Frigorífico Uruguayo S. A.: Elsa R. Varela C. C. A.P.A. 2917. — Por Queserías Nacionales S. A.: Silvestre Saujines B.H.B. 174. — Por Kasdorf Sociedad Anónima: Juan R. Cárdenas B.K.B 5400. — Por La Candelaria Sociedad Anónima: Benjamín Fernández C. I. 54210. — Por Frigorífico Modelo Sociedad Anónima: Segundo Domínguez Calvo C. I. 444.270. — Por Fleischmann Uruguaya Inc.: Max Pierce C. I. 500.552. — Por Centro Empl. y Obr. Alim. y Hielo: Ruben M. Pérez B.G.B. 3114. — Por Centro Empl. y Obr. Alim. y Hielo: Nelson Baltrons A.J.A. 5596. — Por Centro Empl. y Obr. Alim. y Hielo: Domingo Saraceno C. I. 219.931. — Por F.U.E.C. I.: José D'Elía A.Q.A. 2678. — Por F.U.E.C.I.: Domingo Rey B.J.B. 6327.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 13 de noviembre de 1961.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

GIANOLA.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Montevideo, noviembre 17 de 1961

Esta Comisión no tiene observaciones que formular al Convenio precedente.

Vidal A. Aller Pesquera, Presidente. — Washington Reyes Abadie. — Jorge N. Reissig Punal, Secretarios.

12

Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo celebrado entre la Comisión Gremial de Ganadería de la Cámara Mercantil de Productos del País y la Asociación de Empleados de Barracas y Depósitos de Lanas y Cueros.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de noviembre de 1961.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de 10 días de dicha publicación.

GIANOLA.

En Montevideo, a los siete días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y uno, en el local de la Avenida General Rondeau N.o 1908 por una parte la Comisión Gremial de Ganadería de la Cámara Mercantil de Productos del País, representada por los señores Juan R. Rodríguez Belo y Alberto Angenscheidt, y por la otra, la Asociación de Empleados de Barracas y Depósitos de Lanas y Cueros, representada por los señores Luis C. Camps y Mario J. Mestre, teniendo presente:

A) Que el Convenio Colectivo de 22 de marzo de 1961 estableció el ajuste semestral de los sueldos de los empleados de Barracas y Depósitos de Lanas y Cueros en base a los estudios estadísticos de la Asociación de Bancarios del Uruguay.
B) Que en la fijación de sueldos realizada el 22 de marzo de 1961, correspondiente al semestre 1.o de julio-31 de diciembre de 1960, se otorgó un aumento a cuenta de la eventual fluctuación del costo de la vida, durante el semestre 1.o de enero-30 de junio de 1960, el que debe deducirse al efectuarse el presente ajuste.
C) Que las estadísticas de la Asociación de Bancarios del Uruguay registra un aumento de 8.79 o|o durante el semestre 1.o de enero-30 de junio de 1961.
Las partes convienen en lo siguiente:
Los sueldos mínimos a abonarse a los empleados del Gremio a partir del 1.o de julio de 1961, serán los que a continuación se expresan:

Categorías

Gerente, sueldo mensual $ 3.075.00.
Vendedor, sueldo mensual $ 2.850.00.
Segundo Vendedor, sueldo mensual pesos 2.115.00.
Tenedor de Libros, sueldo mensual $ 2.080.00.
Cajero, sueldo mensual $ 2.080.00.
Auxiliar 1.o, sueldo mensual $ 1.955.00.
Auxiliar 2.o, sueldo mensual $ 1.545.00.
Auxiliar 3.o, sueldo mensual $ 1.195.00.
Auxiliar Meritorio, sueldo mensual pesos 715.00.
Mayordomo, sueldo mensual $ 2.115.00.
Capataz, sueldo mensual $ 1.775.00.
Sereno, sueldo mensual $ 1.055.00.
2.o) Rigen las definiciones de categorías y condiciones generales establecidas en el Convenio de 25 de abril de 1957.
Y para constancia, se extiende el presente en el lugar y fecha arriba indicados.

Por la Comisión Gremial de Ganadería de la Cámara Mercantil de Productos del País: Alberto Angenscheidt y Juan R. Rodríguez Belo. — Por la Asociación de Empleados de Barracas y Depósitos de Lanas y Cueros: Mario J. Mestre y Luis C. Camps.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 13 de noviembre de 1961.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

GIANOLA

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Montevideo, noviembre 17 de 1961.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular al Convenio precedente.

Vidal A. Aller Pesquera, Presidente. — Washington Reyes Abadie y Jorge N. Reissig Punal, Secretarios.

13

Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo celebrado entre el Centro Comercial e Industrial de Lavalleja y la Federación de Obreros y Empleados de Lavalleja.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de noviembre de 1961.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de 10 días de dicha publicación.

GIANOLA.

En la ciudad de Minas, a los veintisiete días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y uno, por una parte los señores Presidente y Secretario del Centro Comercial e Industrial de Lavalleja, respectivamente y en su representación don Félix Bonomi, Credencial Cívica Serie S. A. A. N.o 16896 y don Carlos Farina Píriz, Cred. Cív. Serie S.A.A. N.o 7513; y por la otra, los señores Presidente y Secretario de la Federación de Obreros y Empleados de Lavalleja, respectivamente y en su representación don Félix Yañes, Cred. Cív. Serie S.A.A. N.o 17034 y don Jorge Grandi, Cred. Cív. Serie S.B.A. N.o 13311, ambas instituciones con Personería Jurídica y de conformidad con lo que determina la ley N.o 9675 de agosto 4 de 1937, acuerdan celebrar el siguiente

Convenio Colectivo

Primero: A partir del primero de agosto de mil novecientos sesenta y uno, las retribuciones mínimas de los trabajadores de Lavalleja establecidas en el último laudo por el Consejo de Salarios convocado por el Poder Ejecutivo en decreto del 28 de agosto de 1958, publicado en el "Diario Oficial" N.o 15939 de 28 de junio de 1960 para determinadas actividades del comercio e industria del Departamento de Lavalleja, serán aumentadas en un (cuarenta por ciento) 40 o|o durante los seis primeros meses y un (cinco por ciento) 5 o|o. más sobre las mismas retribuciones mínimas mencionadas, en los seis meses siguientes.
Segundo: Auméntase en un 20 o|o (veinte por ciento), la retribución por año de antigüedad y los viáticos, fijos en sustitución de los $ 10.00 (diez pesos) y viáticos fijos que figuraban en el laudo anterior.
Tercero: Sustitúyase el tope de pesos 550.00 (quinientos cincuenta pesos) como sueldo máximo por $ 700.00 (setecientos pesos) como sueldo tope actual.
Cuarto: Manténense todas las directivas del laudo anterior que no se opongan al presente convenio.
Quinto: En el mes de junio de mil novecientos sesenta y dos, las partes contratantes, acuerdan reunirse nuevamente a fin de regular las remuneraciones a los empleados y obreros y celebrar de llegarse a un acuerdo otro convenio sustitutivo del presente.
Sexto: Las partes firmantes se obligan a cumplir con toda fidelidad y buena fe las disposiciones del presente convenio.
Séptimo: El presente Convenio Colectivo, por intermedio del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, será elevado al Ministerio de Industrias y Trabajo para su registro, *homologa-*

ción y publicación en el "Diario Oficial". para constancia se firma 8 (ocho) del mismo tenor en lugar y fecha ut-supra.

Félix Bonomi. — Carlos Farina Píriz. — Félix Yañes. — Jorge Grandi.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 13 de noviembre de 1961.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

GIANOLA.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Montevideo, noviembre 17 de 1961.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular al Convenio precedente.

Vidal A. Aller Pesquera, Presidente. — Washington Reyes Abadie. — Jorge N. Reissig Punal, Secretarios.

14

Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo celebrado entre el Centro Comercial e Industrial de Trinidad y el Sindicato de la Construcción y Anexos de Flores.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de noviembre de 1961.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de 10 días do dicha publicación.

GIANOLA.

CONVENIO DE SALARIOS

En la ciudad de Trinidad, Departamento de Flores, a los ocho días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y uno, presentes los señores Presidente y Secretario del "Centro Comercial e Industrial de Trinidad", don Salvador M. Pelaez y don Said Abou Nigm, en representación de los patrones de la construcción de Flores, designados por la asamblea de éstos, celebrada el 23 de agosto del corriente año; y por la otra parte, los señores Teófilo M. Espinosa y Angel María Mena, Delegados nombrados por la asamblea de los afiliados al "Sindicato de la Construcción y Anexos de Flores", según acta N.o 19 del 20 de agosto próximo pasado. Ambas partes debidamente autorizadas y de común acuerdo, han celebrado un Convenio en función de lo dispuesto por la ley del 14 de agosto de 1937, que formalizan con las cláusulas y condiciones siguientes:

Primero. Acuérdase un aumento porcentual del veinte por ciento (20 o|o), para todos los obreros y empleados de la construcción exclusivamente, sobre los jornales que actualmente perciben de conformidad con el último laudo en vigencia.

Segundo. El aumento establecido en la cláusula anterior, regirá a partir de la fecha 1.o de setiembre de 1961 corriente. y tendrá el carácter provisorio hasta tanto laude el próximo Consejo de Salarios.

Tercero. Del laudo que dicte el nuevo Consejo de Salarios, se deducirá lo correspondiente al presente aumento aprobado en la cláusula primera.

Cuarto. Se dispone que el presente convenio se registre en el Instituo Nacional del Trabajo, solicitando a su vez la publicación en el "Diario Oficial", a cuyo efecto se enviarán a este Organismo los ejemplares correspondientes.

Obligando a sus representados al fiel cumplimiento de lo anteriormente convenido, se ratifican, y firman la presente acta, en el lugar y fecha indicados.

Salvador M. Pelaez. — Said Abou Nigm. — Teófilo M. Espinosa. — Angel M. Mena.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 13 de noviembre de 1961.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

GIANOLA.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Montevideo, noviembre 17 de 1961.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular al Convenio precedente.

Vidal A. Aller Pesquera. Presidente. — Wáshington Reyes Abadie. — Jorge N. Reissig Punal, Secretarios.

15

Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo celebrado entre patronos y obreros para integrar la Comisión Mixta de Panaderías para el Departamento de Maldonado.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 20 de noviembre de 1961.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al vencimiento del término de 10 días.

GIANOLA.

En la ciudad de Maldonado a los 17 días del mes de octubre de 1961, reunidos en la Inspección Departamental del Trabajo, por la parte Patronal de Panaderos los señores Orlando Cartegui, Credencial Cívica B.L.B. N.o 6780, Horacio Quinca, Credencial Cívica C. I. 20629, y Guillermo Coll, C. I. 436377, y por la parte obrera los señores Lino Silvera Parallé B.A.A. N.o 11817, Ruben Cabrera, D.B.A. 11094, y Valdirio Chocho, D.N.A. 4034, convienen en integrar la Comisión Mixta de Panaderías para el Departamento de Maldonado, con las siguientes personas: como representantes patronales, el señor Rolando Cartategui, Horacio Quinca y Guillermo Coll; en representación obrera, los señores Lino Silvera Parallé, Ruben Cabrera y Valdirio Chocho; suplentes patronales, los señores Adolfo Reina, Antonio Cabrera y Victorio Celmegna; y suplentes obreros los señores Sigifredo Vilches, Julio César Castro y Antonio Barrios, respectivamente, firmando para constancia la presente en lugar y fecha indicada.

Rolando Cartategui, Horacio Guinea, Guillermo Coll, Delegados Patronales. — Lino Silveira Parallé, Rúben Cabrera, Valdirio Chocho, Delegados Obreros.

16

INTEGRACION DE CONSEJOS DE SALARIOS

Acuerdo celebrado por el Consejo Nacional de Gobierno con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 23 de noviembre de 1961.

Choferes al Servicio de Particulares de la Capital

Nómbrase Miembros del referido Consejo de Salarios a los Sres. Dr. Rúben Svetogorsky, Alberto V. Canessa y Carlos Pintos Valdéz.

Nómbrase Delegados Patronales a los Sres. Floreal Ramos y Atahualpa Próspero Da Cunha como titulares y Sres. Luis Roberto Marchese Ortega y Dr. Jorge Krell como suplentes.

Nómbrase Delegados de los Trabajadores a los Sres. José Pablo Quiñones y Santiago Alberto Contatore como titulares y Sres. Isidoro Andrés Vivas y Urbano Juan Burguez como suplentes.

Comuníquese y publíquese.

Administrativos de la Industria Metalúrgica

Nómbrase Miembros del referido Consejo de Salarios a los Sres. Ing. Luís Mateo Fernández, Ing. Joaquín dos Santos y Cr. Víctor Popelka.

Comuníquese y publíquese.

Obreros y Directivos de la Industria Metalúrgica

Exímese de la obligatoriedad del desempeño de dicho cargo al Ing. Juan Carlos Margenat y nómbrase para subrogarlo al Sr. Cr. Víctor Popelka.

Comuníquese y publíquese.

Dirección de Diarios y Revistas de la Capital

Nómbrase Miembros del referido Consejo de Salarios a los Sres. Osvaldo Buono, Jacinto Duarte y Dr. Marcial Bugallo.

Comuníquese y publíquese.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas trasmitidas rápidamente, contribuyen a que la de reparto.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 225 — Montevideo, Lunes 4 de Diciembre de 1961 — Núm. 16290

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Edictos judiciales y avisos en general:

A) Por cada publicación, el centímetro (25 palabras). $ 1.20

B) Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial") .... " 4.00

C) Matrimonios del interior. " 2.00

D) Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente .... " 1.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 13 de enero de 1960)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

EJEMPLARES

(Decreto 29 de diciembre de 1960).

Por día	$ 0.25
Atrasados	" 0.50
De más de 15 días	" 1.00
De más de un año	" 3.00
De más de tres años ...	" 5.00
De más de cinco años ..	" 10.00
De más de 10 años	" 15 00

Por ejemplares agotados se entregan copias dactilográficas o microfilmadas. (Resol. 27-10-59).

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ..	$ 40.00	el tomo
1930	....	" 20.00	" "
1931	(reeditado) ..	" 39.00	" "
1933	(reeditado) ..	" 50.00	" "
1934	"	" 66.00	" "
1935	" ..	" 58.00	" "
1937	" ..	" 50.00	" "
1938	" ..	" 50.00	" "
1939	....	" 20.00	" "
1940	....	" 20.00	" "
1941	(reeditado) ..	" 30.00	" "
1942	" ..	" 50.00	" "
1943	" ..	" 20.00	" "
1944	" ..	" 50.00	" "
1945	....	" 20.00	" "
1946	(reeditado) ..	" 50.00	" "
1947	" ..	" 74.00	" "
1948	" ..	" 52.00	" "
1949	" ..	" 48.00	" "
1950	" ..	" 55.00	" "
1952	....	" 20.00	" "
1953	....	" 20.00	" "
1954	....	" 20.00	" "
1955	....	" 20.00	" "
1956	....	" 20.00	" "
1957	....	" 22.00	" "
1958	....	" 25.00	" "
1959	....	" 40.00	" "
1960	....	" 63.00	" "

Encuadernados

1952	....	$ 30.00	" "
1955	....	" 30.00	" "
1956	....	" 30.00	" "
1957	....	" 28.00	" "
1958	....	" 33.00	" "
1959	....	" 51.00	" "
1960	....	" 80.00	" "

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS
(Decreto de 29 de Diciembre de 1960)

Con un capital	hasta $	100.000.00	$	150.00	la página
De $ 100.001.00	" "	200.000.00	"	200.00	" "
" " 200.001.00	" "	300.000.00	"	250.00	" "
" " 300.001.00	" "	400.000.00	"	300.00	" "
" " 400.001.00	" "	500.000.00	"	350.00	" "
" " 500.001.00	" "	1:000.000.00	"	400.00	" "
" " 1:000.001.00	" "	2:000.000.00	"	500.00	" "
" " 2:000.001.00	" "	3:000.000.00	"	600.00	" "
" " 3:000.001.00	" "	4:000.000.00	"	700.00	" "
" " 4:000.001.00	" "	5:000.000.00	"	800.00	" "
" " 5:000.001.00	" "	6:000.000.00	"	1.000.00	" "
" " 3:000.001.00	" "	10:000.000.00	"	1.200.00	" "
" " 10:000.001.00		en adelante	"	1.400.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro esto es: conteniendo 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se lo entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO BRONDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Octubre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 19042 Oct.30-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA CELICA QUEIROLO MENDEZ de ALFONSIN y de don QUINTIN ALFONSIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 19843 Nov.6-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS o LUIS EMILIO PAZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 20688 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA PENNINO de ROQUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 20689 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNARDO LUZARDO NAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 20690 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don WILLIAM ROBERT CHARLES Mc KELVEY o GUILLERMO ROBERTO CARLOS MAC KELVEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 21117 Nov.24-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MANUELA VILLAR de MARONNA y de PEDRO NICOLAS MARONNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 21118 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA SCARELLA de COTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 21139 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO GONZALEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 21138 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CIPRIANO GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 21200 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SALOMON CRATZMAR BLIK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 21265 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA FERRAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 21343 Nov.29-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DE CASTELLET o DE CASTELLET, (Lo. 59, Fo. 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21439 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR FELIX LIBERATORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 27 de 1961. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19618 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO URGAL BENITEZ (Lo. 59, Fo. 103), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20767 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS BONELLO NEBBIA (Lo. 59, Fo. 110), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20762 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL RIVAS CALDAS (Lo. 59, Fo. 123), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20763 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBORIO MANUEL o MANUEL LIBORIO OTERO (Lo. 59, Fo. 119), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20764 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA LYDIA FRANCOLINO de HORJALES (Lo. 59, Fo. 79), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20765 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIELA PEREZ de MANSILLA (Lo. 59, Fo. 70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20760 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EREMILA ESPERANZA ORTIZ de PRESA (Lo. 59, Fo. 70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20761 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA o AIDA MARIA DEL CARMEN PETILLO de RODRIGUEZ, (Lo 59, F.o 79), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $108.00 30|pub 20056 Nov.13-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO EUSTAQUIO GOROSTIZA o GOROSTIZA ARECHAVALETA (Lo. 59, Fo 62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Octubre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 19510 Nov.6-v.dic.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON LUCEA LABORDA, (Lo. 52, Fo. 172), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $72.00 10|pub. 17440 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA MUSTO (L.o 59, F.o 99) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21031 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ADHEMAR SOCA RODRIGUEZ (L.o 59, F.o 102), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21091 Nov.27-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DOMINGO LENA CAFFERATA o CAFERRATA, L.o 59, folio 71, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1961. — Luis F. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21256 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARGARITA BOZZOLO de PASTORINO, L.o 59, F.o 111, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21255 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLEGARIO SORCHANTES, libro 57, folio 609, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21247 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO CALCAGNO CANEPA, L.o 59, F.o 20, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que

comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21248 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ROSENDO RIOBO, L.o 57, F.o 603, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21249 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR o VICTOR S. o VICTOR SALVADOR COLOMBO o COLOMBO FIGUEROA, L.o 59, F.o 100, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21258 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BRU CRESPO o JOSE CERVANDO BRU CRESPO, L.o 59, F.o 106, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21259 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA CATALINA CAJELLI de FRANCO, L.o 59, F.o 121, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21260 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO IRIARTE NUÑEZ, Libro 59, F.o 125, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21261 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE MATIAS VERGA o NICOLAS MATIAS ROQUE VERGA, L.o 59, F.o 121, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21262 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES PALLAS de SOTO, L.o 59, F.o 120, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21263 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSENDO PUENTE o ROSENDO PUENTE MORAN, L.o 59, F.o 123, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21264 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIO RODRIGUEZ GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con el art. 1.125 del C. de P. Civil. — Montevideo, 19 de Octubre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $72.00 20|pub. 18667 Oct.24-v.nov.7.
Nov.28-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CAROLINA ZOLESSI COPELLO (L.o 61, F.o 399) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 21476 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINO VILLAGRAN (L.o 61, F.o 585) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 21478 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JANEIRO LUIS VELAZQUEZ (L.o 62, F.o 172) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 21479 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE PEDRO EDMUNDO DELLEPIANE ROSSO (Lo. 62. Fo. 147), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 21202 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO NARANJO SANTANA (L.o 62, F.o 160), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 21032 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA PAULOS de DELEOTTI (L.o 62 F.o 112), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 31 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 21033 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDINA ITHURRALDE de PENINO o LEOPOLDINA ITURRALDE de PENINO (L.o 62, F.o 123), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1961. — Elbio A Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 21116 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTA CARMEN PALLARES TRILLA de GONZALEZ. (Lo. 60, Fo. 611) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 24 de 1960. — Esc. Elbio A Panario Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 20934 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA CATTONI de BATTEGAZZORE Lo. 62. Fo. 172). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus drechos ante este Juzgado. — Montevideo. Noviembre 8 de 1961 — Elbio A. Panario. Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 20935 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o LUISA ROSALIA SCALA de SANSONE. (Lo. 62. Fo. 140) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1961 — Elbio A Panario Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 20936 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELIAS MARIO LORENZONI FIORESE y de ANGELA FIORESE de LORENZONI (Lo. 62, Fo. 172), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 20869 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALOMON MEEROVICH (Libro 62, Fo. 159), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 20670 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BOSCO de CHILINDRON (Lo. 62, Fo. 178), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1961. — Elbio A Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 20671 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL MARIA o MARIA ISABEL MAGLIOCCA o MAGLIOCO de GAETA, (L.o 62, F.o 185), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 20531 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS TANO, libro 57, folio 659, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 23 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario.
1) $108 00 30|pub 15791 Oct.25-v dic 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE CRISTIANO, (Lo. 81, Fo. 125) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Marzo de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 21433 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA o JUANA FRANCISCA ANDREA OTTONELLO u OTONELLO de OLIVERI, RAMON JOSE OTTONELLO u OTONELLO TASISTRO y de SANTO o SANTOS ALADINO OLIVERI OTTONELLO u OTONELLO (56|49), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 10 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $48.00 10|pub. 21420 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO FERNANDEZ o FERNANDEZ TECHERA (56|161), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 27 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario
1) $36.00 10|pub. 21421 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO FRAGELLO o FRAGELLO BENITE (56|41), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Noviembre 27 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario
1) $36.00 10|pub 21422 Nov.29-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO CATALINO CASTILLO (498|61), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 21146 Nov.27-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ARTIGUE (481|61), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21155 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA DE PUGLIA de FLUMINI o ANA de PUGLIA GAZZANEO de FLUMINI, (501|61), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20939 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO NASOLINI o NASSOLINI MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 20685 Nov.21-v.dic.29. Feb.1o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN G. o JUAN GERARDO CARVALLIDO (208|61), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20695 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE TAMMARO DE FALCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20696 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO PEDRO BORONAT PUIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20697 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO SEPTIMIO VOLTERRA PAGLIARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20698 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA RAIMONDO o RAYMONDO BARLOCO (433|61), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20699 Nov.21-v.dic.4.

447-61 EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SALSAMENDI o SARSAMENDI o ZARSAMENDI o SARSA MENDI o de SALSAMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir e nforma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20536 Nov.21-v.dic.4.

432-61 EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ABREU o JUAN CARLOS ABREU FLAMIGUEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20533 Nov.21-v.dic.4.

424-61 EDICTO. — Por dsposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO EMILIO CAVADINI RASONI o RABONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 20535 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA POZZO o POSSO de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 19671 Nov.7-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERSZ ZYLBERSTEIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Octubre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 19091 Oct.30-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON LINO o RAMON LUIS ARTAGAVEYTIA AROCENA, (440|61), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20937 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SCASSO TESSORE o TESORE, (518|61), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de terinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvideo, Noviembre 14 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20938 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDA ESMERALDA o ESMERALDA FERNANDA RODIÑO BARRETO de CASTRO, (511|61), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante ste Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20940 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA BENSION de ASKENAZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20830 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PICOS COLLAZO, 457-61, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20846 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21038 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA BUSTELO BARRIOS (510-61) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 21112 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CATALIAN SABELLA o CATALIA ISABELLA o MARIA CATALINA ISABELLA de CERVINO o CERVIÑO (505-61) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1961. — Julio E. Real, Actuario
1) $36.00 10|pub. 21034 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE GARCIA ROSELLO (519-61), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21035 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ILSE ENRIETTE o ILSE HENRIETTE SARA o ISABEL ENRIQUETA SARA FINKENSTEIN de BLUMENTHAL (493-61) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 14 de 1961. — Julio F Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub 21036 Nov 24-v.dic.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO FOGAR o MAXIMO FOGAR FONTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1961. — Julio E Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21037 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO BERNASCONI ROLANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21232 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO o DOMINGO EZEQUIEL BUTTAFUOCO o BUTAFUCCO o BUTTAFUCCO, 467-61, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21254 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCO ERASMO LLERA ROVERO, 431-61, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21253 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION DE CAMILLO o de CAMILO de FORLANI, 425-61, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 21252 Nov.28-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL TRIANON o MIGUEL ANGEL TRIANON CHIESSA (506|61), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21039 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA MENENDEZ de NARI (365-61) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21480 Nov.30-v.dic.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO A. S. SARUBBI o FRANCISCO ANTONIO SANTIAGO SARUBBI POZZO (529-61) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21482 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADAIR ALFONSO COSTA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21459 Nov.30-v.dic.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE o JUAN JOSE GIGLIO o GIGLIO GARRAMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 21250 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN MOGLIA MONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1961. — M. I. Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 21251 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO COMESAÑA o COMESAÑA GIRALDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1961. — M. I. Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 21156 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RICARDO de la SOTA MELLAN o MELIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1961. — M. I. Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 21157 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL VICENTE PEREZ OSORIO o MANUEL VICENTE PEREZ CARRERA o MANUEL OSORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 21120 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE RUSSICH o RUSSICH LONKARICH o RUSSICH GRESCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 20832 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN JUSTO VARELA o BARELA PESSANO o VESSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 20833 Nov.22-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA RODRIGUEZ de QUINTANA (55|567), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 18 de Agosto de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20691 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAIRE ABOUAF de SAUL (56-26), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20692 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA MAXIMA BIANCHI de REDELICO, 56-38, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 23 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20810 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO VARELA o VARELA MANDIA, 56-47, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días para deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 14 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20823 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO OLCOZ NAVARRO, 53,540, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 26 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20825 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS JAGER FORAN o JÄGER FORAN, 55-515, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 18 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20826 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SCARINO, 56-14, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 14 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20827 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BARONE o BARONI PALESSI o PALESSE, 53-219, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 14 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20828 Nov.22-v.dic.5

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ASUNCION RODRIGUEZ de MOSQUERA, 56-25, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 14 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20829 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA GELOS de ALVAREZ o SARA ELISABETH o ELIZABETH GELOS COSTA, 51-74, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 5 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20824 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLASA ROSIQUE de MARTINEZ (52|323), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, 9 de Mayo de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20693 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CRUCES FORMOSO (52|323), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 6 de Mayo de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20694 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO o CARMELO PABLO MALANGA o MALANGA PETRONE o PETRONA, 56-52, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 26 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 19842 Nov 9-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO ADELMAR BELLOSO o VELLOSO o BELLOZO (55-209), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 18 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $108.00 30 pub. 18601 Oct.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS IZUIBEJERES o IZUIBEGERES RODRIGUEZ (55-53) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 14 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21121 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO BEHAK LEWIN (56-53) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 7 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21114 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de AGUSTIN SANTOS ACOSTA o SANTOS AGUSTIN ACOSTA, BRIGIDA GONZALEZ de ACOSTA y MARIA AGUSTINA ACOSTA o ACOSTA GONZALEZ (55|296), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 11 de Agosto de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21145 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA DOMINGUEZ VELAZCO o VELASCO de COCCO (56-45) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan den-

..no de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, cuarto piso. — Montevideo, Noviembre 21 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21559 Nov.30-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO LOPEZ PERDOMO (Lo. 50, Fo. 302), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21185 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO JEDRZEJEWSKI o JEDRZEJERWSKI, o JEDRZEJENNSKI o JEDRZEJENSKI o JEDRZEJEROSKI (L.o 49, F.o 555), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21115 Nov 24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARTINEZ MARTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21079 Nov.24-v.dic.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGELO MELI o MELI LATTUCA o LATUCA o LATUCCA o LATTUCCA (Lo. 50. Fo. 401), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 20686 Nov.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA CORDARA LARRAÑAGA de PEREZ (Lo. 50. Fo. 405), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10'pub. 20687 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIX ALFONSO o ALFONSO FELIX PICANDET y de ROBERTO CLEMENTE PICANDET (L.o 50, F.o 427), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1961 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 20295 Nov.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ARDITO o JUAN ALFREDO ARDITO o ALFREDO ARDITO, L.o 50, folio 399, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub 20783 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARISTELA NOBLE de PALERMO, libro 50, folio 394, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10'pub. 20784 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA GOMEZ MARQUEZ, libro 50, folio 407, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1961.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20785 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DEAVILA, libro 50, folio 421, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20786 Nov 22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN AQUINO de GONZALEZ, libro 50, folio 451, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 20787 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD RAVECCA de REBAGLIATTI, libro 43 folio 457, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10,pub. 20788 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA LUISA ESPELDOIPE de EYHERACHAR, libro 50, folio 472, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20789 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS AMADEO o AMODEO, libro 50, folio 501, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Octubre de 1961.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20790 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MASELLI CAFARO, libro 50, folio 483, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20791 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DAVID BENECH ARDUIN, libro 50, folio 452, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20792 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DONAZAR, libro 50, folio 400, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20793 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE VAZQUEZ ECHEVESTE, libro 50, folio 348, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20794 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VARELA RODRIGUEZ, libro 50, folio 428, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro dl término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20795 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ADALBERTO FELICIANO FERRERO o ADALBERTO FERRARO ELIZALDE o ADALBERTO FERRERO CROQUETTER o ADALBERTO FELICIANO FERRERO CROQUETTER o CROQUETHER, L.o 50, F.o 405 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20797 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA A o MARIA ANTONIA FABERO de SPATOLA, libro 47, folio 409, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20798 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL NELSON PEREZ MARQUEZ, libro 50, folio 483, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 3 de Noviembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 20799 Nov 22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISABELINO PONCIANO GONZALEZ DE MATTO y de MARIA de los DOLORES o MARIA DOLORES VALIENTE de GONZALEZ, L.o 50, F.o 245, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21306 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GENOVEVA GIUDICE de PEREYRA, o ROSA GENOVEVA GIUDICE de BRAJU o BRAJN (Lo. 50, Fo. 253), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20796 Nov.28-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HORACIO FARIÑA PET o PETT, F. 827, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 10 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen; Actuario Adjunto.
1) $36.00 10pub. 21307 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO ISIDRO TARUSELLI CREMONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1961. — Edudardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20831 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO RODRIGUEZ o CEFERINO RODRIGUEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21053 Nov.24-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA FLORINDA AFFONSO o ALFONSO de TRAVERSO o MARIA AFFONSO de TRAVERSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a de-

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Octubre de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21078 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIANO FERNANDEZ o FERNANDEZ HORNOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21088 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TITO DUARTE DUARTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 21119 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARTURO GOMEZ o ARTURO GOMEZ MONSERRAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20861 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de GABRIEL LLADO JUAN o LLADO Y JUAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 19513 Nov.6-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUCIO SILVA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 20820 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL GIOVANNINI BATAGLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19401 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER o MARIA ESTER o ESTER o MARIA CIRILA CASTILLO o CASTILLO de FIORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20800 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SABINA FERNANDEZ o FERNANDEZ GARCIA de RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 20845 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO MOURE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
1) $36.00 10|pub. [illegible]55 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IRENE PULVERMACHER o PULVERMACHER de LOBL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 21266 Nov.28-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA BENITEZ de MESANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 21423 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL GONTAD o GONTAD GARBALLIDO y MARIA LEMA ORDOÑEZ o LEMA ORDOÑEZ de GONTAD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Act.
1) $36.00 10|pub. 21417 Nov.29-v.dic.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADOLFO o ADOLFO MARIA JOSE BASAÑEZ MARTINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 21224 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLOTILDE o CLOTILDE JUANA CONSUELO GATTI NEMENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 21329 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN NIEVES o JUAN SANTIAGO de las NIEVES o JUAN SANTIAGO GATTI MENENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21330 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 21638 Dic.1.o-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO SERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Noviembre 8 de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 21575 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENCAR DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Noviembre 8 de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 21576 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don BALDOMERO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 6 de Noviembre de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 20728 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS [illegible] o CARLOS MARIA SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 17 de Octubre de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 20726 Nov.21-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO VANINI FRACHIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Noviembre de 1961. — Luz M. Barcalá, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 20667 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA FERRER de LOPEZ RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Noviembre de 1961. — Luz M. Barcala, Actuario Adjunta
1) $26.00 10|pub. 20802 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 1.er Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA ITURRALDE de CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Noviembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $26.00 10|pub. 20850 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA o HERMINIA RAMONA GARCIA de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de Octubre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21246 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO RICARDO ANDRES FRANCIA o FRANZIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Noviembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21245 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CUSTODIO MUNDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Noviembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21270 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO MELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados paar que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Octubre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Act.
1) $36.00 10|pub. 21347 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIAN VIERA o JULIAN VIERA HERNANDEZ; ROSA o ROSALIA VIERA GUADALUPE de MARTINEZ; TOMAS VIERA GUADALUPE; BASILIA DOLORES o DOLORES o BIBIANA DOLORES VIERA GUADALUPE de GARCIA; JULIAN ANTONIO VIERA GUADALUPE; CARMELO ZENON o CARMELO VIERA GUADALUPE; ENRIQUE VIERA GUADALUPE y LUCIANA VIERA GUILLEN de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente a don PRIMITIVO CABRERA o a sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes, (art. 1069 del Código de P. Civil). — Canelones, 24 de Noviembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 21465 Nov.29-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO VICTORIANO MORANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro

tro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Noviembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21467 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL BOVIO RAYMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Noviembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
$36.00 10|pub. 21468 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PRESENTACION DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de Noviembre de 1961. — Guillermo A. Ramos. Actuario
1) $ 36.00 10 pub. 21596 Dic.1.o-v.dic.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de POLICARPA HILDA o POLICARPA ILDA o POLICARPA o POLICARPA I. UMPIERREZ de CHARAMELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de Noviembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 21597 Dic.1.o-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 10 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 21595 Dic.1.o-v.dic.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO FORMOSO SERVINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 9 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 21627 Dic.1.o-v.dic.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL PIZZURNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 10 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21089 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINA RODRIGUEZ DE BOSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Noviembre 10 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21087 Nov.24-v.dic.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARICHAL REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Noviembre 10 de 1961. — Hugo Alvez Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21088 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES CAFFERATTA GARCIA o CAFFERATA de PEREIRA, (conocida con el nombre de OBDULIA) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Noviembre 9 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub 20815 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA ZUÑIGA de CROSSA, citándose a los herederos, acreedo-res y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Noviembre 10 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1 $36.00 10|pub. 21004 Nov.23-v.dic 6.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de GABINO MAQUIOLA y LUISA DELGADO de MAQUIOLA, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Octubre 25 de 1961. — Jorge Pessano, Juez de Paz.
1) $ 36.00 10|pub. 21602 Dic.1.o-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES GENISANS, L.o 1, F.o 345, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Noviembre 1.o de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 21599 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN CARLOS AMBROSIO BORREANI BRIANO, L.o 1, F.o 367, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Noviembre 24 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 21600. Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Noviembre 24 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 21601 Dic.1.o-v dic.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GREGORIO CARREÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Noviembre 10 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Act. Adj.
1) $ 36.00 10|pub. 21407 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETO REPETTO BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Noviembre 22 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 21537 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO BETANCUR o BENTANCUR ARBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Noviembre 16 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 21538 Nov.30-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA SILVA de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de Noviembre de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20713 Nov.21-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SANTIAGO MAXIMILIANO MAFFEI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado mayor. — Colonia, Octubre 20 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 19233 Oct.31-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PROSPERO o PROSPERO RAMON o RAMON ARENAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 8 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub 20851 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN GIRIBONE o GIRIBONI SARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre [illegible] de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20852 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO JOSE ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 13 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20866 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ROBERTO o ROBERTO PEDRO GHIRONI o GHIRONE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 8 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21090 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO REYNA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 10 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 21290 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ENRIQUE CERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 10 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario
1) $36.00 10|pub 21380 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CORALIO SMITH MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 24 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21362 Nov.29-v.dic.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA ANSELMA MEDINA PAULO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 18 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21363 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO VALENTIN SPINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 23 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub 21630 Dic.1.o-v.dic.15

JUZGADO DE PAZ DE PRIMERA SECCION D[illegible]. DEPARTAMENTO DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de Primera Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de d[illegible]AAC VIDAL, citándoseles a todos los que se consideren con derechos, a los bienes dejados por el causante a que se presenten ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducirlos en forma. En fe de ello, siento y firmo el presente, en la Ciudad de Colonia, a 1.o de Noviembre de 1961. — Abril Pérez de San Martín, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 21368 Nov.29-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO BRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 10 de Noviembre de 1961. — Raquel Landoni, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 21524 Nov.30.-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DANIEL SAEZ GAMBAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 25 de Octubre de 1961. — Raquel Landoni, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 21525 Nov.30.-v.dic.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Cuarta Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANOMAR FRANCISCO PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmen, Mayo 31 de 1961. — Antonio H. Piquinela, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 20849 Nov.22.-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CARLOS LARROSA LARRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 3 de Noviembre de 1961. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 21067 Nov.24.-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS QUINTIN PIRIZ o LUIS QUINTIN PIRIZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 3 de Noviembre de 1961. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $108.00 30|pub. 21051 Nov.24.-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno se hace saber: que se ha dispuesto la apertura judicial de las sucesiones de MARIA DOLORES JAIME ARTOLA y GABRIELA RAFAELA ARTOLA de JAIME, emplazando a los herederos, acreedores y demás interesados en su herencia para que concurran ante este Juzgado en el plazo de treinta días, a estar a derecho. — Durazno, Noviembre 8 de 1961. — Dr. Raúl Alonso de Marco, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 21523 Nov.30-v.dic.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 7.a Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMELO BERDUN, ESTEFANIA MEDINA de BERDUN y RAMON NICANOR BERDUN, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — La Paloma, Octubre 20 de 1961. — Juan Morales, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub 21050 Nov.24-v.dic.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO LANDRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 8 de Noviembre de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20769 Nov.21-v.dic.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA CONDON GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 1.o de 1961 —Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 20526 Nov.17-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA DOROTEA o INOCENCIA CONTRERAS MORALES de BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Octubre 30 de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10pub. 20895 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de las sucesiones de SATURNINA o CATALINA SILVA BERMUDEZ de BERTA y de MIGUEL BERTA o BERTTA SPARTINO o SPARTINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Octubre 24 de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20896 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de ALICIA MARGARITA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Octubre 2 de 1961 — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20897 Nov.22.-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN WETEHRALL o WETHERALL GUERRERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 13 de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21099 Nov.24.-v.dic.7

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de Octubre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 20907 Nov.22.-v.dic.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO BOSCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1.o de Noviembre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 20908 Nov.22.-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINA GAHN o GHAN o GAN de DEL VALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de Agosto de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 20909 Nov.22.-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO ESTEBAN o ESTEVAN NOBLIA CANDAMIL o NOBLIA AMILIVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de Agosto de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 20910 Nov.22.-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Noviembre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 20911 Nov.22.-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL FERRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Noviembre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 20912 Nov.22.-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA o TERESA SIMONA DELL'OCA de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1.o de Noviembre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 20913 Nov.22 -v dic.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO CATALINO VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de Octubre de 1961. — Artaldo R Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub 20914 Nov.22 -v dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO BRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de Octubre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub 20915 Nov 22 -v dic.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO CARRASCO HERRERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 15 de Noviembre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub 21277 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ANDRES VILLABONA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de Agosto de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 21310 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN VILLABONA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1.o de Noviembre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21311 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA RAMIREZ de DELUCA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 3 de Octubre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21312 Nov.28-v dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO JUSTO o JUSTO DONATO REY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 17 de Agosto de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36 00 10|pub. 21313 Nov.28-v dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SAFI o JOSE SAFI JUAN o JOSE SAFI JOAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de Octubre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21314. Nov.28.-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON o WASHINGTON WENCESLAO GONZALEZ ROSES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 13 de Noviembre de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20663 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO FELICIANO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 22 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 21619 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO VIRIATO MAGARIÑOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 13 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 20906 Nov.22-v.dic.5.

Por disposición del señor señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber el fallecimiento ab intestato de doña MARTINA ESTELA de RAMIREZ, ocurrido en esta ciudad el 23 de Octubre de 1959, llamándose a todos los que se consideren con derecho a heredarle, para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos del caso, ante este Juzgado. — Minas, Abril 21 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $72.00 20|pub. 20817 Nov.22-v.dic.5. Dic.23-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión de BENSION SZWARCMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado; habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor. — Maldonado, 25 de Octubre de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30 pub. 19461 Nov.3-v.dic.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de MAMERTA MARTIN de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de Noviembre de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 21369 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de PRAXEDES o PRASEDES o PRAGEDES ANACLETA BRITOS de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de Noviembre de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 21370 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN LINARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de Noviembre de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 21371 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de Noviembre de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 21372 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO PAGOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de terinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de Noviembre de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 21373 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRA LINARES de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de Noviembre de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 21374 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CORBO de ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de Noviembre de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 21375 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA DELGADO de TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de Noviembre de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 21376 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULO DE LEON o ROMULO DE LEON ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de Noviembre de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 21377 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIO BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de Noviembre de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 21378 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de PLACIDA PIRIZ de TECHERA o PLACIDA BRUNA PIRIZ de TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de Noviembre de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto
1) $36.00 10|pub. 21379 Nov.29-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO CAPELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de Agosto de 1961. — Jorge Pérez Scremini, Actuario en Comisión.
1) $36.00 10|pub. 21381 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don NATALIO GOBAIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de Noviembre de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 20733 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS FEDERICO VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás innteresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de Octubre de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 20732 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIPE SANTIAGO ROSSI BRASESCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de Octubre de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 20731 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUILLERMO ROBERTO o GUILLERMO R. o GUILLERMO GEREDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de Octubre de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 20734 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELISA JULIA QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de Noviembre de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $36.00 10.pub. 20735 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS CERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de Octubre de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 20736 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN LORENZO OSCARIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de Octubre de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 20737 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES PEROCHENA de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Paysandú, 7 de Noviembre de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $36.00 10|pub 20901 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ERNESTO MANUEL ARAMBERRI OLASO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de Noviembre de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 20899 Nov.22-v.dic.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SANTOS DAGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de Noviembre de 1961. — Dora Ofelia Moroy Sueta. Act. Adj. en Comisión.
1) $36.00 10|pub. 20900 Nov.22-v.dic.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de CIRA CORRADI o CONRADI de GOSSI y JUAN JULIAN GOSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de Setiembre de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 20730 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOVITA o JOVITA SERAPIA PEREZ de TABORDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de Noviembre de 1961. — Dora Ofelia Moroy Sueta, Actuaria Adjunta en comisión.
1) $36.00 10|pub. 21177 Nov.30-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARISTIDES AMADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 31 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 20880 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUSTIMIANA o JUSTIMIANO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan den-

tro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 10 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Act.
1) $36.00 10|pub. 20873 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO GALARZA DIAZ o DIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 10 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20874 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMADEO VIEIRA DE SOUZA o AMADEO VIERA o AMADEO VIEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 10 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20875 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE LLAGUNO o JOSE LLAGUNO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 7 de 1961. — Luis Alebrto Campodónico, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 20876 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 7 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 24.00 10|pub. 20877 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña JULIA DOS SANTOS TRINDADE o FELIPA JULIA DE LOS SANTOS DE TRINDADE o FELIPA JULIA DOS SANTOS y don ALEJANDRO TRINDADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 31 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 20878 Nov.22.-v.dic.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOVENAL o JUVENAL MENEZES y MARIA MAGDALENA MENESES de MENEZES o MARIA MADALENA MENESES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Octubre 25 de 1961. — Doctora Mirka Garmendía, Juez de Paz.
1) $ 36.00 10|pub. 20879 Nov.22.-v.dic.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILO LADISLAO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha Noviembre 15 de 1961 — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub 21528 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA JUANA SOSA de SOSA o ROSA JUANA SOSA de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 6 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub 21527 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALCIDES CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Noviembre 20 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36 00 10|pub. 21540 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA BARBARA BARRIOS SENCION o SOFIA B. BARRIOS de AGUIAR o SOFIA B. BARRIOS SENCION de AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Rocha, Octubre 18 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 19796 Nov.9-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de POLICARPO PABLO CASTILLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 8 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 20863 Nov.22.-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BELARMINO o ADRIAN BELARMINO SENA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha Noviembre 10 de 1961. — José R. Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 20864 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER PASCAL DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembe 10 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 20776 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ERCILIA AMORIN de PAZ o ERCILIA AMORIN MONUA de PAZ o ERCILIA AMORIN MUNUA de PAZ o ERCILIA o ERCILLA MONUA o MUNUA de PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 17 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 20777 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ONOFRE o ALBERTO o ALBERTO ONOFRE SPONTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 14 de 1961. — José R. Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 20778 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PONCIANA o PONCIANA ISABEL TECHERA de OJEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 10 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 20779 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA MARIA JAUREGUIZAR RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 6 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 20861 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTIGAS JULIAN TERRA SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 14 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 20862 Nov.22-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO COMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de Octubre de 1961. — Esc. Julio C. Abelenda, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub 19767 Nov.8-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN MOMPOEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de Noviembre de 1961. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 21181 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA DALMAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 15 de 1961. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 20886 Nov.22.-v.dic 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SILVEIRA ALMADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 15 de 1961. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 20885 Nov.22.-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DENIS o DENIS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 9 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36 00 10|pub. 21047 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS FELIX GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 7 de Noviembre de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21190 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO o PEDRO o PEDRO DEMETRIO PINTALUBA PLA, citándose a los herederos, especialmente a Antonio R. Pintaluba, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 30 de Octubre de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 21192 Nov.27-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GREGORIO CARDOZO o CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 16 de Noviembre de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1 $36.00 10|pub. 21191 Nov.30-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de las sucesiones de ELIDA PONCE DE VAZQUEZ y de RAMON VAZQUEZ GARCIA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 20 de 1961. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 21521 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA INSUA de MANCEBO y de PEDRO MANCEBO o MANCEBO INSUA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días. — Mercedes, Octubre 16 de 1961. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $108 00 30|pub. 16700 Oct.24-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL FERNANDO URRIZA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 14 de 1961. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 20942 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de BARTOLOME ZECHINI o ZECCHINI o DAR-

TOLO ZECCHINI o BARTOLO TEODORO ZECCHINI y de ANGELLA NUÑEZ de ZECCHINI o ANGELA IDELFONSA NUÑEZ, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 15 de 1961. — Doctora Luisa Elduayen Varela. Act. Adj.

1) $36.00 10|pub. 20943 Nov.23-v.dic.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURO AVILA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 9 de 1961. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Ac

1) $36.00 10|pub. 20944 Nov.23-v.dic.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA VINARDELL de MATOSAS, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 15 de 1961. — Dra. Luisa Elduayen Varela.

1) $36.00 10 pub. 20945 Nov.23-v.dic.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAXIMO JAIME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Noviembre 16 de 1961. — Dra. María E. Martín de Aramburú. Juez de Paz.

1) $36.00 10|pub. 21520 Nov.30-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don TOMAS VILLEGAS o TOMAS VILLEGAS PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 30 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 21287 Nov.28-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINO OCTACILIO ECHENAGUSIA PARADA o JUSTINO OCTACILIO ECHENAGUCIA IRULEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 20 de Octubre de 1961. — Yolanda R. de León de Díaz. Actuaria.

1) $36.00 10|pub. 20872 Nov.22-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOVELINA BENTOS GUIMARAES de BENTANCUR o JOVELINA BENTOS GUIMARAES o JOVELINA BENTOS o JUVELINA BENTOS GUIMARAES o JOVELINA BENTOS SILVA de BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de Noviembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $ 36.00 10|pub 20855 Nov.22.-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA SILVA de NOBLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de Noviembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $ 36.00 10|pub. 20858 Nov.22.-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de Noviembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $ 36.00 10|pub. 20857 Nov.22.-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de CEFERINO ALMADA, y de ROMUALDA ALEJANDRINA MARIÑO o MUMUALDA ALEJANDRINA o ROMUALDA A. o ALEJANDRINA MARIÑO de ALMADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de Noviembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $ 36.00 10|pub. 20856 Nov.22.-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FAULINA RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de Agosto de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 21294 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIA SOSA o BASILIA SOSA de SIGALES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de Noviembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 21293 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SERGIO DIAZ FERNANDEZ o ISIDORO DIAZ o ISIDORO S. DIAZ o ISIDORO S. DIAS o ISIDORO SERGIO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de Noviembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 21292 Nov.28-v.dic 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ULPIANO RIAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de Noviembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 21291 Nov.28-v dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINA o CEFERINA PROTA ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de Noviembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 21364 Nov.29-v.dic.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ALVAREZ SILVEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de Noviembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 21365 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ALIDA MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de Noviembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 21366 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMELA ANACLETA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de Noviembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 21367 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA ANATOLIA RODRIGUEZ de MEDERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de Noviembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 21460 Nov.30-v.dic.14.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9.099 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de cuatro años, sin que se halla efectuado el pago de las cuotas del precio de la compraventa de los solares ubicados en la 16.a Sección Judicial de Canelones, empadronados en m|a. con el número 706, en el plano del Agrimensor José Meier, inscripto en la Dirección General de Catastro el 7 de Junio de 1954, se individualizan de la siguiente manera: Solar 19 de la manzana "C" Compradores: Tomasa Comerci Mazzedo y Santo Surace Rullo. Solar 6 de la manzana "E". Comprador: Enrique Omar Sagaría. Solar 10 de la manzana "F". Comprador: Diómedes Dias Fraga. Solar 19 de la manzana "G". Comprador: Alfredo Sixto Viegas. Solar 10 de la manzana "J". Comprador: Juan Francisco Silva Rodríguez. Solar 5 de la manzana "K". Comprador: Francesco Novellino. Solar N.o 6 de la manzana "K". Comprador: Gladys Barros Marín. Solar 5 de la manzana "O". Comprador: Alejandro Borches. Solar 3 de la manzana "P". Comprador: Ramón González. Solar 14 de la manzana "Q". Comprador: D. R. de Lima. Solar 3 de la manzana "R". Comprador: Eduardo Monzón. Solar 12 de la manzana "R". Comprador: Rosa Acosta. Solar 13 de la manzana "R". Comprador: Rosa Acosta. Solar 18 de la manzana "R". Comprador: Juan A. Grajales. Solar 17 de la manzana "S". Comprador: W. Lorda Da Costa. Solar 18 de la manzana "S" Comprador: José Angel Ghione. Solar 19 de la manzana "S". Comprador: Santiago E. Ghione Bracco. Solar 20 de la manzana "S". Comprador: Virginio Dorta. Solar 1 de la manzana "U". Comprador: W. Lorda Da Costa. Solar 6 de la manzana "U". Comprador: Adami E. Aquino Castro. Solar 17 de la manzana "K". Comprador: Ponciano Gambeta González. Se hace saber a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes, que transcurridos quince días después de la última publicación habrán caducado todos sus derechos. — Adalberto Rosenberger. — Rachel Safra. — Margarita Haim de Cohen. — Osvaldo y Lionel Cohen Haim.

2) $ 252.00 15|pub. 20286 Nov.15.-v.dic.5.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

SUCURSAL CORDON

CADUCIDAD DE PROMESAS DE VENTA:

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N.o 9099 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las siguientes promesas ubicadas en los siguientes lugares:

Barrio Cno. Cibils y Carlos M.a Ramírez (Cerro):

Ubicado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, plano realizado por el Agrimensor Roberto Ureña Corbo de Setiembre de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 33.514 de fecha 29|1|957.

Sol.:	Manz.:	Padrón m|a.	Compradores
9	E	43.083	Inés Moreira Méndez de San Martín.
15	E	43.083	Leonides González.

Villa Juanita:

Ubicada en la 16.a Sección Judicial de Canelones, plano realizado por el Agrimensor Joaquín Spinak de Setiembre de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 9858.

Sol.:	Manz.:	Padrón m|a.	Compradores
2	A	31161|728-20228	Basilio López Barrera.
1	B	31161|728-20228	Fernardo González.
5	B	31161|728-20228	Luis Matías Palacios.
3	C	31161|728-20228	Juan Zacoch y Julio Rafael Márquez.
12	C	31161|728-20228	Elida Astariz.
13	C	31161|728-20228	Aparicio Vázquez.
4	D	31161|728-20228	Eliseo Ferradaz.
6	D	31161|728-20228	César Cognani.
7	D	31161|728-20228	César Cognani.
8	D	31161|728-20228	César Cognani.
9	D	31161|723-20228	César Cognani.
10	D	31161|728-20228	César Cognani.
6	E	31161|728-20228	Marcos Sosa.
10	F	31161|728-20228	Elio Teixeira.
17	F	31161|728-20228	Alsira Heredia.
5	G	31161|728-20228	José B. Montiel.

Barrio Campo Español:

Ubicado en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, plano realizado por el Agrimensor Joaquín Spinak de Junio de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 8584 de fecha 24|11|954.

Sol.:	Manz.:	Padrón m|a.	P. actual.	Compradores
18	3	74.077	187.701	José P. Hartman.

Barrio El Pantanoso:

Ubicado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, plano realizado por los Agrimensores Jorge Rodríguez Gabadr y Francisco R. Cammarano de Diciembre de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 20.876 el 18|11|957.

Sol.:	Manz.:	Padrón m|a.	Compradores
3	J	35.511|2|3|5	José Leites.
20	J	35.511|2|3|5	Gregorio Gasco.

Se hace saber a sus promitentes compradores o a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre los citados solares, la caducidad respectiva. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1961. — Banco Italiano del Uruguay, Sucursal Cordón, Avenida 18 de Julio 1401.

2) $ 396.00 15|pub. 20355 Nov.15.-v.dic.5.

LA INDUSTRIAL FRANCISCO PIRIA S. A.
EDICTO. — La Industrial Francisco Piria Sociedad Anónima hace saber a José Bua y Pedro José Bautista, promitentes compradores de los solares 3A de la fracción 542 y 2 de la manzana 542 del Balneario Piriápolis, 3.a Sección Judicial de Maldonado, empadronados con los números 220 y 221 respectivamente, a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos a los citados solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre los citados inmuebles, por no haberse pagado las cuotas convenidas durante cuatro años, conforme a lo dispuesto por la Ley N.o 9099 del 20 de Setiembre de 1933.
2) $ 120.00 15|pub. 20248 Nov.15.-v.dic.5.

PAGO DE CUOTAS
Dino Rostagnol, Bertin, Ione Dalmas de Rostagnol, Nair Rostagnol Bertin y Levis Rostagnol Bertin, en virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9.099 de 20|9|33, y habiendo transcurrido el término de cuatro años sin que se haga efectivo el pago de las cuotas en que se dividió el precio, hacen saber al señor Benito Bonifacio Domínguez Toledo, promitente comprador a plazos del solar 12, manzana A, empadronado en mayor área con el N.o 1.508, situado en la 6a Sección Judicial del Departamento de Canelones; o a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás interesados, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, sin que se haya pagado el total de lo adeudado, habrán caducado todos sus derechos sobre el bien de referencia.
2) $ 90.00 15|pub. 20681 Nov.21.-v.dic.12.

AVISO
En cuanto a lo dispuesto en la ley de 17 de Junio de 1931 y artículo 10 de la ley 9099 del 20|9|933, se avisa a don FRANCISCO CHIOLA GRASSO, o a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derecho sobre el bien que se describirá, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que pudieren corresponderle sobre el solar de terreno prometido comprar a plazos, ubicado en la 4.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado en mayor área con el número 3025, señalado con el N.o 32 en el plano del agrimensor Danilo Boggio, inscripto en la Dirección General de Catastro el 29 de Julio de 1955 y tiene una superficie de cuatrocientos cincuenta y cuatro metros, sesenta y cinco decímetros. Propietarios: Justo Guinea, Emma Abalos, Juan Angel Viña." — Montevideo, 13 de Noviembre de 1961.
2) $108.00 15|pub. 20635 Nov.20-v.dic.11.

AVISO
Por lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9099 se avisa a los siguientes promitentes compradores a plazos de los solares que se indican a continuación, a su nombre, de sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos inmuebles en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas durante el término de cuatro años: A) INES CASARAVILLA DE PAZ: Solar ubicado en la 7.a Sec. Jud. de Canelones, empadronado con el N.o 21587, señalado con el N.o 5 de la manzana 6; área: 599 ms. 86; B) RAFAEL OLIVER LACUNZA: Solar ubicado en la 6.a Sec. Jud. de Canelones, empadronado con el N.o 11.433 y 10.542, en m|á, señalado con el N.o 5 de la manzana "E", según plano del agrimensor Carlos R. Senaldi. Area: 1.123 ms. 30 dms. Compromiso de compra venta número 2981. — Montevideo, Noviembre 22 de 1961.
2) $126.00 15|pub. 20953 Nov.23-v.dic.14.

BANCO DEL COMERCIO MINORISTA Y AGRARIO
Casa Central
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley Nº 9.099, de 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las siguientes promesas:
Villa La Colina, ubicado en la 16a. Sección Judicial de Canelones, plano realizado por el Agr. Francisco Lanfranconi, de Mayo de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro el 26 de Noviembre de 1955: Solar 2, Manzana "E", Padrón 764 m|á. Comprador: Francisco Felipe Osvaldi. Solares 9, 10, 11, 12, 13, manzana "G", Padrón 764 m|á. Comprador: Juan Berloto e Hijos y Cía.
Se hace saber a los prometientes compradores o a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre los citados solares, la caducidad respectiva, de conformidad con la ley. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1961. — Banco del Comercio Minorista y Agrario, Casa Central (Avda. Uruguay 1053).
2) $108.00 15|pub. 21143 Nov.27-v.dic.18

BANCO DE PANDO
De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10.o de la ley 9099, de 20 de Setiembre 1933, y habiendo transcurrido el término de cuatro años, fijado por el artículo referido, sin que se haya efectuado el pago de las cuotas de precio de compra-venta del solar número 2 de la manzana F —Padrón 3623 a nombre de ELENA SUHANEK, ubicado frente a Avda. de 23 Metros, séptima sección judicial del Departamento de Canelones, prometido en venta por el señor Juan Ramón Hernández; se hace constar al comprador, a sus herederos o causahabientes, que transcurridos quince días de la última publicación, habrán caducado sus derechos. — Banco de Pando, Avda. Gral. Artigas 1001, Pando. — Montevideo, Noviembre 14 de 1961.
2) $90.00 15|pub. 21003 Nov.23-v.dic.14.

3-Convocatorias Comerciales

BARRACA AMERICANA S.A.
(antes Hufnagel, Plottier y Cía)
De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de Diciembre de 1961, a la hora 17 y 30, en el escritorio de la sociedad, calle Cerro Largo 775, Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:
A) Elección de dos accionistas para desempeñar las funciones que establece el artículo 39 de los estatutos; B) Reforma de los estatutos sociales.
Nota: Se hace presente a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, para obtener la boleta de entrada a la asamblea, deberán depositar en Secretaría sita en el local arriba mencionado, o en el escritorio de Paysandú, calle Pte. Viera esq. Aduana, sus acciones o el recibo de depósito de ellas, efectuado en un Banco, a lo menos con tres días de anticipación a la fecha indicada para su celebración. — Montevideo, Noviembre 9 de 1961. — El Directorio.
3) $126.00 15|pub. 20837 Nov.22-v.dic.13.

CARLOS ANSELMI S.A.
De acuerdo con el art. 32 de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Diciembre de 1961, en su local social de la calle Cuareim 1811 a la hora 10 del acuerdo a la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondiente al XXIX ejercicio social; 2.o) Fijación de remuneración de los directores y síndico por el ejercicio 1960-61.
Se previene a los señores accionistas, que de conformidad con el art. 35 deberán registrar sus acciones hasta tres días antes de la fecha señalada para la asamblea a fin de poder tomar parte en ella. — El Secretario.
3) $ 50.00 10|pub. 20844 Nov.22-v.dic.5.

BARRACA AMERICANA S.A.
(antes Hufnagel, Plottier y Cía.)
De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Diciembre de 1961, a las 17 horas, en el escritorio de la sociedad, calle Cerro Largo 775, Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:
A) Lectura del acta anterior y elección de dos accionistas para desempeñar las funciones que establece el artículo 39 de los estatutos; B) Consideración del inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del directorio e informe del síndico; C) Distribución de utilidades; D) Elección de un director titular y un suplente y síndico titular y suplente.
Nota: Se hace presente a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, para obtener la boleta de entrada a la asamblea, deberán depositar en Secretaría, sita en el local arriba mencionado, o en el escritorio de Paysandú, calle Pte. Viera esq. Aduana, sus acciones o el recibo de depósito de ellas, efectuado en un Banco, a los menos con tres días de anticipación a la fecha indicada para su celebración. — Montevideo, Noviembre 9 de 1961. — El Directorio.
3) $144.00 15|pub. 20836 Nov.22-v.dic.13.

LAVADERO NACIONAL DE LANAS E INDUSTRIAS ANEXAS S. A.
De acuerdo con lo establecido por el art. 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Lavadero Nacional de Lanas e Industrias Anexas, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Diciembre de 1961 a las 18 horas, en el local de la Avda. Uruguay 2054, con el objeto de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Memoria anual del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1960|1961. 2.o) Elección de un miembro titular del Directorio, en remplazo del saliente, elección de un cuarto miembro del Directorio y de titular y suplente de Síndico.
Se advierte a los señores accionistas que, para asistir o hacerse representar en la asamblea, es necesario depositar en la Caja Social, hasta el 22 de Diciembre, sus acciones o los certificados de depósitos bancarios de las mismas (art. 26 de los estatutos) — Montevideo, Noviembre de 1961. — La Secretaría.
3) $126.00 15|pub. 20929 Nov.23-v.dic.14.

CARLOS ANSELMI S.A.
De acuerdo con el art. 32 de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 11 de Diciembre de 1961, en su local de la calle Cuareim 1811, a la hora 11 de acuerdo a la siguiente orden del día:
Elección de un director y suplentes.
Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el art. 35 deberán registrar sus acciones hasta tres días antes de la fecha señalada para la asamblea, a fin de poder tomar parte en ella. — El Secretario.
3) $57.60 10|pub. 20843 Nov 24-v.dic.7.

Cía ESTANCIAS Y COLONIAS URUGUAYAS SOCIEDAD ANONIMA
De conformidad con los estatutos convócase a los accionistas de "Compañía Estancias y Colonias Uruguayas S.A." para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día miércoles 20 de Diciembre de 1961 a las diez horas, en el local de la calle Solís 1533, para considerar la siguiente orden del día:
Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Agosto de 1961; Elección de directores y de la Comisión de Cuentas; Distribución de las utilidades; Designar dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se advierte a los señores accionistas que para participar en esta asamblea deben cumplir con las disposiciones estatutarias referente a la inscripción de sus acciones o recibos supletorios, en el registro de la sociedad por lo menos el día antes de realizarse la asamblea. — Montevideo, Noviembre 28 de 1961. — El Directorio.
3) $1 5.00 16|pub. 21229 Nov.28-v.dic.22

GRAFEX SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos sociales, el directorio de Grafex S.A., Gráfica Comercial e Industrial, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 18 de Diciembre de 1961 a la hora 10, en el local de la sociedad, calle Galicia 1966, para considerar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico; 2) Elección del directorio; 3) Elección del síndico titular y suplente; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
De acuerdo con lo establecido por el artículo 2.o del Decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943, los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la secretaría hasta tres días antes del señalado para la asamblea, sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea.
Nota: La asamblea queda citada además en segunda convocatoria, en el caso de no haber quórum para la primera, para el mismo día a la hora 10 y 30. — El Directorio.
3) $67.20 7|pub. 21223 Nov.28-v.dic.6.

S.A LA CONSERVA TRINIDAD
De conformidad con los estatutos convócase a los accionistas de la sociedad anónima "La Conserva Trinidad" para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día miércoles 20 de Diciembre de 1961, a las diez horas y quince minutos, en el local de la calle Solís 1533, para considerar la siguiente orden del día:
Aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Agosto 1961; Elección de la Comisión de Cuentas; Designar dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se advierte a los señores accionistas que para participar en esta asamblea deben cumplir con las disposiciones estatutarias referentes a la inscripción de sus acciones o recibos supletorios en el registro de la sociedad por lo menos el día antes de realizarse la asamblea. — Montevideo, Noviembre 28 de 1961. — El Directorio.
3) 115.20 16|pub. 21237 Nov.28-v.dic.22.

I. N. C. U. E. A.
INDUSTRIA DEL CUERO JUAN L. LACAZE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 26, 27 y 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 14 de Diciembre de 1961, a las 18 horas en el local del Club social CYSSA, calle José Salvo, para tratar el siguiente orden del día:
1.o Memoria presentada por el Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al 14.o Ejercicio, cerrado el 30 de Setiembre de 1961; 2.o) Elección de Síndico titular y suplente; 3.o) Designación de dos accionistas para que efectúen el escrutinio y suscriban el acta de la asamblea, en representación de los accionistas (Art. 37 y 38).
A la vez se hace saber a los señores accionistas:
A) Que la asamblea quedará constituída con el número de accionistas presentes, luego de transcurridos 30 minutos de la hora fijada en la convocatoria.
B) Que el plazo para efectuar el depósito de las acciones para asistir a la asamblea vence el día 10 de Diciembre de 1961 a las 17 horas.
C) Que también podrán hacerse los depósitos de las acciones en un Banco o Institu-

ción responsable, debiendo éstos expedir un certificado para ser presentado en la secretaría dentro del mismo plazo a que se hizo referencia. — Juan L. Lacaze, Noviembre 23 de 1961.
3) $32.40 3|pub. 21529 Nov.30-v-dic.4.

A. CARLOS DALMAS S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De conformidad con el art. 21 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 27 de Diciembre próximo a las 11 horas, en el local social, sito en la calle Lavalleja s|n, Villa Tarariras, Dpto. de Colonia, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, por el ejercicio 1960|1961, e informe del Síndico; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Designación de síndico y suplente; 4.o) Desginación de dos accionistas para suscribir el acta, conjuntamente con el presidente y secretario.
Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido en el art. 24 de los estatutos para asistir a la asamblea, deberán depositar antes del 24 de Diciembre del año en curso sus acciones en la gerencia de la sociedad.— Villa Tarariras, Noviembre de 1961. — El Directorio.
3) $16.00 2|pub. 21631 Dic.1-v.dic.4.

INVERSORA GLOBO S.A.
Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 22|12|61 a las 16 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|7.61; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de 1 accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $4.80 1|pub. 21624 Dic.1 o-v.sic.1.o.

MADORSA S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo a los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día quince de Diciembre de 1961, a las 10 horas, en Montevideo, calle 25 de Mayo 544, piso 1, a fin de tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1961; 2.o) Designación de Síndico titular y suplente.
Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Caja de la sociedad, con no menos de tres días de anticipación a la fecha fijada para la misma.
3) $18.00 3|pub. 21623 Dic.1.o-v.dic.5.

ESCOBERIAS DEL URUGUAY S. A.
E.D.U.S.A.
Asamblea general ordinaria
Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Diciembre de 1961, a la hora 10 en el local de la Unión Industrial Uruguaya, calle Treinta y Tres 1325 (art. 13 de los estatutos) para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo tercer ejercicio de la sociedad 1959|1960; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al décimocuarto ejercicio de la sociedad 1960|1961; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: para participar de la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el correspondiente certificado bancario en la administración de la sociedad, calle Isla de Gorriti, 2083, hasta cinco días antes de la asamblea, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 del estatuto y el decreto del 13 de Julio de 1943. La recepción se hará dentro del horario de oficinas comprendido entre las 9 y 12 horas. — Montevideo, Diciembre de 1961.
3) $48.00 5|pub. 21578 Dic.1.o-v.dic.7.

SOROCABANA S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria
De acuerdo a lo dispuesto en el art. 25 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 15 de Diciembre de 1961 a las 11 horas, en el local de la Avda. 18 de Julio 1179, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración y aprobación de: memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, retribución al directorio y síndico, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el día 30 de Setiembre de 1961; 2.o) Elección de cuatro directores, síndico y síndico suplente; 3.o) Designación de dos accionistas presentes en la asamblea, para que, conjuntamente con el Presidente Secretario adhoc y el Síndico, redacten, aprueben y firmen el acta de la misma.
Nota. Se recuerda a los señores accionistas que, según el artículo N.o 29 de los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, es indispensable depositar en la Caja Social, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, sus acciones o certificados de depósito de las mismas. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1961. — El Directorio.
3) $48.00 5|pub. 21569 Dic.1.o-v.dic.7.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS
Se ha presentado el señor ARMANDO GONZALEZ VITUREIRA, solicitando extraer del sepulcro N.o 30 del Cementerio del Paso Molino para depositar en el Osario General los restos de Alfredo López, María González, Simón Durban y Rosa Bazán de Durban, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los mismos que tienen noventa (90) días de plazo para darles otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 12 de Julio de 1961. — La Dirección.
4) $432.00 90|pub. 12015 Ag.7-v.dic.14.

Se ha presentado FLORENTINA YON PARODI, titular del uso del sepulcro 2182 del cementerio del Buceo, solicitando extraer y trasladar al osario general los restos de Miguel Vantelli, Alfredo M. Leal, Andrés C. Padilla, Augusta Romero de Roncoroni, Martínez (sin vida), Casilda Rodríguez de Lena, Rosa M. Cabagnaro de Quirola, Gustavo de Toro Hermann, José Benito Castro, Silveria Gutiérrez de Dellotti y Matina Cedrés de Dellotti, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los restos, que tienen noventa (90) días de plazo para darles otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1961. — La Dirección.
4) $540.00 90|pub. 15931 Set.18-v.en.25|62.

Se han presentado los herederos a doña ISABEL ANNONI DE CUMBRAO, solicitando, a nombre de ésta, la expedición de título duplicado del sepulcro 515 del Cementerio del Paso Molino, por pérdida del primitivo.
Se hace pública esta petición, advirtiéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa (90) días de plazo para interponer reclamos. Vencido el término, se procederá como se pide. — Montevideo, 12 de Julio de 1961. — La Dirección.
4) $324.00 90|pub. 12028 Jl.28-v.dic.5.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Blas Antonio Arena contra MARIA ELISA VALLIS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 60, Fo. 6)", se hace saber que por resolución del día 6 de Setiembre de 1961, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, existente entre los cónyuges Blas Antonio Arena y María Elisa Tajes o Vales o Valls, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos legales dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1961. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 20702 Nov.21-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Joaquín D'Agustino contra CLOTILDE OBERTILLO. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Lo. 60, Fo. 43), se hace saber que por resolución del día 16 de Octubre de 1961, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Joaquín D'Agustino Moreno y Clotilde Renée Obertillo Genta, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 9 de 1961. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 20935 Nov.22-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "HUGO JUAN BARONE y HAYDEE BARANZANO REVELES". Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 58, Fo. 77), seguidos ante este Juzgado, se hace saber que por resolución de fecha Octubre 20 de 1961, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre Hugo Juan Barone y Haydée Baranzano Reveles, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra el cónyuge deudor. (art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1961. — Sebastián A. Vallejo. Act. Adj.
5) $144.00 20.pub. 21432 Nov.29-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "TOMAS CASAS y ESTHER DE CUADRO. Disol. y Liq. de la sociedad conyugal, libro 56, folio 513", se hace saber que por resolución de fecha Abril 17 de 1961, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre don Tomás Casas, de nacionalidad oriental, de profesión rematador, y de doña Esther De Cuadro, de nacionalidad oriental, de profesión empleada, domiciliados ambos en la calle Misiones 1475, Esc. 7 y 8, piso 2.o, citándose a todos los que tuvieran interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor. (Art. 7.o de la ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946. — Montevideo, Mayo 22 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $144.00 20|pub. 20618 Nov.20-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "Claudina Domínguez Blanco contra VICENTE TORRES GADEA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 53, Fo. 331), se hace saber que por resolución de fecha 24 de Setiembre de 1957, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre don Vicente Torres Gadea y doña Claudina Domínguez Blanco, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor. (Ley de 18 de Setiembre de 1946).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 10 de 1961. — Sebastián A. Vallejo. Act. Adj.
5) $144.00 20|pub. 21269 Nov.30-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Otermín Rodríguez, Rubén María contra PEREZ APOLITO, GLADYS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 61, Fo. 510)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Rubén María Otermín Rodríguez y Gladys Pérez Apolito, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, 19 de Setiembre de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 20062 Nov.15-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "VEGA de HERNANDEZ, ODINA y HERNANDEZ, MARIO ESTEBAN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo 62, Fo 24), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Odina Vega de Hernández y Mario Esteban Hernández, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7.o de la ley N.o 10.783). — Montevideo, 27 de Setiembre de 1961. — Amílcar Montero, Actuario.
5) $120.00 20.pub. 19603 Nov.7-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Todea de Palmas Ríos, Consuelo contra PALMAS RIOS, JOSE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 61, Fo.648)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución de la sociedad de bienes de los cónyuges Consuelo Todea de Palmas Ríos y José Palmas Ríos, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la Ley Nº 10.783). — Montevideo, 13 de Noviembre de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 21041 Nov.24-v.dic.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Lantes de Mastrogiovanni, Angela o Angela María contra MASTROGIOVANNI, MA-

RIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (54|283)", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos: dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 21122 Nov.24-v.dic.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "VERA BALIERO, ANTONIO y MARIA DELIA RACHETTI de VERA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Lo. 55, Folio 696", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 21123 Nov.24-v.dic.22

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "LOPEZ, ALICIA y BUCETA, MANUEL O. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal", (Lo. 61, Fo. 557), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Alicia López Amarelle y Manuel Oscar Buceta, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, Noviembre 23 de 1961. — Elbio A Panario, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 21571 Dic.1.o-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.1o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaídos en los autos: "Fernández Iguini Julia con OSCAR R. ESIA. Dis. de sociedad conyugal" (V-406-961), se hace saber que con fecha primero del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Oscar Reymundo Esia y Julia Fernández.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuesto por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 27 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 20545 Nov.17-v.dic.15.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Paula Fructuoso con ELADIA BENITEZ. Dis. y liquidación de soc. conyugal" (V-169-1961), se hace saber que con fecha 2 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Fructuoso Paula y Eladia Benítez.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuesto por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 31 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 20544 Nov 17-v.dic.15

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "TORRES de LA LLOSA, ANSELMO M. y BLANCA ABELENDA PONS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (V-14-1961)", se hace saber que con fecha 22 de Febrero de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por los esposos Anselmo María Torres de la Llosa y Blanca Abelenda Pons. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 17 de Mayo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 20084 Nov.13-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Lago Jesusa con JUAN A. BRUGLEMANS. Dis. y liq. de sociedad conyugal" (V-467-1961), se hace saber que con fecha Setiembre 21 de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan Alfonso Bruglemans y Jesusa Lago

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 3 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 19804 Nov.7-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que en los autos caratulados: "Francisco Nosewicz contra MARIA MAGDALENA RODRIGUEZ de NOSEWICZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, (Lo. 56, Fo. 677)", por Decreto Nº 13.623, de fecha 5 de Octubre p.pdo., se deja sin efecto la disolución de la sociedad de los cónyuges nombrados, decretada por resolución, de fecha 23 de Junio de 1960, por auto N.o 8164. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de Octubre de 1961 — Dra. María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
5) $120.00 20|pub. 19339 Nov.9-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha Octubre 3 ppdo., se dejó sin efecto, la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges IRENE ANDREA FERREIRA y MANUEL ANTONIO CHOTOLA, la que fuera decretada por resolución de fecha 29 de Marzo de 1960. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 17 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
5) $96.00 20|pub. 19845 Nov.9-v.dic 6.-

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que por auto de fecha 13 de Setiembre ppdo, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MIRTO RAUL GARCIA ORELLANO y MARIA LOLA PUSTER LAGUNA. — Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 19 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
5) $96.00 20|pub. 19846 Nov.9-v.dic 6

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BAEZ, RAMON ALCIDES y CASSANELLO, PRAXEDES MABEL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 56 y F.o 200), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 28 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 21558 Nov.30-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Churi Quintana Rufino contra BENITA D. TELLECHEA de CHURI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lo. 59, Fo. 443), se hace saber que con fecha 26 de Setiembre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Rufino Churi Quintana y Benita Dalmira o Benita Delma Tellechea. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso séptimo, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo séptimo de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 10 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 20941 Nov.23-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Universina Núñez de Brito c/FRANCISCO ALBERICO BRITO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 26 de Setiembre de 1961 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Universina Núñez de Brito c|Francisco Albérico Brito.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley 10.783 art. 7.o). — Montevideo, Octubre 23 de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 20597 Nov.17-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Julio Rodríguez Rodríguez c/MIRTHA YOLANDA VERA CARRIL de RODRIGUEZ" (F-463). Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 26 de Julio de 1961, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Rodríguez Rodríguez c/Mirtha Yolanda Vera Carril de Rodríguez.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley 10.783 art. 7.o). — Montevideo, 30 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 20559 Nov.17-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Francisco Antonio Rivas contra NEDA o NEDDA ACHE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 28 de Setiembre de 1961, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre los esposos Francisco Antonio Rivas contra Neda o Nedda Ache. En consecuencia se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley Nº 10.783, art. 7º). — Montevideo, 23 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 20202 Nov.14-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Varesi, María Esther contra CAMOIRANO, LORENZO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 28 de Setiembre de 1961, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Varesi, María Esther contra Camoirano, Lorenzo. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley Nº 10.783, art. 7º). — Montevideo, 17 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 21219 Nov.27-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Eugenio Hotimsky contra CARLOTA GUTIERREZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 26 de Setiembre de 1961, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre los esposos Eugenio Hotimsky y Carlota Gutiérrez. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley Nº 10.783, art. 7º). — Montevideo, 7 de Noviembre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 21220 Nov.27-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de RAUL MENESES VIGIL y de CELIA B. MALET, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7º de la Ley Nº 10.783. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 20244 Nov.15-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de FRANCISCO ANTONUCCIO y de CARMEN o CARMEN RUGGIERO de ANTONUCCIO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $72.00 20|pub. 20473 Nov.16-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de FEDERICO O'NEILL HAMILTON y ROSINA AMEGLIO FYNN de O'NEILL, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 21428 Nov.29-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de MARIA UZELAC de NOVACOVIC y TEODORO NOVACOVIC o NOVAKOVIC o NOVAKOVICH, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los

efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
5) $96.00 20|pub 21427 Nov.29-v.dic.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "BELLINI RELIO y MARIA E. VIDAL de BELLINI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo. 44, Fo. 508, N.o 838", se hace saber al público que por resolución N.o 7175 del 12 de Setiembre ppdo. se tuvo por presentados a lo comparecientes solicitando la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ambos, citándose a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783..

Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 23 de Octubre de 1961. — Luz M. Barcala. Act. Adj.
5) $120.00 20|pub. 19973 Nov.10-v.dic.7.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "MERIGGIO JOSE ENRIQUE y AMALIA TESTA de MERIGGIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 44, F.o 563, N.o 1061), se hace saber al público que por resolución de este Juzgado N.o 8338 del 23 de Octubre de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los comparecientes, citándose a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos dentro de sesenta días por ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 486, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley N.o 10.783. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 30 de Octubre de 1961. — Luz M. Barcala, Actuario Adjunto.
5) $144.00 20|pub. 19633 Nov.7-v.dic.4.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Fernando Mier Nadal, en los autos caratulados: "Víctor Antonio Marrero Ibargoyen contra OTILIA LIDIA MARTINEZ UBAL. Diolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lo. 7 Fo. 377), se hace saber al público que con fecha 13 del corriente mes de Octubre, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Víctor Antonio Marrero Ibargoyen y Otilia Lidia Martínez Ubal. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado y en el referido expediente, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, Octubre 25 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 21625 Dic.1.o.-v.dic.29. Feb.1.o.-v.feb.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados "EDILIA MARTINEZ y CARLOS MARIA CABRERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Libro 30, N.o 1014, Folio 84", se hace saber que por resolución de fecha 18 de Setiembre del año 1961 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Edilia Martínez y Carlos María Cabrera, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. — Melo, Octubre tres de mil novecientos sesnta y uno. — José Pereira Maeso, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 19876 Nov.9 v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo en los autos caratulados, "JOSE SILVA OYARZABAL y DIMA OLIVERA DE SILVA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 30, N.o 1013, F.o 85", se hace saber que por resolución del día 18 de Setiembre de 1961 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre José Silva Oyarzábal y Dima Olivera de Silva, debiendo todos los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Melo, Setiembre 27 de 1961. — José Pereira Maeso. Actuario.
5) $120.00 20|pub. 19875 Nov.9 v.dic.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Pioli, Máximo contra MARQUEZ, NELSA C. Disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, (Lo. 12, Fo. 300)", se hace saber que con fecha 20 de Octubre de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, existente entre los esposos Máximo Pioli y Nelsa Carolina Márquez, debiendo, los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 3 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 20180 Nov.14-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos "PEDRO RAMON RASTELLI y FILOMENA ORTIZ de RASTELLI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lo. 23, Fo. 425 N.o 632), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Ramón Rastelli y Filomena Ortiz, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a los que tuvieren interés, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Noviembre 14 de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $120.00 20|pub. 20978 Nov.23-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "GAUTHIER GEYMONAT, NELSON y OLIVERA de GAUTHIER, MARIA CONCEPCION. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 19, Fo. 439)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán derecho y acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la Ley de 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, 8 de Noviembre de 1961. — José A. Ribot Tejera, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 20345 Nov.15-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "Barrio Silvera Ramona contra ANTONIO JALUPP HEM. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (19|393), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose de que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 6 7 y 16 inciso B. de la Ley número 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Rocha, Setiembre 20 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 20865 Nov.22-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos: "Didia Esther Rameau de Tellis contra RAMON HERMENEGILDO TELLIS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 17, Fo. 499)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los cónyuges Ramón Hermenegildo Tellis y Lidia Esther Rameau de Tellis y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos obrados, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la Ley Nº 592|948, de 18 de Setiembre de 1946). — Salto, 30 de Octubre de 1961. — Esc. Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
5) $144.00 20|pub. 21049 Nov.24-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "Pulgdevall, Teresa contra MORANDI, JUAN CARLOS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 16, Folio 130)", se cita y emplaza a todos los que tengan intereses en estos autos, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 18 de Octubre de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
5 $72.00 20|pub. 21046 Nov.24-v.dic.22.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento en autos rotulados: "GALLEGOS UBERFIL y KETTY ALBERTI. Disolución y liquidación sociedad conyugal. (Lo. 25, N.o 914, Fo. 402" se hace saber que por resolución del 25 de Octubre último se decretó la disolución legal de bienes existente entre los cónyuges Eduardo Gallegos y Ketty Alberti debiendo comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 6 de Noviembre de 1961. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
5) $120.00 20|pub. 21295 Nov.28-v.dic.27.

6—Disoluciones de Sociedades

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación del comercio establecido en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Arocena 1601|05, de esta capital, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Avelino Gregorio, al día de la fecha. Plazo, ley 29|IX|04. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1961. — AVELINO GREGORIO VAZQUEZ. — URBANO CARRERA. — IRIS ALBA DOS SANTOS.
6) $72.00 20|pub. 19782 Nov.8-v.dic.5.

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, los suscritos comunican haber disuelto con fecha 1º de Mayo de 1960, la sociedad colectiva para la explotación de un taller mecánico de precisión, que gira bajo la razón social "Suárez y Rifon" en la calle Paysandú 1717, de esta ciudad, desligándose el señor Manuel Suárez y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Antonio Rifón. Acreedores, al comercio. — MANUEL SUAREZ. — ANTONIO RIFON.
6) $72.00 20|pub. 19756 Nov.8-v.dic.5.

Ley 2º de Setiembre de 1904. Interviniendo la Escribanía Nelson César Baldassari se disolvió la sociedad integrada por Julio César Castro Galet y Manuel Faustino Correa Furtado que giraba en el ramo de Tintorería, en Monte Caseros N.o 2695, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Manuel Faustino Correa, desde el 1.o de Enero de 1961. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1961. — MANUEL F. CORREA — JULIO CESAR CASTRO.
6) $72.00 20|pub. 19844 Nov.9-v.dic.6.

J. y S. BONICA LTDA.

Al comercio y al público se hace saber que por documento privado cuyas firmas certificó el Esc. Jorge L. Bado, los señores JUAN BONICA RUGGIANO y SEBASTIAN BONICA ORTIZ, han disuelto la sociedad "J. y S. Bonica Ltda", que se constituyera por contrato de fecha 18 de Octubre de 1960, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 10 de Noviembre de 1960, con el N.o 609, al Fo. 2158 del Lo. 2. Acreedores en Paysandú 935. Piso 3. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1961.
6) $36.00 10|pub. 20922 Nov.22-v.dic.5.

AVISO

A los efectos legales comunicamos que por documento privado de fecha 18 de Marzo de 1961, Esther Zulema Regis Colombo de Gentilo por una parte, e Hilda Stecher Knaus de Shamblian, por la otra parte, declaran disuelta la Sociedad Colectiva "Genshatex" que gira en la ciudad de Las Piedras, del Departamento de Canelones, en la calle José Torres García 620. Acreedores a Gral. Flores 655, Las Piedras, Dep. de Canelones. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1961.
6) $36.00 10|pub. 20973 Nov.23-v.dic.6.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictado en los autos caratulados: "Nieves Fernández Rodríguez contra EDUARDO FERNANDEZ FERNANDEZ. Divorcio por causal", (Lo 58, Fo. 642), se cita, llama y emplaza a don Eduardo Fernández Fernández, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 31 de 1961. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
7) $144.00 30|pub. 18611 Oct.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictado en los autos tramitados ante éste Juzgado y caratulados: "Clara Leonor Walner contra GREGORIO SCHULKIN. Divorcio por causal, (Lo. 58, Fo. 206), se cita, llama y emplaza a don Gregorio Schulkin, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados y a fin de tentar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 23 de 1961. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.
7) $144.00 30|pub. 19086 Oct.30-v.dic.1A.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de los autos: "José Benit. Tielas contra JOSELINA SAMPEDRO GOMEZ. Divorcio por causal" (Lo. 58, Fo. 688), se cita llama y emplaza a doña Joselina Sampedro Gómez para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 20 de 1961. — Alfredo L. Llugain. Act. Adj.
7) $144.00 30|pub. 19037 Oct.30-v.dic 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Vicente Guillen contra BLANCA ROSA GONZALEZ. Divorcio por causal" (Lo. 5, Fo. 41), se cita, llama y emplaza a doña Blanca Rosa González para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose contar que se encuentra auxiliado de Pobreza. — Montevideo, Octubre 24 de 1961. — Alfredo L. Llugain. Act. Adj.
7) R. 20|4|55 30|pub. 32748 Oct.30-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Elisa Rodríguez contra MARTIN OSCAR PEREYRA. Divorcio unilateral, (Lo. 57, Fo. 630)", se cita, llama y emplaza a don Martín Oscar Pereyra, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de Octubre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $144.00 30|pub. 20168 Nov.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "María Irene Morales Colman contra JOSE ANTONIO CALVIÑO VARELA. Div. unilateral. libro 59, folio 5", se cita llama y emplaza a don José Antonio Calviño Varela para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Octubre 26 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32922 Nov.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: Cira Farías contra CEFERINO BITANCOURT. Divorcio Unilateral" (Libro 57. Folio 513) se cita, llama y emplaza a don Ceferino Bitancourt para que comparezca ante éste Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Octubre 25 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (C. C.) 30|pub. 32978 Nov.21.-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos: "Modesta Gómez contra RAMON MARIA RAMOS. Divorcio, (L.o 56 F.o 558)", se cita, llama y emplaza a don Ramón María Gómez, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar la con ciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con el cual se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 27 de Julio de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $144.00 30|pub. 19811 Nov.9-v.dic.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Ferragut, Arturo Mario contra GASCUE, RAQUEL. Divorcio por causal, libro 61, folio 679" se cita, llama y emplaza a Raquel Gascue, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele efensor de oficio, con quien se llenará el requisito de conciliación, y se seguirán los procedi[illegible] Montevideo, Noviembre 13 de 1961. — [illegible] A. Panario. Actuario Adjunto.
7) $144.[illegible] [illegible]pub. 20619 Nov.20-v.dic.29. Feb. 1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola, dictada en autos: "Brives, Carlota Eleonor contra GODOY, JUAN. Divorcio por sola voluntad, (L.o. 62, Fo. 27)", se cita, llama y emplaza a Juan Godoy, a fin de que comparezca por sí o por apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, 17 de Octubre de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
7) $144.00 30|pub. 19723 Nov.8-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: Victoriana Díaz Fantauzzi contra MARIO MONICO BADELL. Divorcio. (L.o 58, F.o 335), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Mario Mónico Badell, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se siguirán los prodicimiento. — Montevideo, Octubre 25 de 1961. — María Inés Varela de Motta. Actuario Adjunto.
7) $108.00 30|pub. 19316 Nov.1.o-v.dic.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Solís, Timoteo Roberto con ROMANO, ROSA LUCIA. Divorcio" (55 - 514), se cita y emplaza a la nombrada Rosa Lucía Romano, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Noviembre 28 de 1961. — Eduardo González Neiro. Actuario.
7) $108.00 30|pub. 21560 Nov.30-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña BLANCA LIDA FRANCO, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en los juicios que por divorcio, (Lo. 50, Fo. 409), y auxil. de pobreza (Lo. 50, Fo. 408) le ha iniciado don Santiago Armando Poll, bajo apercibimento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1961. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32888 Nov.24-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a JOSE PEREIRA, para que comparezca ante este Juzgado, Cerrito 586 a estar a derecho en el juicio por divorcio que le inició su esposa Marina Martínez de Pereira. (E 112). — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
7) $108.00 30|pub. 19867 Nov.9-v.dic.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se tentará la conciliación, a ELPIDIO OLIVEIRA SANTOS, para que comparezca ante este Juzgado, Cerrito 586, a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer, (E. 335), iniciados por su esposa Margarita Cirila.
Se hace constar que la interesada tramita auxiliatoria de pobreza, según expediente "CIRILA MARGARITA Auxiliatoria. Ficha: E 336". — Montevideo, 26 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen. Act. Adj.
7 R. 20|4|955 30|pub. 33018 Nov.22-v.dic.29. Feb.1.o-v. feb.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, dictada en los autos caratulados: "Adán P. Benítez contra PEDROLINA DIAZ. Divorcio, (Libro 1, Fo. 130, Nº 1.033)", se cita, llama y emplaza a doña Pedrolina Díaz, a que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos y en los caratulados: "Adán P. Benítez contra PEDROLINA DIAZ. Divorcio, (Lo. 1, Nº 1.044, Folio 131)", y a tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
7) $144.00 30|pub. 18833 Oct.25-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Silvia Estela Ferrari de Martinez c|JOSE INOCENCIO MARTINEZ Divorcio por causal" (L.o 23, F.o 450, N.o 721), se cita, llama y emplaza a don José Inocencio Martínez, por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos y en el de auxiliatoria de pobreza, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, Octubre 20 de 1961 — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32815 Nov.7-v.dic.19.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "María Orides Maciel de Bracco c|HECTOR MARIO BRACCO. Divorcio por causal" (L.o 23, F.o 452), se cita, llama y emplaza a don Héctor Mario Bracco, por el término de treinta días, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, así como para el previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que la parte actora se halla auxiliada de pobreza. — Paysandú, Octubre 24 de 1961 — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
7) (R.20|4'55) 30|pub. 32816 Nov.7-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: "Melani Gómez de Esbrez contra NORBERTO ESBREZ. Divorcio por la sola voluntad" (Lo. 12. Fo. 335), se cita, llama y emplaza a Norberto Esbrez, para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de seguir el juicio sin su presencia. — Paysandú, Junio 1.o de 1960. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
7) $36.00 10|pub. 21382 Nov.29-v.dic.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, doctora Jacinta Balbela de Delgue, recaída en los autos: "Flores (Evangelina) contra CASTILLO (FRANCISCO). Divorcio sola voluntad", (Lo. 20, Fo. 598), se cita, llama y emplaza a don Francisco Castillo para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa (90) días a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 17 de Noviembre de 1961. — Esc. Julio C. Abelenda. Act. Adj.
7) $144.00 30|pub. 20888 Nov.22-v.dic.29. Feb. 1.o-v.feb.6.

8-Emplazamientos

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO

En cumplimiento a lo que determina el Decreto del 15 de Octubre de 1929, reglamentando el art. 7.o del decreto del 9 de Julio de 1925, se emplaza al Oficial 5.o, señor DANILO ALMADA, para que comparezca dentro de los próximos tres días, a reanudar el trabajo o aduzca motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante al cargo. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1961.
8) (C.C.) 8|pub. 33023 Nov.23-v.dic.4.

JUZGADO LDO. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno dictado en los autos caratulados: "Fisco, Juan Erramouspe y otros contra JULIO CESAR PAIVA y otros. Por imputación de infracción aduanera" (L.o 22, F.o 433), se emplaza a Julio César Paiva, Manuel Varese, Auri Ribeiro Barboza, Amado Martínez, para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 3 de 1961. — Alberto M. Olivari.
8) (Res. 30|1|59) 30|pub. 33122 Nov.30-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno dictado en los autos caratulados: "Fisco, Juan Petro Tafernaberry y otro contra ALECIO DALCIN y otros. Por imputación de infracción aduanera" (L.o 23, F.o 35), se emplaza a Octalicio Colombo y Pedro Oscar Flores para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Noviembre 3 de 1961. — Alberto M. Olivari.
8) (Res. 30|1|58) 30|pub. 33123 Nov.30-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "ELBIO J. REY. Prescripción" (L.o 86, F.o 157) se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Elbio J. Rey iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la 20.a sección judicial del Dpto. de Montevideo (Pueblo Victoria), manzana N.o 171, empadronado con el N.o 37.328, con una superficie de doscientos cincuenta y seis metros, setenta y ocho decímetros, veinticinco centímetros cuadrados, que se deslindan así: 10 mts. 308 mlls. de frente al N.E. sobre la calle Pública, hoy Dr. Benito Riquet; por 10 mts. 308 mlls. al S.O. con padrón N.o 163.149; por 24 mts. 911 mlls. al S.E. con padrón N.o 37.329.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el solar descripto y especialmente al señor Jacinto Acosta, sus causahabientes y sucesores a título universal o singular, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quién se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 19 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

6) $396.00 30|pub. 19679 Nov.7-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Purificación Rodríguez Fernández contra HIPOLITO VAZQUEZ RODRIGUEZ. Divorcio unilateral, libro 56, folio 625" y "Purificación Rodríguez Fernández contra HIPOLITO VAZQUEZ RODRIGUEZ. Auxiliatoria, libro 58, folio 52", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Hipólito Vázquez Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en estos juicios, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciendo constar que estos autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

8) (R. 20|4|55) 30|pub 32916 Nov.16-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "BERNARDO GERAGHTY. Herencia yacente. (Lo. 55, Fo. 544)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado, en los citados autos, doña Natividad Facciola de Carnales, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien inmueble, que le fuera prometido en venta por la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, en representación de los señores Patricio Bermingham y Bernardo Geraghty, el 5 de Junio de 1931 (promesa ratificada el 16 de Junio de 1933): Un solar de terreno, sito en la 14ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 145.457, señalado con el Nº 5 en el plano del Agr. Vicente Irastorza, de Setiembre de 1930, inscripto en la Dirección de Topografía, el 25 de Octubre del mismo año y tiene una superficie de 304 metros 85 decímetros, que se deslinda así: 12 ms. 63 de frente al Noroeste, a la calle Arapey; 12 ms. 30 en su línea del fondo al Sureste, lindando con los solares 1 y 2; 23 ms. 56 en su línea Noreste, lindando con el solar Nº 4; y 26 ms. 01 al Suroeste, lindando con el solar Nº 6, todos del mismo plano. La citada promesa lleva el Nº 8115 de la Caja Nacional y fue inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, el 17 de Junio de 1933, con el Nº 615 al Fo. 161 del Lo. 8. En consecuencia, se emplaza por el término de noventa días al copropietario del citado inmueble, don Patricio Bermingham, o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título, o a quienes sus derechos representen, para que comparezcan a estar a derecho dentro del referido término, a fin de otorgar la escritura de traslación de dominio, bajo apercibimiento de otorgarla el Juez de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.

8) $504.00 30|pub 18952 Oct.26-v.dic.7.

EMPLAZAMIENTO

María Pérez de Piuma, Tomasa Pérez de Hernández e Isabel Pérez de Serrón y familia Alcaín, propietarios del Nicho 30 del Cementerio de la ciudad de Pando: Hacen saber a los deudos de las personas fallecidas, sepultadas en el mencionado Nicho, para que dentro del plazo de 60 días comparezcan ante las Oficinas Municipales (Departamento Contable Of. Recaudadora) a obtener los respectivos recaudos para proceder a reducir los restos.

La no comparecencia dentro del plazo establecido dará lugar a que se depositen en el Osario Común. — Pando, Noviembre 8 de 1961. — Alfredo R. Fuentes, Presidente; Carlos A. Richeri, Secretario.

8) (C. C.) 10|pub. 32998 Nov.21.-v dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don José Pedro Isoa, en los autos caratulados: "Caja Popular de Crédito y Ahorro de Las Piedras contra AGUSTIN J. A. PAREJA. Intimación (Lo. 43, Fo. 193), se hace saber al público que por resolución N.o 8183 del 11 de Octubre de 1961, se ordenó la citación y emplazamiento por el término de noventa días de don Agustín J. A. Pareja, para que comparezca ante este Juzgado calle Treinta y Tres 486, a estar a derecho, de acuerdo con lo ordenado en el art. 307, del Código de P. Civil.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 1.o de Noviembre de 1961. — Luz M. Barcala, Actuario Adjunto.

8) $180.00 30|pub. 20314 Nov.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "José Pírez Quiroga contra ELCIRA LOPEZ Auxiliatoria de pobreza", (Lo. 44, Fo. 539), se cita, llama y emplaza a Elcira López a fin de que comparezca dentro del término de treinta días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. — Rivera, Noviembre 7 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

8) R. 20|4|955 10.pub. 33005 Nov.22-v.dic.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Río Negro, dictada en autos: "Año 1960. Sucursal Local de Impuestos Directos contra MERCEDES M. de FERNANDEZ. Cobro de contribución inmobiliaria, (Lo. 12, Fo 31, Nº 57)", se cita, llama y emplaza a doña Mercedes M. de Fernández, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el Nº 701, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Fray Bentos, 2 de Octubre de 1961. — Dr. José Pedro Púrpura, Juez de Paz.

8) (D.21|7|34) 30|pub 32708 Oct.26-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Río Negro, dictada en autos: "Año 1960: Sucursal Local de Impuestos Directos contra EMILIA BORTAIRY. Cobro de contribución inmobiliaria, (Lo. 12, Fo. 25, Nº 35)", se cita, llama y emplaza a doña Emilia Bortairy, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el Nº 47, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Fray Bentos, 2 de Octubre de 1961. — Dr. José Pedro Púrpura, Juez de Paz.

8) (D.21|7|34) 30|pub 32707 Oct.26-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Río Negro, dictada en autos: "Año 1960. Sucursal Local de Impuestos Directos contra AURORA YOUNG de SYMONDS. Cobro de contribución inmobiliaria, (Lo 12, Fo. 28, Nº 48)", se cita, llama y emplaza a doña Aurora Young de Symonds, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el Nº 246, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Fray Bentos, 2 de Octubre de 1961. — Dr. José Pedro Púrpura, Juez de Paz.

8) (D.21|7|34) 30|pub. 32709 Oct.26-v.dic.7.

9-Expropiaciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 8, tramo: Acceso al puente sobre Arroyo Pando, ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, expediente N.o 2032, propiedad de BIANCHI FAGGI HNOS., padrón N.o 2111 y 2112 (parte). Area: 1805 ms. c. 07 dms. c.

Ruta N.o 81, tramo: entre las rutas 5 y 64. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 5350, propiedad de JUAN CARLOS HACKEMBRUCK, padrón N.o 4248 (parte). Area 4935 ms. c. 60 dms. c.

Ruta N.o 101, tramo: Ramal de acceso al Aeropuerto N. de Carrasco. Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 5295. Propiedad de A.T.M.A. URUGUAYA S. A. I. C. Padrón N.o 16192 (parte), Suburbano. Area: 212 ms. c. 50 dms. c.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120 por el término legal.

9) $57.00 8 pub. 21392 Nov.29-v.dic.11.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 109, tramo: Aiguá-Rocha, ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Maldonado. Expediente N.o 4840, propiedad de BERNARDO MENDEZ (partes de padrones números 5604 y 8797. Area: 1 HA. 8917 ms c. 34 dms. c.

Ruta N.o 109, tramo: Aiguá-Rocha, ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Maldonado, expediente N.o 4841, propiedad de ROQUE SOSA, padrón N.o 9048 (parte). Area 2 Hás. 1120 ms. c. 82 dms. c.

Ruta N.o 10, tramo: Accesos al Puente sobre Arroyo Solís Grande, ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Maldonado. Expediente N.o 5613: Propiedad de SASSON S. A. Padrón 7422. (parte). Area: 10 Hás. 3452 ms. c. 33 dms. c.

9) $48.00 8|pub. 21393 Nov 29-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Nelson Nicoliello, se llama, cita y emplaza por el término de noventa días autos: Instituto Nacional de Viviendas Económicas contra LOS SUCESORES DE JUAN J. ZAMORA. Expropiación, libro 30, N.o 960, folio 69, a los herederos, sucesores, etc de JUAN J. ZAMORA; para que se presenten ante este Juzgado, dentro del mencionado plazo. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Melo, Setiembre 13 de 1961. — José Pereira Mateo, Actuario.

9) $540.00 90 pub. 18039 Oct.16-v.mar.2.

10-Incapacidades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "CELIA IRIZAGA. Incapacidad" (Libro 43. Folio 452) se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 28 de Junio del año en curso, se declaró en estado de incapacidad a Celia Irizaga, designándose curadora legítima de la misma a su madre Margarita Chiappa de Irizaga a quien se le discernió el cargo en la precitada resolución. — Rivera, Noviembre 10 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

10) $ 36.00 10 pub. 20883 Nov.22.-v.dic.5.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "TEJERO RODOLFO Incapacidad, libro 15, folio 582", se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad, Rodolfo Tejero, designándose curador del mismo a su padre don José P. Tejero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Noviembre 21 961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

10) $36 00 10|pub. 21342 Nov.29-v.dic.13.

11-Informacion de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó este escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. ISNAR ZULUAGA TRELLES constituyendo domicilio en la calle Sarandí 356, escritorio 9.o piso 1.o, al señor Juez digo: Que optando al título de Escribano Público se reciba la declaración de los señores Escribanos Julio C. Rocca y Juan A. Menini con domicilio en la calle Sarandí 356, escritorio 9. piso 1.o, para que sean interrogados sobre mi honradez y moralidad, expidiéndose testimonio. — Isnar Zuluaga Trelles". — Montevideo, Noviembre 14 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

11) $ 60.00 10|pub. 20672 Nov.21-v.dic 4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. MANUEL BADANIAN, con domicilio en Canelones N.o 1393 al señor Juez me presento y digo: Que a efectos de obtener información de vida y costumbres para el título de escribano, solicito se tome declaración al señor Alberto Cruce Roel y Eugenio E. Ca... — Manuel Badanian.

Y a los efectos legales se hace esta publica-

ción. — Montevideo, Noviembre 15 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
11) $ 60.00 10|pub. 20834 Nov.22.-v.dic.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno. EMA SUSANA PAHOR, constituyendo domicilio en Ituzaingó 1485, escritorios 5 y 6, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador y Escribano, ofrezco la declaración de los testigos Alfredo Baeza y Juana Leira, domiciliados en Florida 1473, los que serán interrogado sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Ema Susana Pahor". — Montevideo, Noviembre 23 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
11) $48.00 10|pub. 21424 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno. ROMANO ALLEGRI, constituyendo domicilio en Duvimioso Terra 1657, optando al título de Procurador, al señor Juez Digo: Que vengo a ofrecer las deposiciones de los señores Roberto Puceiro y Joaquín de Salterain, a quienes presentaré y serán interrogados por mi vida y costumbres. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad, expidiéndoseme testimonios. — Romano Allegri". — Montevideo, Noviembre 28 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
11) $48.00 10|pub. 21561 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Montevideo, 14 de Noviembre de 1961. — Señor Juez Letrado en lo Civil de Sexto Turno. — Presente. — De mi mayor consideración: ELSA RUFFINELLI VILLAAMIL, domiciliada en Solano García 2541, apartamento 2, digo: Optando a los títulos de Procurador y Escribano, solicito el testimonio de Salua Seba de Mauad y Aída Riera de Bonilla, sobre mi honradez y buenas costumbres. — Elsa Ruffinelli". — Montevideo, Noviembre 28 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
11) $48.00 10|pub. 21587 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Montevideo, 14 de Noviembre de 1961. — Señor Juez Letrado en lo Civil de Sexto Turno. — Presente. — De mi mayor consideración: SALUA SEBA de MAUAD, domiciliada en Ellauri 225, apartamento 5, digo: Optando a los títulos de Procurador y Escribano, solicito el testimonio de Elsa Ruffinelli Vilaamil y Aída Riera de Bonilla, sobre mi honradez y buenas costumbres. — Salua Seba de Mauad". — Montevideo, Noviembre 28 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
11) $48.00 10|pub. 21588 Dic.1.o-v.dic.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — CARLOS ROBERTO BRUCE, con domicilio en Zabala 1379 (escritorio 5), dice: Que optando al título de Procurador, ofrezco el testimonio de los escribanos Juan Antonio Menini (h.) y León Leszcz, a quienes presentaré, para que se les interrogue sobre mi vida y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Bruce. — Raúl M. Camps. Abogado.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
11) $ 72.00 10|pub. 21285 Nov.28.-v.dic.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanciade Segundo Turno del Departamento de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JUAN ANTONIO PEREZ, alegando haberse operado en su favor prescripción treintenaria adquisitiva respecto del inmueble ubicado e la 1.a sección judicial de este Departamento, padrón N.o 317, el cual según plano del agrimensor Leonel Lema suscripto en Enero de 1957 e inscripto el 14 de Febrero del mismo año con el número 2026 tiene una superficie de 875 metros cuadrados, 53 decímetros cuadrados y se deslindan así: 20 metros, 23 de frente a calle María Stagnero de Munar dando al Sur 43 metros 25 al Oeste sobre calle doctor Francisco Soca la cual forma esquina con la primeramente nombrada; 20 metros, 40 al Norte dando a padrón N.o 308; Sucesión Antonio de León; y 42 metros, 95 al Este sobre padrón N.o 316 de Juan Gaite. — Y de acuerdo a lo resuelto, se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos a dicho inmueble, se presenten dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Canelones, Marzo 11 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
11) $288.00 30|pub. 19858 Nov.9-v.dic.21.

12-Licitaciones Públicas

ANCAP

4.672. (Segundo llamado). Transportes desde Montevideo a las Plantas de Juan Lacaze y Dolores.
Apertura: 12 de Diciembre de 1961, a las 16 horas.

4.706. (Segundo llamado). Tarros de vidrio.
Apertura: 13 de Diciembre de 1961, a las 15 horas.

4.737. — Medicamentos.
Apertura: 4 de Enero de 1962, a las 16 horas.

4.738. — Soda cáustica.
Apertura: 16 de Enero de 1962, a las 16 horas.

4.739. — Zapatos, botas, botines para soldadores, zuecos, etc.
Apertura: 21 de Diciembre de 1961, a las 17 horas.

4.740. — Aparatos respiratorios.
Apertura: 17 de Enero de 1962, a las 16 horas.

4.741. — Cobertizo metálico o de elementos prefabricados de hormigón a instalar en la estación de servicios ANCAP en Punta del Este.
Apertura: 18 de Diciembre de 1961, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en la Oficina del Sector Compras, ubicadas en el 1.er piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 5|pub. 33155 Dic.1.o-v.dic.7.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 638|61. — Caños de hierro negro, galvanizado y accesorios para agua. — Apertura: 17 de Enero de 1962, a las 10 horas. — Precio del pliego $ 5.00

N.o 639|61. — Clavos galvanizados tipo buque. — Apertura: 23 de Enero de 1962, a las 11 horas. — Precio del pliego $ 5.00.

N.o 640|61. — Hierros en general. — Apertura: 30 de Enero de 1962, a las 10 horas. — Precio del pliego $ 6.00.

N.o 642|61. — Mandíbulas para trituradora de piedra. — Apertura: 17 de Enero de 1962, a las 11 horas, con cualquier número de ofertas. — Precio del pliego $ 5.00.

N.o 645|61. — Acero para elásticos, herramientas, etc. — Apertura: 23 de Enero de 1962, a las 10 horas. — Precio del pliego $ 5.00.

N.o 646|61. — Paños rejilla y paños para piso. — Apertura: 21 de Diciembre de 1961, a las 10 horas. — Precio del pliego $ 4.00.

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la Oficina de la Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 13 y 18 y 30 horas. — Gerencia General.
12) (C.C.) 15|pub. 33030 Nov.23-v.dic.14.

LICITACION PUBLICA N.o 510|61

Guadañas, rastrillos, horquillas, palas, picos y carretillas. — Apertura: El 25 de Enero de 1962, a las 10 (diez horas). — Precio del pliego: $ 4.00.

La apertura se efectuará en el día y hora señalados en la oficina de Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz N.o 1095 segundo piso, donde puede adquirirse el pliego en horas de oficina. — Gerencia General.
12) (C.C.) 15|pub. 33062 Nov.28-v.dic.19.

LICITACION PUBLICA N.o 650|61
Vestuario

Uniformes, trajes, sobretodos, chaquetones, etc. — Apertura: El 14 de Diciembre de 1961 a las 10 (diez) horas. — Precio del pliego: Pesos 5.00.

Licitaciones públicas Nos. 650|a|61

Pantalones, camisas, gorras, etc. — Apertura: El 14 de Diciembre de 1961, a las 11 (once) horas. — Precio del pliego: $ 5.00.

La apertura de propuestas se efectuará en el día y horas señalados, con cualquier número de ofertas, en la oficina de la Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz N.o 1095 segundo piso, donde puedenadquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 33061 Nov.28-v.dic.12.

LICITACION PUBLICA N.o 622|61
Segundo llamado

Ganchos de acoples para locomotora Diesel Eléctricas. — Apertura 9 de Enero de 1962 a las 10 horas. — Precio del Pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

La apertura de propuestas se realizará cualquiera sea el número de ofertas recibidas, en el día y hora señalados, en la oficina de la Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz N.o 1095 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 13 y 18 y 30 horas. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 33070 Nov.28-v.dic.12.

ADQUISICION

De composición para cementar hierro, brillo, metales, prusiato, carburo, sal amoníaco, fósforo para fundición, resina, bórax, silicato, detergente en polvo, vaselina, hormiguicida, insecticida, líquido para limpiar metales, cargas para extintores a espuma, ídem para extintores "Firegun", cloruro, talco en polvo y sulfanato de sodio en cantidades y condiciones que se señalan en la lista N.o 10.

Pedido de cotización

Se reciben ofertas para el suministro inmediato de plaza, de estos materiales en las cantidades y de acuerdo con los detalles indicados en la lista N.o 10 que se encuentra gratuitamente a disposición de los interesados en Gerencia General (Oficina de Licitaciones), La Paz N.o 1095 segundo piso, de 13 a 18 y 30 horas.

Las cotizaciones pueden ser parciales o totales advirtiéndose que los sobres con las propuestas se abrirán con cualquier número de ofertas que se presenten. El Organismo se reserva el derecho de aceptar total o parcialmente las ofertas. Recepción de propuestas, el día 5 (cinco) de Diciembre de 1961 a las 11 (once) horas, en la oficina antes citada. El pago de los materiales se efectuará con fórmula contado.

Nota: Se pone en conocimiento de que a esta lista seguirán otras cubriendo materiales para cuyo suministro se desea recibir cotización. — Informes: 9-09-42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 6|pub. 33069 Nov.28-v.dic.5.

Adquisición de pinceles redondos y chatos en cantidades y calidades que se indican en la Lista N.o 11.

Pedido de cotización. — Se reciben ofertas para el suministro inmediato, de plaza de estos materiales en las cantidades y de acuerdo con los detalles indicados en la Lista N.o 11 que se encuentra gratuitamente a disposición de los interesados en Gerencia General (Oficina de Licitaciones) La Paz 1095 —2.o piso—.

Las cotizaciones pueden ser parciales o totales advirtiéndose que los sobres con las propuestas se abrirán con cualquier número de ofertas que se presenten.

El Organismo se reserva el derecho de aceptar total o parcialmente las ofertas.

Recepción de propuestas, el día 7 (siete) de Diciembre de 1961, a las 11 (once) horas en la oficina antes citada.

El pago de los materiales se efectuará con fórmula contado.

Nota. Se pone en conocimiento de que a esta lista seguirán otras, cubriendo materiales para cuyo suministro se desea recibir cotización. — Informes 9 09 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 6|pub. 33105 Nov.30-v dic.7.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

N.o 1359. — Libros rayados travers. — Apertura: 13|12|61. Hora 9.

N.o 1361. — Pino Brasil. — Apertura: 22|12|61. Hora 9.

Rambla F.D. Roosevelt 160, 3er. piso, en la Secretaría del Departamento de Administración. — Montevideo, Noviembre 29 de 1961
12) (C.C.) 3|pub. 33120 Nov.30-v.dic.4.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.
LICITACION PUBLICA N.o 523
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de 2 chassis c|cabina para camiones, de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones de la Administración, calle Zabala 1395 (Primer piso), al precio de $ 2 45.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 27 de Diciembre de 1961 a la hora 9 y 30. — División Adquisiciones.
12) (C.C.) 7|pub. 33124 Nov 30-v.dic.11

Adquisición de 100.000 medidores de agua

El Directorio, por resolución del 16 del Cte., ha dispuesto que el pliego respectivo, sea puesto en conocimiento general, antes del llamado a licitación pública, para que los interesados presenten sugerencias, observaciones o aclaraciones, a las condiciones técnicas o administrativas, tendientes al mejor logro del suministro.

La presente instancia terminará indefectiblemente, el día 15 de Enero de 1962.

El pliego y demás informaciones, están a disposición de los interesados en la División Adquisiciones, Zabala 1395, es horas de oficina, y podrán ser adquiridos al precio de $ 10.00 cada ejemplar. — Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7|pub. 33154 Dic.1.o-v.dic.12

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 654
Segundo llamado
Reparación de los cuatro hornos incineradores de los edificios en Luis Piera 1837|41 y Luis Piera 1835.

Llámase a licitación pública por segunda vez para los trabajos del rubro, de acuerdo con los recaudos que los interesados pueden retirar en nuestra sección Conservación de Propiedades, calle Mercedes 1051 sexto piso.

La apertura de propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia, el 19 de Diciembre de 1961 a las 16 horas. — La Gerencia.
12) (C.C.) 6|pub. 33075 Nov.28-v.dic.4.

CAJA DE ASIGNACIONES FAMILIARES N.o 1 DE PAYSANDU

Llamado a licitación pública para la compra de 9 (nueve) máquinas de escribir y 1 (una) máquina de sumar, nuevas.

(Primer llamado)

1.o) Llámase a licitación para la compra de las máquinas indicadas, de conformidad con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de la Caja (Leandro Gómez 959, Paysandú) o en el Consejo Central de Asignaciones Familiares (San José 1132, 3er. piso, Montevideo).

2.o) Las propuestas se recibirán hasta las 13 (trece) horas del día 15 de Diciembre del año en curso en la Oficina de la Caja y dentro del horario de Oficina del Consejo Central, en la misma fecha.

3.o) La Caja se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente, o de rechazarlas todas.

4.o) Las propuestas se abrirán en la sede de la Caja de Asignaciones Familiares N.o 1, el día 22 de Diciembre de 1961, a las 19 horas, en presencia de los interesados. — Paysandú, 22 de Noviembre de 1961. — Dr. Raúl Martini, Presidente. — Julio Fracchia, Secretario.

12) $ 38.40 4|pub. 21384 Nov.29-v.dic.4.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
SECCION LICITACIONES

N.o 85|61. — Aprovisionamiento de jabón común de lavar. — Apertura: 12|12|61 hora 9. — (Primer llamado).

N.o 82|61. — Acarreo de mercaderías. — Apertura 12|12|61 hora 10. — (Segundo llamado)

Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Cerro Largo 752, en horas hábiles de oficinas públicas.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 33125 Nov.30-v.dic.4.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD

Convócase a licitación pública por primera vez, a fin de contratar la pavimentación con firme de hormigón armado proyectada para las calles: Alonso de Ercilla, Samuel Blixen, Coruña, Chiávari, Gral. Fraga, Himalaya, Ingavi (N.o 1), Andrés Lamas, Juan Méndez, Cipriano Miró, Paso del Cuello, Quesada, Valeriano, 20 de Febrero y Zapucay.

El proyecto respectivo puede ser consultado por los interesados todos los días hábiles, en horas de oficina, en la Sección Estudios de esta Dirección.

La recepción y apertura de propuestas se llevará a cabo el día 27 de Diciembre próximo, a las 10 horas, en el despacho de la Sub-Dirección.

Palacio Municipal piso 7.o.

12) (C.C.) 3|pub. 33117 Nov.30-v.dic.4.

HOTELES CASINO MUNICIPALES

N.o 42. — Tela de tapicería. — Primer llamado. Hora 10. — Pliego $ 4.40.

Fecha de apertura: día 20 de Diciembre de 1961, en el local de la Sección Adquisiciones y Suministros, sito en el Parque Hotel Casino.

12) (C.C.) 3|pub. 33153 Dic.1.o-v.dic.5.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública para la construcción del Hotel Municipal en Bella Unión de acuerdo a los planos, pliegos de condiciones y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Recaudación del Concejo Departamental, Avenida Lecueder 472 de la ciudad de Artigas, mediante el pago de doscientos pesos por cada juego.

Las propuestas se recibirán y abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de sesiones del Concejo Departamental de Artigas el día 20 de Febrero de 1962 a la hora diez. — Artigas, Noviembre 20 de 1961. — Atilio Ferrandis, Presidente. — Erotides R. Sant'Anna, Secretario.

12) $30.00 5|pub. 21577 Dic.1.o-v.dic.7.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Llámase a licitación pública para el cambio de alumbrado de las Avenidas Baltasar Brum, José Pedro Varela, Gral. Flores y Gral. Artigas de la ciudad de Colonia, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en venta en la Sección Tesorería del Concejo Departamental de Colonia.

Las propuestas se recibirán y serán abiertas en el Departamento de Obras Municipales, el día 14 de Diciembre del año en curso a las 9 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el Concejo Departamental, el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Colonia, 24 de Noviembre de 1961. — Juan C. González Alvarez, Presidente. — Aníbal Ponce de León, Secretario.

12) (C.C.) 10|pub. 33114 Nov.30-v.dic.14.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

Diciembre 18 de 1961 a las 9 horas. Primer llamado.

Contratación del servicio de atención mecánica de los vehículos y generadores dentro del taller del Instituto.

Diciembre 18 de 1961 a las 10 horas. — Primer llamado.

Contratación del servicio de reparto y transporte de circulares y materiales.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros del Instituto, Avda. 18 de Julio 2187. — Montevideo, Noviembre 30 de 1961.

12) (C.C.) 8|pub. 33129 Dic.1.o-v.dic.12.

CENTRO AUXILIAR DE RIO BRANCO
Segundo llamado a pedido de precios

Se llama a pedido de precios para proveer a este Centro Auxiliar de Salud Pública durante el período que va del 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1962 de los siguientes artículos:

Carne, leche, pan, verduras y leña.

El pliego de condiciones impuestas por el Ministerio de Salud Pública que rige para la adquisición de los artículos licitados se encuentran a disposición de los interesados en este Centro Auxiliar todos los días hábiles de 9 a 12 y de 15 a 19 horas.

Del mismo modo se avisa que las propuestas presentadas serán abiertas el día 28 de Diciembre del corriente año en presencia de los interesados que así lo desearan en la Dirección de este Centro Auxiliar a la hora nueve. — Río Branco, 22 de Diciembre 1961. — La Dirección.

12) (C.C.) 8|pub. 33130 Dic.1.o-v.dic.12.

Segundo llamado a licitación

Se llama a licitación pública para proveer a este Centro Auxiliar de Salud Pública, durante el período que va del 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1962 de los siguientes artículos:

Carne, leche, pan, verduras y leña.

El pliego de condiciones impuesto por el Ministerio de Salud Pública que rige para la adquisición de los artículos licitados se encuentran a disposición de los interesados en este Centro Auxiliar todos los días hábiles de 9 a 12 y de 15 a 19 horas.

Del mismo modo se avisa que las propuestas presentadas serán abiertas el día 14 de Diciembre del corriente año en presencia de los interesados que así lo desearen en la Dirección del Centro Auxiliar a la hora nueve. — Río Branco, 1.o de Diciembre 1961. — La Dirección.

12) (C.C.) 8|pub. 33131 Dic.1.o-v.dic.12.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
PRIMEROS LLAMADOS
Licitación Pública N.o 467

Suministro de: Leña en rolos, con destino a la Escuela Correctiva de Inadaptados. — 19 de Diciembre de 1961. — Hora 9.

Licitación Pública N.o 466

Suministro de: Leña en astillas, con destino al Taller Escuela de Panadería. — 20 de Diciembre de 1961. — Hora 9.

Licitación Pública N.o 465

Suministro de: Leña en rolos y astillas con destino a los Económatos, Penitenciario, Detención y Hospital Penitenciario. — 21 de Diciembre de 1961. — Hora 9.

La apertura se efectuará en las fechas y horas indicadas, en el local de la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518, (Montevideo).

Pliegos de condiciones y demás recaudos solicitarlos durante el horario de oficina en la Dependencia ya citada para la apertura.

Nota importante: Se recomienda la presentación de documentos y recibos de custodia treinta minutos antes de la hora de apertura. — La Proveeduría General y Ventas. — Montevideo, Noviembre de 1961.

12) (C.C.) 10|pub. 33141 Dic.1.o-v.dic.15.

INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY

Llamado a licitación pública N.o 2|961, para el suministro de herramientas de perforar a percución, herramientas de pesca y miscelánea, de acuerdo a las especificaciones que se detallan en el Pliego de condiciones correspondientes, a disposición de los interesados en la División Administración del Instituto.

Precios: Cif Montevideo, con indicación de fecha de entrega.

Las propuestas se abrirán el día 8 de Febrero de 1962, a las 10 horas, en las oficinas del Instituto, calle Julio Herrera y Obes 1239. — Montevideo, Noviembre de 1961.

12) (C.C.) 10|pub. 33146 Dic.1.o-v.dic.15.

Llamado a licitación pública N.o 3|961, para el suministro de cables y correas.

Llámase a licitación pública para el suministro de cables y correas, de acuerdo a las especificaciones que se detallan en el pliego de condiciones correspondientes, a disposición de los interesados en la División Administrativa del Instituto.

Precios: Cif Montevideo, con indicación de fecha de entrega.

Las propuestas se abrirán el día 7 de Febrero de 1962, a las 10 horas, en las Oficinas del Instituto, calle Julio Herrera y Obes 1239. — Montevideo, Noviembre de 1961.

12) (C.C.) 10|pub. 33145 Dic.1.o-v.dic.15.

Llamado a licitación pública N.o 1|961, para el suministro de herramientas de perforar a rotación.

Llámase a licitación pública para el suministro de herramientas de perforar a rotación, de acuerdo a las especificaciones que se detallan en el pliego de condiciones correspondientes, a disposición de los interesados en la División Administrativa del Instituto.

Precios: Cif Montevideo, con indicación de fecha de entrega.

Las propuestas se abrirán el día 2 de Febrero de 1962 a las 10 horas, en las Oficinas del Instituto, calle Julio Herrera y Obes 1239. — Montevideo, Noviembre de 1961.

12) (C.C.) 10|pub. 33147 Dic.1.o-v.dic.15.

FACULTAD DE AGRONOMIA
ESCUELA DE PRACTICA Y CAMPO EXPERIMENTAL DE AGRONOMIA DE CERRO LARGO (BAÑADO DE MEDINA)

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de un camión diesel de dos o tres toneladas de carga útil.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, el día siete de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno a las diez horas en las oficinas del establecimiento, donde se encuentran a disposición de los interesados los pliegos de condiciones correspondientes, que pueden solicitarse en días hábiles de 8 a 12 horas y de 14 a 18 horas.

12) (C.C.) 5|pub. 33077 Nov.28-v.dic.4.

INSPECCION GENERAL DE LA FUERZA AEREA
LICITACION PUBLICA N.o 9
4.o llamado

Se llama a licitación pública para adquirir instrumentos de música con destino a la Inspección General de la Fuerza Aérea.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Administración y Suministros de esta Inspección General (calle Uruguay 1238) de lunes a viernes, hora 9.30 a 12.00.

Apertura de la licitación: día 9 de Enero de 1962, a la hora 9.30 en el local del Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea.

12) (C.C.) 10|pub. 33148 Dic.1.o-v.dic.15.

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICAS Y CENSOS
Licitación pública E 3|961

Llámase a licitación pública por primera vez, para la adquisición de un equipo de impresión sistema Offset, una guillotina y una máquina engrapadora de acuerdo con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en el Departamento de Administración, Sección Presupuesto, calle Convención 1523. Recepción y apertura de propuestas, el día 18 de Diciembre próximo a las 10 horas. — La Dirección.

12) (C.C. 3|pub. 33142 Dic.1.o-v.dic.5.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS
Licitación 193|1961 (1)
Primer llamado

Pliego de condiciones para la venta de trigo semilla curado, variedad Durumbuck (fideos).

Apertura: Diciembre 12 de 1961. Hora 9 y 30. — Montevideo, Noviembre 28 de 1961. — La Dirección.

12) (C.C.) 3|pub. 33121 Nov.30-v.dic.4.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTRO AUXILIAR DE RIO BRANCO
Primer llamado a pedido de precios

Se llama a pedido de precios para proveer a este Centro Auxiliar de Salud Pública, durante el período que va del 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1962 de los siguientes artículos:

Carne, leche, pan, verduras y leña.

El pliego de condiciones impuesto por el Ministerio de Salud Pública que rige para la adquisición de los artículos licitados se encuentran a disposición de los interesados en este Centro Auxiliar todos los días hábiles de 9 a 12 y 30 y de 15 a 19 horas.

Del mismo modo se avisa que las propuestas presentadas serán abiertas el día 21 de Diciembre del corriente año en presencia de los interesados que así lo desearan en la Dirección del Centro Auxiliar a la hora nueve. — Río Branco, 15 de Diciembre de 1961. — La Dirección.

12) (C.C.) 8|pub. 33025 Nov.23-v.dic.4.

CENTRO DEPARTAMENTAL DE ROCHA
Pedido de precios por carne

El Centro Departamental de Rocha, solicita precios para proveer de carne al Hospital durante el año 1962.

Las propuestas deberán presentarse en la Administración del Hospital los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas hasta el día 12 de Diciembre a las 10 horas, las que se abrirán en presencia de los interesados.

El consumo mensual más importante es aproximadamente de 330 kilogramos de pulpa, 240 de asado y 120 de huesos. — Rocha, Noviembre 25|1961. — Dr. Emilio T. Luciani, Director Centro de Rocha.

12) (C.C.) 8|pub. 33139 Dic.1.o-v.dic.12.

CENTRO AUXILIAR DE SALUD PUBLICA DE NUEVA PALMIRA

Se comunica a los comerciantes en los ramos de leche, pan, carne y leña, que no habiéndose presentado interesados en los llamados a licitación efectuados para el año 1962, los que estén en condiciones de realizar dichas provisiones y así lo deseen, pueden presentarse por escrito, bajo sobre cerrado y lacrado en la oficina de dicho Centro antes de la hora 11 del día 6 de Diciembre próximo, donde en presencia de los interesados que concurran, se procederá a su apertura. — Nueva Palmira, Noviembre 27 de 1961. — La Dirección.

12) (C.C.) 2|pub. 33132 Dic.1.o-v.dic.4.

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE TREINTA Y TRES

Segundo llamado

Se llama a licitación para el suministro de los siguientes artículos: Carne, Leche, Pan y Leña y servicios fúnebres. El suministro abarcará desde el 1.o de Enero de 1962 hasta el 31 de Diciembre del mismo año.

Las propuestas se abrirán el día 5 de Diciembre a la hora 10 en la Dirección del establecimiento en presencia de los interesados. Los pliegos de condiciones se encuentran en estas oficinas a disposición de los interesados. — La Dirección.

12) (C.C.) 3|pub. 33140 Dic.1.o-v.Dic 5.

CENTRO AUXILIAR DE SALUD PUBLICA DE DOLORES

Se llama a licitación pública, por segunda y última vez, para el suministro de Pan, Carne, Leche y Leña, para el período comprendido del 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1962. Los proponentes deben presentar sus propuestas en la Administración de este establecimiento el día 6 de Diciembre de 1961 a la hora 10.

Dichas propuestas deben ser presentadas en sobre cerrado, lacrado, en sellado de Ley, conjuntamente con estos la Patente de Giro, certificado de Caja de Jubilaciones y Asignaciones Familiares donde conste que están al día con sus aportes.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en esta administración todos los días hábiles de 8 a 12 horas. Su apertura se tendrá en cuenta siempre que haya 3 proponentes por los artículos licitados. — Dolores, Noviembre 27 de 1961. — La Administración.

12) (C.C.) 2|pub. 33137 Dic.1.o-v.dic.4.

CENTRO AUXILIAR DE PAN DE AZUCAR

Segundo llamado a licitación pública

Llámase a licitación pública para el suministro de: Leche, Carne, Pan y Leña, al Centro Auxiliar de Salud Pública de Pan de Azúcar, que comprenderá dicho suministro desde el 1.o de Enero al 31 de Diciembre del año 1962, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Administración de dicho Centro, todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

Las propuestas en el sellado correspondiente y en sobre sellados y lacrados, se recibirán hasta el día seis del mes en curso, a la hora once, día y hora en que serán abiertas las propuestas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Pan de Azúcar, Diciembre de 1961. — Doctor José Luis Chifflet, Director. — Román Alberici, Intendente Interino.

12) (C.C.) 2|pub. 33138 Dic 1.o-v.dic.4

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE ARTIGAS

Segundo llamado

Centro Departamental de Salud Pública de Artigas, llama a licitación pública (segundo llamado) para el suministro de: Pan, Leche, Carne, Leña, Fideos, Arroz, Pastas frescas, Papas, Verduras; Servicio fúnebres para proveer ataúdes.

Este suministro abarcará el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1962.

Los pliegos de condiciones como así los datos referentes a dichos suministros pueden recabarse en la administración de dicho Centro.

Se presentarán las propuestas con el sellado correspondiente y bajo sobre cerrado se recibirán en dicha administración hasta el día 7 de Diciembre, cuya apertura de las mismas se realizará en presencia de los interesados el mismo día a la hora 10. — Artigas, Noviembre 8 de 1961. — La Dirección.

12) (C.C.) 5|pub. 33156 Dic.1.o-v.dic.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación pública N.o 26|961

Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras "Ensanche y Recargo del Tramo de Ruta 2 comprendido entre las progresivas 225K000 a 240K000".

Planos y pliegos de condiciones particulares en la Secretaría General, 4.o piso, y adquisiciones en Depto. II Estudios, 5.o piso, previo depósito del importe correspondiente en Tesorería, 2.o piso.

Apertura de propuestas, día 6 de Diciembre de 1961, a las 11 horas. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1961. — La Dirección.

12) $48.00 10|pub. 20752 Nov.21-v.dic.4.

Licitación pública N.o 25|961

Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras "Ensanche y Recargo del Tramo de Ruta 2 comprendido entre las progresivas 240K000 a 255K000.

Planos y pliegos de condiciones particulares en la Secretaría General, 4.o piso, y adquisiciones en Depto. II Estudios, 5.o piso, previo depósito del importe correspondiente en Tesorería, 2.o piso.

Apertura de propuestas, día 11 de Diciembre de 1961, a las 11 horas. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1961. — La Dirección.

12) $48.00 10|pub. 20751 Nov.21-v.dic.4.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Licitación Pública N.o 690

Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la obra "Prolongación de atracadero de yates, remodelación del muelle de madera del Puerto de Carmelo, de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2do. piso, durante el horario de oficina.

Valor del pliego de condiciones $ 50.00 (cincuenta pesos) importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, 4.o piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.

Apertura de propuestas: día 18 de Diciembre de 1961 a las 9 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección, Ciudadela 1414, 2do. piso.

Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas de $ 2.500.00 (dos mil quinientos) pesos. — La Dirección.

12 (C.C.) 7|pub. 33034 Nov.24-v.dic.4

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Licitación Pública N.o 698

Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de siete equipos radiotelefónicos iguales y su instalación en embarcaciones de esta Dirección de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela N.o 1414 segundo piso, durante el horario de oficina.

Valor del pliego de condiciones $ 20.00 (veinte pesos) importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía Ciudadela 1414, cuarto piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.

Apertura de las propuestas: día 28 de diciembre de 1961 a las 9 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección, Ciudadela 1414, segundo piso. Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 1.500.00 (u mil quinientos pesos) — La Dirección.

12) (C. C.) 7|pub. 33074 Nov.28.-v.dic.6.

Licitación Pública N.o 695

Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la obra "Terminación de malecones en el Puerto de Carmelo" de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414 2do piso durante el horario de Oficina.

Valor del Pliego de condiciones $ 60.00 (sesenta pesos) importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, 4.o piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.

Apertura de las propuestas día 18 de Diciembre de 1961, a las 10 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección, Ciudadela 1414 2do. piso.

Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 3.500.00 (tres mil quinientos pesos). — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 33025 Nov 24-v.dic.4.

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación pública N.o 13-1961

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de cintas métricas de acero, rodetes de tela y jalones exagonales de madera, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avda. Uruguay 1120, 1er. piso.

Las propuestas se abrirán el día 14 de Diciembre próximo a las 9.30 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Noviembre 27 de 1961. — Jefe de Adquisiciones

12) $ 38.40 8|pub. 21360 Nov.29-v.dic.11.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Licitación pública N.o 699

Primer llamado

Llamado a licitación pública por primera vez para la obra "Reparaciones y Mejoras del Puerto de Paysandú" de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2.o piso, durante el horario de oficina.

Valor del pliego de condiciones: $ 120.00 (ciento veinte pesos) importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, 4.o piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.

Apertura de las propuestas: 10 de Enero de 1962 a la hora 10 en la Sala de Licitaciones de la Dirección, Ciudadela 1414, 2.o piso.

Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 10.000.00 (diez mil pesos). — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 33103 Nov.30-v.dic.11.

ENSEÑANZA SECUNDARIA

DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a licitación pública por primera vez, por lo siguiente:

Licitación N.o 240 — Acondicionadores (Refrigeración) de aire — Apertura: 14 de Diciembre de 1961, hora 9.

Licitación N.o 241 — Limpieza mensual máquinas de oficina — Apertura: 14 de Diciembre de 1961, hora 10.

Licitación N.o 242 — Material de oficina — Apertura: 15 de Diciembre de 1961, hora 8 y 30.

Licitación N.o 243 — Formularios impresos — Apertura: 15 de Diciembre de 1961, hora 10 y 30. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1961. — La Dirección.

12) (C.C.) 6|pub. 33089 Nov.29-v.dic.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Primer llamado

Artículos: Máquinas de escribir, sumar y calcular.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Diciembre 7 de 1961, a la hora 10. — Montevideo, Noviembre 21 de 1961.

12) (C.C.) 10|pub. 33022 Nov.23-v.dic.6.

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 35

Primer llamado

Artículos: Brin clyerba mate, lienzo, loneta N.o 8, cinta bllero, botones, yerba mate, lana lavada, alpargatas color verba mate.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Diciembre 15 de 1961, a la hora 10 Montevideo, Noviembre 27 de 1961.

12) (C.C.) 10|pub 33108 Nov.30-v.dic 14.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Nota N.o 1339|1961

La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, emplaza a la señora JULIA ELENA ALBONICO, para que comparezca en el término de tres días, de acuerdo a la resolución recaída en expediente N.o 1911, que obra en la Sección Personal de esta oficina y que a continuación se transcribe:

"El señor Decano resuelve actuar de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley 7.819 y el Decreto del 15|X|1929. Vencidos que sean esos tres días a partir de esta publicación, "la presunción de abandono del cargo, no admitirá en ningún caso prueba en contrario". En la imposibilidad de notificarle personalmente se dejó Cedulón en su domicilio y se efectúa esta publicación, de acuerdo al artículo 1.o de la Ordenanza de Actos Administrativos de la Universidad del 20 de Noviembre de 1959".

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 33110 Nov.30-v.dic.4.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

El Consejo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura ha resuelto proveer los siguientes cargos docentes:

Llamados a aspirantes

Profesor Titular de Vías Terrestres de Comunicación III (Ferrocarriles).

Profesor Titular de Ferrocarriles.

Jefe de Departamento de Textiles del Instituto de Tecnología y Químicas.

Concurso de Méritos y Pruebas (Artículo 82 del Reglamento de la Facultad)

Jefe de Trabajos Prácticos de Topografía y Geodesia.

El registro correspondiente se halla abierto de la hora 8 a la hora 12 todos los días hábiles, hasta el 30 de Diciembre de 1961, a la hora 12, en la Secretaría de la Facultad, donde se podrán solicitar las bases correspondientes. Los interesados deberán presentar con sus solicitudes, las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación en vigor. — Montevideo, Noviembre 28 de 1961. — Sección Concursos.

12) (C.C.) 3|pub. 33149 Dic.1.o-v.dic.5.

U. T. E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública:

N.o 5218 — 4.000 ms.3 de canto rodado o gravilla de piedra partida. — Apertura: 15 de Diciembre, hora 10. — Precio del ejemplar pesos 3.00.

N.o 5219. — 4.000 kgs. de pentaclorofenol o creosota. — Apertura: 4 de Enero de 1962, hora 10. — Precio del ejemplar: $ 2.00

N.o 5220. — 8.100 ms. de caño de hierro galvanizado de distintos números y mms., codos, coplas de unión, curvas, roscas, tees, tapones,

etc. — Apertura: 16 de Enero de 1962, hora 10. — Precio del ejemplar: $ 8.00.

N.o 5221. — 70.000 kgs. de alambre de hierro galvanizado, distintos números y mms. — Apertura: 17 de Enero de 1962, hora 10. — Precio del ejemplar: $ 4.00.

N.o 5222. — Un vehículo automotor con equipo para la localización de defectos en cables armados subterráneos, de corriente alterna 50 c/s con tensiones de 220 voltios, 6,3 kV. y 815 kV. la longitud máxima de un sólo tramo de cable es 10.000 metros. — Apertura: 18 de Enero de 1962, hora 10. — Precio del ejemplar: $ 8.00.

N.o 5223. — Un equipo telefónico de frecuencia portadora para circuitos en alambre desnudo y accesorios. — Apertura: 19 de Enero de 1962, hora 10. — Precio del ejemplar: $ 5.00.

N.o 5224. — Un equipo para instalar caños o ductos debajo de pavimentos o vías férreas, sin efectuar excavaciones en los mismos. — Apertura: 23 de Enero de 1962, hora 10. — Precio del ejemplar: $ 2.00.

N.o 5225. — Una máquina para encintar con papel, conductores de cobre para transformadores de potencia y papel necesario para el recubrimiento de los conductores. — Apertura: 24 de Enero de 1962, hora 10. — Precio del ejemplar: $ 5.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431 (planta baja) en el horario de 15 a 17 horas los días hábiles. — Montevideo, Noviembre 14 de 1961. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 33009 Nov.22-v.dic.5.

13—Llamados a Acreedores

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LLAMADO DE ACREEDORES

Llámase a los acreedores que tienen pendientes de cobro cuentas con este Servicio del período comprendido entre los años 1948 a 1954, a presentarse con la documentación respectiva dentro de los treinta (30 días de publicado este aviso, en las oficinas de este Servicio, calle 25 de Mayo N.o 269 dentro del horario de 8 a 12 todos los días hábiles. — El Director del S.I.A.M., Coronel (C.T.) Juan J. Calanchini.

12) (C.C.) 30|pub. 33017 Nov.22-v.en.5.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Diciembre 1.o de 1961

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial". por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

4.a Sección

JUAN DENAZIS, 38 años, soltero, comerciante, griego, domiciliado Andes 1342 y PANAYOTA MARINOU, 29 años, soltera, griega, domiciliada Andes 1342.

10.a Sección

CESAR BORGARELLI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4019 e IRMA MOREIRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Azara 3984.

ROMULO ATILIO SALGUERO, 47 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Coruña 2961 y JUANA JULIA SAUTU, 50 años, soltera, oriental, domiciliada Coruña 2961.

FRANCISCO CALABRESE, 64 años, soltero, mecánico, italiano (C. L. Arg.), domiciliado Alejandro Gallinal 1896 y CASTORINA BLANDIN, 37 años, soltera, oriental, domiciliada A. Gallinal 1896.

JOSE LUIS CASABIEJA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2485 y NELLY SILVA, 28 años, viuda, oriental, domiciliada Comercio 2485.

11.a Sección

JUAN JOSE BERRA, 45 años, soltero, portuario, oriental, domiciliado Uldérico Smidel 3068 y ADELA ANDRADE, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Uldérico Smidel 3068.

DANUBIO MARIANO PINTOS, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Milán 3486 y BLANCA ESTELA GRANJA, 36 años, soltera, pantalonera, oriental, domiciliada Milán 3486.

WALTER ENRIQUE RENOM, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Barros Arana 4989 y ODILIA RAQUEL MOREIRA, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Smidel 3195.

MEDARDO De AVILA, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Camino Maldonado 5077 y MARIA ELIDA NIEVES, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Florencia 3793.

13.a Sección

ALBERTO MARIA CLAVERO, 25 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado Chile 3368 y ADELA ROSA BOZINSKY, 23 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Chile 3368.

14.a Sección

NELSON JOSE PROVERA PEREZ, 29 años, divorciado, instructor, oriental, domiciliado Lucas Obes 782 y RAQUEL D'ALBORA ABONDANZA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lucas Obes 782.

15.a Sección

JULIO ANTONIO TEJERA, 29 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 1725 y BLANCA ELIDA CAPO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 1725.

HECTOR CONFESOR PRATTO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dante 2049 y NELLY MAUTONE, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Dante 2049.

JOSE EDUARDO CARNEIRO, 40 años, divorciado, comercio, argentino, domiciliado Rivera 2103 y NELIDA HERRERAS, 31 años, soltera, argentina, domiciliada Gaboto 1308.

JULIO SANTIAGO CHIJANE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 1904 y JUDITH RODRIGUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 1904.

RAFAEL CABAL, 42 años, divorciado, periodista, oriental, domiciliado Brandzen 1974 y BONIFACIA ANTONIA GOMEZ, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Brandzen 1974.

NELSON SOSA, 29 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado Charrúa 1821 y MARIA ELENA MONTERO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 1821.

HEBERT NELSON TAÑO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1271 e IRIS GODOY, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Gaboto 1271.

HORACIO OSCAR CARDENAS, 58 años, viudo, abogado, argentino, domiciliado Jackson 1470 y CORINA SANCHEZ, 49 años, soltera, oriental, domiciliada Jackson 1470.

16.a Sección

ROBERTO AGUIRRE, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Vicente Y. Pinzón 4339 y ROSA MARTA LORENZI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Vicente Y. Pinzón 4339.

RAMON ANGEL ERCILA, 17 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Amanzanamiento N.o 37 y MARIA GLADYS FREIRE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Amanzanamiento N.o 37.

17.a Sección

DARMIN HEBERT ARAUJO, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 1.o, N.o 5353 y ZULMA MARLENE OLIVERA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 3484.

20.a Sección

HUGO ESTEBAN LUCERO, 33 años, soltero, chofer, argentino, domiciliado Julián Alvarez 91 y ELIZABETH BRUNILDE JUNGES, 30 años, soltera, argentina, domiciliada Julián Alvarez 91.

BRAULIO EUFEMIO LARA, 34 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Ibirocay 3992 y FERMINA HORIZONTINA CASTAÑO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Ibirocay 3992.

21.a Sección

WALTER ATILIO RAFFAELLI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Talcahuano 3465 y ELSA JULIA VIGLIETTI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 4638.

JUAN ANTONIO MICHELENA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuabé 4982 y MARIA RITA BAENA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Danubio 5082.

MARIO RAUL PAMPIN, 25 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Marconi 1319 y MARIA CRISTINA BERRETO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Marconi 1319.

JUAN BAUTISTA DE LEON, 55 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Sorata 3891 y ADA RONCHI, 49 años, viuda, oriental, domiciliada Santos 4353.

22.a Sección

SADI PEREZ POSADA, 28 años, divorciado, zapatero, oriental, domiciliado O. de Zárate 4065 e IRMA DELIA FERIA MARTINEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada O. de Zárate 4065 bis.

JUAN CARLOS PRIETO LOPEZ, 40 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Marne 3475 y MARIA MERCEDES VELAZQUEZ CORONEL, 21 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Marne 3473.

23.a Sección

MIGUEL ALFREDO RUIZ, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gral. Las Heras 2282, ap. 7 y ALEGORI PETRONA BALLESTEROS, 25 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Gral. Las Heras 2282, ap. 7.

24.a Sección

RUBEN ISCANDER SCHMIT LUZARDO, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Ayacucho 3323, ap. 2 y ERLINDA NUÑEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Ayacucho 3323, ap. 1.

$4.00 1|pub. v. Dic.3.

Montevideo, Noviembre 30 de 1961

3.a Sección

LUIS ALBERTO PEREZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Reconquista 427 y MARGARITA GUERRERO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Reconquista 427.

ALAN ROBERT FEARNE MEREDITH, 38 años, divorciado, auditor, inglés, domiciliado Zabala 1380 y TERESITA EDELMA MARTINEZ BERVEJILLO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Zabala 1380.

5.a Sección

JOSE ALFREDO CAMBRE, 31 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Ibicuy 1020 Ap. 1 y MIRNA RAMONA LEMA, 25 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Cuareim 865 bis.

9.a Sección

HECTOR MARIA BERMUDEZ, 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Calderón de la Barca 2106 y AMALIA ANTONIA SARANTES, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Victoriano Alvarez 5816.

10.a Sección

MARIO WASHINGTON OTERO, 30 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado C. Miró 2740 y EIRENE RAQUEL LOPEZ, 33 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada C. Miró 2740.

LUIS ALBERTO ACOSTA, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3255 y MARIA GLADYS VIÑAS, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Juanicó 3293.

RODOLFO ORTIZ, 50 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado P. Bustamante 1762 y MARGARITA EDEN VALERIO, 61 años, soltera, oriental, domiciliada P. Bustamante 1762.

HUGO EMILIO TRAVERSO, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Quiebrayugos 4542 y MYRTA ELIDA BATISTA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Quiebrayugos 4525.

CARLOS SCANDOLA, 22 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado L. Forteza 2546 y MARIA RINA OLIVERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada L. Forteza 2546.

BALTASAR BARRIOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Aurelio 4026 y ELENA ADELA HERNANDEZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Aurelio 4026.

BOLIVAR CESAR RODRIGUEZ, 24 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Ignacio Núñez 2240 y AMELIA DELFINA BORGEAUD, 19 años, soltera, oriental, domiciliada L. Romero 3325.

11.a Sección

DAMIAN RISOTTO, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado B. Duhalde 4893 y MARIA ROSA REY, 17 años, soltera, oriental, domiciliada B. Duhalde 4893.

FRANCISCO WASHINGTON CUITIÑO, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 2.o 2567 y LINA SOLANGE IMERCE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2.o 2573.

ILDEFONSO BLANCO, 35 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Cambay 2722 y MIRTA RENEE ALEMAN, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Camino del Castillo N.o 78.

14.a Sección

MENDEL MALTER WITZINGER, 55 años, viudo, empleado, polaco, C|legal, domiciliado Uruguayana 3609 y POLA PANCIRER BRANDES, 53 años, divorciada, austriaca, C|legal, domiciliada Uruguayana 3609.

ENRIQUE IBARRONDO MEDEL, 39 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Millán 2583 o ISOLINA AIDA SARQUIS MILANO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 2583.

JUAN CARLOS RODRIGUEZ SUAREZ, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gil 1019 Ap. 1 y PAULINA GILDA DEANESSI MUÑOZ, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Gil 1019 Ap. 1.

17.a Sección

SERGIO PEDRO YOSET, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 4535 y MIRTA HELEN ALONSO, 19 años, soltera oriental, domiciliada C. Mendoza 4930

18.a Sección

Por Poder. MANUEL PEREZ LAMEIRO, 22 años, soltero, panadero, español, domiciliado en Caracas, Venezuela y DIVINA SILVEIRA, 33 años, soltera, española, domiciliada Jaime Zudañez 2755.

20.a Sección

JULIO CESAR COLINA, 19 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado G. Camino 231 Ap. 2 y AUREA NATIVIDAD RODRIGUEZ, 21 años, soltera, bordadora, oriental, domiciliada C. Molina 237.

21.a Sección

NISHAN TCHEKMEDYIAN, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Instrucciones 1465 y CARMEN ARAKELIAN, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Espartero 1526.

LUIS DALLA RIZZA, 24 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Garzón 1630 y MARTHA LILIAN DIEGO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 1648.

JUAN ANCHETA, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José María Navajas 1254 y JUANA ELIDA LAPAZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Sienra 5650.

JOSE WILMAN SOSA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ñanguirú 4522 y TERESA LASA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Carafí 933.

RAUL PEDRO VALLE, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Teófilo Díaz 1593 y MARIA DEL CARMEN MARTINEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Lecoq 1428.

22.a Sección

JOSE CARLOS VILLAGRAN RODRIGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Márquez 3552 y DORA FONTENLOS RODRIGUEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Márquez 3552.

23.a Sección

GUMERSINDO RAUL CAMPOS, 46 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Presidente Batlle 2542 y JOSEFA RODRIGUEZ, 39 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Presidente Batlle 2542.

HUGO LUIS GOYCOECHEA, 23 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Jaime Cibils 2784 Ap. 6 y ALBA ESTHER AMARAL, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Jaime Cibils 7284 Ap 6.

24.a Sección

JOSE ENRIQUE MOAR SUEIRO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Neyra 3736 y MARTHA SUSANA RIZZO GURRI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Neyra 3796.

ROBERTO BERNARDO MENDIONDO AMEN, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 26 de Marzo 1273 y MARTHA AIDA PUCCIANO SOLERI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada 26 de Marzo 1273.

14) $ 4.00 3|pub. v.Dic.4.

15—Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BARRIOS REYES, JUAN. Prescripción. L.o 50, F.o 67", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Barrios Reyes, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un inmueble situado en el paraje "Rincón del Cerro", 16.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 43.399, señalado con el N.o 3, en el plano del Agrimensor Isaac O. Díaz, de 22 de Febrero de 1926, archivado el 23 del mismo mes y año, en el Ministerio de Obras Públicas, compuesto de una superficie de 2 hectáreas 9515 metros 24 decímetros, que se deslinda así: Por el Nordeste, en 215 metros 83 centímetros, linda con el lote N.o 4 del mismo plano, hoy empadronado con el N.o 121.038, propiedad de Juan Barrios; por el Sudeste, en 137 metros 91 centímetros, con campos de la ex-cabaña de Enrique Anaya, hoy propiedad de la sucesión Francisco Piria; por el Sudoeste, en 216 metros 31 centímetros, linda con los solares Nos. 1 y 2 del plano referido, correspondiendo de dicho metraje, 85 metros 36 centímetros al linde con el solar N.o 2, hoy empadronado con el N.o 117.774, propiedad de Teresa Longo Smiderle y Angelita Smiderle de Longo, y 131 metros 25 centímetros al del solar N.o 1, empadronado con el N.o 43.398, propiedad de Juan Barrios; y por el Nordoeste, en 137 metros 91 centímetros, con terrenos de Enrique Camarero y sucesión Manuel Delgado.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores a cualquier título de doña María Barrios y Martínez, de don Francisco Piria y de don Manuel Delgado; a doña Teresa Longo Smiderle, doña Angelita Smiderle de Longo y don Enrique Camarero; y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 23 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

15) $540.00 30|pub. 19954 Nov.10-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno de Canelones, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don César A. Fernández Caravia, en representación de la "Sociedad de San Francisco de Sales" (Padres Salesianos) iniciando acción de prescripción treintenaria adquisitiva sobre el siguiente bien: una fracción de terreno ubicada en Zona urbana de la ciudad de Las Piedras, cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado antes en mayor área con el N.o 736, actualmente con el N.o 7.286, compuesto por parte de los solares uno y dos, solares tres, cinco, seis y parte de los solares siete y ocho de la manzana número uno de dicha ciudad y que según plano del agrimensor Juan J. Casaravilla Estrada, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 9.298 el 29 de Junio de 1956, tiene en conjunto una superficie de 4.171 ms. 1.446 cms. (cuatro mil ciento setenta y un metros mil cuatrocientos cuarenta y seis centímetros) y se deslinda: al Norte, una línea quebrada compuesta de tres rectas, la primera de 43 ms. 34 cms. que arrancando de su extremo Este sobre la calle Lavalleja, corre hacia el Oeste y linda con los padrones N.os 740, 739 y 737, la segunda, de 22 ms. 73 cms. que va de Sur a Norte hasta la Avenida General Artigas y forma martillo con la anterior, limitando con padrón N.o 737 y la tercera, de 43 ms. 03 cms. que va de Este a Oeste sobre la Avenida General Artigas y arranca de la recta antes citada hasta la esquina que forma dicha Avenida con la calle Garibaldi; al Oeste, una recta de 86 ms. 27 cms. sobre la calle Garibaldi, desde la esquina formada por la Avenida General Artigas hasta la esquina formada con la calle General V. Flores al Sur, una recta de 86 ms. 30 cms. sobre la calle General Venancio Flores, que va desde la esquina formada con la calle Garibaldi hasta la esquina formada con la calle Lavalleja y al Este, una línea quebrada compuesta de once rectas, a saber: una primera de 6 ms. 20 cms. sobre la calle Lavalleja, desde la esquina formada por dicha calle con la calle General Flores y va de Sur a Norte hasta el bien, padrón 736, de aquí, arrancando del extremo Este sobre la calle Lavalleja, una segunda recta de 23 ms 91 cms. que corre hacia el Oeste la tercera de 0.62 cms. que forma martillo con la anterior y va de Sur a Norte, arrancando de su extremo Norte la cuarta recta que va de Este a Oeste de 40 ms. 91 cms. hasta formar martillo con la quinta recta de 36 ms. 05 cms. que corre de Sur a Norte; una sexta recta de 21 ms 90 cms. que del extremo de la recta anterior, va de Oeste a Este hasta el martillo formado con la séptima recta de 3 ms. 91 cms. que corre de Norte a Sur, separando estas seis últimas rectas del bien padrón N.o 736, propiedad de la Curia Eclesiástica; una octava recta de 11 ms 35 cms. que va de Oeste a Este y arranca de la recta anterior, hasta la novena recta de 5 ms. 91 cms. que va de Sur a Norte y forma martillo con la décima recta de 31 ms. 57 cms. que corre de Oeste a Este y termina su extremo en la calle Lavalleja separando estas tres últimas rectas del bien padrón N.o 1474 de Amanda I. de Rodríguez y Salomón Rosembaum y finalmente una última recta de 21 ms. 43 cms. que corre de Sur a Norte, sobre la calle Lavalleja y va de su extremo Sur con la recta anterior hasta el arranque del límite Norte. A dicha superficie debemos deducirle una superficie de 71 ms 60 cms. que corresponde a la fracción N.o 2 del plano del agrimensor M. Rodríguez Muttca inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 6874 el 10 de Enero de 1952, por haber sido dicha fracción adquirida por la Sociedad de San Francisco de Sales (Padres Salesianos), en escritura autorizada por el escribano Guillermo F. Mazzoni Gutiérrez, el 30 de Mayo de 1952, teniéndose en consecuencia como superficie prescriptible la de cuatro mil noventa y nueve metros, con nueve mil seiscientos ochenta y seis centímetros (4.099 ms. 9.686 cms.). En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a todo el que se considere con algún derecho a cualquier título sobre el bien descripto y especialmente a los señores CRISANTO BLANCO, PEDRO ROTA, FRANCISCO SIMONET, SANTIAGO COSTAMAGNA y sus sucesores y causa-habientes para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del referido término bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, Noviembre 7 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.

16) $1.152.00 30|pub. 20175 Nov.17-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.2º

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, dictada en autos: "MARIA ANGELICA BELLOMO de PARRA. Prescripción treintenaria", (Lo. 7, Fo. 381), se emplaza por noventa días a Manuela Oliveira y Tomasa Pérez, sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: un solar situado en la manzana N.o 27 de la ciudad de San Ramón, (11.a Sección de Canelones), Padrón 161, superficie 994 metros, lindando al Norte, Padrón 160; al Oeste, Padrón 162; al Sur, calle Emilio Sineiro y al Este calle Juan R. Deffeminis, según plano del agrimensor Fructuoso J. Netto, inscripto con el N.o 10.153; bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quién se llenará la conciliación. — Canelones, Octubre 27 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.

16) $180.00 30|pub. 20370 Nov.16-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "JOSEFA GOROZURRETA de GARCIA y otros. Prescripción treintenaria, (Lo. 29, Fo. 688, Nº [illegible])", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho respecto del inmueble que se detalla a continuación: Una fracción de terreno situada en la manzana ciento cincuenta y cuatro de la planta urbana de esta ciudad, empadronada con el número ciento cuarenta, con una superficie de novecientos nueve metros veinte centímetros, cuyo deslinde es el siguiente: al Norte, treinta metros sobre la calle José Pedro Ramírez; al Sur, treinta metros ochenta y seis centímetros con el lote número cinco del plano levantado por el Agrimensor José Entenza, en Febrero de mil noveciento cincuenta y tres; al Este, con el lote número tres y la misma extensión al Oeste, sobre la calle Salto (hoy Juan Darío Silva), todo esto consta en el plano levantado por el referido Agrimensor, y el terreno objeto de este juicio, estaba señalado allí con los números uno y dos. Con el fin de que comparezcan dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Melo, 29 de Setiembre de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.

16) $360.00 30|pub. 19877 Nov.9-v.dic.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "JOSE RODRIGUEZ FERNANDEZ. Prescripción adquisitiva, (Lo. 27, Nº 92, Fo. 74)", se hace saber que ante este Juzgado se presentó don José Rodríguez Fernández, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre un inmueble ubicado en la manzana Nº 10 de Melo, empadronado con el Nº 1.675, y consta de una superficie de 941 metros 362 centímetros, según plano del Agr. José B. López, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo, el 4 de Noviembre de 1955, con el número 622, y tiene los siguientes límites: Por el Norte, 43 ms. con 24 cms. con la calle Montevideo; por el Sur, 43 ms. 43 cms. con Humberto Machado Delleplane; por el Este, 21 ms. 475 mms. con el Bvr. Francisco Mata; y por el Oeste, 21 ms. 97 cms. con Catalina Etcheparo de Robaina. En consecuencia, se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto y, en especial, al señor Pío O. Fernández o sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Melo, 26 de Octubre de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.

16) $324.00 30|pub. 19878 Nov.9-v.dic.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Nelson Nicoliello, dictada en los autos: "JUAN MORALES CASANOVA. Prescripción adquisitiva, (Lo. 30, Nº 832, Fo. [illegible])", se llama, cita y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble, y bajo apercibimiento: "Padrón Nº 8.147, sito en la 1ª Sección de este Departamento, con un [illegible]

de 13 hectáreas 7.700 metros cuadrados, comprendido entre los siguientes límites: por el Norte, con Telésforo Brasil de Souza; por el Este con Jobino Acuña Sosa; por el Oeste con Aguenel Silva; y por el Sur con la Ruta 26. carretera "Aparicio Saravia". Y bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 11 de Setiembre de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
16) $216.00 30|pub. 18828 Oct.25-v.dic.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Séptima Sección de Colonia, en los autos: "BONE, ANTONIA y BENITA BONE. Prescripción". (L.o III, F.o 124) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho sobre el siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en esta sección judicial, padrón rural 3895 que consta, según plano del Agrimensor Wáshington Prandi, de Noviembre de 1960, inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro con el N.o 2742 el 21|XI|960, de 3 hectáreas, 1250 metros cuadrados y linda: Por el Norte con padrón 3888 en 209 mts 65 dcms.; por el Este con el N.o 3889 en 147 mts. 35 dcms.; por el Sur con el N.o 3397 en 223 mts. 20 dcms. y por el Oeste con camino vecinal de 17 metros en 162 mts. 30 dcms., bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos y se llenará la conciliación. Se hace constar que las actoras se encuentran auxiliadas de pobreza para esta acción. — Conchillas, Noviembre 15 de 1961. — Hugo Nelson Alfano, Juez de Paz.
16) (R.20|4|55) 30|pub. 33004 Nov.22.-v.dic.29. Feb. 1.o-v.feb.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Cuarta Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la solicitud de la señora FLORA LOPEZ de la posesión treintenaria del inmueble empadronado con el N.o 464, ubicado en la planta urbana de este Pueblo, compuesto de una superficie de seiscientos diecisiete metros cincuenta decímetros, que se deslinda así: Por el Noroeste en doce metros, cuarenta centímetros con Epifanía Etcheverry, por el Sureste en cuarenta y nueve metros ochenta centímetros con Guillermo Silvera, por el Suroeste, en doce metros con cuarenta centímetros con la calle Oribe y por el Noroeste en cuarenta y nueve metros ochenta centímetros con la calle 18 de Julio del Pueblo del Carmen, Cuarta Sección Judicial de Durazno. Se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en el inmueble descripto, a deducirlo en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. — Carmen, Setiembre 1.o de 1961. — Antonio H. Piquinela, Juez de Paz.
16) $216.00 30|pub. 20848 Nov.22.-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. José Pedro Gatto de Souza, dictada en los autos caratulados: "MARTINEZ, SABINO y ELIDER. Prescripción treintenaria." (L.o 33, F.o 475), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Sabino y Elider Martínez, iniciando acción de prescripción treintenaria del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno, edificio y mejoras, ubicado en "Rincón de Albano", 2.a sección judicial del Departamento de San José, empadronado con el número 2362 y según plano de mensura del Agr. Carlos Alberto Novo de Junio de 1961 e inscripto con el N.o 1466, el 6 de Julio del mismo año en la Dirección G. de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales Consta de una superficie de 26 hás. 7316 mts. cuadrados, deslindados así: al N.E. 2906 mts. 50 ctms. con Marcos García, Floro Ruiz, Alfredo Cabrera, Fermín Martínez, Pedro Britos y Casimiro Cabeza, al S.O. 2906 mts. 50 cms. con José Greime, Bonifacia Alvarez, Eustaquio Alvarez, Casimiro Cabeza y Suc. Francisca Alvarez, al S.E. 84 mts. 20 cmts. lindando con Camino Departamental "Rincón de Albano" y al N O. 92 mts. con Arroyo Caganchа.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado inmueble, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, 30 de Octubre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
16) $360.00 30|pub. 20340 Nov.15-v.dic.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a Sección de Florida, (resolución de Octubre 13|961, N.o 689 en autos): "LUZARDO MESA, CATALINO. Prescripción treintenaria", (Lo. 10, Fo. 32, No 101), se hace saber que compareció el actor iniciando acción de prescripción treintenaria sobre un solar de terreno ubicado en Sarandí Grande, Manzana 2, Padrón 10 con una superficie de 22 metros 3.513 centímetros cuadrados; lindando al Norte con el padrón N.o 9 en 42 metros 95 centímetros; al Este, su frente, con calle Concordia, en 21 metros 475 milímetros; al sur, con el Padrón N.o 11, en 42 metros 95 centímetros y al Oeste con los padrones 1.385 y 13, según plano del agrimensor José Luis Celayeta de Setiembre de 1961, inscripto en setiembre 18 de 1961 en la Oficina de Catastro Departamental con el N.o 2606. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto, que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio, con quien se seguirá este juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Sarandí Grande, Octubre 31 de 1961. — Dr. Juan P. Capdevielle, Juez de Paz.
16) $288.00 30|pub. 20339 Nov.15-v.dic.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la décima sección de Florida, resolución de Agosto 18|961, N.o 494 en autos: "CABALLERO ALCOBA, VICENTE y MOREIRA MOREIRA, CASIANA. Prescripción treintenaria, L.o 10, F.o 24, N.o 67", se hace saber que comparecieron los actores iniciando acción de prescripción treintenaria sobre un solar de terreno edificado, ubicado en Sarandí Grande, Manzana 50, padrón 370 con una superficie de 626 ms. lindando: al Norte y Este frentes con calles Estanislao Pisón y Montevideo, por formar esquina en recta de 40 ms. y 15 ms. 50 respectivamente. Al Sur, en recta también de 40 ms. con padrones 371 (Pedro Aresse) y 374, (Carlos María Pacheco). Y al Oeste, en 15 ms. 80 cms., padrón 369 de Benjamín J. Medina, según plano del agrimensor José Luis Celayeta, de Diciembre de 1960, inscripto en Enero 9|961 en la Oficina Catastral de Florida, con el N.o 2.066. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Sarandí Grande, Setiembre 1.o de 1961. — Dr. Juan P. Capdevielle.
16) $324.00 30|pub. 19692 Nov.7.-v.dic.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial del Departamento de Florida, dictada en autos caratulados: "REMIGIO PEREIRA. Prescripción treintenaria', (L.o 5.o, F.o 66, N.o 17), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren dueños por cualquier título con respecto al siguiente inmueble: Una fracción de terreno, con todas las mejoras que contiene, ubicado en Villa Capilla del Sauce, con frente a la calle General Rivera, empadronado con el N.o 217, compuesta de una superficie de dos mil setecientos cuarenta metros (2.740 metros), según plano del agrimensor Ariel Cabrera de Julio de 1961, inscripto el 2 4 de los mismos en la Oficina de Catastro de Florida con el N.o 2558, delineado así: Norte, en 63 metros, 70 centímetros con Isabelino B' Ríos; Sur, en la misma medida con calle Gral. Rivera; Este en 43 metros, 80 centímetros con Isabelino B Ríos y Oeste en 43 metros, 20 centímetros con Rita Lembo de Pérez, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Villa Capilla del Sauce, 28 de Setiembre de 1961. — Frégoli Sosa Lagos, Juez de Paz.
16) $324.00 30|pub. 19243 Nov.1.o-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "EUSEBIO GONZAGA RODRIGUEZ. Prescripción treintenaria, libro 31, folio 142", se emplaza a los señores JOSE MARIA CASTILLO ISABELINO GIANINO; JUANA C. INZAURRALDE DE CUADRA; BERNARDINA C. de NOGUEROL y JUAN JOSE NOGUEROL y a los sucesores y causahabientes de éstos y de JUAN M. LUZARDI y a todos los que por cualquier título, causa o modo se consideren con derecho a todo o parte del inmueble que se describe más adelante; para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Terrenos y demás mejoras señalados con los números 608, 609 y 610 del plano del pueblo Mariscala, empadronados con el número 41: ubicados en la manzana N.o 39 del referido pueblo, octava sección judicial de este Departamento, con una superficie de 2.400 ms. que se deslinda: 60 ms. al Noreste de frente a la calle Montevideo; 40 ms Sureste que por ser esquina son también de frente a la calle Sarandí; 60 ms. al Suroeste limítrofe en 40 ms con el padrón 412 y en 20 ms. con el padrón 408 propiedad de los señores Bernardina C. de Noguerol y Juan José Noguerol el primero y de José María Castillo el segundo; 40 ms. al Noroeste lindando con los empadronados con los números 409 y 410 de los señores Isabelino Gianino y Juana C. I. de Cuadra, respectivamente Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Setiembre 28 de 1961. — Elena Raggio, Actuaria Adjunta.
16) $396.00 30|pub. 20123 Nov.14-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "TERESA ANGELA, DELIA MARIA, INES y HECTOR BARDELLI ARGELAGUET, ANTONIO VERCELLINO, LEOPOLDO LARZABAL en representación de sus hijas menores: OLGA ESTHER y LAURA LARZABAL BARDELLI; y ANA PINTOS DE BARDELLI en representación de sus hijos menores: ELENA SUSANA y SANTIAGO ENRIQUE BARDELLI PINTOS; LAURA ESTHER BARDELLI PINTOS DE GERVAZ, ANA MARIA BARDELLI PINTOS DE CHALKLING, MARIA TERESA BARDELLI PINTOS DE LANGAU y OLGA MARIA BARDELLI PINTOS DE GUTIERREZ. Prescripción". (L.o 23 Fo. 455, N.o 740). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Feliciana, María y Valentín Benítez o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien:

Inmueble ubicado en la segunda sección judicial de este Departamento, padrón N.o 4.238, de una superficie de 18 hectáreas, 4479 metros cuadrados, 25 decímetros cuadrados y que linda: por el Norte con calle Quince en 429 metros 50 centímetros; por el Sur en igual extensión con la calle Catorce; por el Oeste igual medida con la calle I y por el Este la misma medida con calle K, a fin de que comparezcan a deducir en forma sus derechos en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio en caso de no comparecer. — Paysandú, Noviembre 14 de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Act
16) $324.00 30|pub. 20740 Nov.21-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.5

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "CAYETANO ALBERTO COCCHI, — DUVAL CAYETANO COCCHI, — ALBERTO PEDRO COCCHI y RUBEN ALDEBAR COCCHI. Prescripción, (L.o 23, F.o 458, N.o 749), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a cualquier título y especialmente a los sucesores a cualquier título de doña ANA CULSHAW o ANA CULSHAW de RIOS sobre los bienes que se describirán, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en caso de no comparecer. — CAYETANO ALBERTO COCCHI. Una fracción de terreno ubicada en la primera sección judicial de este Departamento, quinta N.o 204 del ejido de esta ciudad, empadronada con el N.o 5903, que, según plano del agrimensor Arturo A. Davison, inscripto con el N.o 9, el 18 de Enero de 1949, en la Oficina de Catastro de este Departamento, está señalada como solar N.o 4, compuesta de un área de 4462 metros 5050 centímetros y así deslindada: 85.90 ms. de frente al Sur, sobre calle Ituzaingó; 60.95 ms. de frente al Oeste, sobre calle Dos; al Norte, 3 líneas rectas de 42.95 ms. 18 ms. y 42.95 ms., respectivamente, lindando con otro bien del mismo propietario y con los solares 1, 2 y 3; y 42.95 ms. al Este, limitando con fincas de los señores Carmelo Castellano y Luis A. Berazategry. — DUVAL CAYETANO COCCHI. Otra fracción de terreno, con la misma ubicación de la precedente, empadronada con el N.o 8929. que según dicho plano, está compuesta de una superficie de 373 ms. 25 centímetros, señalada como solar N.o 1 y así deslindada: 14.95 ms. de frente al Norte, sobre calle Sarandí; la misma medida al Sur, lindando con el lote número 4; 24.95 ms. de frente al Oeste, sobre calle Dos; e igual dimensión al Este, limitando con la fracción 2. — ALBERTO PEDRO COCCHI. Otra fracción de terreno, con la misma ubicación de las precedentes, empadronada con el N.o 8056, que según dicho plano, está señalada como solar N.o 2, compuesta de un área de 349 ms. 30 decímetros y así deslindada: 14 ms. de frente al Norte, sobre calle Sarandí; igual medida al Sur, lindando con la fracción 4; 24.95 ms. al Oeste, limitando con el lote 1; y la misma extensión al Este, lindando con el solar 3. — RUBEN ALDEBAR COCCHI. Otra fracción de terreno con la misma ubicación de las precedentes, empadronada con el N.o 8057, que, según dicho plano, está señalada como solar N.o 3, compuesta de una superficie de 349 ms. 30 decímetros y así deslindada: 14 ms. de frente al Norte, sobre calle Sarandí; igual medida al Sur, lindando con la fracción N.o 4; 24.95 ms. al Oeste, limitando con el lote N.o 2; y la misma dimensión al Este, lindando con finca de don Cayetano Alberto Cocchi Se hace constar que ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor al sólo efecto del emplazamiento. — Paysandú, Octubre 26 de 1961. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
16) $756.00 30|pub. 19631 Nov.7.-v.dic.19.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "MARIA CONSUELO GIUGGINO DE MINETTI, ANA MARIA MINETTI

GHIGGINO y MARIO MANUEL MINETTI GHIGGINO. Prescripción". (L.o 23, F.o 451, N.o 725), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al bien que se detallará a fin de que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio... puesta de una superficie de 18 Hás., 4470 metros cuadrados, empadronada con el N.o 3330 ubicada en la Segunda Sección Judicial, cuyo deslinde es el siguiente: por el Norte, con la calle "Veinticinco"; por el Sur, la calle "Veinticuatro", por el Este, la calle "M" y por el Oeste, la calle "L". Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efectos del emplazamiento. — Paysandú, Octubre 23 de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
16) $216.00 30|pub. 19291 Nov.1.o-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de 2.o Turno de Paysandú, doctor Carlos A. Artecona, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Demócrito Receiro en representación de doña ALEJANDRINA DUARTE PAREDES, iniciando acción de precripción treintenaria adquisitiva sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada: en esta ciudad de Paysandú, 12 sección judicial, antes 1.a manzana N.o 282, empadronada con el N.o 1989, compuesta según plano del agrimensor Esteban R. Callorda, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 2067 el 1.o de Noviembre del corriente año 1961, de una superficie de 589 metros 8258 centímetros deslindada así: al Sur en 13 metros 56 centímetros con la calle Charrúa, al Norte en 13 metros 65 centímetros con Domingo Acosta(padrón N.o 3449) al Oeste en 43 metros 92 centímetros con Marcos Schulkin (padrón N.o 1988) y al Este con Carlos Solsona (padrón N.o 1990). En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña CLARA ALVAREZ de GARCIA, a sus herederos a título universal o particular y a todos cuantos se consideren con derechos al inmueble descripto en este emplazamiento, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 18 de Julio 1186 y a llenar el requisito dela conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Noviembre 21|961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
16) $360.00 30|pub. 21383 Nov.29-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.13

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la duodécima sección de Paysandú, en los autos caratulados "EULOGIO MARTINEZ. Prescripción adquisitiva treintenaria". (Lo. I, Fo. 348, N.o 353), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a todos los que se consideren con derecho a cualquier título al bien padrón rural número 3816, que tiene una superficie de una hectárea 8200 metros que limita así:
Al Norte y al Oeste con el padrón N.o ... al Este el Estado (vía del ferrocarril) A.F.E., por medio, con avenida Dr. Roldán; al Sur y al Suroeste. Arroyo La Curtiembre por medio, con el padrón N.o 3.824 y ubicado en esta sección judicial; para que comparezcan a este Juzgado dentro del término arriba expresado, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Noviembre 13 de 1961. — Isaías Schensvitz, Juez de Paz.
16) $216.00 30|pub. 20739 Nov.21-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1961. HORACIO AMERICO BONAZZOLA. Prescripción adquisitiva treintenaria, libro 21, N.o 599, folio 58", se cita, llama y emplaza, especialmente a SILVERIO, AGUSTINA y JULIA VILLANUEVA y a la SUCESION VILLANUEVA, y a todos los que por cualquier título, se consideren con derecho al inmueble que se describe a continuación: una fracción de terreno y sus edificios y mejoras, padrón N.o 2177, ubicada en las manzanas 223 y 230 de la ciudad de Fray Bentos, 1.c sección judicial de Río Negro, de una superficie de 1 hectárea, 619 ms 5.500 cms., lindando: 179 ms. 70 cms de frente al Nordeste a calle Oribe; 88 ms. 50 cms. al Sudeste a la calle Ejido; 25 ms. 20 cms. al Sudoeste de frente a la calle Lavalleja; 169 ms. 70 cms. al Oeste con vía del Ferrocarril del Estado, y 20 ms. 10 cms. al Nordeste con Esteban Ruiz, padrón 2176, todo ello según plano del agrimensor Alberto Darre, inscripto en Catastro de Río Negro, el 31 de Julio de 1958 con el N.o 957, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, y se llenará el requisito constitucional de la conciliación, y se seguirá la litis en todos sus grados, instancias e incidencias. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Fray Bentos, Octubre 2 de 1961. — Mario Dubañona, Actuario.
16) $296.00 30|pub. 18502 Oct.23-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "SAEZ GAMBAR JUAN OSCAR y OLIVERA de SAEZ MAGDALENA LEOPOLDINA. Prescripción adquisitiva" (L.o 19, N.o 757, F.o 346), se cita, llama y emplaza por el señor defensor de oficio: Chacra N.o 151, comtérmino de noventa días, en el carácter de anterior propietario, a don Felipe o Felipe Delfín Corbo, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, a los linderos y en general a todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos a una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el N.o 599 y que según mensura practicada por el agrimensor Arturo López Blanquet a la cual se hace referencia en el plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el N.o 1648 el 28 de Agosto de 1959, se compone de una superficie total de ochenta y nueve hectáreas cuatro mil seiscientos tres metros, setenta decímetros y linda: Por el Norte, en 781 mts. 60 cms., con predios de Eulalia Rocha de Sánchez, Faustino Rocha y Otilia Rocha; por el Este, en tres rectas que respectivamente miden 545 mts., 212 mts. y 80 cms. y 606 mts. 80 cms., con predios de Amílcar Rodríguez Correa, Clotilde Manuel Ortega y del Estado; por el Sur, en 6 rectas que respectivamente miden 281 mts. 30 cms., 556 mts. 90 cms., 21 mts. 40 cms., 84 mts. 30 cms. 334 mts. y 37 mts 40 cms. con predios de Mario Graña Amatti y con Camino Vecinal; y por el Oeste, en tres rectas que respectivamente miden 74 mts. 10 cms., 251 mts. 20 cms., y 1114 mts. 10 cms., con predios de Bartolomé Morroni, Rafaela Casella de Brañas y Francisco Gutiérrez Mora, a fin de que comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Setiembre 14 de 1961. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
16) $504.00 30|pub. 19057 Oct.30-v.dic.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José doctor don Erik H. Colombo, dictda en los autos caratulados: "VITETTE RAUL OSCAR. Prescripción, L.o 16, F.o 170", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien que se describirá y especialmente a los herederos de don ANTONIO RODRIGUEZ y sus sucesores a cualquier título, sobre una fracción de terreno, ubicada en la manzana N.o 84 de la ciudad de San José, antes formaba parte del sitio esquina N.o 5 de la manzana N.o 6 del Primer Cuartel —primera sección judicial de este Departamento, padrón N.o 564, antes número 3545, el que según plano del agrimensor Dardo R. Barceló Santurio de 22 de Setiembre de 1961, inscripto con el N.o 2344 en la Oficina Departamental de Catastro de San José el 26 del mismo mes y año, se compone de 568 ms. 25 dms. cuadrados, que se deslindan así: Por el Norte, en 16.42, frente a calle Julián Becerro de Bengoa, antes Arenal Grande; por el Este, en 34.47, con el excedente, por el Sur en 16.38 con Pascuala P. Rodríguez y otro y por el Oeste en 34.95 frente a la calle Francisco Acuña de Figueroa, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente, con quien se tentará la conciliación y se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — San José, Octubre 25|961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
16) $396.00 30|pub. 19637 Nov.7-v.dic.19.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

HECTOR SAPELLI, por la AGADU, solicita la inscripción de las obras cuya nómina se agrega y de las que son autores socios de la entidad. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

Pequeño Derecho

Luis Caruso y Francisco Astore, decláranse autores de música y letra responsables de "Un amigo más", tango.

César E. Montenegro y Luis Caruso, declárase autores de música y letra responsables de "Aplazado", merecumbé.

José Parada, declárase autor de música y letra responsable de "Despierta", samba.

José Parada, declárase autor de música y letra responsable de "Canción de cuna", samba canción.

Juan Carlos Croccia y Francisco A. Mujica, declaranse autores de música y letra responsables de "Candombeando en carnaval", candombe.

Julio Arregui y Wálter Rovelli, declárase autores de música y letra responsables de "Felices Fiestas", vals.

Rosita Mastra, declárase autora de música y letra responsable de "Noche de amor", bolero.

Uruguay Zabaleta y Salvador O. Sánchez, declaranse autores de música y letra responsables de "Mi patria" vidalita.

Juan P. Miguelina, declárase autor de la letra de "Al glorioso Central", sobre música de "Marina".

David Douglas y Wálter Cuervas, declaranse autores de música y letra responsables de "Shiofica", tango.

Víctor W. Pallas, declárase autor de música y letra responsable de "Taconera" milonga.

Roque Emilio Pietrafesa, declárase autor de música y letra responsable de "No, no, no me casaré" candombe.

Tito Cabano y Luis Caruso, declaranse autores de música y letra responsables de "Cuarto cualquiera", tango.

Julio Carressons, declárase autor responsable de la música de "Melodía romántica" texto: Rimas de Gustavo Bécquer.

Artigas W. García, declárase autor de música y letra responsable de "Glorioso Stokolmo", marcha triunfal.

Roberto García Devitta, declárase autor de música y letra responsable de "Necesito hablarte" tango.

Roberto García Devitta, declárase autor de música y letra responsable de "Está todo pago", candombe.

Pedro Salmerón, declárase autor de música y letra responsable de "El maní" guaracha.

Lalo Echegoncelhay y Héctor Sapelli, declaranse autores de música y letra responsables de "Cerro de Montevideo", marcha.

Vicente Grispo, declárase autor de música y letra responsable de "Me llaman borracho", bolero.

Vicente Grispo, declárase autor de música y letra responsable de "Cuatro hijos", tango.

Carlos Croccia y Antonio Casciani, declaranse autores de música y letra responsables de "Amigos del 30", tango.

Elda Yvonne Urrutia, declárase autora de música y letra responsable de "Jamás te olvidaré" tango.

Juan Manuel González, declárase autor de música y letra responsable de "Noches de Bagdad" danza oriental.

Juan Manuel González, declárase autor de música y letra responsable de "Africa", afrocanción.

Juan Manuel González, declárase autor de música y letra responsable de "Embrujo" tango negro.

Juan Manuel González, declárase autor de música y letra responsable de "Ensueño" Vals.

Juan Manuel González, declárase autor de música y letra responsable de "Estampa de carnaval" candombe.

José V. Fleitas, declárase autor de música y letra responsable de "Mi primer amor", tango.

Gran Derecho

Julio César Rodríguez, declárase autor de música y letra responsable de "La indomable" obra teatral.

Blanca R. Aveleira de Maffei, declárase autora responsable de "Mis canciones", álbum de poesías.

Julio Cesar Rodríguez, declárase autor responsable de "El dolor de tu mirada" radioteatro.

Rogerio Rodríguez Pintos, declárase autor responsable de "La pandilla infantil super", serie cómica infantil (TV).

Luis Neulaender, declárase autor responsable de "La cacatúa verde", obra teatral.
17) $132.00 10|pub. 21210 Nov.27-v.dic.11.

PEDRO CESAR LAFRANCHI FERRANDO, solicita la inscripción de un modelo de capa protectora para peluquerías institutos de belleza de la que se declara autor. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 21206 Nov.27-v.dic.11.

BRINDIS MORAN GONZALEZ, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Artigas", (drama en tres actos y seis cuadros, y en verso), de la que se declara único autor. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 21203 Nov.27-v.dic.11.

HECTOR MARIEZCURRENA D'ANGELO, solicita la inscripción de la obra titulada "Sistema de Publicidad Asociada", de la que se declara autor. — Montevideo, Noviembre 17 de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 20902 Nov.22-v.dic.4.

EUGENIO MARIA SACARELO Y FUENTES, solicita la inscripción de la obra titulada "El contrato de hospedaje" de la que se declara autor. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $12.00 10|pub. 20975 Nov.23-v.dic.5.

JULIO CARRACEAS E. por CBA Compañía de Publicidad Sociedad Anónima (en formación), solicita la inscripción de la obra titulada "Un plan ideal" de la que es autora la mandante. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 20958 Nov.23-v.dic.5.

ALBERTO ALZA, solicita la inscripción de la obra titulada "Nociones de educación Cívica y Legislación", de la que se declara autor. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 20933 Nov.23-v.dic.6.

...MA URUGUAYA S.A.I.C., solicita la inscripción de un modelo de bandeja para brazo de sillón, del que se declara autor. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10 pub. 21030 Nov.24-v.dic.7.

JONES Y CIA. por Muchnik Editores Sociedad de Responsabilidad Limitada, solicita la inscripción de 100 títulos "Buenas tardes, mucho gusto" y "Buenas días, mucho gusto", con que caracterizan programas radiales y de los que es autora la mandante. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 21303 Nov.23-v.dic.12.

HUGO ANTONIO ROMAY SALVO, solicita la inscripción del programa de televisión titulado "Hollywood en Montecarlo", del que se declara autor. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 21304 Nov.28-v.dic.12.

MARIA O. PIRIA de JAUREGUY y CARLOS MARIO JAUREGUY, solicitan la inscripción del dibujo distintivo de su actividad artística, del que se declaran autores. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$12.00 10 pub. 21503 Nov.30-v.dic.14.

...TONIO ALBERTO SAPORTA, solicita la inscripción de dibujos que sometidos a un juego óptico producen un efecto especial, de los que se declara autor. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 21499 Nov.30-v.dic.14.

EDITORIAL INDEPENDENCIA S. A., solicita la inscripción del título "Epoca", para caracterizar una publicación periódica. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 12.00 10|pub. 21598 Dic.1.o-v.dic.15.

JAIME BOSCH GARCIA, solicita la inscripción de un "Modelo de vehículo para niños", del que se declara autor. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 12.00 10|pub. 21611 Dic.1.o-v.dic.15.

RAMIRO LACOSTE, solicita la inscripción del libreto titulado "Telebiografías, ¿Quién es esta persona?", del que se declara autor. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 12.00 10|pub. 21635 Dic.1.o-v.dic.15.

JUSTO JOSE NAYA, solicita la inscripción de un modelo artístico de utensilio de limpieza, de que se declara autor. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $18.00 10|pub. 21094 Dic.1.o-v.dic.15.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de MARIA CRISTINA y MARIA ANGELICA SAMANO ROSANO, pues en las mismas donde figuran como nacidas el día 20 de Abril de 1946 debe decir "12 de Abril de 1946".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra n auxiliadas de pobreza. — Montevideo, Noviembre 15 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) R.20|4|955. 15|pub. 33049 Nov.24-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ANGELA o MARIA ANGELICA DUCASSE, pues en la misma donde figura la fecha de nacimiento como "el día 22 de Abril de 1918" debe decir "23 de Agosto de 1913". Y a los efectos legales se hacen estas Actuario Adjunto.
19) 20|4|55) 15|pub. 33051 Nov.27-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de NIDIA ERCILIA ALBA MEDINA, pues en la misma donde figura el nombre de la madre como "..." debe decir "Luján".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Noviembre 27 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) R.20|4|55 15|pub. 33096 Nov.30-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de TEODORO FORTUNATO DE LEON y ELISA TELESFORA MACHADO en el sentido de que donde se menciona al contrayente como Sebastián Teodoro de León debe decir Teodoro Fortunato de León y de defunción de Teodoro Fortunato de León en el sentido de que donde se menciona al fallecido como Sebastián de León o Teodoro Fortunato de León debe decir Teodoro Fortunato de León por ser todo ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 31 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32873 Nov.14-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "LIDIA MARIA MANZO SINISCALCO (Lo. 59, Fo. 78)", solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde su apellido materno aparece como Simiscalco debe decir "Siniscalco", por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1961 — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 20960 Nov.17-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicítose esta rectificación de partidas. (Lo. 61, Fo. 145): Matrimonio de ANTONIO TAVERNA y ANA MARIA LACUES; ANGELA TAVERNA y FRANCISCO D. MATOS; IRENE CASILDA TAVERNA y JOAQUIN CHAVES; MARIA MICAELA TAVERNA y ANTONIO BARREIRA; ANA MARIA TAVERNA y FERMIN MIGUEL ABREU. Nacimiento de MARIA, MICAELA, IRENE CASILDA, HECTOR, ANGELA, MERCEDES, ANA MARIA, JOSE VICENTE y RICARDO FACUNDO TAVERNA LACUES; MARIA ISABEL BARREIRA TAVERNA; DOMINGO AUGUSTO, JUAN ANTONIO, LUIS ALBERTO, RUBEN WASHINGTON, GLADYS ESTHER y JORGE HUMBERTO MATOS TAVERNA; NELLY MATILDE ABREU TAVERNA; BEATRIZ MARTA, MARIA ELENA, JOSE ANTONIO, IRMA ISABEL, JUAN CARLOS y EMILIA ESTHER CHAVES TAVERNA; y CARLOS ALBERTO TAVERNA; en todas, donde dice "Toberna" debe decir "Taverna". — Montevideo, 26 de Abril de 1961. — Aida Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
19) $108.00 15|pub. 21345 Dic.1.o-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez L. de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las partidas de nacimiento de ENEAS y ENRIQUE BOERO, estableciéndose que donde respectivamente la madre de los inscriptos aparece con el nombre de María Olga, debe decir: María Juana. — Montevideo, Noviembre 15 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 21227 Nov.28-v.dic.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona el cambio de nombre en la partida de nacimiento de PIRULO LAVANDERA, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de Pirulo, debe decir: Juan Carlos. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Noviembre 10 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) (Auxil.) 15|pub. 32979 Nov.21-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de ANTONIA CATARDO PEREZ, conocida por Santina Catardo Pérez y CARLOS MARIA MORERA, estableciéndose que donde la contrayente y el padre de la misma aparecen con el apellido de Cataldo, debe decir: Catardo y donde la contrayente aparece como nacida el 1.o de Noviembre de 1896, debe decir que es nacida el día 5 de Diciembre de 1898. — Montevideo, Octubre 25 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) $72.00 15|pub 21022 Nov.24-v.dic.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de EVARISTA BERNARDA CORREA, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece como "Facunda Correa" debe decir: "Sisriana Cornelia Correa Otero". — Montevideo, Octubre 11 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) $54.00 15 pub. 21120 Nov.27-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de RAQUEL RODRIGUEZ CALO, estableciéndose que donde dice del sexo femenino, debe decir: del sexo masculino, y donde dice hija natural, debe decir: hijo legitimado. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 13 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
19) (Res. 20-4-55) 15|pub. 32977 Nov.21-v.dic.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se han solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas: De matrimonio de BATLLE MARTORELL con SARA FLORES y las de nacimiento de sus tres hijos, Julio, Víctor Hugo y Angel, estableciéndose que en todas ellas donde dice Pereira, debe decir: Martorell.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 19 de 1961. — Dra. María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
19) $ 72.00 15|pub. 20766 Nov.21-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de SUSANA LILIAN COITINHO CACERES, estableciéndose que en donde en la misma dice: el día doce de Abril de 1959, debe decir: el día 12 de Abril de 1951

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 17 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
19) $72.00 15|pub. 20968 Nov.23-v.dic.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "GIL, MARIA DEL CARMEN. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada menor, en cuanto a su apellido paterno, por aparecer en ella como "Guil", en lugar de "Gil". — Montevideo, Noviembre 10 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (Auxil.) 15|pub. 32919 Nov.16-v.dic.6.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MARIA ROSALIA GUZZO de PISANO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con Mario Nicomedes Pisano, por cuanto en la misma y refiriéndose a la madre de la contrayente, dice: "Mario Rojos", debe decir: "Miguelina Barona" — Montevideo, Noviembre 3 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (Auxil.) 15|pub. 32920 Nov.16-v.dic.6.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "COOLIGHAN SANGUINETI, ALFREDO. Rectificación de partida", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por aparecer en ella el apellido de su padre y el de su abuelo paterno, como Coolican, en lugar de: Coolighan. — Montevideo, Setiembre 22 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 20700 Nov.21-v.dic.12.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BARRAGAN DE MESIA, ANA LUISA. Rectificación de partida", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con Joaquín Luis Mesia, en la que se hace figurar a la contrayente como Ana María Barragán, en lugar de: Ana Luisa Barragán. — Montevideo, Noviembre 14 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 20701 Nov.21-v.dic.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CAUTERUCCIO LUIS J. y otros. Rectificación de partidas. Lo. 50, Fo. 456" se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Luis Juan Cauteruccio y Ernesta Ana Rusconi, solicit.

tando la rectificación de las partidas de su matrimonio, y de nacimiento de su hijo Roberto Angel Cauteruccio Rusconi, en la siguiente forma: donde en la de matrimonio, el contrayente y el padre del mismo, figuran con el apellido "Canteruccio", debe decir: "Cauteruccio"; y donde en la de nacimiento, el padre y el abuelo paterno del inscripto, figuran con el apellido "Canteruccio", debe decir: "Cauteruccio". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 13 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $90.00 15|pub. 20543 Nov.17-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en los autos: "BAUZA AIDA MARCELINA. Rectificación de partida. Lo. 50, Fo. 378", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Aída Marcelina Bauzá, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por figurar en ella el padre de la inscripta como "Pedro"
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 6 de 1961. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
19) $72.00 15|pub 20307 Nov.15-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PINTOS JUANA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida. Lo. 50, Fo. 90", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Juana Pintos, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella como del sexo "masculino", en lugar de "femenino" y con el nombre de "Juan", en lugar de "Juana".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 22 de 1961. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
19) R.20|4|955 15|pub. 33081 Nov.29-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en los autos caratulados "MARIA TERESITA AMARILLO CRUZ. Rectificación de partida". (Ficha F-640|961), se hace saber al público que se ha presentado Clavestina Cruz Palavecino solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija María Teresita Amarillo Cruz, pues donde el nombre de la madre figura como Clavertina Cruz, debe decir: Clavestina Cruz. — Y a los efectos legales haciendo constar que la compareciente se halla auxiliada de pobreza, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 14 de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32981 Nov.21-v.dic.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido MARIA MAGDALENA MAYA PEREZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde su apellido aparece como "Malla" debe decir Maya, que es el verdadero. Y a los efectos legales, haciendo constar que la compareciente se halla auxiliada de pobreza, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 18 de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32955 Nov.17-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "JURUPSIMA MANUKIAN". Rect. de partida (Ficha F-751)", se hace saber al público que en dichos autos se presentó Jurupsima Manukian solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en ella, donde figura su nombre y apellido como "Ropsima Manukian" debe decir Jurupsima Manukian.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 27 de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) $54.00 15|pub. 20201 Nov.14-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "MARIA SERENO DE BENADERET". Rectificación de partida (Ficha F-698|961), se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido María Sereno de Benaderet solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Baruj Benaderet, pues donde el nombre de su padre aparece como "Salvador" debe decir Salomón
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 30 de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) $54.00 15|pub. 20203 Nov.14-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido CELIA BARBOZA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don Pedro Martínez, pues donde su nacionalidad figura como "argentina" debe decir oriental.
Y a los efectos legales, haciendo constar que la compareciente se halla auxiliada de pobreza, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 17 de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 32875 15|pub. Nov.14-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber al público, que ante este Juzgado han comparecido DAVID ORZECH y SARA CHMILEPSKI DE ORZECH, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: 1.o) La de matrimonio de los comparecientes, pues donde el nombre de la señora figura como "Salka", debe decir: Sara: 2.o) La partida de nacimiento de su menor hijo Arnoldo pues donde el nombre de la madre figura como "Salka" debe decir Sara y donde el apellido figura como "Chmilefsky", cuando en realidad debe decir Chmilepski; 3.o) La rectificación de la partida de nacimiento de su hija legítima Betty, pues donde el nombre de la madre figura como "Salka" debe decir Sara y donde el apellido figura como "Chmylefsky" debe decir Chmilepski. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 16 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $108.00 15|pub. 20560 Nov.22-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "STANISLAW SLOZOWSKI y otra", Rect. de partida. (Ficha F. 689-961), se hace saber al público que ante este Juzgado han comparecido Stanislaw Slozowski, Leontyna Winnicka y Carlos Slozowski Winnicka, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de STANISLAW SLOZOWSKI con LEONTYNA WINNICKA, pues en ella donde los apellidos de los comparecientes aparecen como "Glozovyski" y "Wininska" debe decir "Slozowski y Winnicka"; y B) La de nacimiento de CARLOS SLOZOWSKI WINNICKA, pues donde los apellidos de sus padres aparecen como "Glozovyski y Wininska" deb decir "Slozowski y Winnicka".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 27 de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen. Act. Adj.
19) $90.00 15|pub. 20970 Nov.27-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "BRIGIDA PEREGRINA BRANDARIZ Y OTROS. Rectificación de partidas". (Ficha F-662|961), se hace saber al público que se han solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de Brígida Peregrina Brandariz, pues donde el nombre y apellido de la madre dice Antonia Brandaris, debe decir: María Josefa Antonia Brandariz; B) La de matrimonio de Brígida Peregrina Brandariz con Eugenio Marcos Laurini, pues donde el nombre de la esposa aparece como Irma Brandariz, debe decir: Brígida Peregrina Brandariz. donde al referirse a la fecha de nacimiento de la esposa dice, nacida el 26 de Enero de 1909, debe decir: nacida el 17 de Enero de 1909; y donde la madre de la esposa aparece como Antonia Brandariz, debe decir: María Josefa Antonia Brandariz; C) La de nacimiento de María Celia Laurini Brandariz, pues donde el nombre de la madre figura como Irma Brandariz, debe decir: Brígida Peregrina Brandariz, y en donde el nombre de la abuela materna figura como Antonia Brandaris, debe decir: María Josefa Antonia Brandariz; D) La de matrimonio de María Celia Laurini Brandariz con Luis Remigio López, pues donde el nombre de la madre de la esposa figura como Irma Brandais, debe decir: Brígida Peregrina Brandariz; E) La de nacimiento de Irma Adela Laurini Brandariz, pues donde el nombre de la madre aparece como Irma Brandariz, debe decir: Brígida Peregrina Brandariz, y en donde el nombre de la abuela materna figura como Antonia Brandariz, debe decir: María Josefa Antonia Brandariz; y F) La de matrimonio de Irma Adela Laurini Brandariz con César Copette, pues donde el nombre de la madre de la esposa figura como Irma Brandarés, debe decir: Brígida Peregrina Brandariz. Y a los efectos legales, haciendo constar que se hallan auxiliados de pobreza, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 10 de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33126 Dic.1.o-v.dic.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ANDRES JUAN LASPLACES CIURICH, pues en la misma donde dice: el apellido materno figura como Ciurrich, debe decir: Ciurich. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de Octubre de 1961 — Rafael Paysé Reyes, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 20561 Nov.17-v.dic.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE GUIDA, pues en la misma donde dice: el apellido paterno figura como Guila, debe decir: Guida, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
19) (Auxil.) 15|pub. 32930 Nov.21-v.dic.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de PABLO ANSELMO y MARIA CRISTINA AGUIAR BALADAN, pues en la misma donde dice: en la primera "Julieta Balaldan", y en la segunda "Julieta Badagán", debe decir en ambos hijo de "Julieta Fermina Baladán", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria. — Montevideo, Setiembre 11 de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
19) (Auxil.) 15|pub. 32921 Nov.29-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, recaído en autos: "CANDIDA MAXIMINA FERREIRA DE MARTINEZ. Rectificación de partida". (Lo. 7, Fo. 391, N.o 544), se hace público que ante este Juzgado, se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, pues donde en la misma se la establecido como María Cándida, debe decir: Cándida Maximina. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Canelones, Noviembre 24 de 1961. (Tramita con auxiliatoria de pobreza). — Esc. Arturo E. Echevarría, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33128 Dic.1.o-v.dic.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "ALEJANDRO MAGLIANO. Rectificación de partida". (Lo. 27, Fo. 158, N.o 398), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Alejandro Magliano solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con María Julia González, en la siguiente forma: donde dice que el apellido es Rodríguez, debe decir: Magliano, que es el verdadero; y donde dice hijo de desconocidos, debe decir: de Antonio Magliano. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Noviembre 27 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 21618 Dic.1.o-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados "DERBY MORTANO MORDENTI FONSECA. Rectificación de partida. (Lo. 30, N.o 1278 Folio 158", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Derby Mortano Mordenti Fonseca, pues en la misma donde dice: ... se le ha puesto el nombre de Derby Mortano, debe decir ... se le ha puesto el nombre de Derby Mortano. que es el verdadero
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Noviembre 14 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 20969 Nov.23-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ELENA RODRIGUEZ DE VILLAR iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento, en razón de que erróneamente fue inscripta su nacimiento como el 12 de Junio de 1917, cuando en realidad ocurrió el día 6 de Febrero de 1915. — Se hace constar, a los efectos establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril de 1955, que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 11647 de fecha 25 de Octubre del año 1958. — Colonia, Noviembre 15 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) (Auxil.) 15|pub. 33002 Nov.22-v.dic.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don FRANCISCO LUCAS ROSELLI, iniciando los trámites correspondientes para la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: donde por error se consignó, Francisco Luques, se establezca: Francisco Lucas, por ser el verdadero solicitando que así se decrete. — Colonia, Noviembre 7 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario
19) $54.00 15|pub. 20667 Nov.22-v.dic.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber, que en este Juzgado, se ha presentado don ARTURO JESUS VIÑOLY, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice Arturo Jesús Bignolo, debe decir: Arturo Jesús Viñoly; donde dice Juana Bignolo, debe decir: Juana Viñoly y donde dice Arturo Bignolo, debe decir: Arturo Viñoly. Se hace constar, a los efectos del Decreto del Poder Ejecutivo del 20|IV|955, que se concedió auxiliatoria de pobreza por interlocutoria del 6|XI|961. — Colonia, Noviembre 21 de 1961. — Hugo Nelson Odrlozola, Actuario.
19) (Res. 20.4|55) 15|pub. 33127 Dic.1.o-dic.22

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, doctor Abril Pérez San Martín, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN CARLOS GONZALEZ, estableciéndose que en la misma, donde dice, González, debe decir: Neroda. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Colonia, Agosto 31 de 1961. — Abril Pérez San Martín, Juez de Paz.
19) (Auxil.) 15|pub. 33001 bis Nov.22-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, doctor Abril Pérez San Martín, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de matrimonio de doña OLGA YOLANDA QUINTANA, y las de nacimientos de sus hijos, LUIS, DERY NESTOR y ADALBERTO LORENZO LASALVIA QUINTANA, estableciéndose que en las mismas donde dice Quintana debe decir Illescas.
Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Colonia, Noviembre 8 de 1961. — Abril Pérez San Martín, Juez de Paz.
19) R.20|5|955 15|pub. 33082 Nov.29-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanic de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de MANUELA CAROLINA ECHENIQUE SAINZ, en el sentido que donde dice "Sandes" debe decir "Santos" y donde dice "Zainz", debe de decir "Sainz".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 29 de Agosto de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
19) $54.00 15|pup. 20338 Nov.15-v dic.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del Sr. Juez Ldo. de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "NATALIA BELOCON de MORELL. Rectificación de partida, libro 23, F.o 462", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Natalia Belocón de Morell, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener el siguiente error: donde dice "Bornakonz", debe decir "Belocón" por ser lo verdadero. Se hace constar que la gestionante se halla auxiliada de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Noviembre 14 de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
19) (20.4|55) 15|pub. 33052 Nov.27-v.dic.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "MALVINA SUAREZ. Rectificación de partida" (L.o 23, F.o 443, N.o 697), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Malvina Suárez, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener el siguiente error: donde dice "hija natural" debe decir "hija legítima" por ser lo verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación. — Se hace constar que la gestionante se halla auxiliada de pobreza. — Paysandú, Octubre 26 de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32874 Nov.14-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas que a continuación se expresan, en la siguiente forma: A) Partida de nacimiento de JULIO CESAR LOPEZ PEREIRA, donde dice, que es hijo legítimo de Joana Pereira Pereira de López, debe decir: que es hijo legítimo de Isaura Pereira Pereira de López: B) Partida de nacimiento de MIRTA SONIA BEATRIZ LOPEZ PEREIRA: donde dice, que es hija legítima de Joana Pereira Pereira de López, debe decir, que es hija legítima de Isaura Pereira Pereira de López, por ser dichas sustituciones como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Octubre 25 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) $90.00 15|pub. 20881 Nov.22-v dic.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ORESTE DE LIMA, pues donde en la misma aparece el apellido, da Lima, debe decir en su lugar: de Lima, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Noviembre 10 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 20862 Nov.22-v.dic.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MIGUEL RIVERA ANFITI, en el sentido de sustituir al margen donde dice "Anfiti Guazú Rivera" por "Anfiti Miguel Rivera" y en el cuerpo del acta donde dice "se le ha puesto el nombre de Guazú Rivera" por "se le ha puesto el nombre de Miguel Rivera" por ser dichas sustituciones como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Octubre 25 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) $72 00 15|pub. 20400 Nov.16-v.dic 6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "AÑO 1961. DISOLINA MINETTO BATAGLIA de PANZI. Rectificación de su partida de nacimiento", (Lo. 21. No. 654. Fo. 71), se hace saber que por ante este Juzgado se ha presentado doña Disolina Minetto Bataglia de Panzi, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: 1) Donde dice: "Al margen N.o 23 Disolina Mineto", debe decir: "Disolina Minetto". 2) Donde dice: "compareció don Antonio Mineto", debe decir: "compareció don Antonio Minetto"; 3) Donde dice: "que es hija legítima del declarante y de su señora Elisa Bataglio", debe decir: "que es hija legítima del declarante y de su señora Elisa Silveri. Bataglia"; 4) Donde dice: "que es nieto por línea paterna de don Francisco Mineto", debe decir: "que es nieta por línea paterna de don Francisco Minetto" y 5) Donde dice: "y a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Disolina Mineto", debe decir: "Disolina Minetto". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Octubre 23 de 1961. — Mario Durañona, Actuario.
19) $144.00 15|pub. 20393 Nov.16-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes actas de nacimiento de MANUEL HERIBERTO, MAGDALENA LUISA, FERNANDO SANTIAGO, ANTONIO DAGO y CARLOS DARLAN ZANELLI PIMIENTA, en el sentido de establecer que donde en las mismas los nombrados figuran como nacidos el 10 de Mayo de 1941, 10 de Mayo de 1941, 10 de Abril de 1944, 25 de Agosto de 1945 y 25 de Agosto de 1945, debe decir respectivamente: 20 de Mayo de 1938, 26 de Junio de 1939, 18 de Junio de 1940, 10 de Setiembre de 1941 y 1.o de Abril de 1944, por ser lo que corresponde. Esta publicación deberá hacerse de acuerdo con lo dispuesto por la resolución del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 20|IV|1955 — Rocha, Octubre 27 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4'55) 15|pub. 33003 Nov.22-v.dic.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "FABRE DE MARICHAL JUANA". Rectificación de partida. Lo. 16. Fo. 165, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la gestionante solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde su nombre figura 'Amabilia", debe decir: Juana. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Octubre 30 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
19) $54.00 15|pub. 20576 Nov.17-v.dic.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "JACINTA TRIFONA MANCEBO. Rectificación de partida". (Lo. 33, Folio 425), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña Jacinta Trifona Mancebo solicitando rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma aparece el nombre del padre como Federico Almeida en lugar de Federico Mancebo y Almeida, estando en consecuencia la gestionante inscripta con el apellido Almeida en lugar de Mancebo, que es lo que corresponde. — Mercedes, Noviembre 3 de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
19) $72.00 15|pub. 20469 Nov.16-v.dic.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "OSVALDO CESAR RIVAS Y OTRO. Rectificación de partidas". (Lo. 31, Fo. 416) se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña Josefa Ruy de Rivas, solicitando rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos: Osvaldo César Rivas y Antonio Rolendio Rivas, pues en la partida del primero aparece como nacido el 27 de Enero de 1943 cuando debió decir el 27 de Julio de 1941 y el segundo aparece como nacido el 17 de Enero de 1950 cuando debió decir el 17 de Enero de 1943. Se hace constar que la gestionante tiene en trámite el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, Octubre 27 de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32918 Nov.16-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "OLGA CORREA CANESSA. Rectificación de su partida de nacimiento y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante este Juzgado compareció Haydée Correa solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Olga Correa, en el sentido de que, donde en la misma se expresa "hija de Haydée Correa Canessa", por ser el "hija de Haydéee Correa Canessa", por ser el verdadero. — Tacuarembó, Noviembre 1.o de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 32917 Nov.16-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primeaa Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos "BUERI, DOMINGO. Rectificación de partida". (Lo. 1, Fo. 141, N.o 341), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Domingo Bueri solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que en el texto de la misma donde dice: "José" debe decir: "Domingo" por ser el verdadero.
Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paso de los Toros, 24 de Noviembre de 1961. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
19) $72.00 15|pub 21444 Nov.30-v.dic.21.

20—Remates

ENRIQUE HACKENBRUCH
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del Préstamo Hipotecario Rural N.o 378 Serie "30" a cargo de MARIA JOSEFA MOLINERO y LUIS FRIGERIO, el día 22 de Diciembre próximo a las 16 horas y en el Salón de Actos del Banco —tercer piso— el martillero señor Enrique Hackenbruch, venderá en remate público y al mejor postor y sobre la base de diez mil ochocientos setenta y nueve pesos ($ 10.379.00) nos fracciones de campo y mejoras situadas en "Cuchilla Cabo de Hornos" en la 9.a sección judicial del Departamento de Canelones, señaladas con los Nos. 2 y 3 en el plano suscrito en Octubre de 1931 por el Agr. Carlos D Furriol cuyas superficies y linderos son: A) Fracción N.o 2:, Consta de 16 Hás. 7520 m.c. 2525 cm. teniendo 590 m. 10 al Noreste con campos de Tomás Martínez; 873 mts. 40 al Noreste con la fracción 1 del plano citado; 93 m. al Sureste de frente a Camino Carretero a Minas y al Suroeste línea quebrada compuesta de 2 trozos de recta de 408 mts. y 205 mts 90 servidumbre de paso de 8 mts. de ancho por medio con la fracción que se describirá. B) Fracción N.o 3: Consta de 22 Hás. 8670 m.c. 94 dm. con 162 mts. al Sureste de frente a la Carretera a Minas, 523 mts. al Sur con campos de Enrique Uslenghi, Julio Corttí e Hipólito Pereda; 513 mts. 50 al Oeste con sucesión J. Cappi y al Noreste línea quebrada compuesta de 3 trozos de recta que miden 259 mts. 40, 408 mts. y 205 mts 90 linda la primera con campos de Tomás Martínez y las otras con la fracción ya descripta todo servidumbre de paso de 8 mts. por medio. Esta fracción está atravesada de Noroeste a Sureste por la Carretera a Minas Ambas tienen el padrón N.o 5920 del Departamento de Canelones

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fue dispuesta de acuerdo a lo establecido en los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor ascendiendo la deuda al día del remate a $ 1.865.61, más gastos de ejecución. B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado C) El mejor postor deberá consignar en efectivo el 10 o|o de su oferta en garantía al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador —que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por media-

nerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo en ese acto la diferencia hasta cubrir el precio ofertado, y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del régimen de calificación de créditos vigente; F) Si opta por pagar el precio al contado podrá hacerlo en títulos hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el importe del saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración; G) El aludido saldo del préstamo en títulos asciende al día del remate a pesos 1.421.60; H) Los títulos de propiedad se encuentran en las condiciones reglamentarias de aceptación por la Institución acreedora, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Sarandí 620, piso 1) y en la Sucursal del Banco en Canelones, calle José Batlle y Ordóñez 619. — Montevideo, veinticuatro de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno. — Walter Fernández Bordes, Gerente General.

20) (C.C.) 6|pub. 33143 Dic.1.o-v.dic.11.

JULIO MALET

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 68.471. Cobro ejecutivo de pesos" Lo. 1. Fo. 136), se hace saber al público que el día veintiocho de Diciembre próximo, a las once horas, y en el hall de este Juzgado, el martillero Julio Malet asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial con la base de tres mil ochocientos treinta y tres pesos con treinta y tres centésimos, de una fracción de terreno empadronada con el N.o 68.471, que según plano del agrimensor Abilio F. Curbelo de Junio de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 32446 el 29 de Junio del mismo año, está ubicado en la décima sección judicial de Montevideo y se compone de una superficie de ciento noventa y un metros cuadrados ochenta y un decímetros, que se deslinda así: 8 metros 59 centímetros al Suroeste, de frente a la calle Juan de Dios Peza; 22 metros 33 centímetros al Noroeste, de frente a la calle Pedro Ricaldoni; 8 metros 59 centímetros al Noreste, confinando con el padrón N.o 68.472; y 22 metros 33 centímetros al Sureste, lindando con el padrón N.o 68.470.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento del importe de su propuesta en el acto de serle aceptada la misma (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); B) Será de cargo del comprador: el pago de medianerías, si las hubiere, el pago de la contribución inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieran gravar el bien; C) Será de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc., así como el pago de la cuenta N.o 33387 de colector que afecta también al inmueble ejecutado y los gastos judiciales ocasionados por su cobro ante este mismo Juzgado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra Padrón N.o 68 471. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 3. Fo. 285); D) Que los antecedentes del juicio se hallan depositados en la oficina actuaria de este Juzgado, calle Convención 1330, a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, Noviembre 3 de 1961. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

20) 15|pub. 32991 Nov.21-v.dic.12

JULIO MALET

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo del Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra OLIVERI, LUIS. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 3, Fo. 125), se hace saber al público que el día diecinueve de Diciembre próximo, a las once horas, y en el hall de este Juzgado, el rematador Julio Malet, asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial con la base de un mil doscientos trece pesos con treinta y tres centésimos, de una fracción de terreno empadronada con el N.o 84.242, que según plano del agrimensor Carlos A. Narie de Junio de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 32619 el 3 de Agosto del mismo año, está situada en la 12.a sección judicial zona urbana de Montevideo y se compone de una superficie de cincuenta y dos metros cuadrados, veintiún decímetros, que se deslinda así: 11 metros 87 centímetros al Norte de frente a la calle General Enrique Martínez, 8 metros 80 centímetros al Este de frente a la calle Cufré, pues el predio forma esquina; y 14 metros 60 centímetros al Suroeste lindando con el padrón N.o 59.457.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su propuesta en el acto de serie aceptada la misma (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); B) Será de cargo del comprador: el pago de medianerías, si las hubiere, el pago de la contribución inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieran gravar el bien; C) Será de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc., así como el pago de la cuenta N.o 33457 de colector que afecta también a dicho bien y los gastos judiciales devengados por su cobro ante este Juzgado, juicio caratulado: "Municipio de Montevideo contra Oliveri, Luis. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 3, Fo. 154); D) Que los antecedentes del juicio se hallan depositados en la oficina actuaria del Juzgado, calle Convención N.o 1330, a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, Noviembre 3 de 1961. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

20) 15|pub. 32992 Nov.21-v.dic.12.

EUGENIO RAUL BRUEL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Vicente Claveria y otra contra JORGE RAUL GILENO y otra. Ejecución de hipoteca, (Lo. 56. Fo. 533)", se hace saber que el día 27 de Diciembre de 1961, a las 10 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá, por el martillero señor Eugenio Raúl Bruel, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un terreno con el edificio y mejoras en él construídas, ubicado en la 21a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 181.435, segregado del Nº 47.202, señalado con el Nº 97 en el plano del Agr. Juan Francisco Bernasconi, de Febrero de 1943, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 8.649, el día 27 de Abril de ese año, con una superficie de 1.272 metros cuadrados con 54 decímetros, que se deslindan así: 12 ms. de frente al Noreste, al Camino Casavalle, entre las calles Lamartine y Watt, distando el punto medio 180 ms. 38 cms. de Lamartine y 144 ms. 82 cms. de Watt, según plano; línea quebrada de tres trozos de recta por el Sureste, que miden 31 ms., 12 ms. de Noroeste a Sureste, y 25 ms. 12 cms. lindando, los dos primeros, con el solar 96, padrón 181.436, y el último con el solar 94, padrón 181.438; 36 ms. al Suroeste, con el solar 67, padrón 181.465; y línea quebrada en tres trozos de recta por el Noroeste, que miden 24 ms. 91 cms., 12 ms. de Noroeste a Sureste, y 31 ms., lindando, el primero, con el solar 100, padrón 181.432, y los dos últimos con el 98, padrón 181.434.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada la misma; 2º) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, Carpeta Urbana 2.996 A|51; 3º) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1º; 4º) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador (4 o.o hasta $ 4.000.oo y 1 olo por el excedente), que deberá consignarse en el momento del remate, más la tasa municipal del 1|4 olo, certificados, gastos de escrituración e impuestos que la ley indica. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

Informes: Brito del Pino 1424, de 13 a 15.

20) $324.00 15|pub. 21107 Nov.27-v.dic.18.

JUAN MARQUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "JULIO CESAR MARTINEZ. Incapacidad" (L.o 55, F.o 46) se hace saber que el día 20 de Diciembre de 1961 a las horas que más abajo se indicarán y en sus respectivos lugares de ubicación se procederá por el martillero señor Juan Márquez, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor con las bases que se establecen en este edicto de los bienes que a continuación se detallan:

A) Hora 9 y 30. Base $ 180.000.00 (ciento ochenta mil pesos m|n). Un solar con sus edificios y demás mejoras ubicado en la 23.a sección judicial del Depto. de Montevideo, empadronado con el N.o 120.115, señalado con el N.o 3 en el plano del Agrim. Alberto Juan Raffo de Enero de 1943, inscripto en la Direc. de Avalúos el 9 del mes y año citados, con el número 8252, con una superficie de 147 mts. 2.030 cmts. cuadrados, deslindados así: 2 mts. 94 ctms. al Este, frente al Bv. Artigas 1851; 9 mts. 44 cmts. al Sur, frente a la calle Goes ambas líneas unidas por una recta de 13 mts 23 cmts. formando ochava, y que linda con la fracción "C" del plano del Agrim. Francisco R. Camarano, de Marzo de 1933 que se describe a continuación; 8 mts. 45 cmts. al Oeste con el solar N.o 4; y 21 mts. 70 cmts. al Norte con el solar N.o 2 del plano del Agrim. Raffo. Otro solar de forma irregular que integra y completa el antes descripto, dentro del mismo padrón antes citado, señalado con la letra "C" en el plano del Agrim. Francisco R. Camarano de Marzo de 1933, compuesto de una superficie de 24 mts. 52 dmts. deslindados así: 1 mt. 56 cmts. al Este, frente al Bv. Artigas; 8 mts. 61 cmts. al Sur, frente a la calle Goes, unidas ambas líneas por una ochava de 5 mts. frente al Sureste, a la conjunción del Bv. Artigas y calle Goes; 13 mts. 23 cmts. al Noroeste, lindando con el resto del solar N.o 3 del mencionado plano del Agrim. Raffo.

B) Hora 10 y 30. Base $ 30.000.00 (treinta mil pesos m|n). Un solar con sus edificios y demás mejoras ubicado en la 7.a sección judicial del Depto. de Montevideo, empadronado con el N.o 1986, con una superficie aproximada de 124 mts. 33 dmts. teniendo según título 6 mts. 05 cmts. de frente al Oeste a la calle Minas N.o 1036 entre las de Isla de Flores y Durazno; por 20 mts. 55 cmts. de fondo lindando al Norte con Juan G. Labadie y Carlos Aliseris hoy padrones 1984 y 1985; al Este con José Bengoa hoy padrón 1983; y al Sur con el mismo Aliseris hoy padrón 1987; y

C) Hora 11 y 30. Base $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos m|n). Un solar con sus edificios y demás mejoras, ubicado en la 10.a sección judicial del Depto. de Montevideo empadronado con el N.o 121.567, señalado con el N.o 3 Manzana "L" en el plano del Agrimensor Donato Gaminara de Noviembre de 1927, inscripto en Topografía el 17 de Diciembre siguiente, con una superficie de 414 mts. 40 dmts. que se deslindan así: 10 mts. al Oeste, frente a la calle N.o 2 hoy Beyrouth N.o 1316 entre las de Lucerna y Siria; 10 mts. 17 cmts. al Este con el solar N.o 8; 42 mts. 38 cmts. al Norte con los solares 4 y 7 y 40 mts. 50 cmts. al Sur con los solares Nos. 2 y 26. Se deja expresa constancia que la venta del inmueble padrón N.o 121.567 que antecede consistirá en la transferencia de la promesa de venta, con el precio cancelado y venta de las construcciones.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2.o) Que el plazo para la escrituración es de sesenta días contados desde la fecha del remate. 3.o) Impuestos y gastos de acuerdo con la ley. Comisión legal del rematador a cargo de los compradores 4.o) Las propiedades se venderán en el estado actual de conservación y ocupación. 5.o) Pavimento, cordón, vereda, colector y arrimos todo pagado 6.o) Los títulos podrán ser examinados por los interesados en la Escribanía de Krämer, calle Cerrito N.o 458 y que la comisión legal y la tasa municipal son de cargo de los compradores. 7 o) Que los gastos de escrituración, impuesto universitario, certificados de los registros, etc., serán de cargo de los compradores 8.o) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1.o.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 22 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

10) $594.00 15|pub. 21113 Nov.24-v.dic.15.

TEODORO A. ACOSTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados "Lorenzo Malaterra contra COSTA RICA DE ROCHA LIMITADA. Ejecución de hipoteca", (Lo. 54, Fo. 321), se hace saber al público que el día 23 de Diciembre de 1961, a las 10 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores del Uruguay, sito en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero señor Teodoro A. Acosta, asistido del Alguacil y Actuario a la venta en remate público, al mejor postor y en un sólo lote: 626 solares de terreno ubicados en el balneario "Costa Rica" de Rocha, (10.a Sección Judicial de ese Departamento), señalados con los números y ubicados en las manzanas que se expresarán, en el plano de fraccionamiento suscrito por los agrimensores Nelson Soria y Carlos A. Silvera en Setiembre de 1948 inscripto en la Dirección General de Catastro el 15 de Octubre siguiente con el N.o 746, y aprobado por la Intendencia Municipal de Rocha, el 8 del mismo mes y año, las áreas y números de padrón de los solares que se rematarán son:

Manzana 1. Solares 1 al 13. Superficie: 6.753 metros 8. Padrón N.o 1307 m|á. — Manzana N.o 3. Solares 1 al 6. Superficie: 3.939 ms.56. Padrón 5.391 m|á. — Manzana N.o 4. Solares 1 al 34. Superficie: 1 Há. 8.940 ms.36. Padrón 5391 m|á. — Manzana N.o 5. Solares 1 al 10. Superficie: 5433 ms.78. Padrón 5391 m|á. — Manzana N.o 6. Solares 1 al 18. Superficie: 9909 ms.98. Padrones 1307 y 5391 m|á. — Manzana N.o 7. Solares 1 al 14. Superficie: 8621 ms.48. Padrón 1307 m|á. — Manzana N.o 8. Solares 1 al 16. Superficie: 1 Há. 254 ms.50. Padrón 1307 m|á. — Manzana N.o 9. Solares 1 al 27. Superficie: 1 Há. 2.962 ms.46. Padrón 1307 m|á. — Manzana N.o 10. Solares 1 al 10. Superficie: 6650 ms.06. Padrones 1307 y 5391 m|á. — Manzana N.o 11. Solares 1 al 19. Superficie: 1 Há. 667 ms.19. Padrón 5391 m|á. — Manzana N.o 12. Solares 1 al 30. Superficie: 1 Há. 6735 ms.93. Padrón 5391 m|á. — Manzana N.o 13. Solares 1 al 14 y 19 al 28. Superficie: 1 Há. 2420 ms.65.

Padrón 5391 m|á. — Manzana N.o 14. Solares 1 al 9 y 13 al 18. Superficie: 8574 ms.72. Padrones 1307 y 5391 m|á. — Manzana N.o 16. Solares 1 al 15. Superficie: 9347 ms.30. Padrón 1307 m'á. — Manzana N.o 17. Solares 1 al 15. Superficie: 9663 ms.17. Padrón 1307 m|á. — Manzana N.o 19. Solares 3 al 8 y 10 al 16. Superficie: 7311 ms.40. Padrones 1307 y 5391 m|á. — Manzana N.o 20. Solares 1 al 9 y 13 al 16. Superficie: 7297 ms.82. Padrón 5391 m|á. — Manzana N.o 21. Solares 1 al 16. Superficie: 8193 ms.56. Padrón 7640 m'á. — Manzana N.o 22. Solares 19 al 22. Superficie: 1958 ms.22. Padrón 7640 m|á.. — Manzana N.o 23. Solares 1-2 y 27 al 33. Superficie: 4634 ms.28. Padrón 7640 m|á. — Manzana N.o 32. Solares 10 al 16. Superficie: 3569 ms.64. Padrón 7640 m|á. — Manzana N.o 33. Solares 1 al 16. Superficie: 8193 ms.56. Padrn 7640 m|á. — Manzana N.o 34. Solares 1-7 al 10 y 16-17. Superficie 4355 ms. 98. Padrones 5391 y 7640 m|á. — Manzana N.o 35. Solares 1-7-8 y 10 al 18. Superficie: 6707 ms.8. Padrón 5391 m'á. — Manzana N.o 36. Solares 1 al 6 y 8 al 24. Superficie: 1 Há. 2150 ms.70. Padrones 1307 y 5391 m|á. — Manzana N.o 38. Solares 1 al 14. Superficie 9570 ms.62. Padrón 1307 m'á. — Manzana N.o 40. Solar N.o 7. Superficie 622 ms.4. Padrón 1307 m'á. — Manzana N.o 41. Solares 1 y 17. Superficie: 1376 ms.63. Padrón 1307 m!á. — Manzana N.o 42. Solares 1-3 al 6 y 8. Superficie: 3068 ms.64. Padrón 5391 m|á. — Manzana N.o 43. Solares 2 al 6 y 10 al 14. Superficie: 5010 ms. Padrones 5391 y 7640 m|á. — Manzana N.o 44. Solares 1 al 10 y 15 al 23. Superficie 1 Há. 144 ms.84. Padrón 7640 parte. — Manzana N.o 52. Solares 1 al 7 y 11 al 17. Superficie: 7232 ms.10. Padrón 7640 parte. — Manzana N.o 53. Solares 2 al 5 y 9 al 12. Superficie: 4032 ms.40. Padrón 7640 parte. — Manzana N.o 54 Solares 3 al 14. Superficie 6297 ms.56. Padrón 7640 parte. — Manzana N.o 55. Solares 1 al 7 y 9 al 12. Superficie: 5341 ms.38. Padrón 7640 parte. — Manzana N.o 56. Solares 1 al 9 y 13 al 16. Superficie: 6695 ms.56. Padrones 5391 y 7640 m'á. — Manzana N.o 57. Solares 2 al 6. Superficie: 2505 ms. Padrones 5391 y 7640 m|á. — Manzana N.o 58. Solares 2 al 5 y 7 al 16. Superficie 7165 ms.92. Padrones 5391 y 1307 m|á. — Manzana N.o 59. Solares 1 al 16. Superficie: 8193 ms.56. Padrón 5391 m'á. — Manzana N.o 60. Solares 1 al 13. Superficie: 8034 ms.55. Padrón 1307 m'á. — Manzana N.o 61. Solares 2 al 5 y 9 al 12. Superficie: 5808 ms.23. Padrón 1307 m|á. — Manzana N.o 62. Solares 10 al 16. Superficie 3569 ms.64. Padrón 5391 m'á. — Manzana N.o 63. Solares 1 al 6 y 10 al 16. Superficie: 6804 ms.28. Padrones 5391 y 7640 m|á. — Manzana N.o 65. Solares 1-10 y 11. Superficie: 1624 ms.93. Padrón 7640 parte. — Manzana N.o 71. Solares 2 al 4. Superficie: 1503 ms. Padrón 7640 parte. — Manzana N.o 85 Solares 2-3-10 y 11 Superficie: 2233 ms.27 Padrón 7640 parte. — Manzana N.o 88. Solares 11 al 15. Superficie: 2494 ms.80. Padrones 5391 y 7640 m|á. — Manzana N.o 89. Solares 4-8- y 9. Superficie: 1999 ms.74. Padrón 5391 parte. — Manzana N.o 90. Solares 1 al 7 y 9 al 14. Superficie: 7029 ms.89. Padrón 1307 m|á. — Manzana N.o 91. Solar N.o 1. Superficie: 570 ms.4. Padrones 1307 y 5391 m|á. — Manzana N.o 95. Solares 1 al 8 y 16 al 21. Superficie: 7894 ms.85. Padrón 1307 m|á. — Manzana N.o 97. Solar 2. Superficie: 705 ms. Padrón 5391 parte. — Manzana N.o 100. Solares 1-2 y 30 al 33. Superficie: 3580 ms.21 Padrón 7640 m|á.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Serán de cargo del comprador los gastos de escritura, así como la comisión del rematador y la tasa municipal; 3.o) Los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 15 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $1.320.00 25 pub. 20582 Nov.22v.dic.28.

ANIBAL ZARATE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en los autos caratulados "Idiarte Borda de Blanco Sofía contra HERNAN TANCREDI ELIZALDE. Cesación de condominio, libro 54. folio 516", comisionándose a este Juzgado de Paz de la 1.a sección de Colonia, se hace saber al público que el día 28 de Diciembre del año en curso a las 9 horas en el campo sito en el paraje conocido por Puerto Platero. 12.a sección judicial del Departamento de Colonia, junto a la costa del Río de la Plata. y por intermedio del martillero, señor Aníbal Zárate, asistido del señor Alguacil ad-hoc del Juzgado de Paz de la 1.a sección del Departamento de Colonia, don Alejandro Poppa, se procederá a la venta en remate público, en un solo lote, en el estado en que encuentren y al mejor postor de los bienes que se indican a continuación: Conjunto importante de materiales de hierro en desuso de una ex-explotación arenera, destacando entre otras cosas: aproximadamente 8.000 metros de rieles para vagonetas, aproximadamente 350 vagonetas armadas y para armar. 3 galpones de zinc (1 en buen estado), 8 locomotoras armadas y una desarmada, chapas de hierro, cinta transportadora, cañerías, motores y bomba. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el monto total de su oferta, en efectivo, en el acto mismo de serle aceptada; 2.o) Que los bienes a rematarse se encuentran depositados en el inmueble arriba individualizado; 3.o) Que el comprador deberá retirar, a su exclusivo costo, los bienes comprados dentro de los sesenta días de efectuado el remate. 4.o) Que también serán de cargo del comprador la totalidad de los impuestos municipales y nacionales y la comisión del rematador que se fija en el 7 o|o; 5.o) Que los antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en el Juzgado comisionado. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Noviembre 23 de 1961. — Abril Pérez San Martín, Juez de Paz.

20) $259.20 18|pub. 21358 Nov.29-v.dic.26.

AMADO GALMES
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Dr. Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos caratulados: "S.A B.R.A. Sociedad Anónima contra BERLINGERI DE VARELA, MARIA BLANCA. Cesación de condominio (L.o 56, F.o 427)", se hace saber que el día veinte de Diciembre del corriente año a las trece horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 21.333 34, por el martillero propuesto, señor Amado Galmés con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, del siguiente bien: Un terreno con los edificios y demás mejoras que contiene y le acceden, ubicado en la vigésima segunda sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o ochenta y un mil doscientos veintidós, señalado con el número cinco de la fracción D. en el plano trazado en Diciembre de mil novecientos siete por el Ing. R Gage Sánchez, según el cual tiene una superficie de trescientos cincuenta y seis metros, cuatro decímetros y se deslinda así: ocho metros sesenta centímetros, al Norte, de frente a la calle Criollos, puertas números tres mil ochocientos ochenta y tres y tres mil ochocientos ochenta y cinco; cuarenta y un metros cuarenta centímetros, al Este, con el solar seis, padrón número ochenta y un mil doscientos veintiuno; ocho metros sesenta centímetros al Sur, con el solar veintiséis, padrón número ochenta y un mil doscientos veintiocho y cuarenta y un metros cuarenta centímetros al Oeste, con solares números cuatro y veintisiete. padrón número ochenta y un mil doscientos veintitrés.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en efectivo de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma. II) Será de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, impuestos que le corresponden y la comisión del rematador. III) Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523. 2.o piso, los que podrán ser examinados por los interesados Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

Más informes: Buenos Aires 526. — Teléfono 8 73 29.

20) $306 00 15|pub. 21221 Nov.27-v.dic.18.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "Banco del Trabajo Italo Americano contra ISIDORO AGUILAR y otra. Ejecución de hipoteca, libro 56, folio 388, se hace saber que el día 5 de Diciembre próximo a las 10 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala 1328 se procederá por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, asistido del señor Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: una fracción de terreno con el edificio, construcciones y demás mejoras que contiene y le acceden, ubicada en la cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, en el paraje denominado Canelón Chico, empadronada actualmente con el número veintidós mil ochocientos cuarenta y tres, antes empadronada en mayor área con el número cinco mil ciento seis, señalada con la letra "B" en el plano del agrimensor Jorge M. Chapius del mes de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve, inscripto en la Dirección General de Catastro el veinticuatro de Mayo siguiente con el número cinco mil ciento veintidós, previa la aprobación municipal correspondiente de fecha diez de Mayo de dicho año, y según el cual tiene un área de dos mil novecientos setenta y cuatro metros, deslindados así: Cuarenta y un metros y diez centímetros de frente al Sur-Este, a camino vecinal, por setenta y dos metros y treinta centímetros de fondo, lindando: por el Suroeste y por el Noroeste, con la fracción letra "A" del plano ya citado; y por el Noreste, con propiedad de don Juan Rappetti; haciéndose constar que la fracción descripta formaba parte del inmueble individualizado con el padrón número cinco mil ciento seis y de la parcela número uno del plano del agrimensor Godofredo Castillejo, inscripto en la Dirección de Topografía el veinticinco de Julio de mil novecientos treinta y dos.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada, B) Que serán de cargo del comprador los impuestos que la ley pone a su cargo, así como los gastos y honorarios de la escritura y la comisión del rematador: C) que los títulos de propiedad del bien a subastarse y antecedentes de esta venta, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso segundo y que, a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Informes: en las oficinas del martillero, Yaro 1121, teléfono 4.30.02 y 40.19.35. — Montevideo, Noviembre siete de 1961 — Sebastián A. Vallejo. Actuario Adjunto.

20) $367.20 17|pub. 19971 Nov.10-v.dic 4.

JUAN ANGEL CABRERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos: "Ortego Barrios, Mario y otros con GLORIA F. DE GANDOLFO Y OTRO. Cesación de condominio". (Ficha 527). se hace saber que el día trece de diciembre a las 11 horas, en su ubicación por el martillero señor Juan Angel Cabrera, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, con la base de pesos 25.000.00 (veinticinco mil pesos), y al mejor postor, se sacará a la venta a remate público. el siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno y sus mejoras. sito en la décima sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 117.530, señalado con el N.o 12 en el plano del agrimensor Raúl D. Gendo, inscripto el 21 de Marzo de 1928. Area: 254 metros 55 decímetros. Deslinde: 10 metros, 17 centímetros al Sureste frente a calle C. 23 metros 67 centímetros al Noreste, diez metros 54 centímetros al Noroeste y 26 metros 39 centímetros al Suroeste, lindando con solares 13, 5 y 11 del mismo plano.

Se previene el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en efectivo, a los efectos legales, en el acto; 2) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración; 3) Los títulos de propiedad se encuentran en el Juzgado Letrado en lo Civil de Cuarto Turno 25 de Mayo 523, cuarto piso) a disposición. — Montevideo, Noviembre 16 de 1961. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $130.00 15|pub. 20727 Nov.21-v.dic.12.

LUIS ALBERTO GAZZANO
JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "LUIS GARRIDO. Quiebra". F. 621), se hace saber que el próximo Jueves 7 de Diciembre a las 16 y 30 horas, en el local de la calle Colombia N.o 1335 se procederá por el martillero Luis A. Gazzano al remate sin base y al mejor postor de lo siguiente:

Una sierra sinfín "Pehaka" con electromotor Baukenecht N.o 906655; una sierra sinfín fabricación nacional, de armazón de madera, con electromotor "Century" Mod. R. S. 83 B. A. 452 F. de 0.75 Hp.; una garlopa "Scholtzs" N.o 9957, tipo F. K. 5, con electromotor AEG, de 4 Hp. aproximado; un trompo "Smith" N.o 3499 K. 9; una escopladora de cadena, marca "Ellma" KFM. 35. número 1044|5174; un cepillo sin marca, con electromotor "Piyer" KS. N.o 622880; un eje amolador, con electromotor sin marca B.842 de 5 Hp.; una lijadora de cinta con aspirador de polvo, con electromotor "Himmerlwerk" N.o 525592; trece armazones de mesas y treinta y cuatro de botoquines; un lote de varillas de madera. Seña 20 o|o. Informes Teléfono 2 42 56.

20) $96.00 10|pub. 20664 Nov.21-v.dic.4.

PEDRO PEREZ MAREXIANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos "BANCO DE CREDITO con COTTON HNOS. S. C. Ejecución de hipoteca, Ficha 388|60", se hace saber que el día 21 de Diciembre a las 11 horas (Ubicación) por el martillero señor Pedro Pérez Marexiano, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: cuatro fracciones de terrenos linderos entre sí, con los edificios y demás mejoras que contiene, sitas en la 12.a sec. jud. de Montevideo, señaladas con los N.os 1, 2, 3, y 4 en el plano del Agr. Carlos N. Mazzaga, inscripto en Catastro el 24 de Mayo de 1949 con el N.o 21003, empadronadas respectivamente con los N.os 81.849, 165.935, 165.936 y 165.937. Area total: 6016 ms. 22 dms. deslindados así: 38 ms. 47 cms al Noreste a calle Burgues entre Margat y Espinillo. Punto medio del frente 127 ms. 335 mls. a la esquina formada con esta última calle. Al Noroeste, quebrada de 5 rectas: miden: 124 metros 05 cms. en tres tramos de: 78 ms. 60 cms. 25 metros 02 cms. y 20

metros 43 cms.) 92 cms. 13 ms. 20 cms. 3 ms. 53 cms. y 10 ms. 17 cms. corriendo la primera y tercera de Noreste a Suroeste, la segunda y cuarta, de Norte a Sur, la quinta de Sureste a Noroeste, lindando la primera, segunda y tercera, con padrón 81.717, la cuarta y quinta dan frente a la calle Manuel Herrerá y Espinosa, por el Oeste, quebrada de cuatro rectos, que miden: la primera 27 metros 17 cms., la segunda, no tiene dimensión el plano, la tercera, tres metros treinta centímetros y la cuarta 27 metros 44 centímetros, corriendo la primera y cuarta de Norte a Sur, la segunda de Oeste a Este, y la tercera de Noroeste a Sureste, lindando primera y segunda con padrones: 165.933; 165.934; la tercera y cuarta con los padrones 120.010, 120.009, 120.008 y 120.007: Por el Sureste, quebrada en tres tramos que miden: 43 metros 53 centímetros, 26 metros 90 centímetros, 124 metros 21 centímetros, (esta a su vez en tres tramos de 21 metros 1 cms. 23 metros 70 cms., y 79 ms. 50 cms.) corriendo la primera y tercera de Noreste a Suroeste y la segunda de Sureste a Noroeste, lindando la primera con padrón 81.833, la segunda y parte de la tercera, dan frente a calle Enrique García Peña, y el resto de la tercera, linda con los padrones 81.851 y 81.850. Se previene. El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma en efectivo. 2) Son de cargo del comprador gastos y derechos de escrituración: 3) Los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay donde el inmueble está gravado con primera hipoteca.— Montevideo, Noviembre 16 de 1961. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $360.00 15|pub. 21042 Nov.28-v.dic.19.

MAXIMO KLEIN
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos "Fernández Padín José y Feliciano c|J. FERNANDEZ CASTAÑO. Cob. ejecutivo de pesos" (F. 732'59), se hace saber que el día 15 de Diciembre p. a las 16 horas en Justicia 2134, se procederá por el martillero don Máximo Klein a la venta en remate público y con la base de las 2|3 partes de su tasación de los bienes embargados en estos autos: Heladera Kelvinator: 12 puertas: Máquina Registradora National 1652 B., mesas, sillas, estanterías, máquina café, cocina gas, platos, vasos, etc. y Patente de Giro con licencia alcohólica. Garantía 20 o|o — Y a los efectos legales se hace esta publicación.

20) $60.00 10|pub. 21308 Nov 28-v.dic.12.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, en autos "Vidal de Alvariza Esther con ANDRES REQUENA ARIAS y otra. Ejecución de hipoteca. Ficha 1226", se hace saber que el día 22 de Diciembre próximo a las 11 horas, en la puerta del Juzgado, por el martillero señor Luis Durán Burgueño, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: un solar de terreno y demás mejoras que contiene, sito en la 22.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 78.024, señalado con el N.o 9 en el plano del agrimensor Luis Arrarte Victoria, de Marzo de 1923. Area: 421 ms. 98 dms. Tiene 22 ms. 33 cms. frente al Norte, a calle Hum número 3963: 18 ms. 89 cms. frente al Este a calle Martín Berinduague por ser esquina: 22 ms. 33 al Sur, lindando con padrón 78.025. Y 18 ms. 89 cms. al Oeste, con padrón 78.023. La copia parcial del citado plano de Arrarte, suscrita por el agrimensor Omar Fassanini Rocamora, se inscribió en la Dirección G. de Catastro el 25 de Setiembre de 1947 con el N.o 18.190 Paraje: Pueblo Victoria. Se previene. El mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada: 2) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración comisión del rematador e impuestos municipales a los remates: 3) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 27 de 1961. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $234.00 15|pub. 21408 Nov.29-v.dic 20

JULIO CESAR TROBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: Enrique Calvo Villar contra JOSE LUIS HERRERA PEREZ y otra: Ejecución de hipoteca, libro 52, folio 163 se hace saber al público que el día 22 de Diciembre a las 10 horas, en las puertas del Juzgado (25 de Mayo 523, y por intermedio del martillero, señor Julio César Trobo, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Un solar con sus construcciones y demás accesorios, sito en la 17.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 93554, señalado con el N.o 54 en el plano del agrimensor Manuel Avilés, de Marzo de 1920, en el paraje denominado Villa Española; tiene un área según el referido plano, de 231 ms. 40 dms., que se deslindan así: por el Suroeste, en una línea de 10 ms. de frente a la calle Francisco Vázquez Cores; 27 ms. 95 cms. por el Noroeste, con el solar N.o 55; por el Sureste, recta de 23 ms. 33 cms. con el solar N.o 53; y por el Noreste 10 ms. 1 cms. con el solar N.o 57. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del C. de P. Civil: B) Que los antecedentes del juicio, se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 5.o piso. Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, Noviembre 24 de 1961. — María Inés Varela de Avellanal, Actuaria Adjunta.

20) $216.00 15|pub. 21406 Nov.29-v.dic.20

MOISES SEBA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, dictada en autos "TESTAMENTARIA REPETTO" L.o 54, F.o 401" se hace saber que el día 21 de Diciembre próximo venidero, a las 10 horas y en el local de la Asoc. Nal. de Rematadores, calle Zabala 1328, de esta ciudad, se procederá por el martillero don Moisés Seba, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y por precio que exceda al de la base de $ 18 000 00 del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con sus mejoras situado en la 3.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 3627, con una superficie de 370 ms. 504 cms., con 10 ms. 52 cms. de frente a la calle Buenos Aires identificados con los N.os 218 al 222 y 35 ms. 219 cms. de fondo al Sur. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada: 2) Que el Impuesto Municipal correspondiente, los gastos y honorarios de la escritura, pago de medianerías, arrimos, caño colector, conexión y cualquiera otras mejoras cuyo importe estuviera impago así como la comisión del martillero y los gastos de remate serán de cuenta y cargo del comprador y 3.o) Que los títulos de propiedad y demás documentación relativa al bien que se enajena se encuentran de manifiesto en la Actuaría de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 5.o piso — Montevideo, Marzo 17 de 1960 — José Curi Zagia Actuario

20) $198.00 15|pub. 21563 Nov.30-v.dic.21

MIGUEL CETRANGOLO HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "CAYETANO ALFONSO RIVA Y OTROS Cesación de condominio y venia" (Lo. 57, Fo. 191) se hace saber que el día 12 de Diciembre de 1961 a las 11 horas en la Asociación de Rematadores Zabala 1328, se procederá a la venta en remate público por intermedio del martillero José Cetrángolo asistido de los señores Alguacil y Actuaria Adjunta del Juzgado, sobre la base de $ 33 843.60 2|3 de su tasación:

A) De un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la octava sección judicial del Departamento de Montevideo, padrón N.o 12.122, que es parte del señalado en el plano levantado el 22 de Enero de 1895 por el agrimensor Guillermo F. Rodríguez con el N.o 6 de la manzana N.o 380 compuesto de una superficie de 120 metros 87 decímetros que se deslindan así:

10 metros 73 centímetros de frente al Sur a la calle Dr. Luis P. Lenguas, por donde la puerta de entrada está señalada con el número 1493: 11 metros 265 milímetros en la línea Este que por formar esquina son también frente a la calle Bequeló: 11 metros 265 milímetros en la línea del Oeste lindando con el solar 7; y 10 metros 73 centímetros en la línea del Norte confinando con la propiedad de Francisco Erreguerena: y

B) Sobre la base de $ 32.222.50 (también equivalente a la tasación de Fs. 6 vuelto) un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene ubicado en la 21.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón N.o 160 142, señalado con el número 15 en el plano de fraccionamiento suscrito por el agrimensor Rodolfo Muñoz Oribe en Agosto de 1933 y registrado en la Dirección de Topografía el dos de Setiembre del mismo año, compuesto de una superficie de 887 metros 35 decímetros cuadrados que se deslindan así:

Por el Sudeste línea ligeramente curva de 15 metros 18 centímetros de frente a la Rambla Costanera Norte del Arroyo Miguelete por donde la puerta de entrada al edificio está señalada con el N.o 865, distante en punto medio más cercano 42 metros 1 centímetro al comienzo de la ochava curva existente en la intersección de la citada rambla con la avenida Millán; al Sudoeste recta de 53 metros 93 centímetros, limitando con el solar 14 padrón N.o 160.143; y con los fondos del solar 10, padrón N.o 160.147; al Noroeste 15 metros con el solar N.o 9, padrón N.o 160.148; y por el Noreste 58 metros 20 centímetros linda con el solar N.o 16, padrón N.o 52.624

consignar el 10 o.o de su oferta en garantía de la misma en el momento de serle aceptada y que los títulos de propiedad y demás antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 26 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.

20) $378.00 15|pub. 20363 Nov.16-v.dic.6.

PONCE DE LEON Y DUTRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "CARLOTA MARGARITA ELENA HILL de ADAMI. Sucesión. Pieza sobre cesación de condominio. (Lo. 57. Fo. 545)", se hace saber al público que se procederá a la venta en remate judicial y sobre la base de $ 1.000.00 la hectárea y por intermedio de los martilleros Ponce de León y Dutra con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, el día 29 de Diciembre próximo a las diez horas en el Hall de la Cámara Mercantil de Productos del País, Avenida General Rondeau 1506, el siguiente bien: Una fracción de campo y sus anexos en el Arroyo "Bizcocho" (Séptima Sección Judicial del Departamento de Soriano), empadronada con el N.o 890, compuesta según plano suscrito el 8 de Agosto de 1943 por el agrimensor José A. Righetto, en el cual se señala con el N.o 2 e inscripto con el N.o 618 el 15 del mismo mes en la Dirección General de Catastro, de una superficie de 415 Hás. 7062 ms. 76dms. cs., lindando según dicho plano: Por el Norte con el Arroyo "Bizcocho"; por el Sud-Este en 2.470 metros con la fracción N.o 3 de Juan José de Blasse y Elena Lowe; por el Este Cañada Pantanosa por medio con Fausto Madrid, y al Sudoeste, calle por medio, con la fracción N.o 1 de Margarita Maughan de Barnes y Catalina Ana Monet de Cruz.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada ésta, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; 2.o) Que serán de cargo de los compradores, los gastos de escrituración, registros, comisión legal de los martilleros, que es del cuatro por ciento hasta la suma de $ 4.000.00 y el uno por ciento en adelante, impuestos y tasas nacionales y municipales, incluso el creado por la Ley N.o 12.700; 3.o) Que el bien se entregará desocupado y que se aceptarán ofertas de los condóminos: 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 piso 5.o de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.

20) $468.00 26|pub. 20578 Nov.22-v.dic.29.

MAXIMO KLEIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "TOURREILLES de BAZET, MARIA ANGELICA y BAZET, DANTON, Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, libro 54, folio 638", se hace público que el día 27 del próximo mes de Diciembre, a la hora 9|30 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Máximo Klein, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado a la venta, en pública subasta y por precio que exceda la suma de $ 52.000.00 equivalente al valor fijado en autos por la Dirección Gral. de Catastro, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 121.478, situado a inmediaciones de "Carrasco", zona suburbana, 10.a sección judicial de este Departamento, designado con el N.o 21 de la manzana "T" (I), en el plano del ingeniero Donato Gaminara, de Noviembre de 1927, aprobado por decreto de la Municipalidad, dictado el 16 de Diciembre siguiente en el expediente número 28.982 y archivado su duplicado en la Dirección de Topografía el 17 del mes y año últimamente citados, midiendo dicho terreno una superficie de quinientos setenta metros (570 ms.), que se deslindan así: 10 ms. en el Este de frente a la calle Beyrouth (ex N.o 2) donde la puerta se designa con el N.o 1418, entre las de Naga y Ciudad de París, por 57 ms. de fondo, lindando: al Norte, con el solar 20, padrón 121.477; al Oeste, con el solar N.o 5, padrón 121.462, y al Sur, con el solar N.o 22, padrón 121.479. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma como seña; 2.o) Que serán de cargo del comprador los impuestos que correspondan, gastos y honorarios de escritura y comisión legal del martillero; 3.o) Que las mejoras, tales como pavimento, saneamiento, conexisión, arrimos, etc., se encuentran pagas, pero para el caso de que se adeudare algo por esos conceptos, su pago corre de cuenta del comprador; 4.o) Que los edificios cuentan con Per-

miso de Construcción N.o 21747 y Ampliación N.o 29685, teniendo inspección final, excepto el garaje, por el cual debe solicitarse la habilitación, de consiguiente serán de cargo del comprador los gastos que demande la obtención, ante la Oficina Municipal, de la documentación relativa, y 5.o) Que el título de propiedad se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Noviembre 20|961. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $216.00 15|pub. 21425 Nov.29-v dic.20.

MIGUEL CETRANGOLO e HIJOS
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Bouvier Gualberto c|ARTURO R. VAZQUEZ y otra. Ejecución de hipoteca. L.o 49, F.o 584", se hace saber que el día 11 de Diciembre próximo venidero, a las 11 horas y en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por el martillero don José Cetrángolo, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situada en la 18.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 32.508, integrada por el solar N.o 15 y parte del solar N.o 19, del plano del Agrimensor Benjamín F. Conde, de Julio de 1906 y que según otro plano del mismo Agrimensor de fecha 29 de Enero de 1912, tiene una superficie total de 475 metros y se deslinda así: 14 metros 85 centímetros de frente al Sudeste, a la calle Juan Benito Blanco, por donde las puertas de entrada al edificio se señalan con los Nos. 933 y 935, entre la Avenida Brasil y el Bulevar España, distando el punto medio de ese frente, 24 metros 18 centímetros, de la esquina que forman las dos primeras calles nombradas: por el Noreste, línea quebrada formada por dos rectas que miden 26 metros 60 centímetros y 3 metros, lindando ambas con el padrón N.o 32.507; 17 metros 45 centímetros al Noroeste, limitando con el padrón N.o 32.504; y 34 metros al Sudoeste, confinando con el padrón N.o 32.509.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. 3.o) Que según así resulta del certificado expedido por el Registro de Hipotecas de la Primera Sección, el que se encuentra agregado a los autos al principio referidos el bien a rematarse se encuentra gravado con segunda hipoteca a favor del Banco de Salto, por la cantidad de $ 300.000.00, según escritura autorizada por la Escribana Benech, el 10 de Febrero de 1960; y 4.o) Que los títulos de la propiedad a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 9 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $324.00 15|pub. 20119 Nov.14-v.dic.6

HECTOR F. ROSSI
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GARTNER GUNI THOMAS. Herencia yacente" L.o 49, F.o 263, se hace saber que el día 26 de Diciembre próximo venidero, a las 11 horas, en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1328, y sobre la base de $ 7.133.33, se procederá por el martillero don Héctor F. Rossi, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con las construcciones y demás mejoras que contiene, situado en la 10.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 68.420, señalado con el N.o 1, en el plano levantado por el Agrimensor Julio Mna Lavalleja, en Marzo de 1934, aprobado por la Dirección de Obras Municipales, según resolución de fecha 3 de Abril de ese año, recaída en el expediente N.o 38.117 e inscripto en la Dirección General de Avalúos, con el N.o 195, el 11 del mismo mes y año; consta de una superficie de 182 metros 5856 centímetros, que se deslindan así: 7 metros, 47 centímetros de frente al Norte sobre la calle Lombardini: 13 metros 62 centímetros al Oeste, que por formar esquina son también de frente a la calle Dionisio López; ambos frentes están unidos por una línea recta de 5 metros de largo que forma la ochava entre las calles citadas; 11 metros al Sur, lindando con terrenos de Antonio Franco: y 17 metros 18 centímetros al Este, limitando con el solar N.o 2.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada. 2.o) Que la comisión del señor rematador el impuesto municipal y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o)

Que los títulos del inmueble a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 20 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $286.00 15|pub. 21309 Nov.28-v.dic.19.

JOSE M. NIETO
REMATE PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Langdon, Elisa Carmen contra JULIO MARIA CARACCIOLO VERON y otra. Ejecución de hipoteca. Ficha B. N.o 494", se hace saber que el día 22 de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno a las diez horas en el hall de este Juzgado, situado en calle Cerrito número quinientos ochenta y seis, el martillero don José M. Nieto, asistido del señor Alguacil, por ante el señor Actuario, procederá al remate público, al mejor postor, sin base ni tasación previas, de un solar de terreno con edificios y mejoras, situado en la octava sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número noventa y cuatro mil seiscientos cinco y señalado con la letra "D" en el plano del Ingeniero Donato Gaminara de nueve de Febrero de mil novecientos diez y seis, con una superficie de ciento treinta y siete metros veinte decímetros que se deslindan así: Seis metros treinta y cuatro centímetros de frente al Norte sobre calle Madrid, por donde la puerta de acceso lleva al número mil trescientos diez y ocho, entre la Avenida Agraciada y la calle Figueroa; veintiún metros noventa centímetros al Este, confinando con predio de Seltune: seis metros treinta centímetros al Sur, limitando con propiedad de Ameglio; y veintiún metros noventa centímetros al Oeste lindando con el solar letra "E".

Se previene: A) Que el mejor postor deberá depositar en manos del señor Alguacil, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos establecidos en el artículo novecientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil. B) Los títulos y antecedentes del inmueble hipotecado, se hallan depositados en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados en examinarlos. C) De ellos surge que están pagadas las obras de urbanización y muros divisorios, pero no hay planos de construcción ni de obras sanitarias interiores. D) Los gastos de escrituración, certificados e impuestos municipales, serán de cargo del comprador. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) $252.00 15|pub. 21336 Nov 29-v.dic.20.

JOSE M. NIETO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Valeada Oscar Amadeo y otros contra JOSE RAMON o JOSE ROMAN CASTRO TENREIRO y otra. Ejecución de hipoteca. Ficha "C" N.o 550", se hace saber que el 22 de Diciembre de 1961 a las once horas en el hall de este Juzgado, situado en calle Cerrito 586, el martillero José María Nieto, asistido del Alguacil por ante el Actuario, procederá en remate judicial, sin base y al mejor postor, de un solar de terreno con edificios y demás mejoras, empadronado con el N.o 83.781, situado en la décimosegunda sección judicial del Departamento de Montevideo que según plano del Agrimensor Jesús García Pardo, de Abril de mil novecientos cuarenta y cuatro, registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 10 123 el trece de dicho mes y año tiene una superficie de ciento cuarenta y siete metros cinco decímetros y se deslinda así: 8 mts. 63 cts. de frente al Noroeste sobre la calle Marcelino Sosa 2742 entre las calles Vilardebó y Colorado, distando el punto medio de ese frente, según el respectivo certificado de empadronamiento, 21 metros 15 centímetros de la esquina que forma con la calle últimamente citada: 16 metros 46 centímetros al Sudoeste, confinando con el padrón número 83 780: 8 metros 80 centímetros al Sudeste, limitando con parte del padrón número 83.765: y 17 metros 50 centímetros al Nordeste, lindando con el padrón nmero 83.782.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma a los efectos establecidos en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. B) Que los títulos y antecedentes del inmueble, se hallan depositados en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados en examinarlos. C) Que los gastos y honorarios de escrituración, certificados e impuestos municipales pertinentes serán de cargo del comprador. D) Que están pagados, las obras de urbanización y muros divisorios. E) Que en el legajo de títulos no figuran planos de construcción: están los de obras sanitarias con la constancia de inspección final. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1961. — Alberto Martínez Trigoyen, Actuario Adjunto.

20) $270.00 15|pub. 21337 Nov.29-v.dic.20.

S. SMEJOFF
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección de Montevideo, en autos: "Ramón López Rodríguez contra MARUJA VIDART de PEREDA. Cobro de salarios, (Libro 16, Fo. 222)", se hace saber que el día 12 de Diciembre de 1961, a las 16 horas, en Cuareim 1921, por intermedio del martillero señor S. Smejoff, serán subastados sin base, al mejor postor, todos los efectos ocupados en estos autos (heladera "K. Imesa", 7 p. cocinas, mesas, sillas, etc.). Seña: 30 o|o. Comisión 7 o|o. Inf.: Misiones 1361, esc. 29, Teléfono 9.70.47 (De 11 a 12).

20) $36.00 10|pub. 20884 Nov.22-v.dic.5.

JOAQUIN QUINTANA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Miguel Angel Fernández Viqueira, en autos "Pintos, Rectitula contra CASSINA, JOSE. Pensión alimenticia. Libro 16. Folio 138", se hace saber que el día 15 de Diciembre próximo a las horas diez y diez treinta, respectivamente en el local del Juzgado Avenida Uruguay número 1190, y sobre las bases de las 2|3 partes de sus avalúos se procederá por el martillero Joaquín Quintana, asistido de un Actuario del Juzgado y del Oficial Alguacil a la venta en remate público, y al mejor postor de los bienes situados en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, que se determinan así: A) Padrón 94.962, superficie 380 metros cuadrados, con metros 9.50 de frente al Sur sobre calle Dunant distando su punto más próximo metros 28.50 de la calle Azotea de Lima, por metros 40.00 de fondo, lindando por el Norte con padrón 94.966 por el Este con el N.o 94.961 y por el Oeste con el N.o 94.963; avaluado en $ 9.500; y B) Padrón N.o 89.462, superficie 446.49 metros cuadrados con metros 10.75 de frente al Sur sobre la calle Teniente Galeano, distando su punto más próximo metros 21.50 de la calle Curupí por metros 41, lindando por el Este con padrón 89.461, por el Norte, con el N.o 89.459, y por el Oeste con el N.o 89.463, avaluado en $ 8.940.

Se previene: 1) Los mejores postores consignarán en el acto y en dinero el 10 o|o del importe de sus ofertas en el acto de serles aceptadas. 2) Los compradores tomarán a su cargo el pago de lo que pueda adeudarse por concepto de cualquier mejora. 3) Serán de cargo de los compradores los gastos y derechos de escrituración que les imponen las leyes, así como la comisión legal del rematador; y 4) Los títulos y antecedentes, se encuentran en la Actuaría del Juzgado calle Uruguay N.o 1190, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 14 de 1961. — Hugo F. Barú, Actuario.

20) $ 234.00 15|pub. 20562 Nov.17.-v.dic.7.

RAUL DISTACIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, en autos caratulados: "MARIA OTTONELLO de BO". Incapacidad, L.o 4, F.o 217, venidos a conocimiento al Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o Turno, doctor Angel De La Fuente, para dar cumplimiento al remate que se celebrará el día 27 de Diciembre a las 16 y 17 horas, en el lugar de sus ubicaciones, por intermedio del señor martillero don Raúl Distacio, asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de 2|3 de su tasación, los siguientes bienes inmuebles, situados: A) 8 solares de terreno, con edificio y demás mejoras que contiene cada uno, empadronado el conjunto con el número 88.454, situado en la 11.a sección judicial de Montevideo, señalados con los números 5 a 12, en el plano de actualización del Agrimensor José S. Meier, de Julio de 1960, registrado con el N.o 39 889, del 29 de Julio de 1960, en la Dirección Gral. de Catastro que se componen y deslindan así: El solar 5; tiene una superficie de 424 ms. 67 dms., con 10 ms. 30 cms. de frente al Sur-Este a la calle Víctor Manuel; por 41 ms. 23 cms. de fondo: El solar 6, tiene una superficie y dimensiones igual que la anterior; El solar 7, tiene igual área y medida que los anteriores; El solar 8 tiene igual área y medidas que los anteriores ... solar 9 tiene una superficie de 407 ms. 36 dms. que se deslindan así: 10 ms. 30 cms. de frente al Sur-Oeste, a la calle Millán; por 39 ms. 55 cms de fondo, que por ser esquina, son de frente al Sur-Este, a la calle Víctor Manuel; El solar 10, tiene un área de 407 ms. 76 dms., con 10 ms. 31 cms. de frente al Sur-Oeste a la calle Millán; por 39 ms. 55 cms. de fondo: El solar 11, tiene igual superficie y medidas que el anterior. El solar 12, tiene igual superficie y medidas que los anteriores. El solar 9 se venderá sobre la base de $22.00 el m.2. y los solares 5 a 8, 11 y 12 a razón de $ 20.00 el metro cuadrado; B) Los derechos emergentes de la promesa de compra-venta, N.o 22216, suscripta por el Banco Popular del Uruguay, en representación de los cónyuges NATALIO DE MARTINO AIELLO, y CATALINA PORCIO CASO (como promitentes vendedores), y doña PETRONA VIRGINIA MARTIÑANA BO, como prome-

tiente compradora, respecto a un solar de te-
rreno y sus mejoras, situado en la 17.a sec-
ción judicial de Montevideo, que forma parte
del padrón 78.706, señalado con el N.o 6 de la
manzana Letra "C", en el plano del agrimen-
sor Carlos M. Macazaga, inscripto el 30 de
Noviembre de 1953, en la Dirección G. de Ca-
tastro, con una superficie de 398 ms. 52 de-
címetros cuadrados, cuyo deslinde es el si-
guiente: Al Norte, da frente a la Calle núme-
ro 1; al Este, linda con el solar N.o 7; al Sur,
con el 32 y al Oeste, con el solar 5. La venta
de este solar se hará sobre la base de pesos
30.00 el metro cuadrado, debiendo tomar a su
cargo el comprador, el pago de las cuotas
mensuales, futuras, estipuladas en el compro-
miso de compra-venta a plazos, y que está al-
quilado con una casilla o construcción rústica,
por $ 70 mensuales, y las cuotas del compro-
miso de compra-venta, están estipuladas en
$ 40.00 mensuales, que deben abonarse en el
Banco Popular del Uruguay, Sucursal Cor-
dón, Montevideo. Se previene, 1.o) Que el me-
jor postor deberá consignar el 10 o|o de su
oferta en el acto de serle aceptada ésta, que
los gastos de escritura, certificados, etc., así
como la comisión del martillero que es el
4 o|o hasta $ 4.000 y el 1 o|o en adelante, se-
rán de cargo del comprador, siendo de cargo
de esta curatela los impuestos que la ley dis-
pone abonar al enajenante; 2.o) Será de cargo
del promitente comprador, la cuenta por el
caño colector, que se formule, con motivo de
su reciente instalación; 3.o) Que los títulos y
demás antecedentes se encuentran en esta
Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 5.o pi-
so, de manifiesto, a disposición de los intere-
sados. — Montevideo, Noviembre 13 de 1961.—
Dra. María Inés Varela de Motta Avellanal,
Actuaria Adjunta.

20) $550.80 17|pub. 20972 Nov.23-v.dic.18.

LUIS ALBERTO AMEZTOY
Juzgado Letrado de Primera Instancia de
Segundo Turno de Canelones
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia de Segundo
Turno de Canelones en el expediente cara-
tulado "Pedro José García Villamil contra
JUAN JOSE PERRONE ALBANO, FRANCIS-
CO PERRONE ALBANO, AGUSTINA PERRO-
NE ALBANO, LEON PABLO PERRONE ALBA-
NO, PAULINA CELINA PERRONE ALBA-
NO, VENANCIA PERRONE ALBANO y AME-
RICO PERRONE ALBANO. Ejecución de hi-
poteca". (Libro 7, folio 304, N.o 245), según
auto N.o 2942 de fojas 9 vuelta a 10, y a lo
dispuesto por el señor Juez de Paz de la cuar-
ta sección judicial de Canelones, por auto nú-
mero 2003 de fojas 15 se hace saber: Que el
día 22 del mes de Diciembre del corriente
año, a las 11 horas, en el lugar de su ubica-
ción, se procederá a la venta, en remate pú-
blico y al mejor postor por intermedio del
martillero señor Luis Alberto Ameztoy, con
asistencia del Alguacil Ad-hoc, don Julio A.
Martínez, y del Actuario Ad-hoc, escribano
Enrique I. Falco, del siguiente bien inmueble:
Una fracción de campo con sus mejoras na-
turales o artificiales que le accedan, ubicado
en la cuarta sección judicial del Departamen-
to de Canelones, en el paraje llamado El Co-
lorado, padrón número 4.688, y que según pla-
no del agrimensor Danilo Boggio, inscripto
en la Dirección General de Catastro, el 3 de
Diciembre de 1958 con el N.o 10.220, consta
de una superficie de 8 hectáreas 2841 metros
84 decímetros. Dicha fracción se compone de
dos parcelas, en virtud de la división que a
dicho campo hizo la carretera Tomas Berreta
(Ruta 48) y que se deslindan así: una frac-
ción mide: al Noroeste, 276 metros y linda con
bien padrón N.o 12.891; al Suroeste, en 274
metros, da frente a Carretera a Cerrillos (Ru-
ta 36); al Sureste, línea descompuesta en tres
rectas, que miden: 20 metros 20 centímetros
23 metros 40 centímetros y 145 metros 50
centímetros lindando con frente a Carretera
Tomás Berreta; y al Noreste, linda con el
Arroyo El Colorado; la otra fracción, mide:
al Noroeste en 189 metros frente a Carretera
Tomás Berreta; al Suroeste, en 71 metros 80
centímetros frente a Carretera a Cerrillos; al
Sureste, 162 metros 65 centímetros y 36 me-
tros 80 centímetros linda con padrón núme-
ro 12.462; y al Noreste con el Arroyo El Co-
lorado.

Se previene: Que el mejor postor: A) De-
berá consignar el 10 o|o de su oferta, como
seña, en el acto de serle aceptada su oferta,
como asimismo deberá abonar la comisión del
señor martillero; B) Serán de cargo del com-
prador, los certificados de los registros, los
honorarios y gastos de la escritura definitiva
y los impuestos que le correspondan por ley.
— Las Piedras, 18 de Noviembre de 1961. —
Enrique I. Falco, Actuario Ad-hoc.

20) $324.00 15|pub. 20715 Nov.21-v.dic 12

ALFREDO C ZIEGLER
Juzgado Letrado de Primera Instancia
de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia del Departa-
mento de Colonia, doctor Humberto Marichal,
de fecha 25 de Octubre de 1961, dictada en au-
tos: "Viera, Miguel Antonino contra CASTRO
de MARTINEZ, BENITA y MARTINEZ, RU-
BEN DARIO y LUIS ALBERTO. Ejecución
de Hipoteca, libro 38, folio 346", se hace sa-
ber al público en general que el día 21 de
Diciembre de 1961, a las 16 horas, en las puer-
tas de este Juzgado, el martillero Alfredo C.
Ziegler, asistido de los señores Alguacil ad-hoc
y Actuario, procederá a la venta en remate
público, al mejor postor y sin base, de los
siguientes bienes: A) Una fracción de campo
y sus mejoras, ubicada en la 12.a sección ju-
dicial de Colonia, empadronada con el núme-
ro 6.894 antes padrón N.o 2931 de mayor área,
señalada como fracción número cinco en el
plano del agrimensor Wáshington Prandi, de
Enero de 1956, inscripto en la Oficina Depar-
tamental de Catastro con el N.o 1.284 el 2 de
Abril de 1956; compuesta de una superficie de
setenta y cuatro hectáreas, dentro de los lími-
tes siguientes; Al Norte con frente a antiguo
Camino Nacional a Colonia; al Este con el bien
padrón N.o 8.997; al Sur con la fracción nú-
mero 4 y parte de la N.o 3 y 10 "A"; y al
Oeste, con fracción N.o 6. Las fracciones lin-
deras citadas son las del plano indicado; y
B) Una fracción de campo con sus mejoras
actuales, ubicada en Artilleros, 12.a sección
judicial del Departamento de Colonia, empa-
dronada con el N.o 11.695, señalada como frac-
ción N.o 3 en el plano del Agr. Wáshignton
Prandi, de Enero de 1956, inscripto en la Ofi-
cina Departamental de Catastro de Colonia,
con el N.o 1.284 el 2 de Abril de 1956, con una
superficie de cuarenta y ocho hectáreas tres
mil cuatrocientos noventa y cuatro metros,
dentro de los siguientes límites: dos líneas al
Sureste, una de trescientos treinta y tres me-
tros, treinta centímetros con la Ruta Nacio-
nal N.o 1, Montevideo-Colonia; y otra de cien-
to cuarenta y un metros, veinticinco centíme-
tros con el Ministerio de Obras Públicas; tres
líneas al Este-Noreste, una de ciento noventa
y nueve metros cincuenta centímetros con el
Ministerio de Obras Públicas; otra de tres-
cientos cinco metros setenta y cinco centíme-
tros; y otra de cuatrocientos setenta metros,
ambas con calle por medio con la fracción nú-
mero 2; cuatro líneas al Norte, de doscientos
siete metros sesenta centímetros; trescientos
cuarenta y nueve metros cincuenta centíme-
tros; ciento noventa y dos metros setenta cen-
tímetros; y ciento setenta y cuatro metros
setenta y cinco centímetros con el padrón nú-
mero 8.997, las primeras; y con la fracción
N.o 5 la última; y mil ciento setenta y seis
metros al Suroeste, con la fracción N.o 4.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá
consignar el 10 o|o del precio, en el momento
de serle aceptada su oferta; 2.o) Que serán de
cargo del comprador la comisión del remata-
dor; así como los gastos de escritura que se
firmará ante este Juzgado Letrado; y 3.o) Que
los antecedentes del juicio se encuentran en
la Oficina Actuaria, a disposición de los inte-
resados. Y a los efectos legales se hace la pre-
sente publicación. — Colonia, Noviembre 15 de
1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

20) $396.00 15|pub. 20980 Nov.23-v.dic.14.

LUIS ALBERTO DIAZ
Juzgado de Paz de la Primera Sección de
Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez
de Paz de la Primera Sección del Departa-
mento de Colonia, doctor Abril Pérez San Mar-
tín, dictada en los autos caratulados: "Co-
rrea, Francisco Julio contra BALIÑA, JOSE
AMADO y otra. Ejecución hipotecaria, (Li-
bro 8, Fo. 313)", se hace saber que el día 21 de
Diciembre del año en curso, a las 10 horas, y
en las puertas de este Juzgado de Paz, se pro-
cederá por el martillero Luis Alberto Díaz,
asistido por el señor Alguacil ad-hoc don Ale-
jandro Poppa, a la venta y en remate pú-
blico, al mejor postor, sin base, un terreno
con el edificio y demás mejoras que contiene
y se le incorporen, situado en esta ciudad de
Colonia, Primera Sección Judicial, empadrona-
do con el 2.760, manzana 179 señalado con el
Nº 177 en el plano trazado por el Agr. Washing-
ton Prandi Agustoni, en Agosto de 1954, y re-
gistrado en la Oficina Departamental de Ca-
tastro, el 11 de Noviembre de 1954, con una
superficie de 497 metros, 25 decímetros, lin-
dando: al Oeste, en 11 ms. 5 cms. con frente
a Avenida de treinta metros; al Oestenoreste,
en 45 ms. con el solar Nº 176; al Nornoreste,
en 11 ms. 5 cms. con los solares Nos. 181 y
182; y al Estesureste, en 45 ms. con el solar
Nº 178.

Se previene: Que el comprador deberá con-
signar el 20 o|o en el acto de serle aceptada
su oferta. Los gastos de escrituración serán
de cargo del adquirente. Y, a los efectos le-
gales, se hacen estas publicaciones por el tér-
mino correspondiente. — Colonia, 13 de No-
viembre de 1961. — Dr. Abril Pérez San Mar-
tín, Juez de Paz.

20) $193.00 15|pub. 20853 Nov.22-v.dic.14.

ANGEL J. ARECO
REMATE PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores

EDICTO. — Por disposición de la señorita
Juez Letrado de Primera Instancia de Flores,
dictada en autos: "Miranda Atilio César c|
CAMP CARLOS ALBERTO y FERNANDEZ de
CAMP SARA TERESA. Juicio ejecutivo", se ha-
ce saber que el día 29 de Diciembre del co-
rriente año, a las 10 horas, en las puertas de
este Juzgado, se procederá, por intermedio del
señor Martillero don Angel J. Areco, asistido
del suscrito Actuario y Alguacil del Juzgado,
a la venta en remate público, al mejor postor,
al contado y sobre la base de treinta mil pe-
sos ($ 30.000.00) del siguiente bien inmueble:
Una fracción de terreno con sus construccio-
nes y demás mejoras que contiene, empadro-
nada con el N.o 801, que es parte del solar 6
de la manzana 118 del plano topográfico de
la ciudad de Trinidad, primera sección judicial
de Flores, que según la última escritura tiene
una superficie de 471 mts. 17 dmts. 56 ctms.
25 mm. cuadrados, y según los antecedentes
del título y el plano topográfico de esta ciudad
de Trinidad, la superficie verdadera es 461 mts.
17 dtms. 56 ctms. 25 mm. cuadrados, equiva-
lente a la mitad de un solar, lindando: Al
Norte con propiedad de Angel Altune; al Sur
con propiedad de la Sociedad Española de So-
corros Mutuos; al Este con propiedad de Mar-
garita Clam; y al Oeste frente sobre Avenida
República Española, antes Feliciano Viera.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor de-
berá consignar el 10 o|o de su oferta en el
acto de serle aceptada. 2.o) Que serán de car-
go del comprador los gastos de escrituración
(certificados de los Registros Públicos, Impues-
to Universitario, Honorarios Notariales y de-
más que demande la traslación definitiva del
dominio y que correspondan al comprador). —
Trinidad, Noviembre 21 de 1961. — Carlos M.
Reyes Vago. Actuario

20) $216.00 15|pub. 21357 Nov.29-v.dic.20

SERVANDO V. ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
de Florida
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia, doctor José P.
Gatto de Souza, en autos: "Banco de Florida
contra JUSTINA MUÑOZ CARRERA. Ejecución
de Hipoteca", (Lo. 33. Fo. 502), se hace sa-
ber que el día 12 de Diciembre próximo, a las
10 horas, en las puertas de este Juzgado, el
martillero Servando V. Echeverría, en diligen-
cia que presidirá el señor Alguacil, asistido de
Actuario, procederá a la venta, en remate pú-
blico, al mejor postor del siguiente inmueble:
Un solar de terreno, construcciones y mejoras
que contiene, ubicado en el huerto "dos" de
esta ciudad, (Primera Sección Judicial de
Florida), empadronado con el N.o 5108, señala-
do con el N.o 53 en el plano del agrimensor
Juan Tomás y Campá de Agosto de 1925, ins-
QUEZ y ELENA FERNANDEZ. Ejecución de hi-
cripto en la I. T. Municipal de Florida, el 14
de Setiembre del mismo año y copia del agri-
mensor Carlos M González, del 21 de Setiem-
bre de 1939, compuesto de una superficie de
217 metros 50 decímetros, que lindan: 21 me-
tros 75 centímetros; al Norte, con solar 57,
10 metros al Este, frente a calle pública; 21
metros 75 centímetros; al Sur con solar 55 y 10
metros al Oeste, sucesores de Secundino Bal-
parda.

Se previene: 1.o) Que los títulos y demás an-
tecedentes se encuentran en la Oficina Actua-
ria a disposición de los interesados; 2.o) Que el
mejor postor deberá consignar el diez por cien-
to de su oferta al serle aceptada (artículo 918
Código Procedimiento Civil), siendo de su car-
go, los gastos de escrituración, certificados, co-
misión del rematador y demás impuestos, sal-
vo que el adquirente sea la propia institución
acreedora. — Florida, Noviembre 7 de 1961. —
Arteldo R. Fontes Trelles, Actuario

20) $198.00 15|pub. 20594 Nov.17-v.dic.7.

CONRADO F. BONILLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de
Maldonado
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia del Departamento
de Maldonado, doctor don Armando Tommasi-
no, dictada en los autos caratulados: "Banco
de la República Oriental del Uruguay contra
FRIGORIFICO DEL ESTE S. A. Ejecución de
hipoteca. (Libro 12. Folio 178)", se hace saber
al público que el día dieciocho de Diciembre
próximo a las diez horas, y en las puertas de
este Juzgado Letrado, se procederá por el
martillero Conrado F. Bonilla, con asistencia
del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juz-
gado, a la venta en remate público, sin base
y al mejor postor, del siguiente bien: y en un
solo lote: "Una fracción de campo, integrada
por tres porciones que por ser contiguas cons-
tituyen una sola propiedad, con todas sus me-
joras, alambrados, edificios y demás construc-
ciones destinadas a la planta industrial fri-
gorífica y que consta de planta baja, entresuelo
primero, planta alta, entresuelo segundo, azo-
tea y demás dependencias, líneas de energía
eléctrica, saneamiento, abastecimiento de agua,
así como todas cuantas accesiones naturales, o
artificiales existan, situada dicha fracción de
campo, en la Sexta Sección Judicial de este
Departamento de Maldonado, con frente al Ca-
rretero San Carlos-Rocha (Ruta N.o 9), empa-
dronada con los números 8912 (ocho mil no-
vecientos doce) y 6259 (seis mil doscientos cin-
cuenta y nueve) y que según títulos y planos
levantados por el Agrimensor José Pedro Pla-
da, inscriptos en la Oficina Departamental de
Catastro de Maldonado con los números 69:
el 16 de Marzo de 1948, 609, el 10 de Noviembre
de 1954, y 568, el 16 de Setiembre de 1959, se
compone de una superficie total de ochenta y
cuatro hectáreas cinco mil doscientos treinta y
cinco metros con noventa y nueve decímetros,
lindando: por el nor-oeste, el Carretero Colo-

rido; por el Nor-este, el Camino al Paso de Las Piedras que parte del referido Carretero y conduce al Camino Departamental de San Carlos a Rocha por medio con propiedad de la sucesión de Elisa Gorostiza de Martini; por el Sur, Camino Departamental de San Carlos a Rocha; por el Sur-este, línea de mojones por medio con propiedad de Mauro Urquijo y otro, y la Zanja de Núñez por medio con propiedades de José María Reyes, de Salustiano Medina y del Municipio de San Carlos; y por el Sur-oeste con propiedad del Club Atlético Atenas.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del C. de P. Civil. B) Que se mantendrá la puja mientras hayan postores que mejoren las ofertas, oyéndose éstas, aún vencida la hora, siempre que fueren continuadas. C) Que la estritura deberá ser otorgada dentro de los treinta días siguientes a la fecha de ejecutoriedad del auto aprobatorio del remate. D) Que los gastos de escrituración, certificación honorarios de la escrituración, serán de cargo del comprador, así como los impuestos que la ley pone expresamente a cargo de éste. E) Que la comisión legal del Martillero, los impuestos o tasas municipales a los remates, serán de cargo de la parte vendedora, así como aquellos impuestos que la ley pone expresamente a cargo de ésta. F) Que los títulos de propiedad, planos y demás antecedentes se hallan a disposición de los interesados, agregados a los autos a los efectos del artículo 918 del C. de P. Civil. — Maldonado, 6 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.

20) $ 396.00 15|pub. 20182 Nov.14.-v.dic.4.

CONRADO F. BONILLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL
Ejecución de prenda industrial

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Banco de la República c|FRIGORIFICO DEL ESTE S.A. Ejecución de Prenda Industrial. (L.o 12, F.o 179)", se hace saber que el 18 de Diciembre próximo a las 11 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado, el martillero Conrado F. Bonilla, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, procederá a vender en remate público, al contado, sin base y al mejor postor, en un solo lote, todas las maquinarias, instalaciones y demás implementos que integran la planta industrial de Frigorífico del Este S.A., que se encuentran gravados por prenda industrial y cuyo detalle se encuentra en los referidos autos.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá abonar la totalidad del importe de su oferta en el acto de serle aceptada. B) Que se mantendrá la puja mientras haya postores que mejoren las ofertas, oyéndose éstas aún después de vencida la hora, siempre que fueren continuadas. C) Que la comisión legal del rematador, impuestos y todos los demás gastos de práctica, serán de cargo del comprador. D) Que el detalle de los bienes a rematarse y demás antecedentes se hallan a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Maldonado, 6 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.

20) $180.00 15|pub. 20181 Nov.14-v.dic.4.

ORONIEL E. PINTOS
REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Octava Sección de Maldonado

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno de Montevideo, dictada en autos caratulados: "Banco Francés e Italiano c|ALFREDO GABITO BARRIOS. Cobro ejecutivo de pesos (211-B.59)", se hace saber al público que el día 21 de Diciembre a las diez horas, se procederá en el local del taller mecánico del señor Vicente Gómez sito en esta ciudad, calle Gral. Artigas esq. 25 de Agosto, por el martillero Oroniel Pintos, asistido del suscrito Juez de Paz, a la venta en remate público y al mejor postor, con la base de las 2|3 partes de la tasación, del siguiente vehículo motor: Un ómnibus marca Chevrolet, modelo 1948, motor N.o D.E.A. 516.024, padrón N.o 3169 Matrícula N.o D 12.97.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá abonar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada. B) Que los gastos de la comisión legal del rematador, serán por cuenta del comprador. C) Que el comprador deberá manifestar en el acto de serle aceptada su oferta si la compra la efectúa para sí o para tercera persona. — Aiguá, Noviembre 6 de 1961. — Emir J. Asconeguy, Juez de Paz.

20) $84.00 10|pub. 2118 Nov.27-v.dic.11.

EDARDO PICASSO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "LUIS RIVERO, ORFILIA EUSEBIA RIVERO y SILVERIA ROMERO de RIVERO. Subasta" (L.o 23, F.o 248, N.o 936), se hace saber al público que el día 26 de Diciembre p.v. a las 9 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, calle Gral. Leandro Gómez 955 (altos), por el rematador designado don Edardo Picasso, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate al mejor postor y sin base, del siguiente bien: Dos fracciones contiguas de campo, empadronadas con los Nos. 2174 y 2182, sitas en la 10.a sección judicial de Paysandú, que según títulos tienen en conjunto una superficie de 12 Hás. 864 metros 57 decímetros cuadrados y que según plano del Agr. Rafael Thevenet de Octubre de 1961, inscripto con el N.o 2059 en la Oficina D. de Catastro con fecha 19 del mismo mes y año y tiene una superficie de 15 Hás. 4.132 metros cuadrados, lindando: por el Norte, en 446 mts. 20 ctms. con Suc. Juana G. de Bernasconi; por el Sur, en 373 mts. 80 ctms. con Juan C. y Rodolfo E. Ronca y senda de paso por medio con Suc. Justina R. de Rouller y Esteban Delgado; por el Este, tres rectas de 166 mts, 85 mts. 50 ctms. y 254 mts. 80 ctms. con senda de paso de 7 mts. con Pedro Díaz y Eduardo González; por el Oeste en 283 mts. 50 ctms. con Suc. Juana G. de Bernasconi.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma en garantía. B) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Noviembre 20 de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

20) $234.00 15|pub. 21173 Nov.27-v.dic.18

JULIO MARIA ZENI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "CARLOS MOLINARI y NELIDA CRISTINA MOLINARI DE ACOSTA. Subasta". (Lo. 22, Fo. 563, N.o 423), se hace saber al público que el día 22 de Diciembre próximo venidero a las 10 horas, en el vestíbulo de este Juzgado calle Gral. Leandro Gómez N.o 955 (altos), por el rematador designado don Julio María Zeni, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con el edificio y mejoras anexas, ubicada en la 12.a sección judicial (antes primera) empadronado con el N.o 5.243, manzana 156 del ejido de esta ciudad de Paysandú que según mensura practicada por el agrimensor Cecilio Copello el 4 de Noviembre de 1890, consta de una superficie de 1.844 metros 60 decímetros, lindando: por el Norte, con Bautista Arralde; por el Sur, con Guillermo Kensley, teniendo en cada uno de estos dos lados 34 metros 40 centímetros; por el Este, en una línea de 53 metros 63 cmts. con el Cno. Nal. a San Francisco; y por el Oeste, igual extensión con la sucesión de Francisco Ocampo.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o en garantía de la misma; B) Que los títulos de propiedad se encuentran en esta oficina actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Noviembre 7 de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

20) $198.00 15|pub. 20738 Nov.21-v.dic.12

SEBASTIAN RICARDO SOSA MOLINA
Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha en los autos "SUCESIONES MARIA DOLORES FUNES DE ARMENDARIS Y OTROS". (Lo. 16, N.o 264, Fo. 388), se hace saber: Que el 20 de Diciembre del año en curso, de las 10 a las 10 y 15 horas, en el hall de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Sebastián Ricardo Sosa Molina, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, del siguiente inmueble:

Una fracción de campo y demás mejoras, ubicada en "La Horqueta de Castillos" cuarta sección judicial de este Departamento, empadronada en mayor área con el N.o 7.917, compuesta, según plano del agrimensor Arturo López Blanquet inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Rocha con el N.o 44 el 21 de Mayo de 1922, en cuyo plano se señalada con el N.o 3, de una superficie de nueve hectáreas dos mil seiscientos cuarenta y cinco metros y linda: por el Norte, en 375 metros, con predio de Valentina Funes; por el Sur, en 375 metros 50, con predio de Pedro S. F. Pereira; por el Este, en 245 metros 80, con predio de Juan M. Molina; y por el Oeste, en igual extensión, con predio de Eulogia Funes. — Base: Ciento cuarenta y seis pesos ($ 146.00) la hectárea.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere la base fijada; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma; C) Que la escritura definitiva será otorgada dentro de los treinta días siguientes a aquél en que se apruebe la diligencia de remate; D) Que los gastos y honorarios de escrituración, incluso los certificados pertinentes, serán de cargo del comprador; y E) Que los títulos y planos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Rocha, 3 de Noviembre de 1961. — José A. Ribot Llana, Actuario.

20) $252.00 15|pub. 20394 Nov.16-v.dic.6.

BENICIO S. CABRAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Salto, dictada en autos: "PETRONILO MONTES y otra División de Condominio, (Lo. 17, Fo. 470)", se hace saber que el día 17 de Diciembre de 1961, a las 10 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero Benicio S. Cabral, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate público, sin base y al mejor postor, los siguientes inmuebles: Una fracción de terreno ubicada en la Primera Sección Judicial de Salto, manzana municipal Nº 170 y catastral Nº 497, empadronada en mayor área con el Nº 6.673, señalada con el Nº 1 en el plano del Agr. Horacio Tolosa, de Setiembre de 1961, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro local, con el Nº 1.604, el 7 de igual mes y año, compuesta de una superficie de 334 metros 90 decímetros cuadrados, lindando: al Norte, 44 ms. 65 cms. con Adolfo R. Minelli y Dominga Rodríguez; al Este, 7 ms. con Fermín Arrúa; al Sur, 44 ms. 67 cms. con el lote Nº 2 del citado plano; y por el Oeste, 8 ms. de frente a calle W. Beltrán, entre las de J. P. Varela y Cervantes. Otro lote de terreno ubicado en la misma sección y manzana, comprendido en el mismo padrón que el anterior, señalado con el número 2 en el plano del Agr. Horacio Tolosa, anteriormente citado, compuesto de una superfice de 381 metros 42 decímetros cuadrados, cuyos límites son: al Norte, 44 ms. 67 cms. con el lote Nº 1 antes descripto; al Este, 9 ms. 07 cms. con Fermín Arrúa; al Sur, 44 ms. 72 cms. con Juan C. Paveleski; y por el Oeste, 8 ms de frente a la calle W. Beltrán entre las de J. P. Varela y Cervantes.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada: 2º) Que los títulos de los bienes a subastarse, se encuentran en la Oficina Actuaria de esta Oficina (Palacio de las Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esq. Artigas), a disposición de los interesados; y 3º) Que los gastos de certificados y escrituras serán de cargo del comprador. — Salto, 16 de Noviembre de 1961. — Esc. Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.

20) $216.00 15|pub. 20871 Nov.22-v.dic.13.

ELBIO I. LLOBET
REMATE PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Ramón María Panissa Otero contra MAGDALENA MONDINO de OLIVERI y otras. Ejecución de hipoteca" (L.o 17, F.o 530), se hace saber que el día jueves 28 de Diciembre de 1961 a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero Elbio I. Llobet asistido de los señores Alguacil y Actuario de la Oficina, procederá a vender en remate público, sin base y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de terreno con las edificaciones y demás mejoras que contenga, ubicada en la Segunda Sección Judicial de Salto, señalada con el N.o 3 en la manzana letra B, Municipal N.o 3 y Catastral N.o 249 empadronada con el N.o 3.346, compuesta de una superficie de 383 mts., dentro de los siguientes límites: 10 mts. de frente al Oeste sobre calle José G. Amorím; la misma longitud al Este lindando con la firma Bonelli y Massaferro; al Norte 33 mts. 10 ctms. con el Lote N.o 2 y al Sur: 38 mts. 50 ctms. con el Lote N.o 4.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los autos en que se dispuso la venta se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esq. Artigas de Salto) y 3.o) Que los gastos de certificados y escritura serán de cargo del comprador. — Salto, Noviembre 21 de 1961. — Escribano Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto. — Escribano Delmar Gonzálves Brum, Actuario Adjunto.

20) $211.20 15|pub. 21183 Nov.27-v.dic.19.

JUAN F. TRINDADE
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, dictada en los autos: "Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas contra Panificación DON CARLOS S. A. Cobro ejecutivo de pesos", venidos a este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, a efectos de su cumplimiento, se hace saber que el día 6 de Diciembre de 1961, a las 11 horas, en el Garage "Omar Castro", (calle Artigas esq. Rincón, de esta ciudad), el martillero Juan F. Trindade, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate público, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de la tasación aprobada en autos, que se establecerá a continuación, los siguientes bienes: A) Una camioneta marca "[illegible]", modelo 1946, motor 124 SVT [illegible] 21-98.024, matriculada con el Nº H 4-0[illegible], con

la base de $ 5.666.66; y B) Una camioneta marca "Chevrolet", modelo 1947, motor AFC Nº 26.559, matrícula Nº 4-10, con la base de $ 8.600.00.

Se previene: 1º) Que la venta será al contado; 2º) Que no se oirá oferta que no cubra la base fijada; 3º) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta, en el acto de serle aceptada; y 4º) Que los obrados en que se decretó la subasta se encuentran en la Oficina Actuaría del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esq. Artigas, de Salto), a disposición de los interesados. — Salto, 26 de Octubre de 1960. — Escribano Delmar González Brum, Actuario Adjunto.

20) $132.00 10|pub. 20887 Nov.22-v.dic.5.

FEDERICO DURDOS
Juzgado L. de Primera Instancia de Tacuarembó
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "ANGELA MALDONADO DE GARCIA. Nombramiento de curador" se hace saber que, el día 18 de Diciembre próximo, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del rematador don Federico Durdós, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y por precios que alcancen a $ 26.667.00 y $ 23.334.00, respectivamente, de los siguientes inmuebles:

1.o) Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, situado en la manzana N.o 42 de la planta urbana de esta ciudad, primera sección judicial de este Departamento, padrón N.o 489, señalado con el N.o 1 en el plano del agrimensor Ramón C. Rodríguez Méndez, de Agosto de 1960, de una superficie de 380 metros 2066 centímetros, que se deslinda así: Por su frente al Sureste, calle General Rivera, al Suroeste, calle Paysandú, formando esquina con la anterior; al Noroeste, el solar 3 del citado plano y al Noreste, solar 2 del mismo plano; y

2.o) Otro solar de terreno, lindero al anteriormente descripto, que forma parte del mismo padrón, señalado con el N.o 2 en el referido plano, de una superficie de 419 metros 7934 centímetros, que se deslinda: su frente al Sureste, calle Gral. Rivera; al Suroeste, solar 1 deslindando anteriormente; al Noroeste solar 3 del mismo plano y al Noreste, Rosa L. García de Chiesa.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del o de los mismos la comisión del martillero, así como gastos y honorarios de escrituración, de acuerdo a disposiciones legales vigentes. Los títulos y planos, obran en autos a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Noviembre 8 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.

20) $234.00 15|pub. 20328 Nov.16-v.dic.6.

OSCAR MARQUIZO
Juzgado L. de Primera Instancia de Tacuarembó
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "CECILIA VALENTINA RIBEIRO FURTADO. Incapaz", se hace saber que el día 15 de Diciembre próximo, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Oscar Marquizo, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 649.00 la hectárea, del siguiente inmueble:

Una fracción de campo de pastoreo, con sus mejoras, padrón N.o 7.928, ubicada en las novena y tercera secciones judiciales de Tacuarembó, la que según plano de mensura del agrimensor Ildefonso F. Estéves, de 4 de Octubre de 1955, señalada con el N.o 3, se compone de una superficie de 3 hectáreas 1161 metros y tiene los siguientes límites:

Al Noreste, Bautista Otondo y Sucesión Gregorio Furtado; al Sureste y Sur, el lote 5 de Onofre Ribeiro Furtado, el lote 4 de Hipólito Silvestre Ribeiro Furtado y el lote 2 de Alcira Ribeiro Furtado; al Noroeste, sucesión de Luis Petrone.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del mismo, la comisión del rematador, así como gastos y honorarios de escrituración, de acuerdo a disposiciones legales vigentes. Los títulos respectivos obran en autos, a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Noviembre 8 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.

20) $130.00 15|pub. 20401 Nov.16-v.dic.6.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "FRANCISCO LUIS BERRENECHEA y otra. Segunda escritura, libro 60, folio 89", se hace saber que ha sido solicitada por Fco. Luis Barrenechea Ancín y María Muñiz Eguiller de Barrenechea la expedición de una 2.a copia de escritura que en esta ciudad autorizó el Esc. Raúl Dabezies el día 29 de Diciembre de 1956 y que se refería al siguiente bien: Un inmueble ubicado en el Dto. de Montevideo, padrón N.o 65877, de mayor área (hoy padrón N.o 173934) ubicado en la 10.a sección judicial del Departamento de Montevideo, que según plano del agrimensor Enrique Monteagudo, de Diciembre de 1956 aprobado el día 15 de Julio de 1957 en expediente N.o 29786 de la carpeta del Plan Regulador de Montevideo, inscripto en Catastro con el N.o 34241 el día 1.o de Agosto de 1956 y se compone de 305 ms. 98 dms. cuadrados, con 17 ms. 54 de frente al Sur a la calle Dalmiro Costa; 26 ms. 86 al Oeste con el solar 8; 4 ms. 43 al Norte con el solar 9 y 31 ms. 78 al Este con el padrón 65876 y parte del 158676. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 22 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

21) $132.00 10|pub. 21429 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "PACUAL PEDRO PROTTO. Segunda copia, libro 60, folio 39", se hace saber que ha sido solicitada por don Pascual Pedro Protto en la persona de su apoderado don Manuel G. Sotelo, solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizó el Escribano Enrique Alonso Romelli con fecha 1.o de Julio de 1950, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el N.o 353 al folio 218 del L.o 410 el día 15 de Julio de 1950 y que se refería a los siguientes bienes: Seis solares de terreno y mejoras sitos en la 17.a sección judicial del Departamento de Montevideo, parte de los padrones 73885; 73886 y 135612, señalados con los N.os 1 y 2 de la manzana A; 7 y 8 de la manzana E y 4 y 11 de la manzana F en plano del agrimensor Julio H. Cerviño de Diciembre de 1948, inscripto en Catastro el 16 de Enero último con el N.o 21993. Se describen así: I) Solar 1, manzana A: superficie ms. 518.16 con ms. 7.04 de frente al E. a la Av. Treinta y uno de Marzo y ms. 23.09 de frente al N. E. a calle Cairo por ser esquina, unidos ambos frentes por línea curva de ms. 15.33; II) Solar 2, manzana A: superficie ms. 451.09 con ms. 17 de frente al E. a la Avenida Treinta y Uno de Marzo; III) Solar 7, manzana E: superficie ms. 443.40 con ms. 12 de frente al S. O. a calle Callao; IV) Solar 8, manzana E: superficie ms. 409.80 con ms. 12 de frente al S. O. a la calle Callao; V) Solar 4, de manzana F: superficie ms. 573 con ms. 15 de frente al O. a la Avenida Treinta y Uno de Marzo; y VI) Solar 11, manzana F: superficie ms. 307.57 con ms. 17 de frente al S. O. a calle Callao. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 23 de 1961. — Alfredo Llugain, Actuario Adjunto.

21) $192.00 10|pub. 21430 Nov.29-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "ISAAC LAUFER. Segunda copia" (Lo. 57. Fo. 698) se hace saber que el compareciente ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura que el día 3 de Marzo de 1952 se efectuó en Montevideo, y que se refería al siguiente bien:

Una fracción de terreno con edificios y cuantas mejoras contiene, ubicada en Villa de la Unión, décima sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el N.o 70.270, compuesta de una superficie de 292 metros 2370 centímetros, así deslindados: 10 metros 60 centímetros al Sureste de frente a la avenida 8 de Octubre, entre las calles Porvenir y Félix Laborde, antes Plata, distando el punto medio de su frente a la esquina con esta última diecisiete metros diez centímetros 38 metros 08 centímetros al Noreste limitando con propiedad que fue de María P. de Biestro, hoy Juan Saltamino; 8 metros 24 centímetros al Noroeste y al Suroeste dos rectas que a partir del frente miden: 14 metros 93 centímetros y 16 metros 48 centímetros, unidas ambas por pequeño martillo que mide un metro 20 centímetros, lindando por ambos lados con el inmueble empadronado con el número 70.271 y es propiedad de la sucesión Américo J. F. Decia. La referida escritura en primera copia fue inscripta con el N.o 177 al Fo 114 del Lo. 434, en el Registro General de Traslaciones de Dominio de Montevideo.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado y en los referidos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 17 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

21) $156.00 10|pub. 21267 Nov.28-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. Por mandato del Sr. Juez L. de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno recaído en los autos caratulados: "BOVE TORINO, JUAN. Segunda copia de escritura". (V. 619/61), se hace público que se gestiona en ellos la expedición de segunda copia de la escritura de compra-venta otorgada por el escribano Alfredo Llogain el 26 de Noviembre de 1953, por la cual el Municipio de Montevideo vendió a Juan Bove Torino el siguiente bien:

Inmueble empadronado con el N.o 63.[illegible], sito en la décima sección judicial de Montevideo, que en plano del agrimensor Rubén A. Quintans de Octubre de 1952, se halla inscripto con el N.o 26.429, con una superficie de 443 metros 97 decímetros, con 36 metros 82 centímetros de frente al Este con el padrón 63.596; 15 metros 95 centímetros al Suroeste de frente al Cno. Propios; al Noroeste ochava circular de 15 metros de radio y 36 metros 12 centímetros de desarrollo; y al Norte 2 metros 17 centímetros de frente a la avenida Italia.

En consecuencia se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición a la gestión de autos para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, Noviembre 19 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

21) $120.00 10|pub. 21268 Nov.28-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido VALENTINA FERNANDEZ, promoviendo gestión para obtener segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Juan Carlos Fernández Arbenoiz el 12 de Setiembre de 1953 y por la cual la nombrada señora adquirió del Banco Italiano del Uruguay, el siguiente inmueble: Solar de terreno ubicado en la 21.a sección Judicial de Montevideo, empadronado actualmente con el N.o 152.560, antes padrón N.o 49.934, en mayor área y que según plano del Ingeniero y Agrimensor Jaime A. Botet, de Diciembre de 1939, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 3.473, el 21 de Febrero de 1940, está señalado con el N.o 18 de la fracción B y tiene una superficie de 245 metros 70 dmts. que se deslindan así; 12 mts. de frente al Norte a la calle Orden, distando el punto más cercano del mismo de la calle Continuación Araure, 25 mts. 35 cmts., 18 mts. 59 cmts. al Este limita con el solar N.o 17; 12 mts. 58 cmts. limita al Sur con solar 25 y 22 mts. 36 cmts. con solares 19 y 20. Y de acuerdo a lo resuelto, se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura arriba mencionada, para que comparezcan ante el referido Juzgado, calle 25 de Mayo 523 6.o piso, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin la intervención de los emplazados. — Montevideo, Noviembre 20 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

21) $132.00 10|pub. 21426 Nov.29-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "TORIBIO ABREU ISABELINO BARTOLO. Segundas Copias, libro 16, F.o 170", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante solicitando la expedición de segunda copia de las siguientes escrituras autorizadas en esta ciudad por el Escribano Rafael Salguero: A) de partición de los bienes quedados al fallecimiento de Gerardo Fajardo, Petrona Marichal y Narciso Fajardo, otorgada el 17 de Marzo de 1953, por MARIA o LEONCIA FAJARDO MARICHAL de GANDINI y otros, en la que se adjudicó a dicha participonaria (Cuya hijuela se ha extraviado) una fracción de campo empadronada con el N.o 2702 (entonces en mayor área), sita en la 2.a Sec. Jud. del Dpto. de San José, señalada con el N.o "uno" en el plano del Agr. Beltrán inscripto en la O. Dptal. de Catastro de San José con el N.o 256 en el año 1947, según el cual se compone de 3 Hás. 8 970 ms., 20 dms. cuadrados de área y linda: al Norte, con Antonio Castaig; al Sur, con Exequiel Samaniego; al Este, con la fracción dos de Aurelina Fajardo Marichal, y al Oeste, con camino, y B) de compraventa, otorgada por la señora Leoncia o María o María Leoncia Fajardo Marichal de Gandini y don Isabelino Bartolo Toribio Abreu, el 2 de Junio de 1954 mediante la cual, la primera vendió al segundo el inmueble que se ha descripto precedentemente, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés en oponerse a esta gestión a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

21) $144.00 10|pub. 21045 Nov.24-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: JOSE MARIA VILLANUEVA. Segun-

da copia de escritura, L.o 33, F.o 446, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE MARIA VILLANUEVA solicitando expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Walter G. Schopfer el 15 de Mayo de 1958 en el pueblo José Enrique Rodó de este Departamento por la cual el nombrado José María Villanueva adquirió al señor JOSE CABRERA y ELOISA GUILLERMA LOPEZ el bien ubicado en Pueblo José E. Rodó de este Departamento, 12.a sección judicial, manzana N.o 48, padrón número 462 y según plano del agrimensor Joaquín W. Campelo, de Julio de 1951, e inscripto en Catastro de Soriano con el N.o 1259 en Mayo de 1952 está señalado con la letra "F" y tiene una superficie de 480 metros que se deslindan: 12 metros de frente al Suroeste a calle pública; igual medida al Noreste con solar letra "B"; 40 metros al Noroeste con los solares "C", "D" y "E" e igual medida al Sureste con Antonio Delgado. En consecuencia se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Mercedes, Noviembre 17 de 1961. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

21) $120.00 10|pub. 21522 Nov.30-v.dic.14.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

TECNICA HIDRAULICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento del 6 de Noviembre próximo pasado se constituyó "Técnica Hidráulica, Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscripta el 8 del mismo mes en el Registro Público de Comercio, con el N.o 490 del L.o 2. Socios: SERGIO SIGFREDO ALEGRE, CERVANTES GORDIOLA y MARGARITA VALLS de BENEDICTI. Objeto: Fabricación equipos hidráulicos industriales, bombas y artículos plásticos. Domicilio: Carlos de la Vega 3909. Plazo: Cinco años con prórroga automática. Capital: $ 30.000.00 en máquinas y útiles, integrado. Administración y uso de la firma: Dos socios indistintamente. Balances: Semestrales. Asambleas: Trimestrales. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1961.

22) $48.00 10|pub. 20925 Nov.23-v.dic.6.

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE CARGAS AEREAS Y MARITIMAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (C. I. C. A. M.)

Por instrumento privado suscrito en Montevideo el 6|XI|1961, Norma Vanini, quien así firma, casada con Juan Adorisio; Irma Bodín Silvapobas y Cecilio Ignacio Barrenechea, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada siendo su objeto: Explotación del transporte de mercaderías, personas, equipajes y postal, por vía aérea, terrestre, marítima y fluvial, actuando en calidad de transportador y|o explotante en todo el territorio de la República y en el Exterior; explotación de líneas regulares o no de navegación aérea, de buques, embarcaciones o transporte terrestre, nacional e internacional; exportación, importación, representación, distribución, adquisición y|o enajenación de toda clase de productos y mercaderías nacionales o extranjeras; realización de operaciones aduaneras en puertos, fronteras y aeródromos nacionales, pudiendo actuar como Agentes de Aeronavegación, inscribiéndose en los Registros y Matrículas respectivas; comprar, vender, dar y tomar en arrendamiento, aeronaves, buques, embarcaciones y vehículos terrestres. — Denominación: "Compañía Internacional de Cargas Aéreas y Marítimas, Sociedad de Responsabilidad Limitada", usando la sigla "C. I. C. A. M." en los actos y contratos. Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por el mismo término, salvo que con 30 días de anticipación, cualquiera de los socios comunique su voluntad de retirarse. Capital: $ 50.000.00 aportados en la siguiente proporción: Norma Vanini, $ 42.500.00; Irma Bodín Silvapobas, $ 5.000.00 y Cecilio Ignacio Barrenechea, $ 2.500.00, estando integrado el 50 o|o del capital total. Domicilio: Montevideo, pudiéndose establecer agencias o sucursales en el Interior y Exterior. Balances: Anuales, dividiendo las utilidades en proporción a los capitales integrado. Asambleas: Anuales. Un voto cada $ 2.500.00 de capital integrado. Administración: A cargo del socio Cecilio Ignacio Barrenechea con amplias facultades de administración y disposición y uso de la firma social. Inscripción: Registro Público de Comercio con el N.o 436 al folio 1475 del Libro 2 de Montevideo, en fecha 9|11|1961.

22) $156.00 10|pub. 21007 Nov.23-v.dic.6.

"FEIJOO y CIA. LTDA."

Por contrato privado de fecha 7 de Noviembre de 1961, inscripto el día 15 de Noviembre de 1961, en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno de Paysandú, con el N.o 41 de folio 202 al folio 209 vta. del libro N.o 31, los señores José Feijóo Lorda y Eduardo Ramón Cardozo Paradiso, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada que se denominará "Feijóo y Cía. Limitada": A) Objeto: Negocios de fabricación y ventas de ataúdes y carrozas fúnebres, fabricación de herrajes comisiones y consignaciones, depósito de mercaderías, comercialización de mercaderías generales, importación y exportación. Compraventa de bienes inmuebles; B) Domicilio: Departamento de Paysandú, pudiendo establecer sucursales o agencias en el país o fuera de él; C) Plazo: Cinco años, prorrogables automáticamente en períodos de tres años; D) Capital: $ 80.000.00 (ochenta mil pesos) en efectivo, aportado por partes iguales; E) Administración y uso de la firma social: Los dos socios conjuntamente. Separadamente para depositar dinero en Bancos; F) Balance: 31 de Diciembre de cada año, pudiéndose modificar la fecha; G) Distribución de utilidades: 5 o|o para fondo de reserva, 10 o|o al Directorio, el resto en proporción a la cuenta de capital de los socios. — Estudio del Cr. Juan A. Cernicchiaro Tricarico.

22) $108.00 10|pub. 20977 Nov.23-v.dic.6.

SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LTDA.

de 1961 Pierino Beltramini, René Pina, Wáshington Rodolfo Mambretti y Domingo Mario Fuentes, constituyeron la sociedad "FIRE INSTALLATIONS REASSURANCES ENGINEERING LTDA". (F.I.R.E. LTDA.). Objeto: Industrialización y comercialización de materiales contra incendio y afines. Capital $ 60.000.00 en efectivo, $ 20.000.00 cada uno Beltramini y Piana $ 10.000.00 cada uno Mambretti y Fuentes. Plazo 10 años. Domicilio: Montevideo. Administración: dos socios conjuntamente, debiendo ser uno el Presidente Directorio. Balances anuales. Inscripto Registro Público Comercio N.o 714, F.o 2373, L.o 1.

22) $36.00 10|pub. 21201 Nov.27-v.dic.11.

IVIPORA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por escritura pública de 23 de Octubre de 1961 ante el Escribano Mario L. Durán Rubio se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "Ivíporá Sociedad de Responsabilidad Limitada". Socios: Juan Rey Bouzamayor, Víctor De Lejarcegui Larrondo, José Antonio Roig Ferreira, Pedro Julio Roig Ferreira, Antonio Lisboa, Jorge Eduardo Aguerre López, José Arturo Aguerre López, Héctor Agustín Aguerre López y Enrique Aguerre López. Capital: pesos 250.000.00. Integración del capital: pesos 125.000.00 al firmarse el contrato, $ 50.000.00 a los treinta días de firmarse y $ 75.000.00 restantes antes del 26 de Mayo de 1962. Objeto: Compra-venta y arrendamientos de inmuebles rurales destinados a explotación agropecuaria; explotación agropecuaria en todas sus etapas; comisiones y consignaciones en general; importar y exportar toda clase de bienes y toda actividad comercial e industrial. Plazo: 99 años. Administración: José Arturo Aguerre López como titular y Jorge Eduardo y Héctor Agustín Aguerre López como suplentes. Domicilio: Montevideo. Inscripción del contrato: Registro Público y General de Comercio con el N.o 400 al F.o 1266 del Libro N.o 2 de Contratos.

22) $84.00 10|pub. 21223 Nov.28-v.dic.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que se ha proyectado la disolución de la Sociedad "Gis Limitada" retirándose el socio Juda León Rodzewicz, y quedando a cargo del activo y pasivo del comercio, el socio señor Rubín Silberberg. Acreedores presentar sus créditos en Escribanía Nemirovsky, Ituzaingó 1309 apto. 6. — JUDA LEON RODZEWICZ. — RUBIN SILBERBERG.

23) $24.00 10|pub. 21394 Nov.29-v.dic.13

AVISO

A los efectos de lo establecido en el artículo 10 de la ley 9099, se avisa a los señores PEDRO VIVALDO SATURNO y BLANDINA SAVIO de PEREZ, prometientes compradores de los señores JUAN CARLOS RAMIREZ SILVEIRA y MARIA DELIA ETCHANDIA, que no abonan sus cuotas desde hace más de cuatro años, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que le pudieran corresponder, en los solares que se indicarán, correspondientes al plano del agrimensor Luzbel Gallo, inscripto en Catastro de Pando el 9 de Julio de 1954 y que se hallan ubicados en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones:

Pedro Vivaldo Saturno, solar N.o 6 de la manzana "B". Blandina Savio de Pérez, solares N.os 8 y 9 de la manzana "A".

22) $90.00 15|pub. 21533 Nov.30-v.dic.21.

AVISO

Por instrumento privado de 1.o de Agosto de 1961 inscripto en el Registro Público y G. de Comercio con el N.o 370 al folio 1295 del Libro N.o 2 de Contratos se constituyó "Garhilim Sociedad de Responsabilidad Limitada". Capital: $ 24.000.00, dividido en doce cuotas de dos mil pesos aportado por: MANUEL, BERTA, RAQUEL y SUSANA GARCIA MENENDEZ, a razón de tres cuotas cada uno, o sea $ 6.000.00 cada socio, todas en efectivo, en el momento de firmar el Contrato. Objeto: Financiar negocios propios o por cuenta de terceros, compraventa, administración de toda clase de bienes, industrias, comisiones, representaciones e importaciones así como cualquier operación de carácter comercial, civil o industrial. Plazo: Tres años prorrogables automáticamente por períodos de dos años. Administración: Un Directorio integrado por los cuatro socios. Uso de la firma social y representación: Dos socios actuando conjuntamente. Ejercicio económico y balances: Del primero de Julio de cada año al treinta de Junio del siguiente. Balance anual al cerrarse cada ejercicio. Pérdidas y ganancias: En proporción a los aportes. — Montevideo, Octubre 3 de 1961.

22) $84.00 10|pub. 21504 Nov.30-v.dic.14.

VARKAUS LIMITADA

Al público: Se hace saber, que se ha constituído una sociedad de responsabilidad limitada, entre ANGEL WASHINGTON ACERENZA CABALLERO y RENE SOBA LIMA, el 23 de Octubre de 1961, en escritura pública autorizada por el Escribano Angel Raúl Acuaga, capital $ 10.000.00, dividido en 20 cuotas de $ 500.00. Objeto: Representación, importación, compra-venta y comercialización de material científico y para la enseñanza: Razón social: "Varkaus Limitada". Socio administrador: Angel Washington Acerenza Caballero; Domicilio: Montevideo, Ferrara 3529; Plazo: Diez años, prorrogables automáticamente, año a año. Integración, por partes iguales. Inscripto en el Registro Público de Comercio, con el N.o 633 al F.o 1550 del Libro 2.

22) $48.00 10|pub. 21446 Nov.30-v.dic.14.

UNIVERS LIMITADA

Por documento privado, el 26 de Octubre de 1961, los esposos LEOPOLDO SABATINO CASSECO y LEANDRA DEL CARMEN VALLEDOR, constituyeron la sociedad "Univers Limitada" con el objeto de explotar el turismo, mediante la promoción y organización de viajes y excursiones en el país y el extranjero, venta de pasajes, alojamientos y demás actividades relacionadas con el mismo negocio; Capital: $ 5.000.00 aportado en efectivo por partes iguales; Plazo 2 años prorrogable por períodos sucesivos de 2 años cada uno, hasta un máximo de 10 años; Domicilio: Montevideo; Administración ambos socios, indistintamente: Balances anuales: Inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 450, al F.o 1521 del L.o 2.

22) $ 60.00 10|pub. 21568 Dic.1.o-v.dic.15.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 95.033. — Montevideo, Noviembre 20 de 1961. — Con esta fecha, "Barbosa Caravo y Compañía", apoderados de "Smith Kline French Laboratories", de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "STELAPAR" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 20350 Nov.23-v.dic.6.

ACTA N.o 95.058. — Montevideo, Noviembre de 1961. — Con esta fecha, "Barbosa Caravo y Cía.", apoderados del señor Gregorio [illegible], de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "DEBORAH", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 20718 Nov.21-v.dic.4.

ACTA Nº 95.065. — Montevideo, Noviembre de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravo y Cía., apoderados de Terme Di S. Pellegrino S.p.A., de Italia, ha solicitado el registro de la marca

S. Pellegrino

para distinguir artículos de las clases 2 y 0. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $48.00 10|pub. 20321 Nov.22-v.dic.5.

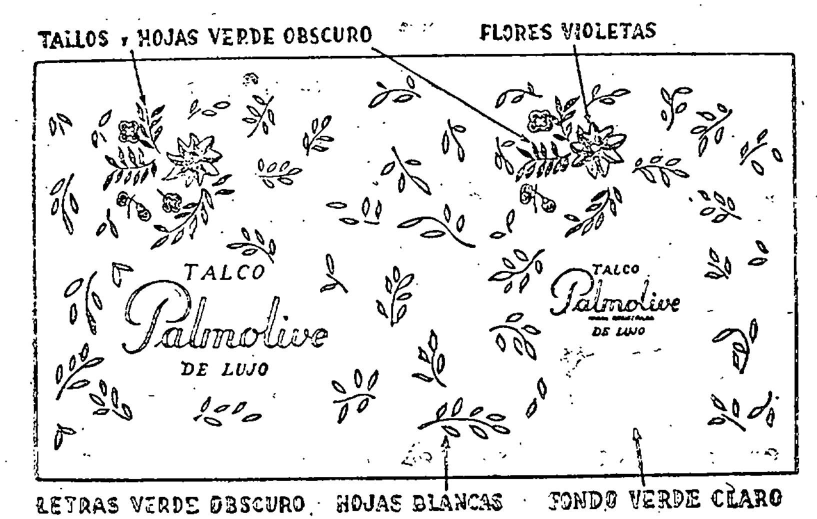
ACTA Nº 95.057. — Montevideo, Noviembre 16 de 1961. — Con esta fecha Walter Volonté, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "SUBURBANITE SILVERSCOPE" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 20811 Nov.22-v.dic.5.

ACTA Nº 95.056. — Montevideo, Noviembre 16 de 1961. — Con esta fecha Walter Volonté, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "SILVERTONE SUBURBANITE SILVERSCOPE" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

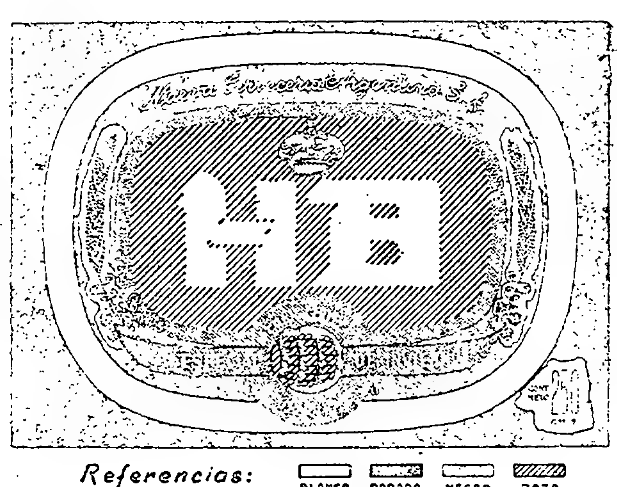
23) $24.00 10|pub. 20812 Nov.22-v.dic.5.

ACTA N.o 95.142. — Montevideo, Noviembre 23 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Colgate Palmolive Company (E.U.A.), solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 9 y 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$216.00 10|pub. 21274 Nov.30-v.dic.14.

ACTA N.o 95.080. — Montevideo, Noviembre 20 de 1961. — Con esta fecha; Jones y Cía, S.A., por Nueva Cervecería Argentina S.A. de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca



para artículos de la clase 2a. (Cerveza). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $204.00 10|pub. 21465 Nov.30-v.dic.14.

ACTA N.o 95.131. — Montevideo, Noviembre 23 de 1961. — Con esta fecha Luis G. Bonomi S.A., de Montevideo, solicitan registrar la marca



para distinguir la clase 1a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 21542 Nov.30-v.dic.14.

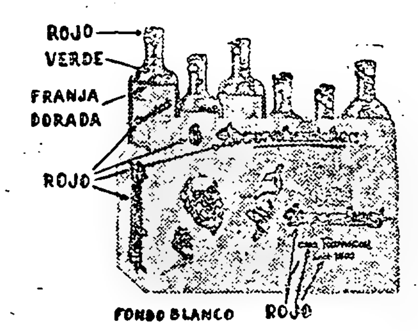
ACTA N.o 95.146. — Montevideo, Noviembre 23 de 1961. — Con esta fecha Tel Rad Uruguaya S.A., de Montevideo, solicita registrar la marca "RADIOLA", para distinguir la clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $23.00 10|pub. 21543 Nov.30-v.dic.14.

ACTA N.o 95.179. — Montevideo, Noviembre 27 de 1961. — Con esta fecha O'Farrel y Freira, por Hilton Hotels International Inc. solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 1, 2, 10 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $54.00 10|pub. 41472 Nov.30-v.dic.14.

ACTA N.o 95.177. — Montevideo, Noviembre 27 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Doornkaat A. G., de Norden|Ostfriesland, República Federal Alemana, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $90.00 10|pub. 21471 Nov.30-v.dic.14.

ACTA N.o 95.180. — Montevideo, Noviembre 27 de 1961. — Con esta fecha O'Farrel y Freira, por Hilton Hotels International Inc. solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 1, 2, 10 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 21473 Nov.30-v.dic.14.

ACTA N.o 95.170. — Montevideo, Noviembre 27 de 1961. — Con esta fecha Ricardo Roberto Roca, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "D.H.L.", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 21490 Nov.30-v.dic.14.

ACTA N.o 95.171. — Montevideo, Noviembre 27 de 1961. — Con esta Fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ariel Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ARMADURA" para distinguir artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 21491 Nov.30-v.dic.14.

ACTA Nº 95.139. — Montevideo, Noviembre 23 de 1961. — Con esta fecha Rómulo Marno Aurucci, por Batchelors Foods, Ltd. de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "BONELLA" para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 21230 Nov.30-v.dic.14.

ACTA N.o 95.137. — Montevideo, Noviembre 23 de 1961. — Con esta fecha: La Comercial Técnica S.A. Financiera e Industrial e Inmobiliaria, de Montevideo, solicita la marca "CAMPING-GAZ" para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 21466 Nov.30-v.dic.14.

ACTA N.o 95.124. — Montevideo, Noviembre 22 de 1961. — Con esta fecha Martín Holtz (Montevideo), solicita registrar la marca "VIF-ROLEX-FIX" para artículos de la clase 10 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 21447 Nov.30-v.dic.14.

ACTA N.o 95.135. — Montevideo, Noviembre 23 de 1961. — Con esta fecha el señor Enrique Tato, por el Ing. Ruben Masel, de Argentina, solicita registrar la marca "MASELGAS" para artículos de la clase 6 y 20. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 21448 Nov.30-v.dic.14.

ACTA N.o 95.136. — Montevideo, Noviembre 23 de 1961. — Con esta fecha Enrique Tato, por el Ing. Ruben Masel, de Argentina, solicita registrar la marca "MASELUZ" par artículos de la clase 6 y 20. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 21449 Nov.30-v.dic.14.

ACTA N.o 95.155. — Montevideo, Noviembre por Haydée Elsa Pandolfi, (Argentina), solicita registrar la marca "LOVILIA" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 21450 Nov.30-v.dic.14.

ACTA N.o 95.156. — Montevideo, Noviembre 24 de 1961. — Con esta fecha Enrique Tato, por Haydeé Elsa Pandolfi, (Argentina), solicita registrar la marca "BISTEROID" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 21451 Nov.30-v.dic.14

ACTA N.o 95.188 — Montevideo, Noviembre 27 de 1961. — Con esta fecha Simón Buka, (Montevideo), solicita registrar la marca "MC GRAW", para artículos de la clase 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 21452 Nov.30-v.dic.14.

ACTA N.o 95.187. — Montevideo, Noviembre 27 de 1961. — Con esta fecha, Simón Buka, (Montevideo), solicita registrar la marca "LARAMIE", para artículos de la clase 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10 pub. 21453 Nov.30-v.dic.14.

ACTA Nº 95.114. — Montevideo, Noviembre 21 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Societé des Usines Chimiques Rhone Poulenc marca "SITUCIDINE" para distinguir los artículos de la clase 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 21066 Nov.24-v.dic.7.

ACTA Nº 95.115. — Montevideo, Noviembre 21 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Societé des Usines Chimiques Rhone Poulenc, de París, Francia, solicita la marca "STIMFOR" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 21064 Nov.24-v.dic.7.

ACTA N.o 95.161. — Montevideo, Noviembre 24 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Lepetit S. p. A. (Italia), solicita la marca "FISIO-HEPATOL" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 21353 Nov.29-v.dic.13.

ACTA N.o 95.087. — Montevideo, Noviembre 20 de 1961 — Con esta fecha, "La Aurora", José Martínez Reina Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SEAMFREE" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub., 20949 Nov.23-v.dic.6.

ACTA Nº 95.093. — Montevideo, Noviembre 2. de 1961. — Con esta fecha Píriz Vende S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca "PI-TENSA" para artículos de las clases 6, 12, 15 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 21029 Nov.24-v.dic.7.

ACTA Nº 95.108. — Montevideo, Noviembre 2. de Barbosa Caravia y Cía., apoderados de ... Mundial S. A., Hilandería y Textiles, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CYRIL LORD" para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 21102 Nov.24-v.dic.7.

ACTA N.o 95.060. — Montevideo, Noviembre 16 de 1961. — Con esta fecha, "Barbosa Caravia y Cía.", apoderados de "Mentmore Manufacturing Co. Limited", (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca "MENTMORE" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 20719 Nov.21-v.dic.4.

ACTA Nº 94.931. — Montevideo, Noviembre 6 de 1961. — Con esta fecha Martín Holtz (Montevideo), solicita registrar la marca "LIP-SI" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 20426 Nov.21-v.dic.4.

ACTA N.o 95.065. — Montevideo, Noviembre 16 de 1961. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira" por "Laboratorios Aster S. A.", de Montevideo, solicitan la marca "FACTOR A-G CASASCO", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 20658 Nov.21-v.dic.4.

ACTA N.o 95.066. — Montevideo, Noviembre 16 de 1961. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira", por "Laboratorios Aster S. A.", de Montevideo, solicita la marca "FACTORAGE - CASASCO" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 20657 Nov.21-v.dic.4.

ACTA N.o 95.064. — Montevideo, Noviembre 16 de 1961. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira", por "Laboratorios Aster S. A." de Montevideo, solicitan la marca "CASASCO" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 20659 Nov.21-v.dic.4.

ACTA N.o 95.095. — Montevideo, Noviembre 20 de 1961. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira", por "Iraola, Ricci y Cía. Sucesores", de Montevideo, solicitan la marca "PINGUINO" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 20948 Nov.23-v.dic.6.

ACTA N.o 94.920. — Montevideo, Noviembre 7 de 1961. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Halegua y Cía., (Montevideo), solicita registrar la marca "EL PANTALON DE LA JUVENTUD" para artículos de las clases 4 y 5 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 20422 Nov.20-v.dic.1.o

ACTA Nº 95.101. — Montevideo, Noviembre 20 de 1961. — Con esta fecha Rubén Darío Pereira, de Uruguay, solicita el registro de la marca "GUANACO" para distinguir la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 20891 Nov.22-v.dic.5.

ACTA Nº 95.100. — Montevideo, Noviembre 20 de 1961. — Con esta fecha Kaspar Winkler y Co. Propietario Dr. Schenker Winkler, de Suiza, solicita registrar la marca "RUGA-SOL" para distinguir la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 20892 Nov.22-v.dic.5.

ACTA Nº 95.099. — Montevideo, Noviembre 20 de 1961. — Con esta fecha Kaspar Winkler y Co. Propietario Dr. Schenker Winkler, de Suiza, solicita registrar la marca "SOJAC-CA" para distinguir la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 20893 Nov.22-v.dic.5.

ACTA Nº 95.084. — Montevideo, Noviembre 17 de 1961. — Con esta fecha Laboratorios Celsius Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "REHIDRAX CELSIUS" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 20894 Nov.22-v.dic.5.

ACTA Nº 95.078 — Montevideo, Noviembre 17 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "SUPOVAX" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 20805 Nov.22-v.dic.5.

ACTA N.o 95.067. — Montevideo, Noviembre 16 de 1961. — Con esta fecha "O'Farrell y Freira", por "Laboratorios Aster S. A." de Montevideo, solicitan la marca "VACUNAS LIOFILIZADAS CASASCO" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 20656 Nov.21-v.dic.4.

ACTA Nº 95.106. — Montevideo, Noviembre 21 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de C. O. Öberg y Co:s Aktiebolag, de Suecia, ha solicitado el registro de la marca



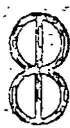
para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 21106 Nov.24-v.dic.7.

ACTA Nº 95.104. — Montevideo, Noviembre 20 de 1961. — Con esta fecha Barreiros Uruguaya S. A. (en formación), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $54.00 10|pub. 21105 Nov.24-v.dic.7.

ACTA Nº 95.103. — Montevideo, Noviembre 20 de 1961. — Con esta fecha Barreiros Uruguaya S. A. (en formación), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 21104 Nov.24-v.dic.7.

ACTA Nº 95.079. — Montevideo, Noviembre 17 de 1961. — Con esta fecha Righini y Oramas (Montevideo), solicita registrar la marca "PINOCHO" para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 21028 Nov.24-v.dic.7.

ACTA Nº 95.075. — Montevideo, Noviembre 17 de 1961. — Con esta fecha Norton S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca "KRYPTAR" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 21026 Nov.24-v.dic.7.

ACTA Nº 95.026. — Montevideo, Noviembre 14 de 1961. — Con esta fecha Jaime Altman (Montevideo), solicita registrar la marca "DAMAR" para artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $12.00 10|pub. 21025 Nov.24-v.dic.7.

ACTA Nº 95.054. — Montevideo, Noviembre 15 de 1961. — Con esta fecha Samuel Gejer, de Montevideo, solicita la marca "AQUI ESTA" para distinguir la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 21093 Nov.24-v.dic.7.

ACTA Nº 95.105. — Montevideo, Noviembre 21 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Liggett y Myers Tobacco Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "DUKE" para distinguir artículos de la clase 22 (cigarrillos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 21100 Nov.24-v.dic.7.

ACTA Nº 95.107 — Montevideo, Noviembre 21 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Diar, Compañía Industrial y Comercial, Sociedad Anónima, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca "DIAR" para distinguir artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 21101 Nov.24-v.dic.7.

ACTA Nº 95.133. — Montevideo, Noviembre 23 de 1961. — Con esta fecha Walter Pittamiglio Hermanos, Montevideo, solicita registrar la marca "ESPAÑA" para los artículos de las clases 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 21175 Nov.27-v.dic.11.

ACTA Nº 95.123. — Montevideo, Noviembre 22 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Hilton Hotels International, Inc. (E.U.A.), solicita la marca "HILTON" para distinguir los artículos de las clases 1, 2, 10 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 21169 Nov.27-v.dic.11.

ACTA Nº 95.109. — Montevideo, Noviembre 21 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abal Hnos. S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MASTERFIL" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $24.00 10|pub. 21103 Nov.24-v.dic.7.

ACTA Nº 95.119. — Montevideo, Noviembre 22 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abbott Laboratories Uruguay S. R. Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EUTONYL" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 21194 Nov 27-v.dic.11.

ACTA Nº 95.125. — Montevideo, Noviembre 22 de 1961. — Con esta fecha Carlos Pérez Marexiano Ltda., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca "ABIOL" para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 21195 Nov.27-v.dic.11.

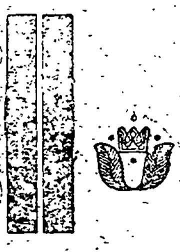
ACTA Nº 95.122. — Montevideo, Noviembre 22 de 1961. — Con esta fecha La Comercial Técnica S. A., Financiera e Industrial e Inmobiliaria, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DEMM" para distinguir artículos de las clases 6 y 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 21196 Nov 27-v.dic.11.

ACTA Nº 95.121. — Montevideo, Noviembre 22 de 1961. — Con esta fecha La Comercial Técnica S. A., Financiera e Industrial e Inmobiliaria, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 21198 Nov.27-v.dic.11.

ACTA Nº 91.055. — Montevideo, Noviembre 17 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The American Tobacco Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

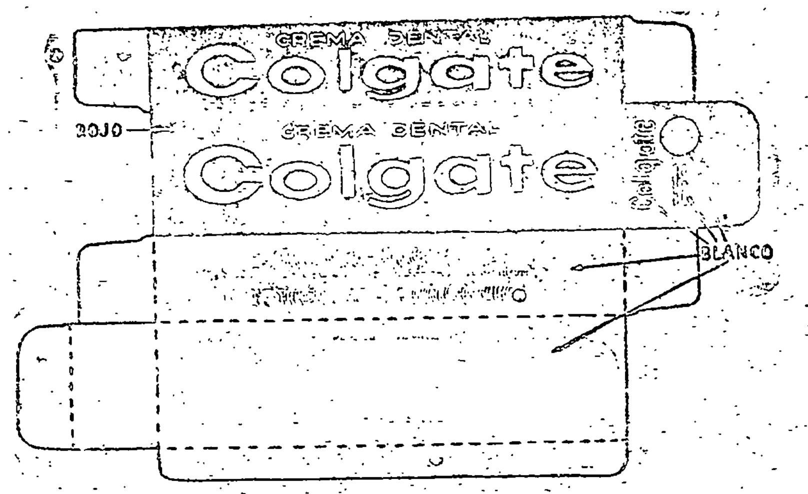


para distinguir artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $78.00 10|pub. 21199 Nov.27-v.dic.11.

ACTA Nº 95.120. — Montevideo, Noviembre 22 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Paysandú Industrial Lanera S. A., (PAYLANA) y Nido Ltda., de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "PETUNIA" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 21197 Nov.27-v.dic.11.

ACTA Nº 95.132. — Montevideo, Noviembre 23 de 1961. — Con esta fecha Walter Pittamiglio Hermanos, Montevideo, solicita registrar la marca "ITALIA" para los artículos de las clases 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 21174 Nov.27-v.dic.11.

ACTA N.o 95.143. — Montevideo, Noviembre 23 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Colgate Palmolive Company (EE. UU. A.), solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 9 y 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 228.00 10|pub. 21349 Nov.29-v.dic.13.

ACTA N.o 95.154. — Montevideo, Noviembre 24 de 1961. — Con esta fecha, Pablo Rezk y Roque Rezk, de Minas, Departamento de Lavalleja, R. O. del Uruguay, solicita la marca "PATITO" para distinguir los artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 24.00 10|pub. 21350 Nov.29-v.dic.13.

ACTA N.o 95.133. — Montevideo, Noviembre 27 de 1961. — Con esta fecha, Vicente Soriano, Uruguay, ha solicitado registrar la marca "CAPILAR VICENTE SORIANO" para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 24.00 10|pub. 21415 Nov.29-v.dic.13.

ACTA N.o 95.151. — Montevideo, Noviembre 24 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SERCLEX" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 24.00 10|pub. 21411 Nov.29-v.dic.13

ACTA N.o 95.152. — Montevideo, Noviembre 24 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia, y Cía., apoderados de Plough, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 78.00 10|pub. 21412 Nov.29-v.dic.13.

ACTA N.o 95.150. — Montevideo, Noviembre 24 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Bao S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BOYA" para distinguir artículos de las clases 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 24.00 10|pub. 21410 Nov.29-v.dic.13

ACTA N.o 95.162. — Montevideo, Noviembre 24 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Warner-Lambert Pharmaceutical Company (EE. UU. A.), solicita la marca "DEMETRIN" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 24.00 10|pub. 21354 Nov.29-v.dic.13.

ACTA N.o 95.1[illegible] — Montevideo, Noviembre 24 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorio Haymann S. A., de Montevideo, solicita la marca "NITROVITAM" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 24,00 10|pub. 21351 Nov.29-v.dic.13.

ACTA N.o 95.157. — Montevideo, Noviembre 24 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por F. I. F. A. Fabricación Industrial Fotográfica Argentina Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca "FIFA" para distinguir los artículos de las clases 9 y 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 24.00 10|pub. 21352 Nov.29-v.dic.13.

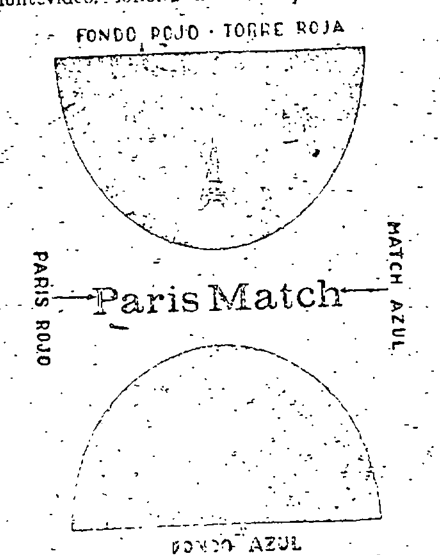
ACTA N.o 95.149. — Montevideo, Noviembre 24 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Alberto Nieto Clavera, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PLA-PLA" para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 24.00 10|pub. 21409 Nov.29-v.dic.13.

ACTA N.o 95.163. — Montevideo, Noviembre 24 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Warner-Lambert Pharmaceutical Company (EE. UU. A.), solicita la marca "SLOAN" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 24.00 10|pub. 21355 Nov.29-v.dic.13.

ACTA N.o 95.141. — Montevideo, Noviembre 23 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Imola, Ricci y Cía. Sucesores, de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 4 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $126.00 10|pub. 21273 Nov.28-v.dic.12.

ACTA Nº 95.118. — Montevideo, Noviembre 21 de 1961. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A., por Orandi y Massera Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca "CONDE ROJO" para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 21300 Nov.28-v.dic.12.

ACTA Nº 95.089. — Montevideo, Noviembre 20 de 1961. — Con esta fecha Antonio Italiano, ha solicitado renovar la marca "COPACABANA" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 21301 Nov.28-v.dic.12.

ACTA Nº 95.052. — Montevideo, Noviembre 15 de 1961. — Con esta fecha La Comercial Técnica Sociedad Anónima Financiera e Industrial e Inmobiliaria, de Montevideo, ha solicitado la marca "BIANCHI" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 21302 Nov.28-v.dic.12.

ACA Nº 95.134. — Montevideo, Noviembre 23 de 1961. — Con esta fecha José Pedro Rivero, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "RIALPLAST" para distinguir artículos de las clases 8 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 21279 Nov.28-v.dic.12.

ACTA Nº 95.073. — Montevideo, Noviembre 17 de 1961. — Con esta fecha Enrique Teto, por Raúl César Teyssandier e Irma Dominici de Teyssandier, de Argentina, solicita registrar la marca "TEYS'S" para artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 21097 Nov.24-v.dic.7

ACTA Nº 95.120. — Montevideo, Noviembre 21 de 1961. — Con esta fecha Héctor González, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EL CHACO" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 21213 Nov.28-v.dic.12.

ACTA Nº 95.139. — Montevideo, Noviembre 23 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Bridge S. A., de Montevideo, solicita la marca "RIELLO" para distinguir los artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 21275 Nov.28-v.dic.12.

ACTA Nº 95.129. — Montevideo, Noviembre 23 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SOLOJECT" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 21280 Nov.28-v.dic.12.

ACTA Nº 95.130. — Montevideo, Noviembre 23 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José C. Cadenazzi S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LA MARCIANITA" para distinguir artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 21281 Nov.28-v.dic 12.

ACTA Nº 95.128. — Montevideo, Noviembre 23 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MONOJECT" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 21282 Nov.28-v.dic.12.

ACTA Nº 95.127. — Montevideo, Noviembre 23 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "METRIOSIL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 21283 Nov.28-v.dic.12.

ACTA Nº 95.138. — Montevideo, Noviembre 23 de 1961. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci, por Lever Brothers Port Sunlight Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "COMFY" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 21229 Nov.28-v.dic.12.

ACTA Nº 95.125. — Montevideo, Noviembre 23 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de E. I. Du Pont de Nemours and Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "REEMAY" para distinguir artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 21284 Nov.28-v.dic.12.

ACTA Nº 95.111. — Montevideo, Noviembre 21 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Brillotex S. A., de Montevideo, solicita la marca "WARPÉ" para distinguir los artículos de las clases 4, 5, 6 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 21065 Nov.24-v.dic.7.

ACTA N.o 95.165. — Montevideo, Noviembre 24 de 1961. — Con esta fecha Ricardo Pedro Hars. Argentina, solicita registrar la marca: "AUTOVOX", para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 21541 Nov.30-v.dic.14

ACTA N.o 95.194. — Montevideo, Noviembre 28 de 1961. — Con esta fecha, Aldaya S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "WESTLAND" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 21606 Dic.1.o-v.dic.15.

ACTA N.o 95.206. — Montevideo, Noviembre 28 de 1961. — Con esta fecha, el señor Américo J. Deambrosi, de Montevideo, solicita la marca "COBALFOSAL" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 21593 Dic.1.o-v.dic.15.

ACTA N.o 95.195. — Montevideo, Noviembre 23 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Cavia y Cía., apoderados de Shell Uruguay Limited, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ARKOTINE" para distinguir artículos de la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 21607 Dic.1.o-v.dic.15.

ACTA N.o 95.196. — Montevideo, Noviembre 23 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Cavia y Cía., apoderados de Shell Uruguay Limited, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "AQUALIN" para distinguir artículos de la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 21608 Dic.1.o-v.dic.15.

ACTA N.o 95.208. — Montevideo, Noviembre 28 de 1961. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Copromar, de Montevideo, solicita la marca "VITAL" para distinguir la clase 3. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 21609 Dic.1.o-v.dic.15.

ACTA N.o 95.207. — Montevideo, Noviembre 28 de 1961. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Fernando Sannicola, de Montevideo, solicita la marca "AXILAX" para distinguir las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 21610 Dic.1.o-v.dic.15.

ACTA N.o 95.199. — Montevideo, Noviembre 28 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Societe des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, de París, Francia, solicita la marca "TRAGACIDINE" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 21592 Dic.1.o-v.dic.15

ACTA N.o 95.198. — Montevideo, Noviembre 28 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Societe des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, de París, Francia, solicita la marca "TRAGAMYCINE" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 21591 Dic.1.o-v.dic.15.

ACTA N.o 95.197. — Montevideo, Noviembre 28 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Campomar y Soulas S. A., de Montevideo, solicita la marca "CAPULLO" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 21590 Dic.1.o-v.dic.15.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 13.882. — Montevideo, Noviembre 18 de 1961. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira" por William Henry Hills (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivos cortadores de Filamentos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 20655 Nov.21-v.dic.4.

ACTA N.o 13.884. — Montevideo, Noviembre 20 de 1961. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira", por "James Ernest Bromley y William Henry Hills" (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el térmio ode quince años para "Hilo de filamento texturado multilobal" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 20947 Nov.23-v.dic.6.

ACTA N.o 13.905. — Montevideo, Noviembre 24 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por E. I. Du Pont de Nemours and Company (EE. UU. A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composiciones de revestido" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 21348 Nov.29-v.dic.13.

ACTA Nº 13.886. — Montevideo, Noviembre 21 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por E. I. Du Pont de Nemours and Company (E.U.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composiciones de revestido" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 21061 Nov. 24-v.dic.7.

ACTA N.o 13.895. — Montevideo, Noviembre 23 de 1961. — Con esta fecha, el señor Enrique Tato, por el Ing. Ruben Masel, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en artefactos luminiscentes alimentados a gas". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la prsente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 21454 Nov.30-v.dic.14

ACTA N o 13.896. — Montevideo, Noviembre 23 de 1961. — Con esta fecha, el señor Enrique Tato, por el Ing. Ruben Masel, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Caño para el trasvase de gas licuado a pequeños contenedores". Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 21455 Nov.30-v.dic.14.

ACTA N.o 13.897. — Montevideo, Noviembre 23 de 1961. — Con esta fecha, el señor Enrique Tato, por el Ing. Ruben Masel, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Encendedor para artefactos de iluminación alimentados por gas combustible". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 21456 Nov.30-v.dic.14.

ACTA N.o 13.898. — Montevideo, Noviembre 23 de 1961. — Con esta fecha, el señor Enrique Tato, por el Ing. Ruben Masel, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en robinetes para garrafas de gas licuado". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 21457 Nov.30-v.dic.14

ACTA N.o 13.899. — Montevideo, Noviembre 23 de 1961. — Con esta fecha, el señor Enrique Tato, por el Ing. Ruben Masel, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Economizador de gas para picos de luz alimentados con gas licuado". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 21458 Nov.30-v.dic.14.

ACTA N.o 13.904. — Montevideo, Noviembre 24 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Herbert Ludwig, de Alemania, a solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo para rociar objetos de material plástico de toda clase, especialmente calzados" Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10 089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 21469 Nov.30-v.dic.14.

ACTA N.o 13.907. — Montevideo, Noviembre 27 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Kefalas A|S (Dinamarca) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un método de preparación de nuevos compuestos de dihidro-antraceno". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 21470 Nov.30-v.dic.14.

ACTA N.o 13.906. — Montevideo, Noviembre 27 de 1961. — Con esta fecha, el señor Eugenio Abós Lartigue, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo trampolín". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Sec.
24) $36.00 10|pub. 21489 Nov.30-v.dic.14.

ACTA N.o 13.892. — Montevideo, Noviembre 22 de 1961. — Con esta fecha el señor Aldo Lettig Coss, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo motor a explosión continua". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 21518 Nov.30-v.dic.14

ACTA Nº 13.885. — Montevideo, Noviembre 21 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Robert Pershing Nirenberg (E.U.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Moldeo de materiales termoplásticos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 21062 Nov.24-v.dic.7.

ACTA Nº 12.814. — Montevideo, Setiembre 22 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sandoz A. G., de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamiento en o relacionados con derivados de reserpina" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director.
24) $36.00 10|pub. 21063 Nov.24-v.dic.7.

ACTA Nº 13.883. — Montevideo, Noviembre 17 de 1961. — Con esta fecha el señor Justo José Naya, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en utensilios de limpieza de cortinas venecianas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24 $36.00 10|pub. 21095 Nov.24-v.dic.7.

ACTA Nº 13.890. — Montevideo, Noviembre 22 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sandoz S. A., de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos diazoaspíricos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 21167 Nov.27-v.dic.11.

ACTA Nº 13.891. — Montevideo, Noviembre 22 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por E. I. Du Pont de Nemours and Company (E.U.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composiciones de revestimiento" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 21168 Nov.27-v.dic.11.

ACTA Nº 13.894. — Montevideo, Noviembre 23 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Montecatini, Società Generale per L'Industria Mineraria e Chimica (Italia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Esteres de fosforina y procedimiento para obtenerlos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 21271 Nov.28-v.dic.12.

ACTA Nº 13.893. — Montevideo, Noviembre 23 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sandoz A. G., de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en o relacionados con derivados del dibenzocicloheptano" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 21272 Nov.28-v.dic 12.

ACTA Nº 13.877. — Montevideo Noviembre 11 de 1961. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A., por Patrick Joseph Murphy, de Riccarton, Christchurch, Nueva Zelandia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una recogedora mejorada

para cosechar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 21296 Nov.28-v.dic.12.

ACTA Nº 13.879. — Montevideo, Noviembre 14 de 1961. — Con esta fecha Ivo Ruiz, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva antena multicanal" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 21297 Nov.28-v.dic.12.

ACTA Nº 13.880. — Montevideo, Noviembre 14 de 1961. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A., por Hans Christian Andersen, de Meggen, Kanton Luzern, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento y aparato para el tratamiento de géneros textiles hechos de un material de hilo sintético" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36 00 10|pub. 21298 Nov.28-v.dic.12.

ACTA Nº 13.887. — Montevideo, Noviembre 21 de 1961. — Con esta fecha Rafael Limuti, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo rotor para antenas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 21299 Nov.28-v.dic.12.

ACTA N.o 13.889. — Montevideo, Noviembre 22 de 1961. — Con esta fecha, el señor Hugo L. A. Arzuaga, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en métodos para el pre fabricado de elementos para la formación de pisos de cemento armado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 21612 Dic.1.o-v.dic.15.

ACTA N.o 13.888. — Montevideo, Noviembre 22 de 1961. — Con esta fecha, el señor Hugo L. A. Arzuaga, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en métodos de pre fabricado de elementos de construcción" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernado H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 21613 Dic.1.o-v.dic.15.

ACTA N.o 13.900. — Montevideo, Noviembre 23 de 1961. — Con esta fecha, P. Dubourg, en representación de Eduardo y Simón Lachs, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamiento en cajas de recepción de aguas servidas y gases amoniacales, aplicable a la red sanitaria (cloacas sanitarias)" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 21614 Dic.1.o-v.dic.15.

ACTA N.o 13.908. — Montevideo, Noviembre 28 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Buckman Laboratories, Inc., de Memphis, Estado de Tennessee, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composiciones y procedimiento para el tratamiento de cintas sin fin de tela metálica" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 21589 Dic.1.o-v.dic.15.

ACTA N.o 13.901. — Montevideo, Noviembre 24 de 1961. — Con esta fecha, el señor Benjamín Pérez Armas, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Alarma en carteras, portafolios, etc." y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 21643 Dic.1.o-v.dic.15

25—Ventas de Comercio

Acreedores de los señores Herman Birnbaum y Julio Cuello en Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — Montevideo, Noviembre 30 de 1961. — HERMAN BIRNBAUM. — JULIO CUELLO. — Jesús Perteiro. — Froilán Torres. — Ellison Berlo.
25) $72.00 20|pub. 21497 Nov.30-v.dic.29.

Se comunica que DOMINGA GARMENDIA de RODRIGUEZ y otros, han prometido en venta al señor Luis Emilio Grisi, su comercio en el ramo de zapatería, que gira bajo denominación "Zapatería Rodríguez", en el local de esta ciudad calle Artigas 330, habiéndose hecho cargo del comercio el señor Grisi desde el primero de Noviembre corriente.
Activo y Pasivo a cargo de vendedores. Presentarse en indicado comercio.
Y a los efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, se efectúan estas publicaciones. — Mercedes, Noviembre 16 de 1961. — Dominga G. de Rodríguez. — Luis E. Grisi.
25) $96.00 20|pub. 20946 Nov.23-v.dic.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía, de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, prometimos vender al señor Enrique García Areal el comercio sito en la calle Mercedes 1251, que gira en los ramos de bar y almacén de comestibles, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1961. — JOSE MARIA DIAZ MENENDEZ. — EMILIA PEREZ de DIAZ. — JACINTO ACOSTA FERNANDEZ. — NIDIA RAMOS de ACOSTA.
25) $96.00 20|pub. 21110 Nov.24-v.dic.22.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a los señores Manuel Alvite García y Manuel García García, el comercio que gira en los ramos de bar y bebidas alcohólicas, sito en la calle Carlos María Ramírez 35, de esta capital, tomando posesión del comercio en el día de la fecha. Acreedores, al comercio. Plazo: 26|IX|04. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1961. — ANGEL RICARDO RODRIGUEZ GIRALDEZ. — CARMEN SANJURJO. — FLORENCIO FAJO.
25) $72.00 20|pub. 21171 Nov.27-v.dic.26.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido vender el comercio a los señores José Moscoso, Eliseo Moscoso, Ramón Barizo y José Barizo, el comercio que gira en los ramos de fiambrería, bar, horno de pizza y fainá, sito en la Avda. Larrañaga 4096|98, de esta capital, tomando posesión del comercio en el día de la fecha. — Acreedores, al comercio. Plazo: Ley 26|IX|04. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1961. — JOSE LAVIGNASSE BULA. — MARIA ECILDA PARNIZARIO INTROZZI.
25) $72.00 20|pub. 21172 Nov.27-v.dic.26.

Interviene Balanceador Vila, Democracia 2058, quien comunica la venta de la provisión sita calle Hum 3693 al señor Fructuoso Alvarez. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1961. — CELESTINA L. de MOHOZZO.
25) $24.00 20|pub. 21153 Nov.27-v.dic.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a los señores Pedro María Dionisio y Luis Orlando Taran, Antonio Rial Avalle y Huagip José Guerra, según compromiso de fecha 25 de Octubre de 1961, los negocios de cines denominados "Cine Avenida" y "Stone City", establecidos en las calles Gral. Artigas y Gral. Flores, respectivamente, de la ciudad de Las Piedras, 4a. Sección Judicial del Departamento de Canelones. Activo y pasivo hasta el 1º de Noviembre de 1961, a cargo de María Celia Brignardello de Bonetti. Escribanía de Guillermo F. Mazzoni Gutiérrez, Gral. Flores 655, Las Piedras, Canelones. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1961. — MARIA CELIA BRIGNARDELLO de BONETTI.
25) $96.00 20|pub. 21142 Nov.27-v.dic.26.

ARCESIO MUÑIZ, ha prometido vender su comercio de bar con bebidas alcohólicas, a Juan Carlos y José Alberto Link, situado en Villa Libertad, 6a. Sección, Dpto. de San José. Acreedores, en el mismo comercio o en Astorga 677, San José, dentro de 30 días. Ley número 2.904.
25) $48.00 20|pub. 21193 Nov.27-v.dic.26.

En cumplimiento de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender al señor Carlos Alberto González Clavijo el comercio que en el ramo de "Almacén de comestibles y bebidas alcohólicas", está establecido en esta ciudad, calle Baltasar Brum N.o 905, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Las Piedras, 10 de Noviembre de 1961. — MIGUEL ANGEL DAMELE. — BLANCA NELLY SILVERA de DAMELE.
25) $72.00 20|pub| 21278 Nov.28-v.dic.27

Interviniendo el Banco Internacional, hemos prometido en venta a la señora Lucía Roque Lemos, el comercio que gira en el ramo de bar con adicional alcohólica, ubicado en la calle Batlle y Ordóñez s|n. San Ramón Dep. de Canelones.
Acreedores, (Ley 26 de Setiembre de 1904), presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, 23 de 1961. — CRECENCIA LANGORRINI de PARNARISA. — GUILLERMO MANUEL PARNARISA.
25) $72.00 20|pub. 21462 Nov.30-v.dic.29.

A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido en venta a Miguel Campomar, la panadería "El Modelo", Avenida Artigas N.o 294 de la ciudad de La Paz (Canelones). Acreedores presentarse en José Batlle y Ordóñez N.o 318 (La Paz). — JOSE FACAL. — JUANA GONZALEZ de FACAL. — GERONIMO CAMPOMAR. — AMELIA DIAZ de CAMPOMAR. — EMA FRANCO de SOSA.
25) $48.00 20|pub. 19664 Nov.7-v.dic.4.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometimos vender la Patente de Giro correspondiente al giro de bebidas alcohólicas, ubicada en la calle Ruta César Mayo Gutiérrez N.o 2402 al señor José Vignone, con fecha 5 de Julio de 1961. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — FRANCISCO CALVO DE MIER. — SOFIA LLORET FRUTOS.
25) $48.00 20|pub. 19661 Nov.7-v.dic.4.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén de comestibles, ubicado en la calle Luis P. Ponce N.o 1501, al señor Eladio José García García, con fecha 1.o de Noviembre de 1961. — (Ley 26 de Setiembre de 1904) — SECUNDINO F. GARCIA. — RENEE LAIBANOIS. — JOSE MARIA GARCIA.
25) $48.00 20|pub. 19662 Nov.7-v.dic.4.

Interviniendo Oficina Balances "José María Pérez", Misiones 1346, he prometido en venta a los señores José Luis y Dalmiro Alvarez Pajaro, mi comercio que gira en el ramo de café y bar, sito en Avda. Italia 3900. Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26|9|904. — 31 de Octubre de 1961. — NELSON ELADIO ORDOQUI IRIGOYEN
25) $48 00 20|pub. 19684 Nov.7-v.dic.4.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a Darío Graña Silva y Camilo Vázquez, el negocio de "comestibles, bebidas alcohólicas y bar", establecido en la Avda. Burgues 2897, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26|9|904.— Montevideo, Noviembre 1.o de 1961. — NEDER ORLANDO REGGIO GONZALEZ, OSVALDO AMILCAR REGGIO GONZALEZ, NELLY ELSA GENOZ. — GLADYS MAZZONI.
25) $72.00 20|pub. 19609 Nov.7-v.dic.4.

Se hace saber que José Gil Rodríguez, prometiente vendedor y Salvador Vázquez y Primitivo Villar, promitentes compradores, rescindieron la respectiva promesa de compraventa de Carnicería, calle Uruguay N.o 2000, Montevideo. Interesados en Escribanía Escardó, Treinta y Tres 1420, Esc. 23. — Montevideo 31 de Octubre de 1961.
25) $48.00 20|pub. 19606 Nov.7-v.dic.4.

Se hace saber que José Gil Rodríguez prometió vender a Gumersindo Callejas, el negocio de Carnicería, de la calle Uruguay 2000. Montevideo. Interesados en: Escribanía Escardó, Treinta y Tres 1420, Esc. 23. — Montevideo, 31 de Octubre de 1961.
25) $48.00 20|pub. 19607 Nov.7-v.dic.4.

Prometí vender a Carmelo Boyrie, mi comercio en el ramo de bar y Lic. alcohólica, sito Avda. Artigas, frente Estación F. C. C., padrón 348. Acreedores Indep. 630. Florida. Publicaciones Ley 26|9|904. — Florida, Octubre de 1961. — GUILLERMO E. RAVERA.
25) $48.00 20|pub. 19685 Nov.7-v.dic.4.

Prometimos vender a Ruben Darío Balson e Isidoro Nelson Regusci, el comercio en el ramo de Panadería y Alm. de comestibles, sito en Ituzaingó Esc. Figueredo de esta ciudad, padrones 444 y 3788. Acreedores Indep. 630, Florida. Publicaciones Ley 26|9|904. — Florida, Octubre de 1961. — LUCIO E. REGUSCI. — CARLOS REGUSCI.
25) $48.00 20|pub. 19686 Nov.7-dic.4.

Prometí vender al señor Carlos Enirque Cabral, el café, cervecería y bebidas alcohólicas, sito en esta ciudad, en Independencia 675; padrón N.o 835. Acreedores: Independencia 630. Publicaciones, Ley 26|9|904. Florida, Octubre 25 de 1961. — JUSTO G. DURASTERO (Hijo).
25) $48.00 20|pub| 19687 Nov.7-v.dic.4.

Prometí vender a José Belkis Caula, mi comercio en el ramo de bar y Lic. alcohólicas y almacén de comestibles, sito en Rodó 149 de esta ciudad, padrón N.o 4. Acreedores Independencia 630. Florida. Publicaciones Ley 26|9|904. — Florida, Octubre 26 de 1961. — MIGUEL SIXTO CASELLA.
25) $48.00 20|pub. 19688 Nov.7-v.dic.4.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores José y Manuel Riveiro Gesto, el almacén de comestibles y bar, sito en la Avda. Italia 3852 Bis, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1961. — JOSE BENITO GARCIA FERNANDEZ. — MANUEL GARCIA GARCIA.
25) $72.00 20|pub. 20169 Nov.24-v.dic.22.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, prometí vender a Rafael Araújo Martínez, el almacén de comestibles, sito en la calle Lugano 3474, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1961. — ALBERTO EBEIAN MAZLOMIAN.
25) $72.00 20|pub. 21108 Nov.24-v.dic.22.

Por escritura ante el Escribano Ricardo Sesto Gilardoni prometimos vender a Gnazzo Hermanos y Salvo la "Panadería La Infantil". Acreedores ley Setiembre 1904 deben presentarse al domicilio calle San Quintín 4352. — Montevideo, Noviembre de 1961. — AGOSTHINO DA SILVA. — FRANCISCO RAMON POSE.
25) $48.00 20|pub. 20580 Nov.17-v.dic.15.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores EDUARDO FERNANDEZ FERNANDEZ y JUSTO TABOADA FEIJOO, prometimos vender a los señores José Musi Rivera y Alberto Beltrán Cañeda el comercio que en el ramo de bar y fiambrería, está establecido en la calle 18 de Julio 2271-73, tomando posesión del mismo el 9|11|61. Acreedores en 18 de Julio 1103, 3er. piso (Est. Muzio).
$72.00 20|pub. 20512 Nov.17-v.dic.15.

Ponemos en conocimiento que hemos prometido vender a Ferri Hnos. S. A., el comercio de taller de carpintería, sito en Pereyra de la Luz 1328, con fecha 1|I|62. Acreedores, ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre de 1961. — ERNESTO FERRI. — ADOLFO FERRI.
25) $48.00 20|pub. 19800 Nov.9-v.dic.6.

Interviniendo José R. Sanjurjo S. A., prometimos vender nuestra cuota parte del comercio de bar y minutas, ubicado en la calle Yrigoyen 2000, de esta ciudad. Ley 26|IX|04. Acreedores en Oficina Balanceadora, Avda. 18 de Julio 1465, esc. 21. — Montevideo, 12 de Octubre de 1961. — ENRIQUE REYES LARRAÑAGA. — EDILIA RODA de REYES.
25) $48.00 20|pub. 20103 Nov.13-v.dic.11.

Interviniendo José R. Sanjurjo S. A., prometí vender mi cuota parte del comercio de café y bar, ubicado en la Avda. 18 de Julio 2343 Bis de esta ciudad. Ley 26|IX|04. Acreedores, en Oficina Balanceadora, Av. 18 de Julio 1465, esc. 21. — Montevideo, 4 de Octubre de 1961. — MANUEL PARDIÑAS LOPEZ.
25) $48.00 20|pub. 20104 Nov.13-v.dic.11.

EMILIO VOLPE ha prometido en venta todas las máquinas de su propiedad, existentes en el local de Carretera a Los Cerrillos, Km. 26.500, a Galmez S. A. Interesados: dirigirse a Rincón 422, piso 5º, esc. 9.
25) $48.00 20|pub. 20066 Nov.13-v.dic.11.

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que los señores JACOBO LAUKS y ROSITA FODOR SKLENA, prometieron en venta a los señores Antonio Labella y Pascuala Perraz la pensión familiar ubicada en la calle Tristán Narvaja 1312. Los acreedores deben presentarse en Juan Carlos Gómez 1302, esc. 218, Escribanía de Wellington T. Castellucci.
25) $72.00 20|pub. 20052 Nov.13-v.dic.11.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender a los señores Manuel Rosa Torrado y Roberto Amado Pose, el comercio sito en la calle Santos Dumont número 7485, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1961. — GUMERSINDO CASTRO OTERO. — JOSE CARBALLAL RIVEIRO. — SALVADOR BLANCO COSTAS. — LUZ BELINA DE SAN ANTONIO DE CASTRO. — JOSEFA BALSEIRO DE CARBALLAL.
25) $96.00 20|pub. 20353 Nov.15-v.dic.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, prometimos vender a la señorita Adelina Barraza Velázquez, el "Hotel Brasil", sito en la calle Juan Carlos Gómez 1472, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 31 de Octubre de 1961. — JAIME CARBALLIDO COBREA. — CARMEN ALONSO de CARBALLIDO.
25) $72.00 20|pub. 20357 Nov.15-v.dic.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometí vender a los señores Gumercindo Castro Otero, José Carballal Riveiro y Salvador Blanco Costas, el comercio sito en la calle Dante N.o 2150 en el ramo café y bar, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 31 de Octubre de 1961. — HECTOR UGO FIORI FREZZA.
25) $72.00 20|pub. 20358 Nov.15-v.dic.13.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación N. de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Francisco Souto el comercio que gira en los ramos de almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas embotelladas, sito en la calle Félix Laborde 2452 de esta capital, tomando posesión del comercio el día de la fecha. — Acreedores al comercio. Plazo Ley 26|9|1904. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1961. — MANUG ADGJIAN y sus hijos Alicia, Eva y Vahe Adgjian.
25) $72.00 20|pub. 19786 Nov.8-v.dic.5.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que los señores José y Roberto Yanone Mosquera, prometieron vender a los señores Manuel Gómez Rey y David Sixto García el comercio que en el ramo de bar bebidas alcohólicas, está establecido en Carreras Nacionales N.o 3951, tomando posesión del mismo el 30|10|961. Acreedores en 18 de Julio 1103, 3.er piso. (Est. Muzio).
25) $72.00 20|pub. 19766 Nov.8-v.dic.5.

Con intervención del rematador y balanceador Marcelino Martínez Gómez (Pablo de María 1447), hemos prometido vender a los señores Washington Martínez Moreira y Dorimel Méndez Araújo, el comercio sito en Bvr. Propios 2252 de esta ciudad. Plazo, ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores, presentarse en mi oficina. — Montevideo, Noviembre de 1961. — JACOBO HAIDUKOWSKI. — ANA KAPLAN. — WASHINGTON MARTINEZ MOREIRA. — DORIMEL MENDEZ ARAUJO.
25) $72.00 20|pub. 19907 Nov.9-v.dic.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Ing. J. Félix Castillo (h.) S. A., el establecimiento industrial en el ramo de moldes para plásticos, que gira en esta ciudad, en calle Francisco A. Figueroa 2288. Acreedores, presentarse en Avda. Uruguay 826. — Montevideo, Noviembre de 1961. — ESTEBAN BENEDICTI. — MARGARITA VALLS de BENEDICTI.
25) $48.00 20|pub. 19825 Nov.9-v.dic.6.

Interviniendo Oficina de Balances José María Pérez, Misiones 1346, hemos prometido en venta al señor Aquilino García García nuestro comercio que gira en el ramo de bar y confitería, con denominación "Haití", ubicado en Rambla República del Perú 1105. Acreedores, presentarse en oficina. Ley 26|IX|04. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1961. — GREGORIO GORDON IVREJEVIT. — EVA MIGDAL de GORDON.
25) $72.00 20|pub. 19901 Nov.9-v.dic.6.

Prometí vender a la señora Eduviges Sulpis de Lengvenis mi comercio en ramo de almacén y comestibles, ubicado en Turquía 3833. Tenencia del promitente comprador, desde el 25 de Octubre de 1961. Acreedores, en Sarandí 356, esc. 7. Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 6 de Noviembre de 1961. — LUISA FENDE de TURKOVICH.
25) $48.00 20|pub. 19847 Nov.9-v.dic.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Domingo Cabrera Domínguez, el comercio de carnicería y fiambrería de la Avda. Simón Martínez 230. Acreedores, presentarse en plazo legal en Sarandí 256, esc. 20 (Esc. Dorinda Pérez Rodríguez), de 16 a 18 horas. — Montevideo, 1º de Noviembre de 1961. — JUAN ALEJANDRO TOLEDO. — ALICIA LARROSA de TOLEDO. — JOSE OROSMAN TOLEDO. — ELIDIA DELL'OTTO de TOLEDO.
25) $72.00 20|pub. 19829 Nov.9-v.dic.6.

Prometimos vender la panadería "Argentina", Aparicio Saravia 4625, a los señores Oscar Parodi e Isaías Corbal. Acreedores, a Cerrito 509. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre de 1961. — MANUEL y LUIS FERNANDEZ. — ANTONIO GONZALEZ. — GONCALVES. — ALFREDO BARONA.
25) $48.00 20|pub. 19820 Nov.9-v.dic.6.

Con intervención del rematador y balanceador Marcelino Martínez Gómez (Pablo de María 1447), he prometido vender al señor Jesús Dacosta Miguez mi comercio en el ramo de bar y restaurant, sito en calle Miguelete 2200, de esta ciudad. Plazo, ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores, presentarse en mi oficina. — Montevideo, Noviembre de 1961. — EDISON MENDEZ CRUZ. — JESUS DACOSTA MIGUEZ.
25) $72.00 20|pub. 19908 Nov.9-v.dic.6.

Humberto Fromaget y Elsa Salomón de Fromaget prometen vender la "Peluquería" y venta de quinielas y loterías" sita en Mercedes 1863, a Antonio Bia y Carlos Angel Goñi. Acreedores en Credibank, Mrecedes 1875. (Ley 26 Setiembre 904.
25) $43.00 20|pub. 19740 Nov.8-v.dic.5.

Hacemos saber que prometimos vender a Mirtha Celia Pena Martínez, el negocio de Heladería y fiambrería sito en Avenida Brasil 2511, denominado "Heladería Bolívar". Acreedores presentarse en el mismo. — WALTER GUMPERT y ERNA BATHKE de GUMPERT.
25) $48.00 20|pub. 19745 Nov.8-v.dic.5.

Con intervención de Oficinas de Balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338) prometimos vender a los señores Plinio Belletti y Victorino Correa el almacén y bar sito en la calle Constitución 2052.54 de esta ciudad. Acreedores al comercio. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 16 de 1961. — Hipólito P. González. — Norman Cerban. — WALTER CERBAN. — SONIA CASTRO.
25) $72.00 20|pub. 20991 Nov.23-v.dic.21.

Con intervención de Oficinas de Balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338) prometimos vender al señor Julio González, el almacén sito en la calle República N.o 1623 de esta ciudad.
Acreedores al comercio. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 20 de 1961. — EDUARDO ANDRES. — CARMELA MALANGA.
25) $72.00 20|pub. 20992 Nov.23-v.dic.21.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que MANUEL DA SILVA y MARIA ESTHER ACEVEDO y MANUEL BALBOA Y ROSALIA PEREZ, prometieron vender a Constantino Fernández Gómez el negocio de Hotel sito en la venida Agraciada 2373. Acreedores en el mismo negocio.
25) $48.00 20|pub. 20759 Nov.21-v.dic.19.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Carlos Peláez y Enrique Suárez Piñera, hacen saber que prometieron vender a Jesús Pereira Gasamán el comercio de café y bar, que gira bajo la denominación "Café 33", en Avda Garzón 2049. Acreedores, Convención 1184. — CARLOS PELAEZ. — ENRIQUE SUAREZ.
25) $48.00 20|pub. 20859 Nov.22-v.dic.20.

Hacemos saber que he prometido vender a los señores Manuel González Mogo y Alfonso Giammarino el Hotel Savoy, ubicado en la calle 25 de Mayo 575 de esta ciudad. Acreedores presentarse en la calle Cerrito 617 piso 5, esc. 501-504. — Ley 26|9|1904. — SILVIO PACKER.
25) $48.00 20|pub. 20485 Nov.17-v.dic.15.

EDICTO. — A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago constar que he prometido vender a Herminio Díaz, el comercio que gira en el ramo de taller de vulcanización, ubicado en la calle Agraciada mil novecientos noventa y tres, de la ciudad de Salto, quien tomará posesión del mismo el primero de Diciembre del corriente año. Acreedores presentarse en Brasil novecientos veintitrés. — Salto, 13 de Noviembre de 1961. — FAULINO GARCIA.
25) $72.00 20|pub. 20631 Nov.20-v.dic.18.

Con fecha 12 de Mayo de 1961, prometí vender a Elfa Shkurti y Luvardino Sánchez, el "Hotel Colón" (Piriápolis), Rambla de los Argentinos esq. Francisco Piria. Acreedores, presentarse en Escribanía Machó, Zabala 1441. Montevideo. — FABIANA PARZOLA.
25) $48.00 20|pub. 20642 Nov.20-v.dic.18.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a los señores Armando Papa Diglio y Miguel Carfora Strabino, el negocio de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, establecido en la calle Arenal Grande 2438, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26|IX|04. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1961. — LUIGI DRAGONE MARTINIELLO. — ANELLA CORREALA.
25) $72.00 20|pub. 20651 Nov.20-v.dic.18.

Prometimos vender la carnicería ubicada en Niágara 4919 a Diógenes Jesús Fernández Pérez, que tomó posesión el 1º de Noviembre de 1961. Acreedores, Escribanía Tusso, Paysandú 1556. — MANUEL GRANJA. — VICENTE GRANJA.
25) $24.00 20|pub. 20285 Nov.15-v.dic.13.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que, con intervención de A. Costas Cabezas, Sarandí 493, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido vender el café y bar sito en la calle Juan Manuel Blanes 1160 al señor Abel Echeverría. — Montevideo 10 de Noviembre de 1961. — ANA LORENZO de FANTONI. — JUAN CARLOS FANTONI.
25) $72.00 20|pub. 20202 Nov.15-v.dic.13.

Prometí vender a Julio César Guerra, mi comercio en el ramo de bar y lic. alcohólicas sito en 18 de Julio s|n. padrón N.o 1565. Acreedores Escribanía Presta, Sarandí Grande. — Publicaciones Ley 26|9|1904. — Florida, 10 de Noviembre de 1961. — Por autorización de sucesores de José Eugenio Pereira: EUSEBIO PIRIZ VILLANUEVA.
25) $48.00 20|pub. 20592 Nov.17-v.dic.15

Prometí vender a José Ganachippi, mi comercio en el ramo de bar y lic. alcohólicas sito en Estación Maciel, padrón N.o 2398. Acreedores Escribanía Presta, Sarandí Grande. — Publicaciones Ley 26|9|1904. — Florida, 10 de Noviembre de 1961. — Por autorización de Cudenelo Gervasio Sastre: EUSEBIO PIRIZ VILLANUEVA.
$48.00 20|pub. 20593 Nov.17-v.dic.15.

De acuerdo con ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que PABLO FERNANDEZ prometió vender a Orilis Conrado Ruétalo, el comercio padrón Nº 134, que en el ramo de bar y licencias alcohólicas, gira en ciudad de Florida, Avda. Artigas 496. Acreedores, presentarse en Escribanía Fernández María, ciudad de Florida calle Independencia 773.
25) $48.00 20 pub. 20918 Nov.22-v dic.20.

De acuerdo con ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que ANTONIO DIAZ ROSA, prometió vender a Juan Carlos Díaz Cáceres, el comercio padrón Nº 760, que en el ramo de bar y licencias alcohólicas, gira en ciudad de Florida, calle Rodó 205. Acreedores, presentarse en Escribanía Fernández María, calle Independencia 773, Florida.
ción por el término de quince años para
25) $.8.00 20|pub. 20910 Nov 22-v.dic.20.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores Castor Domínguez Martínez, Manuel Martínez Alvarez y Antonio Crespo Alejandro, prometieron vender al señor Wáshington Luis Publia Valle Cho, el comercio que en el ramo de almacén comestibles, fonda y bebidas alcohólicas, está establecido en Avenida Bolivia 1958, tomando posesión del mismo el 31|10|961. Acreedores en 18 de Julio 1108, 3.er piso. — (Es. Muzio).
25) $72.00 20|pub. 19765 Nov.8-v.dic.5.

Con intervención del Balanceador y Rematador Marcelino Martínez Gómez (Pablo de María 1447), prometí vender al señor José Vicente Martínez, mi comercio, ramo de almacén, ferretería y bebidas alcohólicas, sito en Avenida Gral. Flores 4699, de esta ciudad. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores, presentarse en mi oficina. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1961. — ROGELIO PEREIRO OTERO. — DOMINGA CONSENTINO. — JOSE VICENTE MARTINEZ.
25) $72.00 20|pub. 21125 Nov.24-v.dic.22.

Vendimos a Rosaura Méndez la peluquería para damas sita en Chimborazo 3888, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en la misma. Ley 26|IX|04. — ATENAS MENDEZ. — MARIA ALVAREZ de MENDEZ.
25) $48.00 20|pub. 21040 Nov.24-v.dic.22.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor GERARDO TORRADO PAILOS prometió vender a los señores José y Ramón Piñeiro Conde, el comercio que, en el ramo de café y bar, está establecido en la calle Sierra 1651, tomando posesión del mismo el 20|XI 61. Acreedores, en 18 de Julio 1103, piso 3º, esc. 5.
25) $72.00 20|pub. 21076 Nov.24-v.dic.22.

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender a la señora Francisca Rego de Peña, nuestro comercio, que gira en la Avda. Agraciada 2455, de Montevideo, en el ramo de hotel. Acreedores, Sierra 1715, piso 1, esc. 3. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1961. — OSCAR GUARTAMENDIA MARQUEZ.
25) $48.00 20|pub. 21070 Nov.24-v.dic.22.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, prometimos vender al señor Jaime Quintas Dobaño, el café y bar sito en la calle Tapes 1042, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1961. — CARLOS CAMAÑO RAÑA y CANDELARIA PIÑEIRO de CAMAÑO.
25) $72.00 20|pub. 21107 Nov.24-v.dic.22.

Prometimos vender a las señoras María Mico y Victoria Arranz, el comercio de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, sito en Anzani 1756, de esta ciudad (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores, al comercio. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1961. — ARTURO CHAVES CARRO. — LAURA PEREIRA de CHAVES.
25) $48.00 20|pub. 20803 Nov.22-v.dic.20.

Con intervención de Oficinas de Balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338) prometivos vender a los señores José Antonio Lorenzo, el bar y horno, sito en la calle Justicia 1903 de esta ciudad.
Acreedores al comercio. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Octubre de 1961. — RUBEN SUEIRO. — HILDA RAMIREZ.
25) $72.00 20|pub. 20993 Nov.23-v.dic.21.

Con intervención de Oficinas de Balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338) prometimos vender a los señores Amado Garrido, Juan Villar y Manuel Antelo, el bar sito en Av. Carlos María Ramírez 601 03 de esta ciudad.
Acreedores al comercio. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — MANUEL LEMA LEMA. — DOLORES PENSADO.
25) $72.00 20|pub. 20994 Nov.23-v.dic.21.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender a Segundo González el café y bar sito en Maldonado 2047|49. Los interesados se presentarán dentro del término legal. Oficina gestora 25 de Mayo, 25 de Mayo 791. — Montevideo, Noviembre de 1961. — FRANCISCO CICCHETTI.
25) $48.00 20|pub. 20341 Nov.15-v.dic.13.

Prometimos vender a Juana María Montes de Oca Herrera de Aguirre, la casa de Comercio que en el ramo de bar y bebidas alcohólicas gira en el pueblo de Ecilda Paullier, 5a. Sección Judicial del Departamento de San José.
Acreedores: Presentarse en el mismo Comercio. — Pablo Mesa. — Blanca Aguilar de Mesa.
25) $48.00 20|pub. 20153 Nov.14-v.dic.12.

Interviniendo el Banco Internacional he prometido en venta a la señora Josefa Canovas de Zorritas, el comercio que en el ramo de comestibles, verduras y bebidas fermentadas, gira en esta ciudad en la calle Rivadavia 1705. Acreedores presentarse en Zabala 1463 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre de 1961. — RUDELINDA LEONOR OMAR de FERNANDEZ. — BRAULIO FERNANDEZ.
25) $72.00 20|pub. 16948 Nov.16-v.dic.14.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio número 1709. Prometí vender a la señora Celsa Rodríguez de Souto, el Almacén de Comestibles y Fermentadas, sito en la calle Guardia Oriental número 3151 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Montevideo, Noviembre 14 de 1961. — ENRIQUE QUINTANA SOUZA. — PURA CORINA GALEAZZI REY.
25) $72.00 20|pub. 20367 Nov.16.-v.dic.14.

Comunicamos al comercio y al público que a partir del 15 de Enero de 1958, "JOSE FAROPPA SOCIEDAD COMERCIAL" transfirió su activo y pasivo a "Caramelos Zabala Sociedad Anónima" y que a partir de la misma fecha quedó totalmente disuelta la firma "José Faroppa Sociedad Comercial". — Montevideo, Noviembre 14|961. — "Caramelos Zabala Sociedad Anónima" Burgues 2881 — Montevideo).
25) $48.00 20|pub. 20410 Nov.16-v.dic.14.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores José Garrido Oso y Aurelio Fernández Fernández el hotel sito en la Rambla O'Higgins N.o 5063, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1961. — TEODORO SATRA SANJURJO y EMA ECHANIZ de SATRA.
25) $72.00 20|pub. 19778 Nov.8-v.dic.5.

(Ley del 26 de Setiembre de 1904). Hago saber que el día 15 de Noviembre de 1961, los señores ADOLFO FLANGINI y CLEMENTE PIÑEIRO prometieron vender la fábrica de galletas y cedieron el arriendo para la explotación de la panadería ubicada en la calle General Prim No. 3291 al 95 a los señores Héctor Milesi y Rafael Olivera. Acreedores presentarse en dicho comercio. — Nelson Testa, escribano.
25) $72.00 20|pub. 20743 Nov.21-v.dic.19.

Interviniendo José R. Sanjurjo S. A., prometimos vender nuestro comercio de panadería, ubicado en la calle Paysandú 764|66, de esta ciudad. Ley 26|IX|04. Acreedores, en Oficina Balanceadora, Avda. 18 de Julio 1465, escritorio 21. — Montevideo, 15 de Octubre de 1961. — ALCIDES Ma. SUNA. — MARIA I. PEREZ. — ROMEO BRASELLI. — MARIA R. PERRONE. — ANTONIO PERRONE. — MARIA L. BARROS.
25) $72.00 20|pub. 20105 Nov.13-v.dic.11.

De acuerdo a la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que según contrato suscrito ante el Escribano Daniel Terra, el 31 de Octubre de 1961, hemos cedido al señor Benedicto González Martínez, todos los derechos y obligaciones emergentes del compromiso de compra venta otorgado el 3 de Octubre de 1961 con el señor Darío Diego Benítez y su esposa doña Anunciación Peleteiro de Diego, relativo a la carnicería de la calle Cuñapirú 1849.
Acredores presentarse en dicha dirección. — Fernando González Martínez. — JOSE FERNANDEZ CASAS.
25) $96.00 20|pub. 20178 Nov.14-v.dic.12.

Interviniendo el Banco Internacioinal, hemos prometido en venta a la señora Hermenegilda Seoane de Benítez, el comercio que en el ramo de almacén de combustibles y bebidas fermentadas, gira en esta plaza en la calle Alzáibar 1256.
(Acreedores en Zabala 1463). — Montevideo, Noviembre 23 de 1961. — HUGO PEREZ GONZALEZ.
25) $48.00 20|pub. 21461 Nov.30-v.dic.29.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender a los señores Walter López Piñeiro y José María Félix Prellezo el café y horno de pizza y fainá sito en Bulevard Artigas N.o 4304, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 30 de Octubre de 1961. — JESUS LAREO RODRIGUEZ. — MIGUEL TORRES RODRIGUEZ. — ERMINDA RODRIGUEZ DE TORRES.
25) $72.00 20|pub. 20359 Nov.15-v.dic.13.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que el señor OSCAR ALBERTO HOFFMANN, con fecha 8 de Noviembre de 1961, ha cedido al señor Jorge Omar Bustelo la promesa de compra-venta de la mensajería, librería y cigarrería "OSCAR", sita en Convención 1463. Acreedores, presentarse en escribanía Martins, Misiones 1475, piso 1, escritorio 1.
25) $72.00 20|pub. 20260 Nov.15-v.dic.13.

A efectos Ley 26 Setiembre 1904, hago saber que prometí vender a Fernando Da Costa Ramírez, la carnicería, puesto modelo, instalada en la calle Rivadavia N.o 1930 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía de Oscar Sindín, avenida 18 de Julio 1082, apartamento 204. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1961. — BENEDICTO GONZALEZ MARTINEZ.
25) $48.00 20|pub. 20252 Nov.15-v.dic.13.

A efectos Ley 26 Setiembre 1904, los abajo nombrados, únicos sucesores de Isidro Casagrande, hacemos saber que prometimos en venta a Ramona González de Giraldez, la carnicería instalada en la calle Ceuta N.o 3858 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía de Oscar Sindín, avenida 18 de Julio 1082, apartamento 204. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1961. — MARIA SILVA DE CASAGRANDE. — ROBINSON CASAGRANDE SILVA. — WILSON CASAGRANDE SILVA.
25) $72.00 20|pub. 20250 Nov.15-v.dic.13.

Hago saber que prometí vender a Doroteo Ulises Imbert, el comercio de almacén y bebidas alcohólicas, sito en Sarandí Grande, padró. N.o 1.536. Acreedores: Escribanía Fresia. Publicaciones Ley 26|9|1904. — Florida, Noviembre 7 de 1961. — Por autorización de Eugenio Fernández Colmeiro: EUSEBIO PIRIZ VILLANUEVA.
25) $ 48.00 20|pub. 20335 Nov.15-v.dic.13.

Hago saber que prometí vender a Edward Delfino, el comercio en el ramo de almacén y bebidas alcohólicas, sito en Estación Puntas de Maciel, padrón N.o 1.578. Acreedores: Escribanía Fresia, Sarandí Grande. Publicaciones: Ley 26|9|1904. — Florida, Noviembre 7 de 1961. — Por autorización de Manuel Victoriano Aldama: EUSEBIO PIRIZ VILLANUEVA.
25) $48.00 20|pub. 20336 Nov.15-v.dic.13.

Hago saber que prometí vender a Gregorio Rodao, el comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, sito en Puntas de Maciel, padrón N.o 1.586. Acreedores: Escribanía Fresia, Sarandí Grande. Publicaciones Ley 26|9|1904. — Florida, Noviembre 7 de 1961. — Por autorización de Aníbal Mauro Pirelli: EUSEBIO PIRIZ VILLANUEVA.
25) $48.00 20|pub. 20337 Nov.15-v.dic.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280 escritorio 20, prometimos vender al señor Joaquín Juste Redón la casa de comercio que gira en los ramos de almacén de comestibles y alcohólicas embotelladas en el Mercado de Puerto, Puesto N.o 121, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 30 de Octubre de 1961. — MANUEL MARQUEZ MATEO. — MARIA JULIA VELLOSO DE MARQUEZ.
25) $96.00 20|pub. 20360 Nov.15-v.dic.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender a los señores José Blanco Costas y Avelino Figueroa García el comercio sito en la calle Gaboto N.o 1399, en los ramos de almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 31 de Octubre de 1961. — ROBERTO AMADO POSE. — BENEDICTA PIÑEIRO DE AMADO.
25) $96.00 20|pub. 20361 Nov.15-v.dic.13.

Interviniendo el Esc. Elbio Frade, prometo vender a Valter O. Bertano, el taller de relojería y ventas, sito en la calle Lavalleja 1651. Acreedores, en el comercio. — LUIS CASERELLES.
25) $48.00 20|pub. 20327 Nov.15-v.dic.13.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, Río Branco 1568, hemos prometido en venta a Herminio Vieito Vieito, el bar y despacho de bebidas alcohólicas y almacén de comestibles, establecido en la Avda. Rivera 3652, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores, al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1961. — ADOLFO OROÑA. — OVIDIO BEADE. — ELENA PAREJAS de BEADE.
25) $72.00 20.pub. 19975 Nov.10-v.dic.7.

Interviniendo Edgardo Marcalain, Bartolomé Mitre 1356, 1er. piso, he prometido en venta al señor Juan Balsa Rivas, el comercio que gira en el ramo de provisión, frutas, verduras, lechería y fermentadas, ubicado en la Av. Eugenio Garzón 1880, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ELEUTERIO SCAVINO PEDRINO.
25) $72.00 20|pub. 20000 Nov.10-v.dic.7.

Prometí vender al señor Raúl Silva el comercio de almacén y otros, sito en la calle Restauración 4523 de esta ciudad. Ley 26|IX|04. Acreedores, presentarse en la Avda. 18 de Julio 1565 Ap. 1. — VASILISKI PROCOS de ESJEITAS.
25) $48.00 20|pub. 19998 Nov.10-v.dic.7.

Prometimos vender a los señores Alberto Propato y Oscar López el comercio de hotel, denominado "Hotel Príncipe", sito en la calle Sarandí 534 de esta ciudad. Ley 26|IX|04. Acreedores, presentarse en Avda. 18 de Julio 1565, Ap. 1. — DOMINGO GARCIA AMORIN. — MARIA CELIA OTERO de GARCIA.
25) $48.00 20|pub. 19999 Nov.10-v.dic.7.

Interviniendo Edgardo Marcalain, Bartolomé Mitre 1356, 1er. piso, he prometido en venta al señor Enrique Florencio Ferrer Carrizo el comercio que gira en el ramo de café, restaurant y alcohólicas con licencia Alcohólicas al Detalle Nº 1.797, ubicada en la calle Ramón Anador 3317, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador (Ley 26 de Setiembre de 1904). — PEDRO JOSE ESFRASCHINI.
25) $72.00 10|pub. 20001 Nov.10-v.dic.7.

Interviniendo Edgardo Marcalain, Bartolomé Mitre 1356, 1er. piso, he prometido en venta al señor Alfredo A. Schaff el comercio que gira en el ramo de confitería y bebidas fermentadas embotelladas y casa para venta de helados, ubicada en la calle Pereyra de la Luz 1133 de esta ciudad. Acreedores, presentarse en las oficinas del Balanceador. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — FRANCISCO MAXIMO GINER FRITZ.
25) $72.00 20|pub. 20002 Nov.10-v.dic.7.

Interviniendo Oficinas Ariel, Soriano 1346 (1er. piso), Ana María García de Mautone y Josefa González Huerta, venden a Alba Rosa Menéndez, viuda de Gamarra, el comercio que poseen en la calle Minas 1332 de esta ciudad, en el ramo de peluquería para damas, quien se hace cargo el 1º|XII|61. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, emplazamos a los acreedores a presentarse en dicha oficina, dentro del término legal. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1961. — ANA MARIA GARCIA MAUTONE. — JOSEFA GONZALEZ HUERTA.
25) $72.00 20|pub. 19927 Nov.10-v.dic.7.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a Julio Tejera y Bartolo Laguna el negocio de comestibles y bebidas fermentadas embotelladas, establecido en Oficial 3 Nº 1648 (Manga). Acreedores, en Oficina. Ley 26|IX|04. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1961. — MARIA JOSEFA FERNANDEZ — MARGARITA CABRERA DIAZ. — FAUSTINO ANTELO.
25) $48.00 20|pub. 19986 Nov.10-v.dic.7.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Jorge Lisitano Karam el negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, establecido en el Balneario Lagomar, manzana 108, solar 15, 7a. Sección, Canelones. Acreedores, en Oficina. Ley 26|IX|04. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1961. — RAUL FEREYRA PAZ. — MARINA MEGA.
25) $48.00 20|pub. 19987 Nov.10-v.dic.7.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosán de ésta plaza calle Olimar 1388, prometimos vender al señor Juan Carlos Barrán Crespo, el bar y bebidas alcohólicas, que tenemos instalado en esta ciudad, calle Colonia 1402. Acreedores presentarse en dicha Oficina a los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 6 de 1961. — CELESTINO VARELA VAZQUEZ. — IGNACIA VAZQUEZ VILA DE VARELA. — GUILLERMO SUAREZ LORENZANA.
25) $72.00 20|pub. 19761 Nov.8-v.dic.5.

Manuel Pose Bermúdez prometió en venta a los señores Abraham Reyes Trade y César Eladio González Bolaño, el comercio que en el ramo de carnicería gira en la ciudad de Las Piedras, cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, calle Canelones entre Rivera y Roosevelt. Sus acreedores se presentarán en la Escribanía de Julio C. Trías Garlía, calle José Batlle y Ordóñez N.o 665, Las Piedras.
25) $72.00 20|pub. 19755 Nov.8-v.dic.5.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometidos en venta a los señores Manuel Iglesias López y Aurelio Costoya, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Uruguayana N.o 3500, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1961. — MANUEL ESMERODI. — SERAFIN HERMIDA COSTAS y DELFIN ALONSO PEREZ.
25) $72.00 20|pub. 19730 Nov.8-v.dic.5.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores José y Jesús González Domínguez, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Gral. Flores N.o 2547, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador. Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Octubre de 1961. — MANUEL IGLESIAS LOPEZ. — AURELIO COSTOYA NEIRA y LUCAS YZACELAYA RAUCHERT.
25) $72.00 20|pub. 19731 Nov.8-v.dic.5.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Lucero Genovevo Tejera y José Riego Pietro, el comercio que gira en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Avda. Gral. Rondeau 1449 de esta capital, tomando posesión del comercio el día de la fecha. Plazo, ley 26|IX|04. — Montevideo, 30 de Octubre de 1961. — JOSE BALSA SUAREZ. — JOSEFA MORAES.
25) $72.00 20|pub. 19783 Nov.8-v.dic.5.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Jesús Manuel, José Oliverio y Angel Pérez Fernández, el comercio que gira en los ramos de café y bar, sito en la calle Cerrito 650 de esta capital, tomando posesión del comercio el día de la fecha. Acreedores, al comercio. Plazo, ley 26|IX|04. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1961. — JOSE MOSCOSO GONZALEZ. — DOLORES COUTO. — RAMON BARIZO PUÑAL. — MARIA CALVETE.
25) $72.00 20|pub. 19784 Nov.8-v.dic.5.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a los señores Manuel Noya Alvarez y Eduardo Rodríguez Vilariño, el comercio que gira en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas y billar, sito en la calle Rivera 2550, de esta capital, tomando posesión del comercio el día de la fecha. Acreedores, al comercio. Plazo, ley 26|IX|04. — Montevideo, 31 de Octubre de 1961. — CESAREO GARCIA GONZALEZ. — ELENA BLANCO. — JESUS BLANCO QUINTANA.
25) $72.00 20|pub. 19785 Nov.8-v.dic.5.

Pongo en conocimiento que he prometido vender a Radiadores Harrison S. A. Domingo Loffredo, el comercio de importación y taller de chapa y pintura, sito en Hocquart 2271, con fecha 1|XI|61. Acreedores, ley 26 de Setiembre de 1904. — DOMINGO LOFFREDO.
25) $48.00 20|pub. 19801 Nov.9-v.dic.6.

Comunico que he prometido en venta al señor José Parga Fuentes, el comercio que en el ramo de Salón de quinielas, cigarrería, confituras, etc., gira en el local de la calle Echevarriarza 3385, bajo la denominación de "Anamar".
De acuerdo con la Ley de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, llamando a los acreedores para que presenten sus créditos en Ituzaingó 1309 apto. 6 (Escribano García). — HUMBERTO VACCARO.
25) $72.00 20|pub. 21416 Nov.29-v.dic.28.

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Serafín Juan Sotelo y María Italia García el comercio que gira en los ramos de Almacén de Comestibles y Despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Francisco Muñoz 2984, de esta capital, tomando posesión del comercio en el día de la fecha.
Acreedores al comercio. Plazo Ley 26|9|1904. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1961. — IGNACIO PEÑA. — ELSA PEREZ.
25) $72.00 20|pub 21557 Nov.30-v.dic.29.

Interviniendo José R. Sanjurjo S. A., prometí vender mi comercio de café y bar, ubicado en la calle Colonia 1601, de esta ciudad. Ley 26|IX|04 Acreedores, en Oficina Balanceadora, Avda. 18 de Julio 1465, esc. 21. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1961. — MANUEL BUELA SIGUEIRO. — AURORA CASAL.
25) $48.00 20|pub. 20780 Nov.22-v.dic.20.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). MARIA ESTHER MATO POSE, MARIA LUCIA LOPEZ de RODRIGUEZ y RUBEN JOSE RODRIGUEZ, prometieron vender a José Trigo Imia la fábrica de pastas, sita en Comercio N.o 2209. Acreedores: Escribana Griselda E. Corengia, Misiones 1371 escritorio 30. — Montevideo, Noviembre 17 de 1961.
25) $48.00 20|pub. 20754 Nov.21-v.dic.19.

A efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, JOSE FACCINI, comunica que ha prometido en venta a Eliben S. A., el establecimiento comercial, que gira en el Barrio Punta del Este, Dpto. de Maldonado, Avda. Gorlero 524, en el ramo de tienda, haciéndose cargo la sociedad del activo y pasivo. Acreedores, presentarse en Cerrito 597 1er piso, Montevideo.
25) $72.00 20|pub. 20905 Nov.22-v.dic 20.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, VERA FACCINI comunica que ha prometido en venta a Eliben S. A. el establecimiento comercial que gira en el ramo de tienda, en el Barrio Punta del Este, Departamento de Maldonado, Avda. Gorlero 907, haciéndose cargo la sociedad del activo y pasivo Acreedores, presentarse en Cerrito 597, primer piso.
25) $72.00 20|pub. 20904 Nov.22-v.dic.20.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 M.A.G.Y.A.S.C., comunica que ha prometido en venta a Magya S. A. (en formación), el establecimiento industrial que gira en los ramos de fábrica de artículos de metal, amianto, goma y afines, venta de artículos metalúrgicos y afines e importación, sito en el Cno Carlos A. López 7626, de esta ciudad, haciéndose cargo la sociedad del activo y pasivo. Acreedores, presentarse en el domicilio de la sociedad.
25) $72.00 20|pub. 20903 Nov. 22-v.dic 20.

A efectos ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos en venta a José Lorenzo Pérez y José Valverde Pérez, la carnicería, "Puesto Modelo", instalada en la calle Bella Vista 1675, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía do Oscar Sindín, Avda. 18 de Julio 1082, Ap. 204. — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — MAXIMO CASAS GONZALEZ. — CANDIDA MISA de CASAS.
25) $72.00 20|pub. 20251 Nov.15-v.dic.13.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a Manuel Araújo Falero, la mitad indivisa del taller de chapa y pintura, que gira en esta ciudad en la calle Pérez Gomar 4262. Acreedores en la calle Buenos Aires 583 piso 1. esc. 2. Escribano José Righetti. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1961. — ALCIDES BORAGNO CABANAS.
25) $72.00 20|pub. 20546 Nov 22-v.dic.20.

Prometimos en venta el comercio que gira en el ramo de: confituras, cigarrillos, revistas y su agencia de quinielas, en la casa No. 1349 de la Avenida Uruguay. De acuerdo a la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación.
Acreedores presentarse en el domicilio indicado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1961. — MARIO PEREIRA DOMINGUEZ. — MIRTA M. SILVA de PEREIRA.
25) $72.00 20|pub. 20930 Nov.23-v.dic.21.

Con intervención de "Unión Comercial", García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Francisco Eloy Díaz y Juan Fernández, el comercio que gira en los ramos de lechería, bar y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Sarandí 546, de esta capital, tomando posesión del comercio el día de la fecha.
Acreedores al comercio. — Plazo Ley 26|9|1904. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1961. — VICTORIANO LOPEZ. — CELINA FERNANDEZ MENDEZ. — ARTURO LOPEZ.
25) $72.00 20|pub. 21008 Nov.23-v.dic.21.

Interviniendo el Banco Internacional, hemos prometido en venta al señor Castor Domínguez, el comercio que en ramo de Combustibles, frutas y verduras gira en esta plaza en la calle Barroso 3393.
Acreedores Ley 26 de Setiembre de 1904), en Zabala 1463. — Montevideo, Noviembre 21 de 1961. — BENJAMIN SOTO PINO. — MARIA TRABAZOS.
25) $48.00 20|pub. 21463 Nov.30-v.dic.29.

De acuerdo con la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor AMERICO MIHALSKY IMT, ha prometido vender a la señorita María Diencsch Gelinos, el comercio que gira en el ramo de café, bar y whiskería, ubicado en la calle Piedras 292, de esta ciudad.

Acreedores presentarse en Gonzalo Ramírez 1739, de 10 a 12 horas. — Montevideo, Noviembre 17 de 1961.

25) $72.00 20|pub. 20988 Nov.23-v.dic.21.

Interviniendo Oficinas de Osvaldo Derudder, de Avda. 18 de Julio 1954, prometimos vender a la señora Ada Bidart de Mattos, el comercio en el ramo de almacén de comestibles, sito en la calle Miguelete 1836, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en dicha oficina, a los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1961. — ELVIRA GATTI DE CARBAJAL. — JOSE CARBAJAL.

25) $72.00 20|pub. 21208 Nov.27-v.dic.26.

He prometido vender al señor Argentino Pita el comercio ramo café y bar, sito en la calle General Flores 3999.

Tenencia en manos del promitente comprador: desde el 31 de Mayo de 1961.

Acreedores: en el propio comercio. — Publicaciones a los efectos de la Ley del 26 de Diciembre de 1904. — ARMANDO RODRIGUEZ.

25) $48.00 20|pub. 21532 Nov.30-v.dic.29.

Ley 26|Setiembre|1904. Comunicamos que se ha rescindido el compromiso de compraventa de la Estación de Servicio y Venta de Nafta. "La Floresta", sita en el Camino Propios 4952.

Ley 26 de Setiembre de 1904. He prometido vender al señor Raúl Cayaffa el comercio de "Bar, licencias alcohólicas y billar que gira en esta plaza en calle Calleros esq. Solís. Acreedores en Independencia 786. — Florida, Noviembre 24 de 1961. — NELSON D. SILVA GIANI.

25) $48.00 20|pub. 21315 Nov.28-v.dic.27.

Interviniendo el Banco Internacional, comunicamos que hemos prometido en venta a los señores José Demetrio Rizzo y Miguel Elías Hambra, el comercio que en el ramo de restaurant y bebidas alcohólicas gira en esta plaza en la calle Ciudadela No 1367, tomando dichos señores a su cargo el activo y pasivo del mismo. Acreedores (Ley del 26 de Setiembre de 1904) presentarse en el negocio. Tenencia del mismo 24 de Noviembre de 1961. — RAMON DIAZ MENENDEZ. — ALBANO MAYER MAYER. — RAMONA R. DE DIAZ. — ADELA BOCCHINO.

25) $72.00 20|pub. 21570 Dic.1.o-v.en.2.

27 - Varios

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO DIRECCION DE OBRAS DE PAVIMENTACION

Emplazamiento

El Concejo Departamental de Maldonado, emplaza a los propietarios o promitentes compradores de los inmuebles empadronados con los números: 625, 32, 34, 35, 41, 1483, 45, 48, 46, 47, 73, 76, 89, 101, 917, 2601, 114, 120, 1650, 513, 506, 231, 135, 134, 138 y 523, de la Península de Punta del Este, para que dentro del término de treinta días a contar de la fecha, concurran a notificarse de las cuentas de veredas y cercos, que les corresponden abonar al contado. La no concurrencia dentro del plazo, implicará el reconocimiento de la cuenta, quedando el Concejo en condiciones legales de obtener su cobro por la vía ejecutiva.

Los precios que rigen para la formulación de aquéllas, son los siguientes:

Embaldosado con baldosas rojas, tipo vainilla, de 0.20x0.20	$ 52.00
Cordonetas de hormigón, mt.	" 5.00
Cimientos de hormigón, ciclópeo, mt.	" 15.00
Muros de un ladrillo mt.2	" 100.00
Muros de 1|2 darillo mt.2	" 55.00
Muros de 1|2 ladrillo calado mt.2.	" 62.00
Vigas de hormigón armado mt.	" 20.00
Pilares de hormigón armado de 1m50	" 30.00

Las cuotas de referencia se encuentran depositadas en la Dirección de Contaduría de este Concejo. — Maldonado, Noviembre 16 de 1961. — Juan José Chiossi Director de Secretaría.

27) (C.C.) 30|pub. 33884 Nov.29-v.en.12.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

EDICTO. — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas Escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario N.o 23, año 1959, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a WILLIAM MORRIS, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1961. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduanas.

27) (R. 30|1|58) 30|pub. 33150 Dic.1.o-v.en.16.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

EDICTO. — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas Escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario N.o 31, año 1959, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a RAFAEL ALBERTO RODRIGUEZ, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1961. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.

27) (R. 30|1|58) 30|pub. 33151 Dic.1.o-v.en.16

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

EDICTO. — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas Escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario N.o 428, año 1959, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ERICH BECKER, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 5 de Octubre de 1961. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.

27) (R. 30|1|58) 30|pub. 33152 Dic.1.o-v.en.16.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H Dubra, dictada en autos caratulados: "Fisco, Balestie Fermín y Rosario Julio y otros contra GIORDANO (WALTER). Infracción Aduanera", Expediente 1.824, Año 1960, libro 21, folio 27, se cita, llama y emplaza a don Walter Giordano, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — Ana Emma Bonet Torres.

27) (R. 30|1.o|958) 30|pub. 32672 Oct.23-v.dic.4.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco contra GONZALO ENRIQUE MUÑOZ LEIVA. Por imputación de infracción aduanera". (Lo 22, Fo. 597), se emplaza a Gonzalo Enrique Muñoz Leiva para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — Alberto M. Olivari.

27) R. 30|1|58 30|pub. 32703 Oct.26-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

COBRO EJECUTIVO DE PESOS

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, en los autos: "Municipio de Montevideo contra FELIX ETCHEPARE. Cobro ejecutivo de pesos, (Lo. 23, Fo. 191)", se emplaza a Félix Etchepare y a todo el que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 24.355 m|4, ubicado en la calle Suecia sobre la línea Sur, entre Bogotá y Río de Janeiro, para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1961. — Alberto M. Olivari.

27) (C.C.) 30|pub 30915 Nov.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos Eno-Scott y Bowne (Uruguay) Limited. Cancelación libro 57, folio 674, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "Eno-Scott y Bowne (Uruguay) Limited solicitando la inscripción de la cancelación de la autorización para su funcionamiento, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Copia: Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 28 de 1961. — Visto: La solicitud de Eno-Scott y Bowne (Uruguay) Limited, solicitando el retiro de la autorización para funcionar (fs. 44). Considerando Lo dispuesto por el artículo 2.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. Atento a lo informado por la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno. El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Cancelar la autorización para el funcionamiento de "Eno-Scott y Bowne (Uruguay) Limited" que le fuera concedida por el Poder Ejecutivo en fecha 28 de Abril de 1955. Expídase el testimonio correspondiente y devuélvanse los documentos pertinentes. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 4 de Octubre de 1961. — Firmado Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — Carlos M. Freira, en representación de Eno-Scott y Bowne (Uruguay) Ltd., constituyendo domicilio en Rincón 454, escritorio 601. Expongo: 1) Con fecha 20 de Abril de 1955 el Poder Ejecutivo autorizó a mi mandante una sociedad anónima de los Estados Unidos de Norte América a instalar una Sucursal en el país. 2) Los estatutos y el decreto de autorización se inscribieron en el Registro Público de Comercio con el número 66 al folio 476 del libro 2 de estatutos. 3) Que con fecha 28 de Setiembre de 1961, el Poder Ejecutivo, a pedido de mi mandante declaró cancelada la autorización para el funcionamiento de la sucursal. 4) Adjunto los estatutos originales, decreto de cancelación de personería expedido por el Ministerio de Hacienda y el Poder. 5) Pido se tome nota de la cancelación de la autorización publicándose los edictos correspondientes. 6) Solicito se me devuelvan todos los documentos acompañados autorizando a retirarlos al señor Juan C. Daiqui o Roberto F. Alcarraz y señora Nelly G. de Farías como así también los edictos a expedirse. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. Otrosí digo: Se me devuelva el poder dejándose testimonio en autos, el cual se adjunta. — Firmado: Carlos M. Freira.

15.409. — Montevideo, Octubre 11 de 1961. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Landa. — Héctor del Castillo.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 5470. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Octubre 13 de 1961. — (Eno-Scott y Bowne Uruguay Ltd.). — Firmado: Federico Capurro Calamet.

16.465. — Montevideo, Octubre 25 de 1961. — Procédase en la forma solicitada, comuníquese al Registro de Comercio, háganse las publicaciones y acreditadas que sean y liquidado y repuesto el sellado, vuelvan. — Landa. — Pereda de Ruiz.

Montevideo, Octubre 25 de 1961. — Al Registro Público de Comercio bajo conocimiento. — Conste. — Llugain.

Registro Público y General de Comercio. — Registro con el N.o 295 al folio 1878 del libro N.o 4 de estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 16 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

27) $ 360.00 10|pub. 20742 Nov.21.-v.dic.4.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "Obal Gutiérrez con RAMONA BELO LAGUARDA. Escrituración judicial", (Lo. 58. Fo. 700), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Obal Gutiérrez adjuntando el boleto de compromiso de compra venta N.o 56.53 del 23 de Junio de 1953, inscripto con el N.o 503 al folio 177 del libro 55 en el Registro General de Inhibiciones, Sección Unica de Promesas de Enajenación de I. a Plazos solicitando la escrituración definitiva del siguiente bien:

Un solar de terreno y sus mejoras situado en la primera judicial del Departamento de Lavalleja, empadronado con el N.o 5.178 plano del agrimensor Jorge W. Manzanedo de fecha Mayo de 1953, inscripto en la Dirección de Catastro con fecha 5 de Junio de 1953, compuesto el terreno de una superficie de un mil treinta y siete metros cuadrados con cuarenta y seis decímetros cuadrados que se deslindan así: 24 metros 85 de frente al Sureste sobre la calle Solís; 42 metros 65 de frente al Noroeste sobre la calle España; 23 metros 00 al Noreste lindando con el inmueble padrón N.o 5.170; y 42 metros 70 al Sureste lindando con el inmueble padrón 5.177.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los sucesores o causahabientes de doña Ramona o Gregoria Ramona Belo Laguarda de Duplessis y de Julia Agustina Mangin de Belo, y a los que se consideren con cualquier derecho en dicho bien, para que comparezcan en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de que no haciéndolo, se otorgarán de oficio la escritura de dominio a favor del solicitante (artículo 31 de la Ley de 17 de Junio de 1931) — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 31 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

27) $468.00 30|pub. 20818 Nov.22-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.6.

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "PEDRO HINGUET SOCIEDAD COMERCIAL e INDUSTRIAL. Concordato preventivo judicial". (Lo. 53. Fo. 317), se hace saber al público que se ha resuelto emplazar a todos los acreedores del mencionado concurso, para que concurran a la Junta de Acreedores que con motivo de la designación de Contador Interventor del mencionado concurso, deberá celebrarse en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 1.o, el día 27 de Diciembre de 1961 a las 9 y 30 horas, previniéndose a los mencionados acreedores que deberán compa-

recer con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la mencionada Junta de Acreedores, la que resolverá con los que a ella acudan. Y a los efectos legales determinados por el artículo 1540 del Código de Comercio, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 13 de 1961. — Héctor Del Castillo Lussich, Actuario.

27) $120.00 10|pub. 20569 Nov.17-v.nov.30.

ESCRITURACION DE OFICIO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, recaído en los autos "ROBERTO ANTONIO BABINO, Escrituración de Oficio, libro 57, folio 464", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Roberto Antonio Babino solicitando la escrituración de oficio del compromiso de compraventa N.o 16|48, expedido por la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos el 10 de Febrero de 1935 en representación de la sucesión de JUAN ANTONIO GOMEZ, el siguiente bien: Una fracción de terreno, situada en la 21.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 142.673, solar 50 en el plano del agrimensor Miguel F. Horta, registrado en Topografía el 12 de Abril de 1928, con un área de 389 metros 25 decímetros y lindan: 10 metros de frente al Oeste a calle General Petain N.o 892, entre Paso del Rey calle Oficial; 36 metros 6 centímetros al Norte con solar 48; 11 metros 52 centímetros al Noreste con solar 51; y 41 metros 79 centímetros al Sur con solar 52. Dicha promesa de compra venta está inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a plazos con el N.o 541 al folio 143 v. del libro 19 y con fecha 24 de Mayo de 1938. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de JUAN ANTONIO GOMEZ integrada por JUAN ANTONIO, ARTURO, MARIA, EMA, JUAN CARLOS GOMEZ MONSERRAT, AQUILES ROSSI, MARIA NIBIA BERNARDINA GOMEZ FERNANDEZ, PETRA ORDAS, SARA MARGARITA BROWN, MARIA BEATRIZ SILVERA BRESQUE, HECTOR CARLOS STORACE, MARIA RAQUEL STORACE y FELIX BOIZ MICOUD, RAUL CLAUDIO VEGA GOMEZ, MARIA CELIA GOMEZ, LEONOR, ANGELA NIEVES y BLANCA SERVELLO o sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos los que tengan interés al citado bien, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio la escritura a favor del peticionante. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 19 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

27) $468.00 30|pub. 18715 Oct.24-v.dic.5.

NULIDAD DE MATRIMONIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos: "Fiscal de 3o Civil de Primer Turno contra SANCHEZ de SANCHEZ, IRMA. Nulidad de matrimonio", (Lo. 61, Fo. 387), se cita, llama y emplaza a Irma Sánchez de Sánchez, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderados legalmente constituídos, a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación, y se seguirá los procedimientos. — Montevideo, Noviembre 21 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

27) $60.00 10|pub. 21344 Nov.29-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

ESCRITURACION DE OFICIO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "ANTELO IGLESIAS JOSE M.a y OTROS. Escrituración de oficio" (V-202-1961), se hace público que ante este Juzgado se han presentado José María Antelo Iglesias y Ana Griskevicius de Prieto, solicitando la siguiente escrituración de oficio: I) Boleto de compromiso de compra venta a plazos N.o 9283, de fecha 13 de Marzo de 1940, certificado, ratificado e inscripto en el Registro respectivo, (N.o 409, F.o 95, L.o 24), el 9|4|940, el Banco de Crédito, en representación de Ricardo M. Druilley, casado con María Elena Ramos, Juan José San Román, casado con Aida Soja, Vicente Salgado, casado con Soledad Cao y Casiano Estevez, prometió vender al compareciente José María Antelo Iglesias, el siguiente inmueble: un solar de terreno ubicado en la décima tercera sección judicial del Departamento de Montevideo, padrón número 23641 (parte), señalado con el N.o 20 de la manzana C 12 del plano levantado por el agrimensor don Roberto Shinca de Octubre de 1939, inscripto en el Concejo Departamental con fecha 19 de Octubre de 1939 y en la Dirección de Topografía el 6 de Noviembre de 1939 que mide una superficie de 443 metros, 40 decímetros que se deslindan así: 12 metros de frente al Norte sobre la calle Japón por 36 metros, 95 centímetros de fondo, lindando al Este con el solar N.o 19 y fondos del solar N.o 16; al Oeste con el N.o 21 y al Sur, con parte del solar N.o 16; II) Boleto de compromiso de compra venta a plazos N.o 9224, de fecha 25 de Enero de 1940, certificado, ratificado e inscripto, (N.o 169, F.o 40, L.o 23), el 10|2|940, el Banco de Crédito en representación de las idénticas personas nombradas anteriormente, prometió vender a Domingo Alvarez López, el siguiente inmueble: un solar de terreno ubicado en la décima tercera sección judicial del Departamento de Montevideo, padrón N.o 23.641 (parte), señalado con el número 19 de la manzana C 12 del plano levantado por el agrimensor don Roberto Schinca de Octubre de 1939, inscripto en el Concejo Departamental con fecha 19 de Octubre de 1939 y en la Dirección de Topografía el 6 de Noviembre de 1939 que mide una superficie de 299 metros, 40 decímetros que se deslindan así:

12 metros de frente al Norte sobre la calle Japón por 24 metros, 95 centímetros de fondo, lindando por el Este con los solares N.o 17 y 18; por el Oeste con el N.o 20 y por el Sur, con parte del N.o 16.

Con esta fecha 29 de Febrero de 1956, el promitente comprador Domingo Alvarez López, viudo de doña Clara Bas y Domingo Alvarez Bas, en su calidad de herederos de su madre cedieron y transfirieron todos los derechos y obligaciones emergentes de la promesa de compra venta N.o 9224, mencionada, a la exponente Ana Griskevicius de Prieto. Dicha cesión certificada y anotada al margen de la promesa de compra venta, se inscribió en el Registro respectivo y se notificó de la misma al Banco de Crédito.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ricardo M. Druilley, María Elena Ramos, Juan José San Román, Aida Soja, Vicente Salgado, Soledad Cao y Casiano Estevez, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos a los citados bienes, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio la escritura a favor de los solicitantes. — Montevideo, Julio 25 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

27) $854.00 30|pub. 19162 Nov.3-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

ESCRITURACION DE OFICIO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "GUAINASSO DOMINGO L. Escrituración de oficio" (V-327-1961), se hace saber que ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), se ha presentado Domingo L. Guainasso solicitando la escrituración de oficio de la promesa de compra-venta N.o 1033 otorgada por la Caja Obrera en representación de Enrique Lussich y referente al siguiente bien: Solar de terreno situado en la 21.a Sección Judicial del Depto. de Montevideo, empadronado con el N.o 52.929, designado con el N.o 3 en el plano del Agr. Hamlet Bazzano de Enero de 1910, aprobado el 28 de Mayo de 1922 y compuesto de una superficie de 484 mts. 60 dcmts. con 12 mts. 15 ctms. de frente a la calle Garzaderos, distando 24 mts. 30 ctms. de la calle Juan Lavalle hacia el Noroeste, cuyo frente mira al Sureste, por 40 mts. de fondo, en sus lados Noroeste y Sureste y 12 mts. 8 ctms. al Noreste, lindando por otros rumbos con los solares 4, 2 y 40, respectivamente.

En consecuencia se cita, llama y emplaza al Banco La Caja Obrera, a don Enrique Lussich, herederos, causahabientes y a todos los que se crean con derechos al precitado bien para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio, la escritura a favor del solicitante. — Montevideo, Octubre 5 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

27) $396.00 30|pub. 21158 Nov.27-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "Boutevilain María Esther con ENRIQUE GONZALVEZ. Nulidad de matrimonio y auxiliatoria" (V-348-61), se emplaza por el término de noventa días a Enrique o Enrique Fernando Gozalvez o Gonzalvez o Goncalvez o Gonzalez, para que comparezca ante este Jugado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el expresado juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación.

Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Noviembre 21 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

27) (R.20|4|55) 30|ppub. 33051 Nov.27-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor don Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "BANCO ITALIANO DEL URUGUAY. Concordato preventivo" (Ficha D-1), se hace público que por resolución de fecha 20 de Noviembre de 1961, ha sido postergada para el 27 de Febrero de 1962, la asamblea de acreedores que había sido convocada para el 27 del corriente. En consecuencia, se convoca a los acreedores del Banco Italiano del Uruguay a la asamblea prevista por los artículos 12 y 26 de la ley de 2 de Junio de 1893, la cual se realizará el día 27 de Febrero de 1962 a las 19 horas en el local del Cine "Astor", situado en la Avenida Agraciada N.o 2328 de esta capital. El Banco referido, suministrará a sus acreedores, ... individuales de sus respectivos ... a los efectos de su presentación por ... en la asamblea.

Se previene que: I) Para tener acceso al local de la asamblea y tomar parte en sus deliberaciones, los acreedores deberán concurrir munidos del certificado de sus respectivos créditos que les expedirá el Banco y de la credencial cívica o carnet policial correspondiente. II) Que los antecedentes (expediente y documentación) se hallan depositados en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados en examinarlos. III) Las deliberaciones tendrán lugar, sea cual fuere el número de acreedores que asista a la reunión (art. 27 de la ley de 2 de Junio de 1893). IV) Se hace constar que se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Montevideo, Junio 21 de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) $396.00 30|pub. 21069 Nov.24-v.En.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor don Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "Banco de la República O. del Uruguay con Sucesores de DOMINGO SUAREZ CALVETE. Intimación" (Ficha D 371), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el Banco de la República Oriental del Uruguay, formulando la correspondiente protesta judicial de la deuda que por la suma de $ 2.000.00 (dos mil pesos m|n), más los intereses correspondientes, tiene pendiente la sucesión de Domingo Suárez Calvete, por concepto del Vale N.o 5750 con vencimiento el 26|2|958 — Y de acuerdo a lo resuelto, se intima a los herederos del causante, mediante este edicto con término de noventa días el pago de dicha deuda y se hace la protesta judicial de esa obligación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1026 (inciso 3.o) del Código de Comercio. — Montevideo, Octubre 26 de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) $252.00 30|pub. 19724 Nov.10-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Pistoni, Domingo y Mourigan, Carmen contra OLIVERA DOLCINE. Pérdida de Patria Potestad. Lo. 13, N.o 1131. Fo. 259", se cita, llama y emplaza a doña Dolcine Olivera, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársela Defensor de Oficio. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1961. — Ernesto Roland, Actuario.

27) $144.00 30|pub. 21086 Nov.24-v.dic.29 1.o Feb.-v.feb.8.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Miguel Angel Fernández Viqueira, se cita, llama y emplaza a don Atanasildo Acuña y doña Elvira González, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "de Santurtun, Fernando María y Molina de S. M., Margarita contra ACUÑA, ATANASILDO y GONZALEZ, ELVIRA. Pérdida de patria potestad", (Lo. 17, Fo. 7), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 7 de 1961. — Hugo F. Barú, Act.

27) $108.00 30|pub. 20505 Nov.17-v.dic.29.

INTIMACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "Sampson y Serrato Limitada contra JUAN BURGUES O SUS SUCESORES. Intimación", (Lo. 7, Fo. 263 Número 403), se cita y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 181 de la ciudad de Canelones, ubicado en la manzana 77, con frente a la calle Javier de Viana, entre Del Pino y A. Saravia; y especialmente a don Juan Burgues y a sus sucesores a título universal o singular y a quienes se consideren con derecho real en o contra el referido inmueble, para que dentro del plazo de noventa días, comparezcan a este Juzgado, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se les designará defensor de oficio. — Canelones, Octubre 18 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.

27) $216.00 30|pub. 19909 Nov.9-v.dic.21.

JUZGADO LTRDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Pando en los autos caratulados "Gallego Angel Rudecindo y María Margarita Scarsi ci(vi-

CENTE MACHIN e HILDA RENEE MARTINEZ. Pérdida de la patria potestad. L. o 1, F.o 298", se cita, llama y emplaza a Vicente Machín e Hilda Renée Martínez, para que comparezcan dentro del término de treinta días a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Pando, Noviembre 9 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
27) $36 00 10 pub. 21256 Nov.29-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "Antonio Mariano Saravia contra la Suc. de ANTONIO FLORICIO SARAVIA. Posesión notoria de estado Civil" (Lo 30, N.o 800, Fo. 23), se llama, cita y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, a estar a derecho dentro del plazo legal, a los sucesores de Antonio Floricio Saravia.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Melo, Setiembre 11 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
27) $144.00 30 pub. 19881 Nov.9-v.dic.21.

RESCISION DE COMPRA - VENTA

Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta publicada el día 25 de Enero de 1961, en la que prometí vender almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en el balneario "Lagomar", manzana 108, solar 15, (Séptima Sección de Canelones). Acreedores del señor Nelson Enrique Espiñeira en oficina, Avenida Uruguay 1023. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Tomando posesión del negocio desde el día de la fecha. — Montevideo, Noviembre 6 de 1961. — RAUL PEREIRA PAZ. — MARINA MEGA.
27) $96.00 20 pub. 19610 Nov.7-v.dic.4.

OLIDIO CACERES y SANDALIA D. PIRIZ de CACERES hacen saber que con fecha 13 de Noviembre de 1961 han rescindido el compromiso de compra-venta de su comercio instalado en la calle Granaderos 3853 en los ramos de almacén y heladería, firmado el 28 de Noviembre de 1960 con Antonio Calviño, y han resuelto clausurar el mencionado comercio a partir de la fecha referida en primer lugar. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 477, escritorio 85.
27) $72.00 20 pub 20596 Nov.17-v.dic.15.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Flores

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Flores, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra CARACIOLA VILLALBA. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se emplaza a doña Caraciola Villalba, a sus sucesores a título universal o particular y a cuantos se consideren con derecho respecto del bien urbano padrón N.o 739 de la Primera Sección de Flores, de la manzana N.o 110, que linda al Norte: Apolinario Rojas; Sur: Andrés Alba; Este: José Inchorvi y Oeste: calle Leandro Gómez, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con el que se seguirán los procedimientos. (Artículo 24, Ley N.o 9.189). — Trinidad, Octubre 27 de 1961. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
27) (D. 21|7|34) 30|pub. 33086 Nov.29-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.13.

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Flores, dictada en autos "Fiscal Letrado Departamental contra SUCESION JUAN B. DERMIT. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se emplaza a doña María Idiartegaray, Guillermo Dermit, Juan Dermit, Juan Bautista Dermit, Juan B. Dermit y a todos sus sucesores a título universal o particular y a quienes se consideren con derecho respecto del bien urbano padrón N.o 1.140 de la Primera Sección de Flores, de la manzana N.o 165, que linda al Norte calle Manuel Oribe; por el Sur: Sucesión Arsenio Dermit y sucesión Guillermo Dermit; por el Este: calle Florida y por el Oeste calle Batlle y Ordóñez, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el que se seguirán los procedimientos. (Artículo 24, Ley N.o 9.189). — Trinidad, Octubre 27 de 1961. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
27) (D. 21|7|34) 30|pub. 33037 Nov.29-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que según contrato suscrito ante el Escribano Daniel Terra, el 31 de Octubre de 1961, hemos cedido a los señores Fernando González Martínez y José Fernández Casás, todos los derechos y obligaciones emergentes del compromiso de compra-venta otorgado el 14 de Julio de 1961 con el señor Basilio Fermín Gómez Portos y su esposa María Concepción Barreiro de Gómez.

Acreedores presentarse en dicho comercio de carnicería que está ubicado en Itú 2285. — MANUEL PINO GUZMAN. — CARMEN FERNANDEZ DE PINO.
27) $96.00 20|pub. 19931 Nov.10-v.dic.7.

Los esposos EUGENIO SIRI y OLGA GALLO de SIRI y la señorita HAYDEE SIRI, y el señor FILISBERTO BALSA, de común acuerdo, han rescindido la promesa de compra-venta del comercio de la calle Andes 1310. Acreedores en el comercio. (Ley 26 Setiembre 1904).
27) $48.00 20 pub. 19928 Nov.10-v.dic.7.

A los fines previstos en la Ley N.o 2.904 del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he transferido derechos compromiso de compraventa de Fábrica de Artículos de Tocador, sita en Catalán 2175, denominada "Suval Uruguaya" a Luis Federico Recio Carrió. Acreedores presentarse en Paysandú 1666, escribano Rubens Gianarelli. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — ERNESTINA A. PIETRA CASTAÑO.
27) $72 00 20|pub. 20196 Nov.14-v.dic.12.

CESION DE CUOTA

Por escritura certificada por el escribano Cosmo Fon Amor don DAVID CORALLO DEL MONTE cedió su mitad indivisa en la sociedad "Corallo Guidi" a don Rómulo Guidi, siguiendo la sociedad con la razón "Guidi Hnos." Acreedores deberán presentarse en Santiago de Anca 1472 (Contador Juan José Bavosi) indicando saldos al 15 de Octubre de 1961. Ley 26|IX|904.
27) $72.00 20|pub. 20350 Nov.15-v.dic.13.

CESION DE CUOTA

Interviniendo Estudio doctor Miguel Angel Ricciardi, prometimos vender a Angélica María Wozniak Kuczak la cuota parte igual a la mitad indivisa que nos corresponde en la sociedad colectiva que bajo la razón social de "Wozniak y Baruch" y con la denominación de "José y Miguel" gira en esta plaza en el ramo panadería en la calle General Prim 3188. A los efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, acreedores presentarse dicho Estudio, calle Sarandí 456, escritorio 21. — MIGUEL BARUCH. — ERNESTINA FRIEDMANN DE BARUCH.
27) $ 72.00 20|pub. 20456 Nov.16-v.dic.14.

J. Y S. BONICA

Al comercio y al público se hace saber que por documento privado cuyas firmas certificó el escribano Jorge L. Bado, el señor JUAN BONICA RUGGIANO, cedió a partir del 10 de Setiembre de 1961 el señor Sebastián Bonica Ortiz, la totalidad de los derechos emergentes del compromiso de compraventa del establecimiento comercial "Estación Cooper" suscrito el 11 de Junio de 1960 con el señor Luis A. Martínez Castelazzi, así como del establecimiento que bajo la denominación "Estación San Juan", gira en la esquina de Br. Artigas y Gral. Flores, haciéndose cargo el señor Sebastián Bonica de ambos establecimientos. Acreedores en Cooper 2091.
27) $60.00 10|pub. 20921 Nov.22-v dic.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. — Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra venta de Sucesión Zizi Pendler a Carlos Pendler Feig de fecha Enero 15 de 1958, relativo al comercio de almacén y bar sito en la calle Defensa 1800 de esta ciudad. Con fecha Noviembre 15 de 1961, dicha sucesión ha suscrito nuevo compromiso de compra venta, a favor de los señores José Arijón Varela y Alfredo Arijón Mata. Acreedores en nuestra oficina (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 15 de 1961. — JUSTA FEIG DE PENDLER. — CARLOS PENDLER FEIG. — DAVID PENDLER FEIG.
27) $96.00 20|pub. 20804 Nov.22-v.dic.20.

EXTRAVIO

Extravióse libretas del Banco Hipotecario del Uruguay, Caja de Ahorro en efectivo N.o 14.842 y Valores N.o 63.426 a nombre de MYRIAM LEIVAZ RAFFO.
27) $12.00 10|pub. 20860 Nov.22-v.dic.5.

RESCISION DE COMPRAVENTA

Comunicamos de por intermedio de la Oficina del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos rescindido, de común acuerdo, el compromiso de compraventa, firmado con fecha 30 de Abril de 1959, por el comercio que, en el ramo de cervecería y restaurant, gira en la calle Mercedes 1301, de esta ciudad. Acreedores presentarse en la Oficina del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1961. — JOSE RUBEN STRATA CIRELLI. — SEVERINO NIETO BUJAN.
27) $96.00 20|pub. 20956 Nov.23-v.dic.21.

Comunicamos por intermedio de la Oficina del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos rescindido, de común acuerdo, el compromiso de compraventa, firmado con fecha 23 de Octubre de 1959, por el comercio que, en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, gira en la calle Mercedes 1301, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en la Oficina del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1961. — SEVERINO NIETO BUJAN. — FRANCISCO GUARINO GARCIA PALLAS. — GERMAN GONZALEZ GARCIA.
27) $96.00 20|pub. 20957 Nov.23-v.dic.21.

CESION DE DERECHOS

Con intervención de Oficinas de Balanceo de Antonio M. Blanco (de Asociación Nacional de Balanceadores) Mercedes 1338, cedí a favor del señor Silvestre A. Barcia con retroactividad al 30 de Junio de 1961, los derechos que me confiere el compromiso de compra que en común suscribimos con el señor Domingo Antonio García, por el bar y despacho de bebidas sito en Cno. Carrasco 4702'06 de esta ciudad.

Acreedores al comercio. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 16 de 1961. — JOSE BALIÑAS. — SILVESTRE A. BARCIA.
27) $96.00 20|pub. 20995 Nov.23-v.dic.21.

SOLEX LTDA.
CESION DE CUOTAS

Por documento privado, cuyas firmas certificó el Escribano don Omar Constantini el doce de Julio de mil novecientos sesenta y uno inscriptos en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 445 al folio 1523 del libro N.o 1 de Contratos. Los herederos del señor SERIL FLUGELMAN, la señora MATHILDE RHEIN de FLUGELMAN y sus hijos menores de edad, ERICO MIGUEL RONALDO JUAN y MAXIMO ENRIQUE FLUGELMAN RHEIN, ceden al señor Siegbert Cohen la totalidad de sus setenta y cinco cuotas en el capital social, los herederos del señor Pablo Bauer, señora MARGOT STAVENHAGEN de BAUER, señor MAXIMO BAUER STAVENHAGEN y el señor FEDERICO BAUER STAVENHAGEN ceden veinte cuotas al señor Siegbert Cohen y cinco cuotas al señor Kurt Cohen; el señor MAXIMO FISCHER cede la totalidad de sus setenta y cinco cuotas al señor Kurt Cohen. Se da retroactividad a la cesión al día primero de Julio de mil novecientos sesenta. Se ratifican los contratos de fecha 23 de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis y 15 de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.
27) $96 00 10|pub. 21085 Nov.24-v.dic.7.

EXTRAVIO

Se ha extraviado una libreta de Caja de Ahorros N.o VC 1031 del Banco Regional, con un saldo de $ 591.29 a nombre de la señora ODILIANA COITIÑO DE HERRERA, domiciliada en la calle Pinta 1879 (Montevideo). — Por referencias en el domicilio de la interesada o en Banco Regional Agencia Villa Colón, avenida Lezica N.o 6335 bis Montevideo.
27) $7.20 3|pub. 21341 Nov.29-v.dic.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley respectiva, hago saber al público y a mis acreedores; que he resuelto clausurar mi comercio que en en ramo farmacia denominada "Farmacia Larrayoz", giraba en el paraje Paso de las Toscas, 16.a Sección de Tacuarembó. — Tacuarembó, Noviembre 6 de 1961. — ELMIRA DA ROSA DE LARRAYOZ.
27) $ 72.00 20|pub. 20402 Nov.16-v.dic.14.

PADE LIMITADA
CESION DE CUOTA

Por documento privado suscrito el 6 de Noviembre de 1961, con la certificación del escribano S. Laichter, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 458 al Fo. 1.547 del Lo. N.o 2 de Contratos, el señor Cristóbal Hernández y Clavijo cedió al señor Eduardo Tórtoma Russo con efecto de retroactivo al 1.o de Noviembre de 1961 la totalidad de la cuota social que poseía en la sociedad de responsabilidad limitada "Promotora Asociada de Espectáculos" (Pade Limitada o Pade Ltda.). En consecuencia dicha sociedad queda integrada por los señores Emilio Sirkin Pessin, Daniel Gorgonio Silva Correa y Eduardo Tórtora Russo.
27) $60.00 10|pub. 21338 Dic.1.o-v.dic.13.

TORRES Y CIA. LTDA.

Por documento privado suscrito el día 5 de Setiembre de 1961 cuyas firmas certificó el Esc. Horacio E. Maestrone, inscripto en el Registro P. de Comercio Florida, N.o 9, F.o 30, L.o 4, los integrantes de Torres y Cía. Ltda. resolvieron modificar el artículo 7 del contrato nombrando único administrador al señor Juan Carlos Torres. — Chamizo, 29 de Noviembre de 1961.
27) $ 33.00 10|pub. 21632 Dic.1.o-v.dic.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Ha quedado rescindido el compromiso de compraventa del comercio en el ramo de almacén sito en Montevideo, calle Manuel Acuña 3173, suscrito entre Adán Agustín Rodríguez Izquierdo y Casimiro Balakier Sienkow. — Montevideo, Octubre de 1961. — Escribano Domínguez, Tacuarembó 1466.
27) $48.00 20|pub. 21216 Nov.27-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por documento suscrito el 14 Setiembre 1961 cuyas firmas certificó escribana Gladys Carcía, inscripto en Registro Público de Comercio con N.o 421, Fo. 1432, Lo. 2, los esposos BILLY HARRY FOX y ELENA TAYLOR, cedieron a Raimundo Juan Carlos Nery las cuotas que les correspondía en "Nery Asociados Limitada".
27) $24.00 10|pub. 21418 Nov.29-v.dic.13.

CESION DE DERECHOS

Con intervención del balanceador y rematador Marcelino Martínez Gómez (Pablo de María N.o 1447), los señores Antonio Mato Fernández y Bautista Fernández Mato, prometieron comprar al señor Celestino Rey, su comercio sito en Gonzalo Ramírez 1652.

Con fecha 8 de Noviembre del corriente año, los señores Antonio Mato Fernández y Bautista Fernández Mato, cedieron a favor de los señores José y Evaristo Barral, todos los derechos que les correspondían en la promesa de compra-venta del referido comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904.

Acreedores presentarse en mi oficina. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1961. — ANTONIO MATO FERNANDEZ. — MARIA G. BARRAL. — Bautista Fernández Mato. — Celestino Rey Muiño. — José y Evaristo Barral.

27) $120.00 20|pub. 21126 Nov.24-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por documento suscrito el 7 Setiembre 1961, cuyas firmas certificó escribana Gladys García, inscripto en Registro Público de Comercio con N.o 422, Fo. 1434, Lo. 2, los esposos Juan J. Nery y Bárbara Ivonne Mary Power, cedieron a BLANCA RIESTRA DE PUENTE la cuota que les correspondía en "Nery Asociados Limitada".

27) $24.00 10|pub. 21419 Nov.29-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que habiéndose decretado judicialmente la liquidación del comercio "ARDINCHI HNOS.", establecido en esta ciudad en Avenida Gral. Flores 2611, los que se consideren acreedores deberán presentar los justificativos de sus respectivos créditos al suscrito liquidador judicial, dentro del plazo legal, en Trabajo 2774-bis, de 17 a 19 horas. — Montevideo, Noviembre 15 de 1961. — Esteban Gerarelli Liquidador Judicial.

27) $72.00 20|pub. 21257 Nov.28-v.dic.27.

COOPERATIVA DE PRODUCCION Y CONSUMO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la "Cooperativa de Producción y Consumo de Ganadería y Agricultura" convoca a los señores asociados para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local de la Avda. Uruguay 823 entre Florida y Andes.

Esta convocatoria se formula en primera citación para el día lunes 11 de Diciembre a la hora 19 y 30 y en segunda citación para el día miércoles 27 de Diciembre en el mismo local y a la misma hora. Para la primera convocatoria el quórum mínimo para sesionar será el de la mitad más uno de los socios habilitados y para la segunda el número de socios presentes al acto.

La asamblea considerará el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Consideración de la memoria y balance anual y 3.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — Montevideo, Noviembre 23 de 1961. — Darío Cal, Presidente. — Julio R. Andreoli, Secretario.

27) $42.00 5|pub. 21404 Nov.29-v.dic.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD COMERCIAL

De acuerdo con ley Setiembre 26 de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber que se disolvió el 1.o de Noviembre de 1961 la sociedad de esta plaza, que giraba bajo la razón "BOSO y BERRUTTI" en los ramos de confitería, restaurant y despacho de bebidas, con establecimiento en calle 18 de Julio 213.

El socio Ariosto Italo Berrutti tomó a su cargo el activo y pasivo de la sociedad, quedando totalmente desligado Américo Bosc.

Acreedores presentarse en dicho establecimiento de 10 a 12 horas. — Tacuarembó, Noviembre 15 de 1961.

27) $96.00 20|pub. 21286 Nov.28-v.dic.27.

Comunicamos que al 31 de Noviembre próximo clausuraremos la Estación de Servicio "Los Pinos" sita en el Camino Maldonado 5703. Acreedores presentarse en la calle Rincón 512, piso 1, esc. 1. — VICTORIO ROMEO RUOCCO. — RICARDO BARLOCCO SCLAVI.

27) $24.00 20|pub. 21215 Nov.27-v.dic.26.

ASOCIACION DE EMPLEADOS CIVILES DE LA NACION

ASAMBLEA REPRESENTATIVA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32, inciso B) de los estatutos sociales, se convoca a la asamblea representativa, para la reunión ordinaria que realizará, el 15 de Diciembre de 1961, a las 18 y 30 horas, en la sede social calle Mercedes 1178, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Acta anterior; 2.o) Memoria ejercicio 1960|961; 3.o) Balance general ejercicio 1960 y 1961; 4.o) Presupuesto ejercicio 1962; 5.o) Fijación de las cuotas de afiliación; 6.o) Designación de dos miembros de la asamblea para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretarios (artículo 37 de los estatutos sociales).

Se previene: Que de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos sociales, la asamblea podrá constituirse siempre que concurran en la primera citación, cincuenta de sus miembros; no habiendo ese quórum en la primera reunión, se podrá sesionar en la subsiguiente con la presencia de treinta y un asambleístas. En tercera citación la asamblea se reunirá con el número de miembros que concurran.

Si no fuera posible dar cumplimiento al artículo 32 de los estatutos sociales por falta de quórum, se cita a usted en segunda convocatoria para la asamblea a realizarse el mismo día 15 a la hora 19 en nuestro local social; y si aún no fuera posible sesionar, se cita a usted en tercera convocatoria para la asamblea a realizarse el día 15 a la hora 19 y 30 en nuestro local social. — Saludan a usted muy atentamente, Gil Aresqueta, Presidente. — Juan Carlos Galván, Secretario. — Rafael A. Bustabad, Secretario. — Montevideo, Noviembre 20 de 1961.

Nota: De acuerdo con la ley, esta asamblea será controlada por la Corte Electoral, por lo que se solicita al señor representante, venir munido del Carnet Social o documento de identidad.

27) $86.40 6|pub. 21583 Dic.1.o-v.dic.11.

AVISOS DEL DIA

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de fecha 30 de noviembre, página 2646-C, aviso número 21.485, 1.a columna, se publicó una Convocatoria de "Santiago Porro S. A.", habiendo aparecido con un error imputable al taller impresor.

En el título, donde dice: "Santiga Poppo S. A.", debió decir: "Santiago Porro S. A.".

Queda hecha la salvedad.

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ARTURO HIRST, Libro 59, F.o 119, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 21656 Dic.4-v.dic.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINO VAZQUEZ FERRARAZ, L.o 59, folio 70, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 21655 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS SAPIRO BURGIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 21659 Dic.4-v.dic.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAHAM HERSCH o HERMAN KAMIL, libro 59, folio 122, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 21657 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA CARLO o CARLOS de FARES, libro 59, folio 103, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 21658 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEON CAMAÑO, libro 57, folio 227, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 21644 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORA CAMILA CASALETTO CASANOVA (L.o 59, F.o 119, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 36.00 10|pub. 21483 Dic.4-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALVAREZ o ALVARES IGLESIAS, libro 62, folio 130, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 21653 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSE FIORE GULARTE (L.o 61, F.o 564) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $ 36.00 10|pub. 21477 Dic.4-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PARASQUEVA CHOLAQUIDIS CONSTANTINIDIS, 485-61, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 21660 Dic.4-v.dic.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PIEDAD o MARIA PIEDAD MENENDEZ de ABELENDA, 491-61, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 21698 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO COPPOLA o COPOLLA MONZZO o MUENZO o MUONZO o MUENZZO, 489-61, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 21699 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATO COPPOLA o COPOLA MUENZZO o MUENZO o MUONZO, 450-61, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21700 Dic.4-v.dic.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL CORREA de VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21701 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la la sucesión de VALENTIN o VALENTINO o VALENTE ACQUISTAPACE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21702 Dic.4-v.dic.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL MARIA ESPINO, 509-61, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21703 Dic 4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA DI MARCO o DE MARCO de RIMOLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 8 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21704 Dic.4-v.dic.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BANCALA DEANDREIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 21705 Dic.4-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MATO o RAMON MATTO VILA o VILAS (466-61) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 21481 Dic.4-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JAIME o JAIME ANTONIO BOTET y CUNEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1961.— María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 21654 Dic.4-v.dic.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUISA SILVERA de AÑON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 21692 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO VIGNOLI PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 28 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 21696 Dic.4-v.dic.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE PASSADORI ARIOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1961. — María Inés Varela de Motta. Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 21697 Dic.4-v.dic.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apreutra de la sucesión de PEDRO VICTORIANO o VICTORIANO PEDRO UBALDE, UBALDO o BALDO MOREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1961.— María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 21693 Dic.4-v.dic.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAUL RODRIGUEZ MATTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 Noviembre de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 21694 Dic.4-v.dic18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFREDO RODRIGUEZ CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 21695 Dic.4-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GONZALEZ o GONZALEZ ARISCUN. 51-73, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 5 de 1958. Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21690 Dic.4-v.dic.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA SANTOS CERNADAS, libro 47, folio 691, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 21689 Dic.4-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de IRENE MARIE CORNELIE (IRENE MARIA CORNELIA) MATTHYSSENS de DE BISSCHOP y de RAYMOND EMILE OCTAVE (RAIMUNDO EMILIO OCTAVIO) DE BISSCHOP, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Judicial Mayor a los efectos de la publicación y emplazamiento. — Montevideo, Noviembre 22 de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $144.00 30|pub. 21741 Dic.4-v.en.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO DIAS DIAS o DIAZ DIAZ o DIAZ DIAS o DIAS DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado judicial. — Melo, Noviembre 29 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21681 Dic 4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DUHALDE de ALBARRACIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Melo, Noviembre 29 de 1961.— José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21682 Dic.4-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don DIEGO GODOY o DIEGO GODOY [illegible] PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 2 de Octubre de 1961. — Elsa Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $32.40 9|pub. 21714 Dic.4-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAURO PIQUET CAJANO TAJAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 1.o de Setiembre de 1961. — Raquel Landoni, Actuaria Adjunta.
1) $32.40 9|pub. 21713 Dic.4-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA LARRAURI o LARRAURI de BETANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 2 de Octubre de 1961. — Elsa Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $32.40 9|pub. 21712 Dic.4-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don CATALINO ISOLINO GONZALEZ y JUAN ESTEBAN GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 17 de Noviembre de 1961. — Raquel Landoni, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 21711 Dic.4-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de comparezcan dentro de treinta días a deducir LEONCIO DEL BARRIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 28 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21729 Dic.4-v.dic.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 6 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 21648 Dic.4-v.dic.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIO CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 13 de 1961. — Elena Raggio, Actuaria Adjunta.
1) $24.00 10|pub. 21649 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAREA HERRERA de GARMENDIA o EULOGIA PIA HERRERA de GARMENDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 30 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21650 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGELINA BAUBETA de ARCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 6 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21651 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de COSTANTINO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a de-

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 18 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 21646 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRO CONTANCIO XIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 18 de 1961.— Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 21647 Dic.4-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAIMUNDO o RAYMUNDO o VALERIANO FALERO BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 22 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21718 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EXEQUIELA PERDOMO HERNANDEZ de MARTINOFF o MARTINOF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 22 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21717 Dic.4-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANAROLINO EUGENIO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 16 de Noviembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21733 Dic.4-v.dic.18.

3—Convocatorias Comerciales

ADRIANA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 6 de Diciembre de 1961 a las 16 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484 P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Setiembre de 1961. 2.o) Elección de Directorio. 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta una hora antes de la fijada para la reunión. — El Directorio.
3) $4.80 1|pub. 21740 Dic.4-v.dic.4.

CANAR S. A.

De acuerdo a lo dispuesto en el art. 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 14 de Diciembre de 1961 a las 11 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 477, piso 3.o, escritorio 85|87, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias, presentados por el Directorio, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1961. 2.o) Elección del Directorio. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Se previene a los señores accionistas que: 1.o) Conforme con el art. 14 de los estatutos, para asistir a las asambleas, deberán depositar en la Oficina de la sociedad antes de la hora señalada para la realización del acto, sus acciones o certificados de banco. 2.o) La asamblea quedará constituída con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones integradas totalmente. Pasada la primera media hora de la fijada para la asamblea, si no se hubiere logrado ese quórum, ésta sesionará con cualquier asistencia (art. 15). 3 o) Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal (art. 14). — Montevideo, Diciembre de 1961.
3) $10.80 1|pub. 21727 Dic.4-v.dic.4.

F. P. A. S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo establecido en los estatutos sociales y leyes pertinentes en vigor, convócase a asamblea general extraordinaria de accionistas a realizarse el lunes 11 de Diciembre a las 16 horas, en la sede social, Av. 18 de Julio 1263, piso 2.o, de esta capital, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración y resolución sobre la disolución y liquidación de la sociedad, conforme a lo establecido en el art. 34 de los estatutos sociales. 2.o) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo a lo previsto en el art. 15 de los estatutos sociales, para tener voz y voto en la referida asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de antelación a la fecha de su realización. — Montevideo, Diciembre 4 de 1961. — El Directorio. — El Interventor Judicial.
3) $7.20 1|pub. 21716 Dic.4-v.dic 4.

TALLERES METALURGICOS EL ACERO S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio en cumplimiento de lo establecido por los artículos 21, 24 y 30 de los estatutos de los Talleres Metalúrgicos El Acero S.A., se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día jueves 14 de Diciembre de 1961, a las 16 horas, en el local social, sito en Río Negro 1651 esq. Galicia, Montevideo, a cuyos efectos se trasmite lo siguiente orden del día:

1.o) Lectura y aprobación de la memoria del Directorio, balance general correspondiente al 31.o ejercicio anual, cerrado el 31 de Octubre de 1961 y lectura del informe de la Sindicatura. 2.o) Elección de Síndico y suplente. 3.o) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea (artículo 25 de los estatutos), deberán depositar en las oficinas de esta sociedad, calle Ganaderos 5140, sus acciones o los documentos que las justifiquen, hasta tres (3) días hábiles antes del fijado para la asamblea. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1961. — El Directorio.
3) $42.00 5|pub. 21675 Dic.4-v.dic.11.

TALLERES METALURGICOS EL ACERO S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio en cumplimiento de lo establecido por los artículos 21, 24 y 30 de los estatutos de los Talleres Metalúrgicos El Acero S.A., se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día jueves 14 de Diciembre de 1961, a las 17 horas, en el local social, sito en Río Negro 1651 esq. Galicia, Montevideo, a cuyos efectos se trasmite la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y aprobación de la memoria del Directorio, balance general correspondiente al 31.o ejercicio anual, cerrado el 31 de Octubre de 1961, y lectura de informe de la Sindicatura. 2.o) Elección de Síndico y suplente: 3.o) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea (artículo 25 de los estatutos) deberán depositar en las oficinas de esta sociedad, calle Ganaderos 5140, sus acciones o los documentos que las justifiquen, hasta tres (3) días hábiles antes del fijado para la asamblea.

Otra. El artículo 30 de los estatutos sociales establece: "Para la segunda sesión regirán los mismos requisitos que para la primera, pero la asamblea se constituirá cualquiera sea el capital representado, pudiendo adoptar resoluciones de cualquier naturaleza. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1961. — El Directorio.
3) $48.00 5|pub. 21676 Dic.4-v.dic.11.

SANTIAGO PORRO S. A.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 27 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el 4 de Diciembre de 1961 a las 18 horas en el local social de la Avda. Agraciada 1722 a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración del pedido de accionistas de la sociedad de que ésta sea disuelta parcialmente y se disminuya el capital social: 2.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 33 de los estatutos sociales deben registrar sus acciones y|o certificados bancarios en la sede de la sociedad hasta cinco días antes del fijado para la asamblea. De acuerdo al artículo 28 si no concurrieran accionistas que representen el 50 o|o del capital suscrito o integrado la asamblea se reunirá en segunda convocatoria a las 18 y 30 horas con cualquier número de acciones representadas.
3) $ 4.80 1|pub. 21485 Dic.4-v.dic.4.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "Claudina Domínguez Blanco contra VICENTE TORRES GADEA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 53, Fo. 331), se hace saber que por resolución de fecha 24 de Setiembre de 1957, se ha decretado la disolución y liquidación d ela sociedad conyugal en bienes existentes entre don Vicente Torres Gadea y doña Claudina Domínguez Blanco, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor. (Ley de 18 de Setiembre de 1946).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 10 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Act. Adj.
5) $ 144.00 20|pub. 21269 Dic.4-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Schaefer, Claudio Ernesto, contra FUCHS DOROTEA ISABEL MARIA ELENA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, libro 62, folio 116", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Claudio Ernesto SCHAEFER y Dorotea Isabel María Helena Fuchs, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de 60 días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, Artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 21663 Dic4-v.Dic.29. Feb.1.o-v.Feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Filioli Ramona V. y Asinari Scarone, disolución y liquidación de Sociedad Conyugal, (V.582.61), se hace saber que con fecha 7 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por los esposos Asinari Scarone y Ramona Ventura Filioli. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 4.o piso, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 21 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 21709 Dic.4-v.Dic.29. Feb.1.o-v.Feb2.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en la Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Martorell Antonio L. con Clotilde Leis, disolución y liquidación de la sociedad conyugal (V.601.61), se hace saber que con fecha 7 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Antonio Luis Martorell y Clotilde Leis. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 4.o piso, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 15 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 21708 Dic.4-v.dic.29. Feb.1.o-v.Feb.2.

8—Emplazamientos

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Roque Serna contra ROQUE GONZALEZ. Juicio reivindicatorio" (Libro 31, Folio 157), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don Roque González, para que comparezca a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se proseguirán los procedimientos. — Minas, Octubre 31 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
8) $36.00 10|pub. 21652 Dic.4-v.dic.18.

10—Incapacidad

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: FRANCO de LINDSAY, EMMA. Incapacidad de su hija Aurora Lindsay", (Lo. 38, Folio 216), se hace saber que mediante interlocutoria número 10.597 de fecha 7 de Noviembre en curso, declaróse en estado de incapacidad a doña Sara Aurora Lindsay, habiéndose designado Curadora de la misma a doña Emma Franco de Lindsay. La presente publicación se hace a los efectos legales. Se hace constar a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20|4|955, que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Colonia, Noviembre 23 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 33159 Dic.4-v.dic.18.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: MABEL EGUREN COTTENS, domiciliada en calle Vázquez N|o 962, al señor Juez, digo: Que debiendo optar por los títulos de Escribana y Procuradora, solicito se interrogue a las señoritas Martha Mabel Hourcade y Teresita De Angelis, que presentaré, quienes declararán sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Mabel Eguren". — Montevideo, Noviembre 28 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
11) $48.00 10|pub. 21691 Dic.4-v.dic.18.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Adquisición de: Sábanas, fundas, frazadas, tohallas, lienzo, brin, paños rejilla y paño piso, trapos, género rojo, negro y amarillo, banderas, cinta hilera, elástico, trencilla, botones, mechas para lámparas, "adlake", "rochester", lonas, hilos varios, cuerdas varias, piolín, hule, fieltros, lana hilada y para colchones, estopa de color en cantidades y calidades indicadas en lista N.o 12.

Pedido de cotización: Se reciben ofertas para el suministro de inmediato, de plaza, de estos materiales en las cantidades y de acuerdo con los detalles indicados en la Lista N.o 12 que se encuentra gratuitamente a disposición de los interesados en Gerencia General, (Oficina de Licitaciones), La Paz 1095 segundo piso, en horas de oficina. Las cotizaciones pueden ser parciales o totales advirtiéndose que los sobres con las propuestas se abrirán con cualquier número de ofertas que se presenten. El Organismo se reserva el derecho de aceptar total o parcialmente las ofertas. Recepción de propuestas, el día 12 de Diciembre de 1961, a las 11 (once) horas, en la oficina antes citada. El pago de los materiales se efectuará con fórmula contado.

Nota: Se pone en conocimiento de que a esta lista seguirán otras cubriendo materiales para cuyo suministro se desea recibir cotización, informes: 9.09.42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 33160 Dic.4-v.dic.14.

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO (AMDET)
LICITACION PUBLICA N.o 1095
Primer llamado

Suministro de 1.000 metros lineales de paño de abrigo, de lana, gris oscuro, para la confección de abrigos, sobretodos y chaquetones de invierno.

Fecha de apertura: 20 de Diciembre de 1961. Hora 9 y 30. — Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Noviembre de 1961 — La Gerencia.
12) (C.C.) 1|pub. 33167 Dic.4-v.dic.4.

LICITACION PUBLICA N.o 1088
Segundo llamado

Contratación de un camión con volcadora para servicios de acarreo por el término de hasta 1.000 horas.

Fecha de apertura: 11 de Diciembre de 1961. Hora 9. — Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Noviembre de 1961. — La Gerencia.
12) (C.C.) 1|pub. 33163 Dic.4-v.dic.4.

LICITACION PUBLICA N.o 1096
Primer llamado

Confección de 447 abrigos para Inspectores, Guardas y Choferes del Departamento de Tránsito.

Fecha de apertura: 20 de Diciembre de 1961. Hora 10. — Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Noviembre de 1961. — La Gerencia.
12) (C.C.) 1|pub. 33166 Dic.4-v.dic.4.

FACULTAD DE MEDICINA
INSTITUTO DE HIGIENE "PROFESOR Dr. A. BERTA"
Segundo llamado

El Instituto de Higiene llama a licitación pública por segunda vez, para la suscripción de revistas científicas para el año 1962.

Las propuestas serán abiertas el día 12 de Diciembre de 1961, a las 16 horas, en la Administración del Instituto, Avda. Dr. Alfredo Navarro 3051, donde se encuentra a disposición de los interesados el pliego de condiciones respectivo. Este puede ser retirado de lunes a viernes, de 14 a 19 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 33163 Dic.4-v.dic.6.

HOSPITAL DE CLINICAS "Dr. MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" llama a las siguientes licitaciones públicas:

H.C. N.o 778. — Huevos. — 3er. llamado. Plaza. — Apertura: 14 de Diciembre de 1961, a la hora 9.

H.C. N.o 790. — Toallas de papel. — 2.o llamado. Plaza. — Apertura: 19 de Diciembre de 1961, a la hora 10.

H.C. N.o 793. — Latas P. pomada, pomos metálicos, chapitas y precintos de aluminio, frascos y botellas para suero. — 1er. llamado. Plaza. — Apertura: 19 de Diciembre de 1961, a la hora 9.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, Planta Baja, todos los días hábiles de 8 a 12 hs. — José María Morgade.
12) (C.C.) 8|pub. 33165 Dic.4-v.dic.14

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
HOSPITAL DE DURAZNO
(Primer llamado)

Licítase para proveer a este Hospital (Primer llamado) de: Leche, carne, pan, leña, verdura de estación, frutas de estación y servicios fúnebres, durante el período comprendido entre el 1.o de Enero de 1962 hasta el 31 de Diciembre de 1962.

Las condiciones serán planteadas a los interesados en la Oficina de la Administración del Establecimiento, los días hábiles de 9 a 11 horas.

Recepción y apertura de propuestas el día 7 de Diciembre de 1961, hora 10 en el local de la Administración del Hospital Durazno. — Dr. Amadeo Grosso, Director. — Romeo A. Urruzmendi, Administrador.
12) (C.C.) 2|pub. 33169 Dic.4-v.dic.5.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL
COMISION H. ASESORA Y FISCALIZADORA DE JUEGOS DE AZAR
Primer y segundo llamado

Llámase a propuestas para la explotación de los servicios de Bar en el Casino del Estado, Punta del Este de acuerdo a las bases que los interesados podrán retirar en horas hábiles en la calle 25 de Mayo 311 y en el Casino ex Nogaró de Punta del Este.

Las propuestas se recibirán el día 18 de Diciembre de 1961, para el primer llamado a la hora 9 y para el segundo llamado a la hora 10, en nuestras oficinas de la calle 25 de Mayo 311 de esta capital, oportunidad en que se procederá a su apertura en presencia de los interesados. — La Comisión.
12) (C.C.) 10|pub. 33161 Dic.4-v.dic.18.

U. T. E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública:

N.o 5184. — Una aspiradora, una enceradora del tipo conocida como industrial, 20 ventiladores, 20 relojes eléctricos. — Apertura: 19 de Diciembre, hora 10. (Segundo llamado). — Precio del ejemplar: $ 2.00.

N.o 5196. — Equipo de control, etc., para generadores de vapor. (Transferencia de fecha). Se cursaron las circulares 1 y 2. — Apertura: 9 de Enero de 1962, hora 10.

N.o 5228. — 10.000 kilos de pintura blanca en pasta tipos "A" y "B", 6.000 kilogramos en pasta colores verde, azul, amarilla, bermellón y negra; 800 kilogramos deesmalte iden de colores, etc. — Apertura: 10 de Enero de 1962, hora 10. — Precio del ejemplar: $ 6.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja en el horario de 8 a 10 horas los días hábiles. — Montevideo, Noviembre 30 de 1961. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 33164 Dic.4-v.dic.18.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Diciembre 4 de 1961

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento paro el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficiol" por espacio de ocho días, como lo manda ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

7.a Sección

HECTOR FERRARO MOSQUILO, 20 años, soltero, empleado, oriental, dmoiciliado Tacuarembó 1683 Ap. 1 y LUISA LOURDES CATTINO YANES, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tacuarembó 1683 Ap. 1.

CARLOS LEONEL BAILLO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vázquez 1177 y RAQUEL LUEIRO DELL ONTE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Vázquez 1177.

GUALBERTO BORELLO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 1457 y MARTHA GABRIELA LISTA, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada La Paz 1457.

CARLOS ENRIQUE ARBENOIZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vázquez 1515 Ap. 601 y MARTHA ZONIA HOFFMANN, 26 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada Vázquez 1515 Ap. 601.

ULISES COLLAZO, 44 años, divorciado, agente viajero, oriental, domiciliado Minas 1487 y MABEL BAQUE, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Minas 1487.

CARLOS WALTER PATETTA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constituyente 1436 y ANDREA GENOVEVA SORIANO, 38 años, divorciada, empleada, oriental domiciliada Constituyente 1436.

9.a Sección

JUAN CARLOS CARABAJAL, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Horizonte 5574 y MARIA ELVIRA ALCOBA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ipané 5357.

MIGUEL ANGEL PORTELA, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Mac Coll 1688 y TRINIDAD VALENZUELA, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Amandaó 5720.

10.a Sección

HERIBERTO ROJAS, 22 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Comercio 2517 y TERESA CALIXTO, 25 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Comercio 2517 apto. 3.

PASCUAL AGÜETTE, 26 años, soltero, radiotécnico, oriental, domiciliado Oficial 2.o 4585 y ROSA BLANCA ARIAS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2.o 4585.

FRANCISCO COSENTINO, 41 años, soltero, herrero, italiano, domiciliado Humberto 1.o 3946 Ap. 2 y ROSINA SVEDESE, 32 años, soltera, italiana, domiciliada Humberto 1.o 3864.

ALFREDO CONSENTINO, 22 años, soltero, textil, oriental, domiciliado D. López 2179 y NELLY GONZALEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada G. Viana 2215 Ap. 1.

CARLOS PABLO PIRIZ, 23 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Nancy 4299 y PETRONA DUTRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Nancy 4392.

ROBERTO BENITEZ, 21 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Pérez Galdós 4384 y SYLVIA NORMA BALMELLI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pérez Galdós 4384.

11.a Sección

JUAN MARIA PEREZ, 35 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Villagrán 2485 Ap. 5 y NILDA MARIA GARCIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Villagrán 2485.

TORIBIO FLORENTINO MENDEZ, 24 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Smidel 2980 y TERESA DE LEON, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Smidel 2980

13.a Sección

LUIS ALBERTO DE PRATE BERON, 20 años, soltero, criador, oriental, domiciliado Burdeos 2681 y NELLY ZAPATA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Berna 2253.

14.a Sección

EDILIO MONTE, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Fc. Gómez 838 y MARIA ANATOLIA LEMOS, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Gómez 838.

15.a Sección

JUAN KALOUSTIAN, 39 años, soltero, comercio, turco, domiciliado Jackson 828 y FLORINDA CELEMIN, 29 años, soltera, argentina, domiciliada Jackson 828.

JUAN CARLOS ANGELILLO, 43 años, soltero, médico, oriental, domiciliado P. de María 1246 y DELMIRA GOMEZ DE SOUZA, 42 años, soltera, brasileña, domiciliada P. de María 1246.

OTTO MIGUEL PRISTCH, 29 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Durazno 2012 y HELENA ALBISU, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 2012.

ELBIO MANUEL REGUSCI, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado R. Wilson 791 y JULIA MARIA DE PINEDA, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1939.

16.a Sección

DERLY OSSIO LANDA, 26 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado Calera de las Huérfanas 4408 y MARIA ANGELICA CONSUL, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Concordia 4417.

17.a Sección

WINTER NUÑEZ, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Eusebio Cabral 4206 y CARMEN AURORA PEREZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Eusebio Cabral 4206.

18.a Sección

CARLOS ALFONSO DIAZ, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado República 2184 Ap. 2 y GLORIA MABEL COSTALES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada República 2184.

JEK LEIBUS CUKIER, 67 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Marcelino Berthelot 1877 y PERLA RAJCHMAN, 58 años, soltera, polaca, domiciliada Marcelino Berthelot 1877.

OSCAR MUSTO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivarola 1578 y ESTELA OLIVEIRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Hocquart 2135.

JOSE ALBERTO CASTRO, 27 años, soltero, empleado, español, domiciliado Olmedo 3767 y ESPERANZA CASTRO, 29 años, soltera, empleada, española, domiciliada Pagola 1942.

MARTIN PICASSO, 61 años, viudo, mueblero, oriental, domiciliado Gral. Fraga 2163 y PASTORA REY, 48 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 2245.

JOSE OMAR DUARTE, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sierra 2194 y MARIA CELIA FERRE, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Pagola 2022 Ap. 7.

OMAR HUGO PEREZ, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Etchagoyen 4654 bis y JULIA COSTAS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 2092.

21.a Sección

RAMON NEBER GULARTE, 22 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Tangarpá 4936 y ENILDA RITA DE LEON, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.o 972.

YANDIR FEIJO, 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Goethe 4553 y MARTA ELENA LOPEZ, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Goethe 4553.

CARLOS BENITEZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Antonio Díaz 4671 y MARIA GRACIANA BRITOS, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Díaz 4682.

23.a Sección

JAIME JUSTINO RISSO, 24 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2928 y NERY LEAZAR RODRIGUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cte. Braga 2695 bis.

24.a Sección

DAVINSON LUBIS GONZALEZ MOSEGUI, 20 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Rivera 2719 y EDELHVEY NORITA LUJAN AYSCAR MARIANI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 2719.

18) $ 4.00 3|pub. v.Dic.6.

21.a Sección

MARIO RAUL PAMPI, 25 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Marconi 1319 y MARIA CRISTINA BARRETO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Marconi 1319.

18) 1|pub. v.dic.4.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de BEATRIZ KEOSSEIAN, pues en la misma en donde dice "Koussain Beatriz, Manouk Koussaian, Mamiz y en la firma Manug" debe decir "Keosseian Beatriz, Manug Keosseian, Manug y Manug"; B) La de nacimiento de ALBERTO KEOSSEIAN pues donde dice "Koussaian Alberto, Manouk Koussaian, Manoug, Manoug", debe decir "Keosseian Alberto, Manug Keosseian, Manug, Manug"; C) La de matrimonio de MANUG KEOSSEIAN y MAKSEN ARZUMANIAN, pues donde dice respectivamente "Koussaran Manouk, Manouk Koussaian, Kasar Koussaian, Manouk Koussaian", debe decir "Keosseian Manug, Manug Keosseian, Kasar Keosseian, Manug Keosseian"; y D) La de nacimiento de HAIK KEOSSEIAN, pues en la misma donde dice "Koussaian Haik, Manouk Koussaian", debe decir "Keosseian Haik y Manug Keosseian". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 15 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) $ 126.00 15|pub. 21140 Dic.4-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: De defunción de MARTIN MUEZ en el sentido de que donde se menciona el apellido del fallecido como Nuez debe decir: Muez por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 15 de 1961. — Luis E Fontana, Actuario.

19) (Auxil.) 15|pub. 33060 Dic.4-v.dic.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de matrimonio de: ALFONSO AQUINO y CLEMENTA o CLEMENTINA MARTINEZ VAZQUEZ en el sentido de que donde se menciona a la contrayente como: Clementina García Martínez, hija de Santiago García y nacida el 21 de Abril de 1913 en Montevideo, debe decir Clementa o Clementina Martínez Vázquez, hija de se ignora, nacida el 28 de Abril de 1913, en Redondela, Provincia de Pontevedra, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 17 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33171 Dic.4-v.dic.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de GLADYS BEKIR en el sentido de que donde se menciona al padre y a los abuelos paternos de la inscripta como Amet Behir, Ali Behir y Fátima Behir debe decir Amet Bekir, Ali Bekir y Fátima Bekir respectivamente y por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 7 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $72.00 15|pub. 21661 Dic.4-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partidas. (L.o 61, F.o 656). Nacimiento de ELSA NELIS GARCIA GONZALEZ, donde dice "Joaquina Pereira" debe decir "Joaquina González"; Matrimonio de ELSA NELIS GARCIA GONZALEZ y PABLO OLIVERO FRAQUIA, donde dice "Elisa Nelly" y "Joaquina Pereira" debe decir "Elsa Nelis" y "Joaquina González". — Montevideo, 16 de Noviembre de 1961. — Elbio A. Panario, Act. Adjunto.

19) $ 54.00 15|pub. 21484 Dic.4-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestionan las siguientes rectificaciones de partidas: A) En la de matrimonio de VICTOR CARAVADOSSI DUFOUR y de AURORA PANIZZI, y en las de nacimientos de MARIO VICTOR, ALEJANDRO y WALTER FELIX CARAVADOSSI PANIZZI, estableciéndose que donde el contrayente y el padre de los inscriptos aparece como: Víctor Caravadossi de Thoet, debe decir: Víctor Caravadossi Dufour y B) En la de nacimiento de NILDA AURORA CARAVADOSSI PANIZZI, estableciéndose que donde respectivamente dice: Víctor Caravadossi de Thoet y Félix Caravadossi de Thoet, debe decir: Víctor Caravadossi Dufour y Félix Caravadossi de Thoet. — Montevideo, Setiembre 26 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

19) $90.00 15|pub. 21662 Dic.4-v.dic.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestionan las rectificación de las siguientes partidas: Partida de matrimonio de MARIA FERNANDEZ y DOMINGO GONZALEZ FERNANDEZ. Partida de nacimiento de MARIA CARMEN GONZALEZ FERNANDEZ; y Partida de matrimonio de ALEJANDRO CARAVADOSSI y MARIA CARMEN FERNANDEZ GONZALEZ, debiendo decir en todas ellas: María Fernández y no María Carmen Fernández. — Montevideo, Octubre 11 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

19) $72.00 15|pub. 21706 Dic.4-v.dic.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber quesnte este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de Andrés Pazos Cardozo, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece con el apellido de Castro, debe decir: Cardozo. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33157 Dic.4-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "GENARO FRACHIA. Rectificación de su partida de defunción". (Lo. 1, Fo. 175), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Irene Pesca de Frachia solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo Genaro Frachia, inscripta con el número trescientos veinticinco al folio sesenta y tres del libro respectivo llevado en el año mil novecientos sesenta, por el Oficial de Estado Civil de la Primera Sección de este Departamento, en el sentido de que donde el inscripto aparece como "soltero", debe decir "casado", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación con la constancia de que la gestionante actúa con auxiliatoria de pobreza. — Minas, Noviembre 10 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33158 Dic.4-v.dic.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "SILVA CARLOS BAUTISTA. Rectificación de partida", (Lo. 16 Folio 162), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde el apellido de la madre figura "Cornau", debe decir "Cournau" y donde el apellido del abuelo materno figura "Cornau", debe decir "Cournau". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José Octubre 24 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

19) $72.00 15|pub. 21719 Dic.4-v.dic.26.

20—Remates

MAXIMO KLEIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, de fecha Noviembre 8 de 1961, dictado en los autos caratulados: "Mortimer Quijano Lambiaso con ANDREA y DOLORES GONZALEZ BERMUDEZ. Cesación de condominio". (Lo. 56, Fo. 118), se hace saber que el día 28 (veintiocho) de Diciembre del corriente año a las 10 y 30 horas en Zabala 1528, se procederá a la venta en remate público al mejor postor, por el martillero Máximo Klein, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario, sobre la base de los 2|3 o sea $ [illegible].000.00 del siguiente inmueble:

Fracción de terreno del edificio en él construido y cuantas mejoras le acceden, ubicado en la sexta sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número siete mil doscientos treinta, compuesta según plano levantado por el agrimensor Luzbel Gallo, en Setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, de una superficie de doscientos treinta y cuatro metros, trece decímetros, que se deslindan así: Nueve metros setenta y dos centímetros, de frente al Norte, sobre la calle La Paz, donde la puerta de acceso al edificio se señala con el número mil doscientos cuarenta, entre las calles Cuareim y Yi, distando de ésta, su punto más próximo, según el antecedente gráfico preciado, nuevo metros cuarenta centímetros; veinticuatro metros diecinueve centímetros al Este, que lindan con las propiedades empadronadas con los números siete mil doscientos veintinueve, siete mil doscientos cincuenta y uno y siete mil doscientos cincuenta; nueve metros setenta y siete centímetros al Sur, lindando con la propiedad empadronada con el número siete mil doscientos cincuenta; y, dos líneas rectas al Oeste que miden siete metros quince centímetros y diecisiete metros cuatro centímetros y separan de la propiedad empadronada con el número siete mil doscientos treinta y uno.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en efectivo de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Serán de cargo del mejor postor los gastos de escritura, impuestos y derechos que le correspondan; III) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, segundo piso). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 27 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $288.00 15|pub. 21745 Dic.4-v.dic.26.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Blanco, Manuel y otro contra LOPEZ, CLAUDIO Y OTRO Ejecución de Prenda". (Lo. 62, Fo. 63), se hace saber, que el día 20 de Diciembre de 1961 a las [illegible] horas, se procederá por intermedio del rematador Al-

berto Vanoli, en el local de Marcelino Sosa N.o 2100, a la venta en remate público, al mejor postor y sin base, de los bienes que se detallan a fojas 4 a 6 de los citados autos, con la aclaración de los referidos en diligencia de Fs. 8 y vuelta. — Montevideo, Noviembre 29 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
20) $72.00 15|pub. 21747 Dic.4-v.dic.18.

JULIO EDUARDO RODRIGUEZ
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "Rosemblum Ovsey con RICARDO ZANINI. Juicio ejecutivo C 193", se hace saber al público que el día 19 de Diciembre de 1961 por intermedio del martillero Julio Eduardo Rodríguez, a las 9 horas se procederá a la venta en remate público, al mejor postor del siguiente bien:

Un camión marco Commer, modelo 1952; matriculado en Montevideo con el N.o 202434, padrón N.o 134.252, motor N.o 4 SP 2715. La venta se efectuará en el local de la calle Larrañaga N.o 3626.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. Que será de cuenta del comprador la comisión del rematador y los gastos que se originan por la transferencia. Que los antecedentes de esta ejecución se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado arriba mencionado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1961.
20) $84.00 10|pub. 21724 Dic.4-v.dic.18.

COSME ACEVEDO
Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "García, Luis Alberto y Puppo, Juan Carlos contra CASTRILLO DE FERNANDEZ, EMMA. Ejecución hipotecaria". (Lo. 38, Fo. 269), se hace saber que el rematador Cosme Acevedo procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor, en el lugar de su ubicación, presidiendo esta diligencia el Alguacil del mismo, del siguiente bien:

Un solar de terreno, edificio y demás mejoras que le acceden, situado en ésta primera sección judicial, zona urbana, empadronado con el N.o 221, con una superficie según títulos de 230 metros cuadrados, 38 decímetros que se deslinda: 10 metros 737 milímetros de frente al Sur a la calle 18 de Julio; igual medida al Norte con Andreoni; al Este 26 metros 475 milímetros con Cabezas e igual medida al Oeste con la sucesión de Santiago Nocetti, el día 28 de Diciembre entrante a las 11 horas.

Se hace constar: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; B) Que el comprador deberá consignar el 1-0 o|o de su oferta como garantía al aceptársele la misma. — Colonia, 28 de Noviembre de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
20) $162.00 15|pub. 21731 Dic.4-v.dic.26.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

CREDIALF S. R. L.

Por documento privado de 7 de Noviembre de 1961, con firmas certificadas por la escribana María C. Mañay, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 431, Fo. 1616, Lo. 2 de Contratos, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Credialf". Socios: BENITO MILLA NAVARRO y HECTOR JOSE APEZECHEA PISACCO. Capital: $ 80.000.00. Integración: 8 cuotas de $ 10.000.00 cada una aportadas por partes iguales por los socios. Objeto: Explotación del ramo librería. Plazo: Un año prorrogables automáticamente por períodos iguales. Domicilio: Ciudad de Montevideo. Administración: Ambos socios. Balance: Anual. Utilidades y pérdidas: En proporción al capital integrado de cada socio. Disolución: De acuerdo a la ley.
22) $60.00 10|pub. 21742 Dic.4-v.dic.18.

LA FLECHA LIMITADA

Por instrumento privado del 25 de Octubre de 1961, cuyas firmas certificó el escribano Hugo Etchandy, inscripto en el Registro Público de Comercio de Flores con el N.o 4 al Fo. 21 del Lo. 2, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "La Flecha Limitada", siendo socios: HUGO JOSE NEGRIN IZARRA, que aporta $ 30.000.00, JUAN PEDRO IGLESIAS, que aporta $ 5.000.00 y ROBERTO IGLESIAS LEIS, JOSE LUIS ECHARTEA OLIVARES, CARLOS FARRO DEBELLIS, RODOLFO FARRO DEBELLIS y LUIS ALBERTO ESTRADE BIDONDO, que aportan pesos 2.500.00 cada uno. Capital integrado: pesos 47.500.00. Administrador: Juan Pedro Iglesias. Plazo: 3 años con prórroga automática sucesiva de 2 años. Ganancias y pérdidas en proporción a aportes. Domicilio actual: Carlos María Ramírez N.o 617 (Trinidad).
22) $48.00 10|pub. 21710 Dic.4-v.dic.18.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 95.224. — Montevideo, Noviembre 29 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo, solicitan la marca, "OCEANIL" para distinguir los artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 21670 Dic.4-v.dic.18.

ACTA N.o 95.225. — Montevideo, Noviembre 29 de 1961. — Con esta fecha O'Farrel y Freira, por Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo, solicitan la marca, "POLIO-IMMUN" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 21671 Dic.4-v.dic.18.

ACTA N.o 95.226. — Montevideo, Noviembre 29 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo, solicitan la marca, "CEILAN" para distinguir los artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $24.00 10|pub. 21672 Dic.4-v.dic.18.

ACTA N.o 95.227. — Montevideo, Noviembre 29 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo, solicitan la marca, "DT—IMMUN" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 21673 Dic.4-v.dic.18.

ACTA N.o 95.230. — Montevideo, Noviembre 29 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo, solicitan la marca, "B.I.—IMMUN" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 21674 Dic.4-v.dic.18.

ACTA N.o 95.212. — Montevideo, Noviembre 28 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carrau y Cía. S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca, "SAPOLIO" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 21721 Dic.4-v.dic.18.

ACTA. — N.o 95.213. — Montevideo, Noviembre 29 de 1961. — Con esta fecha Mario Gregorio Kostianovsky, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "GRIBY", para distinguir artículos de la clase 9 y 10 (únicamente antisudorales y cosméticos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 21722 Dic.4.v.dic.18.

ACTA. — N.o 95.190. — Montevideo, Noviembre 27 de 1961. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por Byk Gulden Lomberg, Chemische Fabrik G.m.b.H., de Alemania, solicita la marca: "TOMANOL", para distinguir la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 21686 Dic.4.v.dic18

ACTA N.o 95.189. — Montevideo, Noviembre 27 de 1961. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por Byk Gulden Lomberg, Chemische Fabrik G.m.b.H., de Alemania, solicita la marca: "TOMANIL", para distinguir la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 21685 Dic.4.v.dic.18

ACTA N.o 95.222. — Montevideo, Noviembre 29 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por el señor Moisés Jabif, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca "POPPI", para distinguir los artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $$24.00 10|pub. 21668 Dic.4.v.dic.18

ACTA N.o 95.223. — Montevideo, Noviembre 29 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo, solicita la marca "D-IMMUN", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 21669 Dic.4-v.dic.18.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 13.909. — Montevideo, Noviembre 29 de 1961. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ernest Schoch Aktiengesellschaft, de Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para el retorcido mecánico de perfiles de acero conformado sen frío" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 21723 Dic.4-v.dic.18.

25—Ventas de Comercio

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí vender al señor Mariano Castro Saravia la cuota parte que me corresponde en la sociedad que integramos, denominada: "Auto-Cars Sociedad Comercial Colectiva", que gira bajo la razón social de "Aguzzi y Castro", con domicilio en Manuel Lavalleja N.o 234. Los acreedores deberán presentarse en Escribanía Rivero Lemos, Jacinto Trápani 290. — Treinta y Tres, Noviembre 23 de 1961. — ALCIDES AGUZZI.
25) $72.00 20|pub. 21732 Dic.4-v.en.3.

27—Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
NOTIFICACION

Se notifica al señor GUARINO SANTUCCI de la resolución del Consejo Directivo Central de la Universidad de fecha 4 de Octubre de 1961, recaída en el expediente HC N.o 4094|58 caratulado: "Sección Intendencia eleva certificado de inscripción para los Cursos de Preparatorio para Notariado del Vigilante Guarino Santucci y solicita investigación", que sigue: "Exonerar al señor Guarino Santucci de su cargo de Vigilante del Hospital de Clínicas, sin pérdida de sus derechos jubilatorios y sin restitución de los medios sueldos retenidos, de acuerdo con las resultancias del sumario que se le instruyera. — (Fdo.): Juan R. Danza, Prosecretario".

Esta notificación se hace de acuerdo al artículo 7.o de la Ordenanza de Actos Administrativos de la Universidad de 20 de Noviembre de 1959. — Sección Personal.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 33162 Dic.4-v.dic.4.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
ESCUELA UNIVERSITARIA DE SERVICIO SOCIAL
Llamado a concursos

Llámase a concursos de méritos y pruebas para la provisión de los siguientes cargos docentes:

1) Encargado de Curso de Pedagogía Social;
2) Encargados de Curso de Etica;
3) Encargado de Curso de Métodos y Técnicas del Servicio Social. (Organización y Administración de Servicios).

Las solicitudes de inscripción se recibirán en la Secretaría de la Escuela (calle Lavalleja N.o 1843) de Lunes a Viernes de 18 y 30 a 21 y 30 horas hasta el día 27 de Diciembre de 1961 a las 21 y 30 horas.

Las solicitudes de inscripción deberán presentarse en los sellados de ley y deberán ser acompañadas con los recaudos que establecen las bases de los concursos y con una relación de los títulos, méritos, trabajos realizados y antecedentes de docencia del aspirante, con sus respectivos comprobantes.

Las bases y programas se entregarán en la Secretaría de la Escuela a quienes las soliciten, dentro de los horarios antes señalados. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1961. — La Secretaría.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 33170 Dic.4-v.dic|4.

COOPERATIVA MAGISTERIAL DE CONSUMO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(Segunda convocatoria)

Se convoca a los afiliados de la Cooperativa Magisterial de Consumo para el día 16 de Diciembre de 1961, en su local social, calle Colonia 1730 (cuarto piso) a la hora 9 y 30, donde será puesto a consideración de la asamblea, el siguiente orden del día:

1.o) Aprobar las elecciones realizadas el 28|10|961 y sus resultados; 2.o) Enterarse de la memoria anual presentada por el Consejo Directivo; 3.o) Considerar los inventarios y balances presentados, correspondientes al ejercicio 1960-61; 4.o) Autorizar al Consejo Directivo a celebrar contratos por más de dos años, cuando se estime conveniente para la mejor prestación de los servicios; 5.o) Autorizar al Consejo Directivo a realizar operaciones de "warrants" o prenda de mercaderías con el Banco República Oriental del Uruguay u otras instituciones bancarias del país, o con el aval de ellas, cuando se estime conveniente para la mejor prestación de los servicios; 6.o) Designación de tres asambleístas para firmar el acta.

Nota: Podrán concurrir los afiliados que hayan integrado una parte social de $ 100.00 y tengan una antigüedad no menor de un año, debiéndose presentar documento de identidad. — Montevideo, Noviembre 27 de 1961. — Rafael Mainero, Presidente. — Anuncia L. de Tizón, Secretaria.
27) $48.00 5|pub. 21730 Dic.4-v.dic.11.

VILLA DOLORES SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado: "Villa Dolores Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

ACTA

En Montevideo, a los veintiún días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve reunidos el Dr. Helmut Holz y el señor Mario Pico, dan por constituída una sociedad anónima que se regirá de acuerdo a los estatutos que se transcriben a continuación:

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración, objeto

Artículo 1º Bajo el nombre de "Blue Jeans Sociedad Anónima", queda constituída una sociedad anónima, cuya duración será de cien años a partir de la inscripción del presente estatuto en el Registro Público de Comercio. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales dentro o fuera del país y todo tipo de ramificaciones.

Art. 2º La sociedad tendrá por objeto: A) Comprar, vender, fabricar, importar y exportar y en general efectuar operaciones comerciales e industriales con toda clase de bienes muebles, materias primas, productos elaborados, semi-elaborados, frutos, productos y subproductos del país y|o del extranjero, explotando especialmente los ramos de fabricación y venta al por mayor y|o menor de confecciones, prendas y artículos textiles, ropería, negocios o actividades análogas, derivadas, afines o vinculadas; B) Explotar la producción, industrialización, comercialización y elaboración de materias primas, productos semi-elaborados y|o terminados y subproductos en los ramos agropecuarios, textil, mecánica, electricidad, química, curtiduría, maderera, metalurgia, artículos para el hogar; C) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles. En caso de operaciones con el Banco Hipotecario del Uruguay, podrá recibir títulos del mismo y someterse a las demás condiciones que exija dicho instituto; D) Realizar operaciones financieras en general no reservadas legalmente a Bancos y Casas Bancarias, aportar capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, compraventa o caución de toda clase de títulos, acciones y otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros. La sociedad podrá cumplir sus objetos realizando todas las operaciones necesarias por cuenta propia, de terceros o de ambos a la vez, en la República o en el extranjero, realizando toda clase de operaciones industriales, comerciales y financieras, ejerciendo cualquier tipo de representaciones, comisiones, consignaciones y afines, y suscribiendo o tomando participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país, siempre que se vinculen o relacionen directamente con los objetos sociales.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3º Queda fijado en $ 500.000.00 (quinientos mil pesos moneda nacional uruguaya) el capital autorizado de la sociedad, representado por acciones fundadoras y ordinarias de un valor nominal de $ 1.000.00 (un mil pesos) cada una, que serán emitidas por el Directorio a medida que lo requieran las necesidades o conveniencias sociales, por su valor a la par, a integrarse en los plazos que aquel fije, siempre de conformidad con las leyes y|o reglamentaciones vigentes.

Art. 4º El capital inicial autorizado se distribuirá en series de $ 100.000.00 cada una, caracterizadas por las letras A, B, C, D y E. Las primeras tres series tendrán el carácter de acciones fundadoras y les corresponderá un voto por cada diez acciones, la preferencia de dividendo establecida en el presente estatuto y demás derechos estipulados en el mismo. Las restantes acciones serán ordinarias, tendrán un voto por cada cincuenta acciones, debiendo respetarse respecto a ambos tipos las limitaciones legales pertinentes en cuanto al ejercicio del voto. Todas las acciones serán al portador.

Art. 5º Las acciones llevarán el nombre de la sociedad, fecha de la resolución del Poder Ejecutivo, aprobatoria del estatuto, un número de orden sucesivo y la firma de dos Directores pudiendo una de ellas ser en facsímil. Podrán emitirse títulos representativos de una o más acciones. Las acciones una vez integradas serán al portador; mientras no lo estén totalmente, podrán emitirse para representarlas certificados nominativos. Podrá el Directorio resolver la emisión de acciones en pago de toda clase de bienes, muebles, inmuebles o semovientes, de cualquier persona física o jurídica incluso de alguno o varios de los fundadores que la sociedad resuelva adquirir. En todo caso de emisión de acciones, corresponderá a los accionistas preferencia de suscripción en la misma proporción que sus acciones guardan frente al capital integrado de la sociedad en el momento de la emisión, quedando el Directorio facultado para colocar libremente el saldo de acciones.

CAPITULO III

Dirección y administración

Artículo 6º La sociedad será gobernada, dirigida y administrada por un Directorio integrado por dos a siete miembros nombrados anualmente por la asamblea, entre los cuales en la primera sesión de Directorio después de su nombramiento se elegirá un Presidente y un Secretario. Los Directores permanecerán en el ejercicio de sus funciones aún vencido su mandato, hasta que se hayan electo y tomen posesión de sus cargos los nuevos miembros. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos integrantes, a no ser que el total de miembros sea mayor de cuatro, en cuyo caso el quórum estará dado por la asistencia de la mayoría absoluta del total de integrantes.

Art. 7º Los Directores no precisan ser accionistas, podrán ser relectos indefinidamente y no habrá incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro, rentado o no en la sociedad. La remuneración que les corresponda percibir por sus tareas será fijada por la asamblea ordinaria de accionistas, sin perjuicio de su facultad de declarar honorario el ejercicio de tales cargos.

Art. 8º Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por otra persona, física o jurídica, mediante carta poder o telegrama colacionado, en cuyo caso mandante y mandatario, serán solidariamente responsables por la gestión. Si la representación recayera en una persona jurídica, ésta nombrará a la persona que hubiere de actuar en su nombre en el Directorio bajo su responsabilidad, pudiendo en todo momento designar nuevo representante.

Art. 9º En caso de vacancia de algún cargo de Directorio, por ausencia, fallecimiento, incapacidad o renuncia de un Director, el sustituto será nombrado a mayoría de votos por los restantes Directores, debiendo darse cuenta a la próxima asamblea la que resolverá en definitiva. Si el Directorio estuviera formado por más de dos miembros será facultativo el llenar o no la vacante. En caso de quedar un solo Director, éste queda expresamente facultado para llenar la vacante. Los sustitutos durarán en sus funciones por el resto del mandato del Directorio.

Art. 10. El Directorio sesionará por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros, toda vez que los negocios sociales así lo exijan. Sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes y se asentarán en el libro de actas de Directorio que firmarán los Directores o mandatarios presentes.

Art. 11. El Directorio tendrá los más amplios poderes para disponer y administrar los bienes sociales y desarrollar los objetos de la sociedad, sin otras limitaciones que las que establecen las leyes vigentes y este estatuto. A simple vía de ejemplo se señalan las siguientes facultades: A) Comprar, vender, adquirir, enajenar, hipotecar, arrendar, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; B) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o administrativas y toda clase de negocios, actos y contratos encuadrados en los objetos sociales cuando lo considere conveniente; C) Tomar dinero o títulos prestados, inclusive de los Bancos oficiales o privados, en las condiciones que estime convenientes, con toda clase de garantías reales o personales, y en especial prendas, hipotecas y|o anticresis. En las operaciones que realice podrá someterse a las normas de las leyes orgánicas y|o reglamentos de los bancos oficiales o privados o instituciones con las que contrate; D) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo los plazos de integración y condiciones formales de suscripción y emisión; E) Realizar cualquier gestión, acto o contrato con o ante la Administración Pública Central, Autónoma, Descentralizada o Municipal o cualquier Poder del Estado; F) Otorgar poderes generales y|o especiales a las personas de su elección y con las facultades que estime convenientes; G) Fijar y modificar la fecha de cierre del ejercicio económico cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios pertinentes; H) Representar a la sociedad en juicio como actora, demandada o tercerista con las más amplias facultades y en especial las previstas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; I) Nombrar, suspender, sustituir, despedir, fijar las remuneraciones, deberes y atribuciones a todo el personal inclusive gerente o apoderados; J) Firmar vales, cheques, conformes, pagarés, y demás documentos comerciales como librador, endosante, aceptante o avalista, abrir o clausurar cuentas corrientes con fondos propios o en descubierto, aceptar giros, conciliar y transigir, consentir o pedir moratorias, concordatos, concursos, quiebra, pagas por adjudicación de bienes o similares. Serán representantes legales de la sociedad: A) Dos Directores actuando conjuntamente; B) Directores Gerentes o Apoderados con facultades suficientes para la gestión o acto de que se trate. Las sesiones de Directorio serán presididas, al igual que las asambleas, por el Presidente y en su defecto por el Secretario.

Art. 12. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad mental declarada o física que le impida el desarrollo normal de sus cometidos; B) Por renuncia aceptada; C) Por revocación de su mandato que efectúe la asamblea de accionistas, no dando lugar tal revocación a indemnización alguna; D) Por expiración de su mandato, el que se entenderá siempre prorrogado hasta la efectiva toma de posesión de sus cargos por los nuevos Directores.

CAPITULO IV

De la fiscalización

Artículo 13. Cuando la asamblea así lo decida o la ley lo ordenare, habrá un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

De las asambleas

Artículo 14. En las asambleas de accionistas cada diez acciones fundadoras y cada cincuenta acciones ordinarias darán derecho a un voto con las limitaciones legales pertinentes (artículo 420 Código de Comercio).

Art. 15. Los accionistas, para tomar parte en las asambleas, deberán depositar sus acciones o en su defecto, certificados de depósito de las mismas expedidas por Banco, casa Bancaria o casa Financiera del país o del extranjero, en la sede social antes de la hora señalada para la reunión, contra los cuales se otorgará un recibo que indicará número de acciones y votos del accionista.

Art. 16. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias serán convocadas por el Directorio una vez al año, dentro de los cuatro meses siguientes a la clausura del ejercicio social para considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, así como del informe del Síndico cuando lo hubiere. Además se procederá a la elección de Directores y Síndico, si éste cargo se hubiese proveído, se fijará la remuneración correspondiente a los salientes, sin perjuicio de poderse declarar honorario el ejercicio de dichos cargos y se resolverán los demás puntos que integren la orden del día elaborada por el Directorio. Las reuniones de asambleas extraordinarias tendrán lugar en cualquier momento en que las convoque el Directorio para tratar cualquier asunto, o por iniciativa de accionistas que representen por lo menos una tercera parte de los votos correspondientes al capital integrado de la sociedad, para considerar los asuntos que ellos propongan. En este caso el Directorio deberá publicar la convocatoria dentro de los treinta días de recibida la solicitud pertinente.

Art. 17. Las asambleas ordinarias y extraordinarias, aún las que se reúnan para considerar los casos previstos por la ley de 19 de Julio de 1909, se convocarán mediante una citación publicada por una sola vez en el "Diario Oficial" con por lo menos cinco días de anticipación a la fecha de las mismas, indicando: orden del día, lugar, fecha y hora de la sesión. Se considerarán legalmente constituídas con la asistencia de accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se lograse dicho quórum el Directorio efectuará una nueva convocatoria dentro de los sesenta días siguientes con idénticas formalidades, quedando en tal caso la asamblea constituída con el número de accionistas que concurriera. En las asambleas sólo podrá adoptarse resolución acerca de los asuntos indicados en la convocatoria, a menos que estuviese representada la totalidad del capital social integrado en cuyo caso podrá resolverse cualquier asunto. Igualmente se podrá prescindir de las publicaciones cuando asista la totalidad del capital integrado de la sociedad, en cuyo caso bastará comunicar la asamblea con la debida antelación a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. Las resoluciones en todos los casos se adoptarán por mayoría de votos presentes. Las asambleas serán presididas por el Presidente y en su defecto por el Secretario del Directorio; en caso de ausencia o impedimento de ambos, presidirá un asambleísta designado ad-hoc por la propia asamblea.

Art. 18. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por cualquier persona que no sea Director, apoderado o Síndico de la sociedad, bastando a tal efecto simple

carta-poder o telegrama colacionado. De todos los acuerdos y deliberaciones de las asambleas se llevarán actas que se asentarán en el libro pertinente y se suscribirán por el Presidente de la asamblea y un accionista designado por la misma siendo sus resoluciones adoptadas en el ámbito legal y estatutario de sus competencias, obligatorias para los accionistas presentes, ausentes o disidentes sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponderles.

CAPITULO VI

Disolución y liquidación

Artículo 19. La sociedad se disolverá: A) Por expiración de su término. B) En los casos previstos por las leyes. C) Cuando lo resuelva una asamblea de accionistas especialmente convocada al efecto, y con un quórum especial del setenta por ciento de los votos correspondientes al capital integrado de la sociedad; debiendo resolver por lo menos con la mitad más uno de votos presentes conformes. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo tratándose de casos de liquidación preceptiva, en los que el Directorio automáticamente quedará investido de la calidad de liquidador. Para decidir la fusión de la sociedad con otra u otras se requerirán idénticas formalidades.

Art. 20. Resuelta la liquidación a no ser que la asamblea hubiese dispuesto otra cosa el Directorio quedará constituído en Comisión Liquidadora y actuará conforme a derecho quedando su mandato establecido hasta la finalización de su cometido, para el cual tendrá las más amplias e ilimitadas facultades, pudiendo disponer o vender en la forma que considere conveniente, en block o parcialmente los bienes sociales, fusionar la sociedad con otra o constituir una nueva para que la remplace, debiéndose siempre cumplir las disposiciones legales y reglamentarias aplicables. Finalizada la liquidación y satisfechas las obligaciones sociales, se pagará la remuneración que la asamblea pueda fijar para la Comisión Liquidadora y se procederá a distribuir el remanente líquido entre los accionistas. En todos los casos de Liquidación, los titulares de acciones fundadoras tendrán derecho a percibir un 25 o|o por encima de lo que correspondiera a los titulares de acciones ordinarias.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Artículo 21. La reforma de estos estatutos deberá ser iniciativa del Directorio o de accionistas tenedores de acciones cuyos votos equivalgan al cincuenta por ciento del capital integrado de la sociedad como mínimo. A ese efecto deberá convocarse una asamblea extraordinaria a cuya resolución se estará.

CAPITULO VIII

Balance y distribución de utilidades

Artículo 22. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance, será propuesto por el Directorio a la asamblea; en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio y eventualmente al Síndico, cantidad indicada para fondo de reserva y amortizaciones y dividendo a pagar a las acciones fundadoras y ordinarias, y si ha de pagarse en efectivo, acciones y|u otra forma, o si las utilidades se mantendrán sin distribuir en cuenta nueva. Corresponderá a las acciones fundadoras un dividendo preferencial del dos por ciento, acumulativo con el dividendo común al que tendrán derecho por igual acciones fundadoras y ordinarias. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que surja de su seno.

CAPITULO IX.

Disposiciones transitorias

Artículo 23. El primer Directorio quedará integrado por los señores: I) Sofía Isaac de Sonnenschein como Presidente; II) Gastón Seierges como Secretario; III) Pablo Lachernia y IV) Enrique Preif, estos dos últimos como vocales, quienes tomarán posesión de sus cargos una vez que queden terminados los trámites para la constitución legal de la sociedad, y cuyo mandato durarán hasta la asamblea ordinaria del ejercicio que termina en 1961. Competerá a dicho Directorio la fijación de la fecha de comienzo y fin del primer ejercicio económico de la sociedad. Igualmente, y por el mismo período, se designa como Síndico de la sociedad al señor Germán Hausner, a quien le competerá la fiscalización de la gestión de los Administradores con las más amplias atribuciones y derecho a voz en las reuniones de Directorio.

Art. 24. Quedan facultados los fundadores y los señores Carlos M. Queirolo y contador Adolfo Vehg para realizar conjunta, separada, alternada e indistintamente las gestiones tendientes a obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de este estatuto, plantear, discutir o aceptar las modificaciones que se les planteen o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción en el Registro Público de Comercio, Matrícula de Comerciantes y Oficinas Fiscales competentes. Y de conformidad se firma el presente acta en Montevideo ,a los veintiún días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Helmut Holz Levy. —Mario Pico.

José María Vilaboa, escribano, certifica: Que las firmas que anteceden son auténticas de los señores doctor Helmut Levy y don Mario Pico, personas de mi conocimiento de esta vecindad, mayores deedad y alemán el primero y oriental el segundo. En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día veintiun ode Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — José M. Vilaboa, escribano.

Copia: — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 23 de Febrero de 1961. — Visto: La gestión de "Blue Jeans Sociedad Anónima", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Resultando: Que por existir otra sociedad con la misma denominación, los interesados resolvieron a (Fs. 19 sustituirla por la de "Villa Dolores Sociedad Anónima"). Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno Resuelve: Aprobar el estatuto de "Villa Dolores Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a fs. 19 y 30 fijando su capital autorizado en la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.00). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Fojas 19 y 30. — Señor Ministro de Hacienda, contador Juan Eduardo Azzini: Helmut Holzs y Mario Pico por "Blue Jeans Sociedad Anónima" (Aprobación de Estatutos. Expediente 406 An. 1|60), al señor Ministro decimos: 1) Que, según lo solicitado por la Inspección General de Hacienda, en nuestra calidad de únicos fundadores de la sociedad, venimos a expresar que hemos resuelto cambiar su nombre por el de "Villa Dolores Sociedad Anónima", manteniéndose sin cambios el proyecto de estatuto salvo en su artículo 1.o que tendrá la siguiente redacción: "Bajo el nombre de "Villa Dolores Sociedad Anónima", queda constituída una sociedad anónima, cuya duración será de cien años a partir de la inscripción del presente estatuto en el Registro Público de Comercio. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales dentro o fuera del país y todo tipo de ramificaciones. Por lo expuesto, quiera el señor Ministro: Previo el trámite de estilo, aceptar el cambio de denominación propuesto. — Montevideo, marzo 18 de 1960. — Helmut Holz. — Mario Pico".

Señor Ministro de Hacienda, contador don Juan Eduardo Azzini: Helmut Holz por "Villa Dolores Sociedad Anónima" (expediente N.o 406-1|60), evacuando la vista conferida digo: Que, habiéndose compartido por la Asesoría del Ministerio a v|digno cargo, el criterio de la Inspección General de Hacienda, vengo a allanarme a la observación de la misma, por lo que el artículo 2.o del proyecto estatutario tendrá la siguiente redacción: "Artículo 2.o. La sociedad tiene por objeto: A) La manufactura, industrialización, elaboración, fabricación, comercialización e intermediación en todas sus formas y etapas de materias primas, productos semielaborados y|o manufacturados, subproductos y frutos en los siguientes ramos: textil, ropería, confecciones y artículos para vestir, tapicería, decoraciones, plásticos y materiales sintéticos en general, automotriz, mecánica, electromecánica, radio, televisión, óptica, herramientas, agropecuaria, avícola, granjera y extractiva, bazar y artículos para el hogar, materiales de construcción, curtiduría, tintorería, así como actividades y|o productos derivados o directamente vinculados con los ramos mencionados. Asimismo podrá dedicarse a la importación y|o exportación de toda clase de bienes y prestación de servicios de cualquier clase, incluso técnicos y|o profesionales, por cuenta propia o de terceros, administrar bienes o negocios por cuenta propia o de terceros y ejercer comisiones, consignaciones, corretajes y otras formas de intermediación comercial; civil o industrial; B) Realizar por cuenta propia y|o de terceros operaciones financieras mediante aportes de capital a empresas constituídas o a constituírse o a personas, para negocios realizados o a realizarse; inversiones en general, otorgar fianzas, constituir o aceptar prendas y|o hipotecas o anticresis y transferirlas; comprar, vender, endosar, avalar, tomar y dar en garantía y realizar operaciones con títulos, acciones, papeles negociables o no, valores públicos o privados, dar y recibir dinero u otros valores en préstamo con o sin garantía real o personal; C) Realizar negocios inmobiliarios; dar y recibir en arrendamiento; comprar y vender inmuebles; constituir, aceptar o transferir hipotecas y|o anticresis, construir, fraccionar y|o administrar toda clase de bienes inmuebles, actuando por cuenta propia y|o de terceros; D) Explotar marcas, patentes, privilegios y derechos similares, concesiones de servicios públicos o particulares". — Por lo expuesto: quiera el señor Ministro previo el trámite de estilo, aceptar el estatuto con la modificación que precede. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1960. — Helmut Holz.

Es copia fiel. — Montevideo, Mayo 5 de 1961. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado en lo Civil de Segundo Turno — Helmut Holz, con domicilio en Misiones 1486, piso III, y facultado por el estatuto de "Villa Dolores S. A." al Juzgado solicita la inscripción del mismo en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes A tal efecto digo: A) Denominación y domicilio: los indicados; B) Objeto El establecido en el artículo 2.o del estatuto; C) No existe gerente. Será justicia. — Helmut Holz.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 2711. — Señor Juez: Puede V. S. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Junio 6 de 1961. — Federico Capurro Calamet.

N.o 7494. — Montevideo, Junio 7 de 1961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en trescientos pesos los honorarios profesionales, remítanse al Registro Público y General de Comercio Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Montevideo, 14 de Junio de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 214 al folio 1551 v. del libro 3 de estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, treinta de Junio de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

727.00. — 1|pub. — 12762.

GUILLERMO FINK URUGUAYA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado: "Guillermo Fink Uruguaya S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de Constitución

En Montevideo, a veinte de diciembre de mil novecientos sesenta, se reúnen los señores Carlos María Lorenzo Queirolo y Mario Pico Volonté, y dan por constituída una sociedad anónima de conformidad con los estatutos que se expresan a continuación:

ESTATUTOS

CAPITULO I

Denominación, domicilio, objeto, duración

Artículo 1º Queda constituída una sociedad anónima bajo la denominación de "Guillermo Fink Uruguaya S. A.", cuya duración será de cien años a partir de la inscripción del presente estatuto en el Registro Público de Comercio. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales dentro o fuera del país y todo tipo de ramificaciones.

Art. 2º La sociedad tiene por objeto: A) La manufactura, industrialización, elaboración, fabricación, comercialización e intermediación de todas sus formas y etapas de materias primas, productos semielaborados y|o manufacturados, subproductos y frutos en los siguientes ramos: metalurgia, mecánica, electricidad, electromecánica, electrónica, radio, televisión, cinematografía, óptica, fotografía, transporte, maquinaria, herramientas y repuestos automotriz, agropecuaria, productos alimenticios, vitivinícola, pesquera, extractiva y forestal, textil, prendas de vestir y confecciones, tapicería, decoración, avicultura y granja, plásticos y materiales sintéticos en general, química, maderera, mueblería, barraca, aparatos y artículos para el hogar, bazar, ferretería, papelería, cartonería y artículos de escritorio, imprenta, tintorería, joyería, relojería, metales preciosos y bisutería, materiales de construcción, gastronomía y hotelería, juguetería, curtiduría, pieles, zapatería y artículos de cuero, así como actividades y|o productos derivados o directamente relacionados con los ramos mencionados. Asimismo podrá dedicarse a la importación y|o exportación de toda clase de bienes y prestación de servicios de cualquier clase, incluso técnicos y|o profesionales, por cuenta propia o de terceros, administrar bienes o negocios por cuenta propia o de terceros y ejercer

cer comisiones, consignaciones, corretajes y otras formas de intermediación comercial, civil o industrial; B) Realizar por cuenta propia y|o de terceros operaciones financieras mediante aportes de capital a empresas constituídas o a constituirse o a personas, para negocios realizados o a realizarse; inversiones en general; otorgar fianzas, constituir o aceptar prendas y|o hipotecas o anticresis y transferirlas; comprar, vender, endosar, avalar, tomar y dar en garantía y realizar operaciones con títulos, acciones, papeles negociables o no, valores en préstamo con o sin garantía reales o personales; C) Realizar por cuenta propia o de terceros negocios inmobiliarios; dar y recibir en arrendamiento, comprar y vender inmuebles; constituir, aceptar o transferir hipotecas y anticresis; construir, fraccionar y|o administrar toda clase de bienes inmuebles por cuenta propia o de terceros; D) Explotar marcas, patentes, privilegios y derechos similares, concesiones de servicios públicos o particulares.

CAPITULO II

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3º Fíjase en cien mil pesos (pesos 100.000.00) moneda nacional, el capital autorizado de la sociedad, formado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos cada una.

Art. 4º Las acciones llevarán el nombre de la sociedad, fecha de la resolución del Poder Ejecutivo aprobando el estatuto, un número de órden sucesivo y serán firmadas por dos Directores, pudiendo una de las firmas ser en facsímil. Podrán emitirse títulos representativos de más de una acción. En todo caso, aún en los de pérdida o sustracción de acciones, la sociedad no reconocerá a otro propietario que su tenedor, salvo mediante sentencia judicial ejecutoriada notificada en forma a la sociedad.

Art. 5º En caso de emisiones futuras, corresponderá a los accionistas preferencias de suscripción en la misma proporción que sus acciones representen frente al capital integrado de la sociedad en el momento de resolverse la emisión, quedando el Directorio facultado para colocar libremente el saldo de acciones, todo sin perjuicio de su facultad de entregar acciones en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera así como para retribuir servicios.

CAPITULO III

Dirección y administración

Artículo 6º La sociedad será gobernada, dirigida y administrada por un Directorio integrado por dos a siete miembros, nombrados anualmente por la asamblea ordinaria de accionistas, entre los cuales en la primera sesión de Directorio después de su nombramiento se elegirá un Presidente y un Secretario. Los Directores permanecerán en el ejercicio de sus funciones, aún vencido su mandato, hasta que se hayan electo y tomen posesión de sus cargos los nuevos miembros. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos integrantes, a no ser que el total de miembros sea mayor de cuatro, en cuyo caso el quórum estará dado por asistencia de la mayoría absoluta del total de integrantes.

Art. 7º Los Directores no precisan ser accionistas, podrán ser reelectos indefinidamente y no habrá incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro, rentado o no, en la sociedad. La remuneración que les corresponda percibir por sus tareas será fijada por la asamblea ordinaria de accionistas, sin perjuicio de su facultad de declarar honorario el ejercicio de tales cargos.

Art. 8º Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por otra persona, física o jurídica, mediante carta poder o telegrama colacionado, en cuyo caso mandante y mandatario serán solidariamente responsables por la gestión. Si la representación recayera en una persona jurídica, ésta nombrará a la persona que hubiere de actuar en su nombre en el Directorio, bajo su responsabilidad, pudiendo en todo momento designar nuevo representante.

Art. 9º En caso de vacancia de algún cargo de Directorio por ausencia, fallecimiento, incapacidad o renuncia de un Director, el sustituto será nombrado a mayoría de votos por los restantes Directores, debiendo darse cuenta a la próxima asamblea la que resolverá en definitiva. Si el Directorio estuviera formado por más de dos miembros, será facultativo el llenar o no la vacante. En caso de quedar un sólo Director, éste queda expresamente facultado para llenar la vacante. Los sustitutos durarán en sus funciones por el resto del mandato del Directorio.

Art. 10. El Directorio sesionará por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros, toda vez que los negocios sociales así lo exijan. Sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes y se asentarán en el libro de actas de Directorio que firmarán los Directores y|o mandatarios presentes.

Art. 11. El Directorio tendrá los más amplios poderes para disponer y administrar los bienes sociales y desarrollar los objetos de la sociedad, sin más limitaciones que las que establecen estos estatutos y las disposiciones legales vigentes. A simple vía de ejemplo se señalan las siguientes facultades: A) Comprar, vender, adquirir, enajenar, hipotecar, arrendar, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; B) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o administrativas y toda clase de negocios, actos y contratos encuadrados en los objetos sociales, cuando lo considere convenientes; C) Tomar dinero prestado o títulos, inclusive de los bancos privados u oficiales, en las condiciones que estime convenientes, con toda clase de garantías reales o personales, pudiendo especialmente garantir tales préstamos mediante prendas, hipotecas y|o anticresis. En las operaciones que realice podrá someterse a las disposiciones de las leyes orgánicas y reglamentos de los Bancos Oficiales o Privados o Instituciones con los cuales contrate; D) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo los plazos de integración y condiciones formales de suscripción y emisión; E) Realizar cualquier gestión, acto o contrato con o ante la administración pública, central, autónoma, descentralizada o municipal, y cualquier poder del estado; F) Otorgar poderes generales y|o especiales a las personas de su elección y con las facultades que estime convenientes; G) Fijar y modificar la fecha de cierre del ejercicio económico cumpliendo los requisitos legales y reglamentarios; H) Representar a la sociedad en juicio, como actora, demandada o tercerista con las más amplias facultades de derecho y en especial las previstas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; I) Nombrar, suspender, sustituir, despedir, fijar las atribuciones, remuneraciones y deberes a todo el personal inclusive gerente o apoderados; J) Firmar vales, cheques, conformes, pagarés y demás documentos comerciales, sea como librador, endosante, aceptante o avalista, abrir o clausurar cuentas corrientes con fondos propios o en descubierto, aceptar giros, conciliar y transigir, consentir o pedir moratorias, concordatos, concursos, quiebras, pagos por adjudicaciones de bienes y similares. Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la sociedad. Las sesiones de Directorio y de las asambleas serán presididas por el Presidente y en su defecto por el Secretario.

Art. 12. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad mental declarada o física que le impida el desarrollo normal de sus cometidos; B) Por renuncia aceptada; C) Por revocación de su mandato, efectuado por la asamblea de accionistas por causas graves no dando lugar tal revocación a indemnización alguna; D) Por expiración de su mandato, el que se entenderá prorrogado hasta la toma efectiva de posesión de los cargos por los nuevos Directores.

CAPITULO IV

De la fiscalización

Artículo 13. La asamblea de accionistas cuando así lo decida o cuando la ley lo ordenara, podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

De las asambleas

Artículo 14. En las asambleas de accionistas, cada diez acciones darán derecho a un voto con las limitaciones legales pertinentes.

Art. 15. Los accionistas, para tomar parte en las asambleas, deberán depositar sus acciones, o en su defecto certificados de depósito de las mismas expedidas por Banco, casa Bancaria o casa Financiera del país o del extranjero, en la sede social, antes de la hora señalada para la reunión, contra los cuales se otorgará un recibo que indique el número de acciones y votos del accionista.

Art. 16. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias serán convocadas por el Directorio una vez al año, dentro de los cuatro meses siguientes a la clausura del ejercicio social para considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, así como del informe del Síndico si lo hubiera. Además se procederá a la elección de Directores y Síndico cuando corresponda según estos estatutos, se fijará la remuneración que les corresponda a los salientes sin perjuicio de poder ser declarados honorarios dichos cargos y se resolverán los demás puntos que integren la orden del día elaborada por el Directorio. Las reuniones de asambleas extraordinarias tendrán lugar en cualquier momento en que las convoque el Directorio para tratar acerca de cualquier asunto o por iniciativa de accionistas que representen por lo menos una cuarta parte del capital integrado de la sociedad, para considerar los asuntos que ellos propongan. En este caso el Directorio deberá publicar la convocatoria dentro de los treinta días de recibida la solicitud pertinente.

Art. 17. Las asambleas ordinarias y extraordinarias, aún las que se reúnan para considerar los casos previstos por la ley de 19 de julio de 1909, se convocarán mediante una citación publicada por una sola vez en el "Diario Oficial" con por lo menos cinco días de anticipación a la fecha de las mismas, indicándose en la convocatoria: Orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Se considerarán legalmente constituídas con la asistencia de accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se lograse dicho quórum, el Directorio efectuará una nueva convocatoria dentro de los sesenta días siguientes, con idénticas formalidades, quedando en tal caso la asamblea constituída con el número de accionistas que concurriera. En las asambleas sólo podrá adoptarse resolución acerca de los asuntos indicados en la convocatoria, a no ser que estuviese representada la totalidad del capital social integrado en cuyo caso se podrá resolver cualquier asunto. Igualmente podrá prescindirse del requisito de las publicaciones cuando asista la totalidad del capital integrado de la sociedad, en cuyo caso bastará comunicar la asamblea con la debida antelación a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. Las resoluciones en todos los casos se adoptarán por mayoría de votos presentes. Las asambleas serán presididas por el Presidente y en su defecto por el Secretario del Directorio; en caso de ausencia o impedimento de ambos, presidirá un accionista designado ad-hoc por la propia asamblea.

Art. 18. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por cualquier persona que no sea Director, apoderado o Síndico de la sociedad, bastando al efecto una carta poder simple o telegrama colacionado. De todos los acuerdos y deliberaciones de las asambleas, se llevarán actas que se asentarán en el libro pertinente y que serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista, designado por la misma, siendo sus resoluciones adoptadas en el ámbito legal y estatutario de sus competencias, obligatorias para los accionistas presentes, ausentes o disidentes, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponderles.

CAPITULO VI

Disolución y liquidación

Artículo 19. La sociedad se disolverá: A) Por expiración de su término; B) En los casos previstos por las leyes; C) Cuando lo resuelva una asamblea de accionistas especialmente convocada al efecto, y con un quórum especial del sesenta por ciento del capital integrado de la sociedad, debiendo resolver, por lo menos, con la mitad más uno de los votos presentes conformes. No consiguiéndose dicho porcentaje hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo tratándose de casos de liquidación preceptiva, en los que el Directorio, automáticamente, quedará investido de la calidad de liquidador. Para decidir la fusión de la sociedad con otra u otras, se requerirán idénticas formalidades.

Art. 20. Resuelta la liquidación, a no ser que la asamblea hubiese dispuesto otra cosa, el Directorio quedará constituído en Comisión Liquidadora y actuará conforme a derecho, quedando su mandato establecido hasta la finalización de su cometido, para el cual tendrá las más amplias e ilimitadas facultades, pudiendo disponer o vender en la forma que considere conveniente, en block o parcialmente, los bienes sociales, fusionar la sociedad con otra o constituir una nueva para que la remplace, debiéndose siempre cumplir las disposiciones legales y reglamentarias aplicables. Finalizada la liquidación y satisfechas todas las obligaciones sociales y pagada la remuneración que la asamblea pueda fijar para la Comisión Liquidadora, se distribuirá entre los accionistas el remanente líquido.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Artículo 21. La reforma de estos estatutos deberá ser iniciativa del Directorio o de accionistas tenedores de acciones equivalentes, por lo menos, al cincuenta por ciento del capital integrado de la sociedad A este efecto, deberá convocarse una asamblea extraordinaria, a cuya resolución se estará.

CAPITULO VIII

Balance y distribución de utilidades

Artículo 22. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance, será propuesto por el Directorio a la asamblea; en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio y, eventualmente, al Síndico, cantidad indicada para fondo de reserva y amortizaciones y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que surja de su seno.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 23. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, quienes actuarán conjunta o separadamente, y establecerán, a la vez, el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad Mientras no

se produzca tal designación, los fundadores, actuando en forma indistinta, serán los representantes legales de la sociedad, con todas las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio o separadamente y establecerán, a la vez, el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Mientras no se produzca tal designación, los fundadores, actuando en forma indistinta, serán los representantes legales de la sociedad, con todas las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 24. Quedan facultados los fundadores y el Dr. Helmut Holz, para realizar, conjunta, separada, alternada e indistintamente las gestiones tendientes a obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de este estatuto, plantear, discutir o aceptar las modificaciones que se les planteen o que se consideren convenientes, y para efectuar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes y Oficinas Fiscales competentes. Y, de conformidad, se firma la presente acta, en Montevideo, a los veinte días del mes de Diciembre del año mil novecientos sesenta. — Carlos María Lorenzo Queirolo. — Mario Pico Volonté.

José María Vilaboa, Escribano, Certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia y son auténticas de las personas de mi conocimiento, señores Carlos María Lorenzo Queirolo y Mario Pico Volonté, ambos casados, mayores de edad, orientales y domiciliados en la finca Nº 1486, piso 3º, de la calle Misiones de esta ciudad. En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veinte de Diciembre de mil novecientos sesenta. — José María Vilaboa, Escribano.

COPIA. —Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 23 de Marzo de 1961. — Visto: La gestión de "Guillermo Finck Uruguaya Sociedad Anónima", en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Guillermo Finck Uruguaya Sociedad Anónima", y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 100.000.oo (cien mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 2.230, de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 9 de Mayo de 1961. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado en lo Civil de Segundo Turno: Helmut Holz, con domicilio en Misiones 1486, piso 3º, y facultado por el estatuto de "Guillermo Finck Uruguaya S. A.", al señor Juez solicita la inscripción del mismo en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. A tal efecto, digo: A) Denominación y domicilio: los indicados; B) Objeto: El establecido en el artículo 2º del estatuto: C) No existe Gerente. Será justicia. — Helmut Holz.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Nº 2.708. — Señor Juez, puede V.S. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, 6 de Junio de 1961. — Federico Capurro Calamet.

7.501. — Montevideo, 7 de Junio de 1961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y, previa liquidación y pago de los tributos judiciales, a cuyo efecto estímanse en cien pesos los honorarios profesionales, remítanse al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desglosen correspondientes y archívese. — Fleurquín. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio. — (Montevideo). — Montevideo, 28 de Junio de 1961. — Con esta fecha y con e lNº 414 al Fo. 2.550 del Lo. 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — María Y. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

$250.00. — 1|pub. — 12744.

URTRADE S.A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado: "Urtrade S.A.", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución

En Montevideo, a los 20 días del mes de Diciembre de 1960, se reúnen los señores Carlos María Lorenzo Queirolo y Mario Pico Volonté, y dan por constituída una sociedad anónima de conformidad con los estatutos que se expresan a continuación:

Estatutos

CAPITULO I

Denominación, domicilio, objeto, duración

Artículo 1.o. Queda constituída una sociedad anónima bajo la denominación de "Urtrade S.A.", cuya duración será de cien años a partir de la inscripción del presente estatuto en el Registro Público de Comercio. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el directorio, establecer sucursales dentro o fuera del país y todo tipo de ramificaciones.

Art. 2.o. La sociedad tiene por objeto: A) La manufactura, industrialización, elaboración, fabricación, comercialización e intermediación en todas sus formas y etapas de materias primas, productos semielaborados y|o manufacturados, subproductos y frutos en los siguientes ramos: Metalurgia, mecánica, electricidad, electromecánica, electrónica, radio, televisión, cinematografía, óptica, fotografía, transporte, maquinaria, herramientas y repuestos automotriz, agropecuaria, productos alimenticios, vitivinícola, pesquera, extractiva y forestal, textil, prendas de vestir y confecciones, tapicería, decoración, avicultura y granja, plásticos y materiales sintéticos en general, química, maderera, mueblería, barraca, apartos y artículos para el hogar, bazar, ferretería, papelería, cartonería, y artículos de escritorio, imprenta, tintorería, joyería, relojería, metales preciosos ybisutería, materiales de construc. gastronomía yhotelería, juguetería, curtiduría, pieles, zapatería y artículos de cuero, así como actividades y|o productos derivados o directamente relacionados con los ramos mencionados. Asimismo podrá dedicarse a la importación y|o exportación de toda clase de bienes y prestación de servicios de cualquier clase, incluso técnicos y|o profesionales, por cuenta propia o de terceros, administrar bienes o negocios por cuenta propia o de terceros y ejercer comisiones, consignaciones, corretajes y otras formas de intermediación comercial, civil o industrial; B) Realizar por cuenta propia y|o de terceros operaciones financieras mediante aportes de capital a empresas constituídas o a constituirse o a personas, para negocios realizados o a realizarse; inversiones en general, otorgar fianzas, constituir o aceptar prendas y|o hipotecas o anticresis y transferirlas; comprar, vender, endosar, avalar, tomar y dar en garantía y realizar operaciones con títulos, acciones, papeles negociables o no, valores públicos o privados; dar y recibir dinero u otros valores en préstamo con o sin garantía reales o personales; C) Realizar por cuenta propia o de terceros negocios inmobiliarios; dar y recibir en arrendamiento, comprar y vender inmuebles; constituir, aceptar o transferir hipotecas y anticresis; construir, fraccionar y|o administrar toda clase de bienes inmuebles por cuenta propia o de terceros; D) Explotar marcas, patentes, privilegios y derechos similares, concesiones de servicios públicos o particulares.

CAPITULO II

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3.o. Fíjase en trescientos mil pesos ($300.000.00) moneda nacional, el capital autorizado de la sociedad, formado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos cada una.

Art. 4.o. Las acciones llevarán el nombre de la sociedad, fecha de la resolución del Poder Ejecutivo aprobando el estatuto, un número de orden sucesivo y serán firmadas por dos directores, pudiendo una de las firmas ser en facsímil. Podrán emitirse títulos representativos de más de una acción. En todo caso aún en los de pérdida o sustracción de acciones, la sociedad no reconocerá a otro propietario que su tenedor, salvo mediante sentencia judicial ejecutoriada notificada en forma a la sociedad.

Art. 5.o. En caso de emisiones futuras, corresponderá a los accionistas preferencia de suscripción en la misma proporción que sus acciones representen frente al capital integrado de la sociedad en el momento de resolverse la emisión, quedando el directorio facultado para colocar libremente el saldo de acciones, todo sin perjuicio de su facultad de entregar acciones en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera así como para retribuir servicios.

CAPITULO III

Dirección y administración

Artículo 6.o. La sociedad será gobernada, dirigida y administrada por un directorio integrado por dos a siete miembros, nombrados anualmente por la asamblea ordinaria de accionistas, entre los cuales en la primera sesión de directorio después de su nombramiento se elegirá un presidente y un secretario. Los directores permanecerán en el ejercicio de sus funciones, aún vencido su mandato, hasta que se hayan electo y tomen posesión de sus cargos los nuevos miembros. El directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos integrantes, a no ser que el total de miembros sea mayor de cuatro, en cuyo caso el quórum estará dado por la asistencia de la mayoría absoluta del total de integrantes.

Art. 7.o. Los directores no precisan ser accionistas, podrán ser reelectos indefinidamente y no habrá incompatibilidad entre el cargo de director y cualquier otro rentado o no en la sociedad. La remuneración que les corresponda percibir por sus tareas será fijada por la asamblea ordinaria de accionistas, sin perjuicio de su facultad de declarar honorario el ejercicio de tales cargos.

Art. 8.o. Los directores podrán hacerse representar en el seno del directorio por otra persona, física o jurídica, mediante carta-poder o telegrama colacionado, en cuyo caso mandante y mandatario serán solidariamente responsables por la gestión. Si la representación recayera en una persona jurídica, esta nombrará a la persona que hubiere de actuar en su nombre en el directorio, bajo su responsabilidad, pudiendo en todo momento designar nuevo representante.

Art. 9.o. En caso de vacancia de algún cargo de directorio por ausencia, fallecimiento, incapacidad o renuncia de un director, el sustituto será nombrado a mayoría de votos por los restantes directores, debiendo darse cuenta a la próxima asamblea la que resolverá en definitiva. Si el directorio estuviera formado por más de dos miembros, será facultativo el llenar o no la vacante. En caso de quedar un sólo director, éste queda expresamente facultado para llenar la vacante. Los sustitutos durarán en sus funciones por el resto del mandato del directorio.

Art. 10. El directorio sesionará por convocatoria del presidente o por resolución de dos de sus miembros, toda vez que los negocios sociales así lo exijan. Sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes y se asentarán en el libro de actas de directorio que firmarán los directores y|o mandatarios presentes.

Art. 11. El directorio tendrá los más amplios poderes para disponer y administrar los bienes sociales y desarrollar los objetos de la sociedad, sin más limitaciones que las que establecen estos estatutos y las disposiciones legales vigentes. A simple vía de ejemplo se señalan las siguientes facultades: A) Comprar, vender, adquirir, enajenar, hipotecar, arrendar, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general toda calse de bienes inmuebles; B) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o administrativas y toda clase de negocios, actos y contratos encuadrados en los objetos sociales, cuando lo consideren convenientes; C) Tomar dinero prestado o títulos, inclusive de los bancos privados u oficiales, en las condiciones que estime convenientes, con toda clase de garantías reales o personales, pudiendo especialmente garantir tales préstamos mediante prendas, hipotecas y|o anticresis. En las operaciones que realice podrá someterse a las disposiciones de las leyes orgánicas y reglamentos de los bancos oficiales, o privados o instituciones con los cuales contrate. D) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo los plazos de integración y condiciones formales de suscripción y emisión. E)) Realizar cualquier gestión, acto o contrato con o ante la administración pública, central, autónoma, descentralizada o municipal y cualquier poder del estado. F) Otorgar poderes generales y|o especiales a las personas de su elección y con las facultades que estime convenientes. G) Fijar y modificar la fecha de cierre del ejercicio económico cumpliendo los requisitos legales y reglamentarios. H) Representar a la sociedad en juicio, como actora, demandada o tercerista con las más amplias facultades de derecho y en especial las previstas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil. I) Nombrar, suspender, sustituir, despedir, fijar las atribuciones, remuneraciones y deberes a todo el personal inclusive Gerente o apoderados. J) Firmar vales, cheques, conformes, pagarés y demás documentos comerciales, sea como librador, endosante, aceptante o avalista, abrir o clausurar cuentas corrientes con fondos propios o en descubierto, aceptar giros, conciliar y transigir, consentir o pedir moratorias, concordatos, concursos, quiebras, pagos por adjudicaciones de bienes y similares. Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la sociedad. Las sesiones de Directorio y de las asambleas serán presididas por el Presidente y en su defecto por el Secretario.

Art. 12. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad mental declarada o física que le impida el desarrollo normal de sus cometidos. B) Por renuncia aceptada. C) Por revocación de su mandato, efectuado por la asamblea de accionistas por causas graves, no dando lugar tal revocación a indemnización alguna. D) Por expiración de su mandato, el que se entenderá prorrogado hasta la toma efectiva de posesión de los cargos por los nuevos Directores.

CAPITULO IV

De la fiscalización

Artículo 13. La asamblea de accionistas cuando así lo decida o cuando la ley lo ordenara, podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

De las asambleas

Artículo 14. En las asambleas de accionistas, cada diez acciones darán derecho a un voto con las limitaciones legales pertinentes.

Art. 15. Los accionistas, para tomar parte en las asambleas, deberán depositar sus acciones, o en su defecto certificados de depósito de las mismas expedidas por Banco, casa bancaria o casa financiera del país o del extranjero, en la sede social, antes de la hora señalada para la reunión, contra los cuales se otorgará un recibo que indique el número de acciones y votos del accionista.

Art. 16. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias serán convocadas por el Directorio una vez al año, dentro de los cuatro meses siguientes a la clausura del ejercicio social para considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, así como del informe del Síndico, si lo hubiera. Además se procederá a la elección de Directores y Síndico cuando corresponda según estos estatutos, se fijará la remuneración que les corresponda a los salientes sin perjuicio de poder ser declarados honorarios dichos cargos y se resolverán los demás puntos que integren la orden del día elaborada por el Directorio. Las reuniones de asambleas extraordinarias tendrán lugar en cualquier momento en que las convoque el Directorio para tratar acerca de cualquier asunto o por iniciativa de accionistas que representen por lo menos una cuarta parte del capital integrado de la sociedad, para considerar los asuntos que ellos propongan. En este caso el Directorio deberá publicar la convocatoria dentro de los treinta días de recibida la solicitud pertinente.

Art. 17. Las asambleas ordinarias y extraordinarias, aún las que se reúnan para considerar los casos previstos por la ley de 19 de Julio de 1900, se convocarán mediante una citación publicada por una sola vez en el "Diario Oficial" con por lo menos cinco días de anticipación a la fecha de las mismas, indicándose en la convocatoria: orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Se considerarán legalmente constituídas con la asistencia de accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se lograse dicho quórum, el Directorio efectuará una nueva convocatoria dentro de los sesenta días siguientes, con idénticas formalidades, quedando en tal caso la asamblea constituída con el número de accionistas que concurriera. En las asambleas sólo podrá adoptarse resolución acerca de los asuntos indicados en la convocatoria, a no ser que estuviese representada la totalidad del capital social integrado en cuyo caso se podrá resolver cualquier asunto. Igualmente podrá prescindirse del requisito de las publicaciones cuando asista la totalidad del capital integrado de la sociedad, en cuyo caso bastará comunicar la asamblea con la debida antelación a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. Las resoluciones en todos los casos se adoptarán por mayoría de votos presentes. Las asambleas serán presididas por el Presidente y en su defecto por el Secretario del Directorio y en caso de ausencia o impedimento de ambos, presidirá un accionista designado ad-hoc por la propia asamblea.

Art. 18. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por cualquier persona que no sea Director, apoderado o Síndico de la sociedad, bastando al efecto una carta poder simple o telegrama colacionado. De todos los acuerdos y deliberaciones de las asambleas, se llevarán actas que se asentarán en el libro pertinente y que serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista designado por la misma, siendo sus resoluciones adoptadas en el ámbito legal y estatutario de sus competencias, obligatorias para los accionistas presentes, ausentes o disidentes, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponderles.

CAPITULO VI

Disolución y liquidación

Artículo 19. La sociedad se disolverá: A) Por expiración de su término. B) En los casos previstos por las leyes. C) Cuando lo resuelva una asamblea de accionistas especialmente convocada al efecto, y con un quórum especial del sesenta por ciento del capital integrado de la sociedad, debiendo resolver por lo menos con la mitad más uno de votos presentes conformes. No consiguiéndose dicho porcentaje hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo tratándose de casos de liquidación preceptiva en los que el Directorio automáticamente quedará investido de la calidad de liquidador. Para decidir la fusión de la sociedad con otra u otras se requerirán idénticas formalidades.

Art. 20. Resuelta la liquidación, a no ser que la asamblea hubiese dispuesto otra cosa, el Directorio quedará constituído en Comisión Liquidadora y actuará conforme a derecho quedando su mandato establecido hasta la finalización de su cometido, para el cual tendrá las más amplias e ilimitadas facultades, pudiendo disponer o vender en la forma que considere conveniente, en block o parcialmente los bienes sociales, fusionar la sociedad con otra o constituir una nueva para que la remplace, debiéndose siempre cumplir las disposiciones legales y reglamentarias aplicables. Finalizada la liquidación y satisfechas todas las obligaciones sociales y pagada la remuneración que la asamblea pueda fijar para la Comisión Liquidadora, se distribuirá entre los accionistas el remanente líquido.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Artículo 21. La reforma de estos estatutos deberá ser iniciativa del Directorio o de accionistas tenedores de acciones equivalentes por lo menos al cincuenta por ciento del capital integrado, de la sociedad. A este efecto deberá convocarse una asamblea extraordinaria a cuya resolución se estará.

CAPITULO VIII

Balance y distribución de utilidades

Artículo 22. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance, será propuesto por el Directorio a la asamblea: en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio y eventualmente al Síndico, cantidad indicada para fondo de reserva y amortizaciones, dividendo a pagar, indicando la conveniencia o efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que surja de su seno.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Art. 23. El primer directorio será nombrado por los fundadores, quienes actuarán conjunta o separadamente y establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la empresa. Mientras no se produzca tal designación, los fundadores actuando en forma indistinta, serán los representantes legales de la sociedad, con todas las atribuciones que los estatutos confieren al directorio.

Art. 24. Quedan facultados los fundadores y el doctor Helmut Holz, para realizar conjunta, separada, alternada e indistintamente, las gestiones tendientes a obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de este estatuto, plantear, discutir o aceptar las modificaciones que se les planteen o que consideren conveniente y para efectuar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes, y Oficinas Fiscales competentes. Y de conformidad, se firma la presente acta, en Montevideo, a los veinte días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta. — Mario Pico Volonté. — Carlos María Lorenzo Queirolo.

José María Vilaboa, Escribano, certifica: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia y son auténticas de las personas de mi conocimiento, señores Carlos María Lorenzo Queirolo y Mario Pico Volonte, ambos casados, mayores de edad, orientales, y domiciliados en la finca N.o 1486, piso III, de la calle Misiones, de esta ciudad. En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veinte de Diciembre de mil novecientos sesenta. — José María Vilaboa, Escribano.

COPIA. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 23 de Marzo de 1961. Visto: La gestión de "Urtrade Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 2.o Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Urtrade Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de pesos 300.000.00 (trescientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículo 3.o y 4.o de la ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvese la documentación presentada, expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo, HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. Montevideo, 19 de Mayo de 1961. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado en lo Civil de Segundo Turno, Helmut Holz, con domicilio en Misiones 1486, piso III, y facultado por el estatuto de Urtrade S. A., al señor Juez solicita la inscripción del mismo en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. A tal efecto digo: A) Denominación y domicilio: los indicados; B) Objeto. El establecido en el artículo 2 del estatuto; C) No existe gerente. Será Justicia. — Helmut Holz.

Fiscalía de lo Civil de 1.er Turno. — Número 2712. Señor Juez: Puede V. S. proveer de conformidad a lo solicitado. — Mont., Junio 6,961. — Federico Capurro Calamet.

N.o 7496. — Montevideo, Junio 7 de 1961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímase en doscientos pesos los honorarios profesionales, remítanse al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio.— Montevideo. — Montevideo, 14 de Junio de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 241 al folio 1526 del libro 3 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María Y. Arteconá. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veinte y dos de Junio de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$361.00 1|pub. 12745.

FINANCIERA SAN REMO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Financiera San Remo S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de Fundación, Constitución y Aprobación de los estatutos de:

FINANCIERA SAN REMO S. A.

En día veintisiete de setiembre de mil novecientos sesenta, reunidos en la ciudad de Montevideo, las personas que firman al pie de la presente acta, resuelven, en carácter de únicos fundadores, constituir una sociedad anónima que se denominará "Financiera San Remo S. A." que se regirá por los siguientes estatutos que son aprobados por unanimidad por los fundadores.

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración, objeto

Artículo 1º Con el nombre de "Financiera San Remo S. A." se constituye una sociedad anónima que se regirá por estos estatutos y por las leyes y decretos del Uruguay. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo su Directorio establecer, sucursales, agencias o representaciones en otros puntos del Uruguay y del extranjero. Su duración será de 99 años contados a partir de la inscripción de estos estatutos en el Registro Público y General de Comercio.

Art. 2º Su objeto será realizar las operaciones previstas por el artículo 7º de la ley 11.073 del 24 de junio de 1948 y disposiciones concordantes. En consecuencia realizará: A) Inversión y administración, en el extranjero en títulos, bonos, acciones y cédulas; B) Participación en el capital de empresas de otros países, mediante aportes en efectivo o en especie; C) Toda clase de financiaciones en el exterior sobre bienes muebles e inmuebles, por cuenta propia o de terceros; D) En el territorio del Uruguay realizará sólo las operaciones permitidas por el artículo 7º de la ley 11.073 y disposiciones concordantes.

CAPITULO II

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3º El capital de la sociedad se fija en la suma de cien mil dólares U.S.A. (U$S 100.000.00) representados por acciones al portador de mil dólares cada una. El Directorio podrá expedir títulos representativos de una, cinco, diez, veinte o más acciones.

Art. 4º El hecho de ser suscriptor o poseedor de acciones, implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos, así como de las resoluciones del Directorio y asambleas, adoptadas dentro de los límites de sus atribuciones.

Art. 5º Las acciones llevarán el nombre de la sociedad, la fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución; el valor nominal; el número de orden; la fecha de emisión y la firma del Presidente y Secretario. Las acciones, una vez integradas, serán al portador. Mientras las acciones no estén impresas, podrán ser representadas por certificados provisorios.

Art. 6º El Directorio tendrá las más amplias facultades en todo lo referente a la emisión de acciones, plazo de integración, formas de

pago y condiciones de mora. En caso de incumplimiento, las cuotas que ya hubieran sido abonadas quedarán a beneficio de la sociedad sin necesidad de intervención judicial.

Art. 7º Mientras el suscriptor no haya integrado el importe total de las acciones suscriptas, se le hará entrega de un boleto o certificado en el que se hará constar las cuotas pagadas. Estos certificados podrán ser transferidos a terceros, pero para que dicha transferencia tenga validez, deberá anotarse en la Secretaría de la sociedad con las firmas del cedente y del cesionario.

Art. 8º Para la suscripción de nuevas acciones tendrán prioridad los tenedores de acciones en proporción del número que posean. En el caso de que algún accionista no hiciera uso de su derecho de preferencia dentro del término que fije el Directorio, dichas acciones serán ofrecidas por éste como lo juzgue más conveniente.

Art. 9º Los títulos representativos de acciones serán indivisibles para la sociedad, la que sólo reconoce un propietario por acción o título. Si por cualquier eventualidad pasan una o más acciones o títulos a poder de varios condóminos, éstos quedan obligados a nombrar una persona que ejerza la representación común.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 10. El gobierno, administración y representación de la sociedad, estarán a cargo del Directorio designado por la asamblea general de accionistas. El Directorio constará de dos a nueve miembros según lo resuelva anualmente la asamblea general. El Directorio elegirá de su seno al Presidente y al Secretario.

Art. 11. Los Directores durarán un año en el ejercicio de sus cargos y podrán ser reelectos. Vencido el término para el cual fueron elegidos, permanecerán en el ejercicio de sus cargos hasta la designación de nuevo Directorio. En caso de ausencia, incapacidad, renuncia o fallecimiento de un Director, el Directorio designará a quien haya de sustituirlo con los mismos derechos y obligaciones. Dicha designación será por el período que falte para concluir el mandato del Director.

Art. 12. El Directorio se reunirá por congregatoria de su Presidente, o a pedido de otro Director o del Síndico si lo hubiere en la fecha determinada en la convocatoria. Todas las resoluciones se tomarán, previa deliberación, con el voto conforme de la mayoría de los Directores o por unanimidad, si el Directorio está integrado por dos Directores solamente. Las sesiones del Directorio deberán asentarse íntegramente en el libro de actas rubricado. Las actas de las reuniones deberán ser firmadas por los Directores que hayan asistido a ellas. Pará ser Director no se requiere la calidad de accionista.

Art. 13. El Directorio podrá dictar un reglamento interno del funcionamiento de la sociedad, que comprenderá disposiciones relativas al orden de las sesiones, a las relaciones entre los Directores y los accionistas, y a los deberes y obligaciones de los empleados todo ello sin perjuicio del estricto cumplimiento de las disposiciones estatutarias y legales y reglamentarias vigentes en el país. La asamblea podrá en cualquier momento, resolver la destitución o caducidad del Directorio de uno o más de sus miembros y designar a otro u otros en su remplazo.

Art. 14. El Directorio tiene las más amplias facultades, pudiendo realizar todo lo que directamente se relacione con el objeto social, entrando dentro de sus facultades y poderes todo aquello que una disposición expresa no hubiere reservado a la asamblea general, aún en aquéllos casos en que la ley exige autorización expresa. En consecuencia, puede realizar fuera de la República cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto. Dentro del país, sólo podrá realizar las operaciones permitidas por el artículo 7º de la ley 11.073 de 24 de junio de 1948 y disposiciones complementarias. Para tal efecto, le corresponde al Directorio, a simple título de ejemplo: A) Todo lo referente a la administración de la sociedad, nombramiento y remoción de sus empleados, fijación de sueldos y gastos; B) Presentar anualmente a la asamblea un informe del estado de los negocios y el balance general de las operaciones sociales, así como proponer el reparto de utilidades y demás medidas que juzgue conveniente; C) Transigir, enajenar, hipotecar, o hacer cualquier acto de riguroso dominio; D) Representar a la sociedad en pleitos; E) Designar uno o más apoderados.

Art. 15. La sociedad puede ser comprometida válidamente y celebrar todos los actos jurídicos comprendidos en su objeto, con la firma del Presidente o la firma de dos Directores, o de un Director autorizado al efecto por el Directorio; o de dos apoderados y aún de uno sólo con poder bastante para ello, otorgado por el Directorio.

CAPITULO IV

Fiscalización

Artículo 16. La asamblea general ordinaria [illegible] entre los accionistas y personas [illegible] un Síndico titular y un Síndico suplente. Durarán un año en sus funciones y podrán ser reelectos. En caso de renuncia o de ausencia o licencia temporal del Síndico titular, la sindicatura será ejercida por el Síndico suplente. La designación del Síndico será imperativa cuando la ley lo exija. Serán atribuciones del Síndico: A) Examinar los libros y toda documentación que estime conveniente; B) Practicar arqueos de Caja y valores; C) Dar cuenta por escrito al Directorio de cualquier irregularidad y consejar sistemas que mejor sirvan al interés de la sociedad; D) Convocar a asamblea general ordinaria cuando el Directorio dejara de hacerlo o a asamblea general extraordinaria, siendo preceptiva dicha convocatoria en los casos cuya gravedad lo haga indispensable; E) Verificar el cumplimiento de estos estatutos; F) Dictaminar sobre el balance y cuenta de ganancias y pérdidas que presente el Directorio.

Art. 17. El Síndico en los ejercicios en que sea designado, podrá asistir a las sesiones del Directorio con voz pero sin voto.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 18. Las asambleas pueden ser ordinarias y extraordinarias. La ordinaria se reunirá una vez al año, dentro del primer semestre que siga a la clausura del ejercicio social y tendrá por objeto considerar y aprobar el balance anual; la cuenta de ganancias y pérdidas; el proyecto de distribución de utilidades propuesta por el Directorio; nombrar los nuevos Directores y el Síndico y su suplente —si así lo decidiera— así como deliberar y resolver los demás puntos que dispongan la orden del día confeccionada por el Directorio. Las asambleas extraordinarias se convocan para considerar cualquier asunto, en caso de haber sido solicitada su convocatoria por el Directorio, o por el Síndico —si lo hubiera— o por un grupo de accionistas que representen, por lo menos, un décimo del capital integrado. En este caso el Directorio deberá convocar a asamblea la que se celebrará dentro de un plazo no mayor de 45 días y la convocatoria deberá ser publicada en el "Diario Oficial", dentro de un plazo de quince días contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud de convocatoria.

Art. 19. Las asambleas ordinarias o extraordinarias deberán convocarse, cualquiera que fuese su objeto, por llamado que será publicado en el "Diario Oficial". La reunión no podrá tener lugar antes de dos días de la publicación. En la asamblea sólo pueden tratarse los asuntos indicados en la convocatoria. Para que la asamblea pueda sesionar se requerirá siempre la presencia de accionistas que representen como mínimo, el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado. En todos los casos se requerirá el voto conforme de accionistas que representen el 50 o|o, como mínimo del capital integrado para adoptar cualquier resolución, salvo en los casos en que las leyes exijan un quórum mayor.

Art. 20. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio, y a falta de éste, por el Director o por cualquier accionista que fuere elegido por aquélla. No será necesaria la convocatoria previa ni su publicación, siendo igualmente válidas las asambleas ordinarias y extraordinarias, cuando concurran a ellas accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 21. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por cualquier persona que no esté impedida legalmente para ello, bastando a tal efecto una simple carta poder otorgada en documento privado a satisfacción del Directorio o un telegrama.

Art. 22. Para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad con una hora de anticipación o presentar en ella, con el mismo plazo, el recibo de depósito otorgado por un Banco, casa financiera o empresa comercial o industrial del país o del extranjero a satisfacción del Directorio. El accionista que cumpla con uno u otro de estos requisitos recibirá de la sociedad, un boleto de entrada en el que constará el número de votos a que tiene derecho. Cada veinte acciones darán derecho a un voto con las limitaciones legales.

CAPITULO VI

Ejercicio económico, balance, dividendos: reserva

Artículo 23. El ejercicio económico de la sociedad será de un año. Las fechas de su iniciación y cierre serán fijadas por el Directorio. El Directorio puede cambiar la fecha de sus ejercicios cumpliendo al efecto las disposiciones legales y reglamentarias.

Art. 24. El Directorio propondrá a la asamblea el reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance hecho de conformidad con las disposiciones legales y administrativas. En dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio y al Síndico, si lo hubiera, la cantidad destinada al fondo de reserva, que no podrá ser menor del dos por ciento de las utilidades y el dividendo a [illegible]. El Directorio podrá proponer la [illegible] reservas especiales para estabilización de dividendos o para cualquier otro fin que considere de utilidad. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que considere más conveniente así como constituir reservas especiales.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 25. La sociedad se disuelve: A) Por expiración del plazo previsto en el artículo 1º siempre que la asamblea de accionistas no decidiera gestionar su continuación; B) Por cualquier causa prevista en las leyes; C) Por decisión de la asamblea, de acuerdo a lo establecido en los artículos 19 y 20.

Art. 26. La asamblea establecerá la forma de liquidación y si ésta ha de llevarse a cabo por el Directorio o una Comisión Liquidadora o un liquidador. También deberá la asamblea fijar el término del mandato y la remuneración del o de los liquidadores.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 27. El primer Directorio será designado por los fundadores dentro de los 60 días de la publicación de los estatutos en el "Diario Oficial". De esta designación se dejará constancia en el libro de actas del Directorio, en la cual se indicará el nombre de Director que ejercerá la Presidencia. Los fundadores procederán a la elección del Síndico y de su suplente para el primer ejercicio, si decidieran su designación antes de la realización de la primera asamblea general.

Art. 28. Se faculta a los fundadores, Doctor Nilo Berchesi y don Carlos Vidales, para realizar conjunta, separada o alternativamente, todas las gestiones que fueran necesarias ante las autoridades administrativas y judiciales para obtener el reconocimiento de la personería jurídica de esta sociedad, así como para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio, la Matrícula de Comerciantes y los libros rubricados pudiendo para los efectos expresados, aceptar las modificaciones y observaciones que propusiera la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, el Poder Ejecutivo o el Ministerio Público. Se faculta igualmente a los fundadores para realizar, en forma conjunta, separada o alternativa, actos, negocios y contratos relacionados con el objeto social, sin limitación alguna y por cuenta de la sociedad con el aditamento "en formación", mientras estos estatutos no estuvieren aprobados, inscriptos y publicados. En estos casos, los actos, negocios y contratos, serán realizados por los fundadores con las responsabilidades que las leyes establecen. (Firmado: Nilo Berchesi; Carlos Vidales).

Certifico: Que las firmas que preceden pertenecen a los señores Doctor Nilo Berchesi y Carlos Vidales, orientales, casados, mayores de edad, radicados en esta ciudad y personas de mi conocimiento, quienes manifestaron que en sus caracteres de únicos fundadores, dejan constituída la sociedad "Financiera San Remo S. A.". En fe de ello y a solicitud de los interesados, signo y firmo el presente en Montevideo, a dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta. — Firmado: Dante Russo Neves, Escribano.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 9 de febrero de 1961. — Visto: La gestión de "Financiera San Remo S. A." en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. — Considerando: Que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la ley Nº 11.073 de 21 de junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente. — Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno resuelve: Aprobar el estatuto de "Financiera San Remo S. A." y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de U$S 100.000.00 (cien mil dólares). — Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3º y 4º de la ley Nº 2230 de 2 de junio de 1893. — A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 6 de abril de 1961. — Firmado: Francisco Gargaglioni.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Presente. — Nilo Berchesi, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en Plaza Independencia 811, piso 1º, Escritorio 3, al señor Juez digo: Que el Poder Ejecutivo por resolución de 9 de febrero de 1961 prestó aprobación a los estatutos de "Financiera San Remo S. A." autorizando su funcionamiento en este país y [illegible]. El objeto de la sociedad [illegible] previstas por [illegible] de la ley 11.073 de 24 de junio

de 1948. A los efectos de la inscripción de la sociedad en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes, al Juzgado pido: que previa conformidad del Ministerio Público, se ordene la inscripción de esta sociedad en aquellos registros, a cuyos efectos se remitirá este expedientillo y devuelto que sea, se me expida testimonio a los efectos de su publicación pertinente y que se me devuelvan los originales acompañados. — Otrosí digo: Que no acompaño la libreta de Patente de Giro porque no puede obtenerse mientras no se cumplan los requisitos pedidos en este escrito, además por estar exonerada de todo impuesto (artículo 7º de la ley 11.073). — 2º otrosí digo: Que aún no ha sido designado Gerente o Factor porque la sociedad no ha empezado a actuar ni ha integrado su Directorio. — 3º otrosí digo: Que los testimonios así como los estatutos originales podrán ser devueltos al señor Hugo Delgado, Cédula de Identidad 1.012.720 a quien autorizo a este efecto. — 4º otrosí digo: Que la representación que invoco en esta gestión resulta del artículo 28 de los estatutos de "Financiera San Remo S. A.". Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Firmado: Nilo Berchesi.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Nº 1483. — Señor Juez: Puede Ud. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, abril 14 de 1961. — Firmado: Federico Capurro Calamet.

Nº 1421. — Montevideo, abril 21 de 1961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédense las inscripciones solicitadas y remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Firmado: Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, mayo 12 de 1961. — Con esta fecha y con el Nº 101 al folio 679 v. del Lº 3 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Firmado: Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.

Montevideo, junio 15 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

$333.00 1|pub. 12766.

LAMAS, GARRONE Y CIA. S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de la reforma de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espinola, dictada en autos: "Lamas, Garrone y Compañía Sociedad Anónima". (Reforma de estatutos.) (Lo. 61, Fo. 346), se publican los antecedentes relacionados con la siguiente reforma de estatutos::

Testimonio. — Acta 16. — Segunda Asamblea General Extraordinaria. — En Montevideo, a los veintiocho días del mes de Setiembre de mil novecientos sesenta, siendo las diecinueve horas y treinta minutos en el local de la calle Soriano mil trescientos setenta y cuatro, se realiza la segunda asamblea general extraordinaria de "Lamas, Garrone y Compañía Sociedad Anónima", bajo la presidencia del señor Roberto Lamas, actuando en Secretaría el señor Florencio R. Visconti y por la Oficina de Ganancias Elevadas el contador señor Mario Dondo. La nómina de asistentes se halla registrada a fojas treinta y uno y treinta y dos del libro respectivo. Abierto el acto el señor Presidente invita a la concurrencia a que nombre a dos accionistas para que, de acuerdo con el artículo 53 de los estatutos, procedan a efectuar el cómputo del capital registrado, mocionando en ese sentido el doctor Diego Lamas para que se designe a los señores Eduardo Alonso y Mauricio Traversaro, siendo aprobada esta moción por unanimidad. Realizado el cómputo por las personas mencionadas, hacen entrega a la Mesa de su resultado, la que informa que el capital registrado asciende a la suma de un millón cuatrocientos treinta y cuatro mil ochocientos pesos ($ 1:434.800.00) moneda nacional con derecho a doscientos dieciséis votos correspondientes a cuarenta accionistas, quedando por lo tanto habilitada la asamblea al haberse cubierto la cantidad exigida por los estatutos, de acuerdo con el artículo 44. Se pasa seguidamente al punto principal del orden del día y el señor Presidente informa a los señores accionistas que se ha convocado esta asamblea extraordinaria, para solicitar el aumento del capital autorizado a diez millones de pesos por considerar insuficiente el capital de tres millones de pesos ($ 3:000.000.00) que dispone actualmente la sociedad. Las nuevas emisiones de acciones se harán una vez integradas totalmente las anteriores y en la proporción que determine el Directorio. Luego de un cambio de ideas, se aprueba por mayoría la modificación del artículo quinto, que quedará redactado en la siguiente forma: "Artículo 5.o El capital autorizado de la sociedad es de diez millones de pesos ($ 10:000.000.00) moneda nacional, representado por cien mil acciones de cien pesos cada una, que serán emitidas de acuerdo con el artículo sexto de nuestros estatutos". Por último corresponde designar a dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario, aceptándose la propuesta del doctor Diego Lamas para que se nombre a los señores Eduardo Alonso y Mauricio Traversaro, siendo las diecinueve oras y cuarenta minutos. — Roberto Lamas, Presidente. — F. R. Visconti, Secretario. — E. Alonso. — Mauricio Traversaro. — Mario Dondo. (Hay un sello que dice: Oficina de Recaudación. Impuestos E. a las Ganancias Elevadas).

Concuerda bien y fielmente con los originales de su tenor que lucen de folio cuarenta y tres al cuarenta y tres vuelto del libro de actas de asambleas de "Lamas, Garrone y Compañía Sociedad Anónima", rubricado, a los que me remito. En fe de ello y a pedido de la parte interesada expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veintidós de Noviembre de mil noveciento sesenta. (Hay un signo). Leopoldo Oscar Fernández, escribano. (Hay un sello que dice: Leopoldo Oscar Fernández, escribano).

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 2 de Marzo de 1961. — Visto: La solicitud de "Lamas, Garrone y Cía. S. A." a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de fecha 28 de Setiembre de 1960. Considerando: La precedente gestión, no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "Lamas, Garrone y Cía. Sociedad Anónima", documentada en acta notarial de Fs. 26 y 27 fijando su capital autorizado en la suma de $ 10:000.00 (diez millones de pesos). A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Abril 11 de 1961. — F. Gargaglioni. (Hay un sello que dice: Francisco Gargaglioni, Director de Secciones).

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno: Roberto Lamas y Florencio R. Visconti, por "Lamas, Garrone y Compañía Sociedad Anónima" en sus respectivos caracteres de Presidente y Secretario del Directorio, como lo acreditan con el certificado notarial que acompañamos constituyendo domicilio en Treinta y Tres 1356 escritorio 35, decimos: I) Por decreto de 2 de Marzo de 1961, el Poder Ejecutivo, aprobó la reforma de estatutos de "Lamas, Garrone y Compañía Sociedad Anónima", autorizando aumentar el capital en $ 7:000.000.00, quedando fijado en $ 10:000.000.00 (diez millones de pesos) moneda nacional, el capital autorizado de la sociedad; II) Adjuntamos estatutos originales, testimonios de la reforma y de la resolución del Poder Ejecutivo y certificado de la Caja de Asignaciones Familiares, para que previo los trámites de estilo, se ordene la inscripción en el Registro de Comercio y que se hagan las publicaciones de edictos como está dispuesto en el artículo 407 del Código de Comercio. Por lo expuesto, al señor Juez, solicitamos: 1) Nos tenga por presentados en la representación invocada por constituído domicilio y por promovida esta gestión; 2) Ordene la inscripción de esta reforma de estatutos en el Registro Público y General de Comercio, y que se hagan las publicaciones dispuestas en el artículo 407 del Código de Comercio, permitiendo la agregación de los diarios, sin necesidad de escrito; 3) Liquidados y satisfechos los tributos judiciales, se hagan los desgloses y se devuelvan los recaudos acompañados, quedando autorizado el escribano Victoriano Rodríguez Godoy, para retirarlos. — F. R. Visconti. — Roberto Lamas. — V. Rodríguez Godoy, escribano.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Visto, N.o 1.474. — Señor Juez: Puede usted acceder a lo solicitado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1961. — Julio Viana.

4338. — Montevideo Mayo 31 de 1961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad Fiscal, decrétase la inscripción solicitada de los estatutos. Remítase al Registro Público y General de Comercio: expídanse edictos; háganse los desgloses y archívese. — Julio César Espínola. — Héctor López Fernández.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, — Presentado hoy dieciséis de Junio de mil novecientos sesenta y uno a las 13 horas y 30 minutos e inscripta en este Registro con el N.o 246 al Fo. 1563 vuelta del Lo. N.o 3 de de Estatutos. — María J. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta esta publicación. — Montevideo, Agosto 3 de 1961. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

$971.00 1|pub. — 12783.

EL RAMAL SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "El Ramal Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de Constitución de:

EL RAMAL SOCIEDAD ANONIMA

En Montevideo, a treinta de agosto de mil novecientos sesenta, las personas que firman la presente han resuelto constituir una sociedad anónima, que se regirá por los siguientes estatutos:

CAPITULO I

Nombre, duración, domicilio y objeto

Artículo 1º Se constituye una sociedad anónima denominada "El Ramal S. A." que se regirá por los presentes estatutos, leyes y decretos de la materia. Su duración será de cien años a partir de hoy y tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2º El objeto de la sociedad será la realización de toda clase de operaciones comerciales e industriales, pudiendo por consiguiente: A) Comprar, vender, permutar, prometer en venta, fraccionar, hipotecar, prendar, gravar, administrar, construir y explotar toda clase de bienes inmuebles muebles y semovientes; B) Importar, exportar, y en general, realizar cualquier operación comercial con todo tipo de bienes, industrializar y elaborar materias primas, productos semielaborados o manufacturados de cualquier naturaleza; C) Realizar toda clase de operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas constituídas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, dando y|o recibiendo préstamos, en dinero, valores, etc., instalar toda clase de industrias agropecuarias. La sociedad podrá cumplir su objeto realizando sus operaciones por cuenta propia y|o de terceros, importando o exportando, tomando o dando representaciones, comisiones, consignaciones y|o distribuciones, arrendando sus bienes y pudiendo suscribir o tomar participación en cualquier sociedad, dentro o fuera del país que esté vinculada al giro social.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 3º El capital autorizado de la sociedad se fija en ciento cincuenta mil pesos ($ 150.000.00) moneda nacional.

Art. 4º El capital estará representado por acciones al portador de mil pesos cada una, pudiendo también emitirse títulos múltiples. Estarán firmadas por dos Directores y mientras no se emitan títulos definitivos, se expedirán certificados provisorios nominativos por el importe de las acciones integradas.

Art. 5º El Directorio queda facultado para establecer las condiciones de emisión de las acciones, su suscripción e integración, pudiendo permutarlas en pago de todo o parte de los bienes de cualquier naturaleza que adquiera la sociedad a no menos de su valor escrito. En caso de emisiones futuras, los accionistas tendrán en forma proporcional, preferencia de suscripción.

Art. 6º La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que, dentro de sus facultades, adopten las asambleas y el Directorio.

CAPITULO III

Dirección y administración

Artículo 7º La sociedad, será gobernada, administrada y representada por un Directorio, integrado por dos a nueve miembros que serán elegidos anualmente por la asamblea de accionistas, por simple mayoría de votos. La asamblea determinará sus remuneraciones y quien ejercerá la Presidencia del Directorio. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelectos.

Art. 8º El Directorio una vez constituído designará su Secretario. Cada miembro tendrá un voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad el Presidente. No obstante por unanimidad de votos podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más convenientes. El Directorio podrá delegar a un apoderado en forma, parte o todas sus facultades organizadas por estos estatutos revocando y reasumiendo todas o parte de las facultades cedidas en cualquier momento. Los poderes sin cláusulas especiales una vez conferidos, sub-

sistirán hasta su revocación aunque cambie el Directorio que los otorgó.

Art. 8º El Directorio tendrá las más amplias facultades para la administración y gobierno de la sociedad pudiendo resolver y realizar todas las operaciones que directa o indirectamente se vinculen a su objeto, entre las cuales se mencionan las siguientes: disponer, afectar y administrar, comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general toda clase de bienes y derechos raíces y muebles, tomar dinero prestado de Bancos privados u oficiales en las condiciones que estimen convenientes, quedando expresamente facultados para contratar con el Banco de la República Oriental del Uruguay, el Banco Hipotecario del Uruguay y demás instituciones públicas, bajo las formas de negociación que éstos establecieren, incluso prendando los bienes de la sociedad y recibiendo préstamos en títulos hipotecarios, realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o administrativas cuando lo considere conveniente para el desarrollo del objeto social, conferir poderes generales o especiales, resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones estableciendo todas las condiciones formales de la emisión, convocar asambleas ordinarias y extraordinarias, modificar la fecha de cierre del ejercicio económico o cambiar el domicilio de la sociedad, dirigir la administración interna de la sociedad, pudiendo contratar con personas físicas o jurídicas, su administración, quedando siempre ésta bajo su control y responsabilidad, intervenir en juicio en cualquier jurisdicción por sí o en representación de terceros, como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales de derecho y las especiales del artículo ciento sesenta y quinientos veintisiete del Código de Procedimiento Civil, renunciar toda clase de obligaciones y derechos, acordar quitas y esperas, novaciones y particiones e instaurar, interrumpir y renunciar a las prescripciones, ingresar y actuar en sociedades civiles y comerciales, pidiendo y conviniendo disoluciones y liquidaciones, concursos, concordatos y quiebras, intervenir como liquidadora de sociedades, Síndico en juicio de quiebra, guardadora testamentaria y albacea, y toda otra operación que considere necesaria u oportuna para el cumplimiento del objeto social.

Art. 9º Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio mediante poder en forma o en simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias les harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO IV

Fiscalización

Artículo 10. La asamblea general o los fundadores en su caso cuando lo consideren conveniente o cuando la ley lo exija podrán nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que establezcan.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas generales serán ordinarias y extraordinarias. La asamblea general ordinaria se reunirá una vez al año dentro de los ciento veinte días posteriores al cierre del ejercicio económico de la sociedad. Tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, fondo de reserva, designación del Directorio, sus suplentes y Síndico, fijando el número de miembros que integrarán el Directorio y considerar cualquier otro punto incluido en el orden del día.

Art. 12. La asamblea será convocada por el Directorio, el Síndico si lo hubiere o por accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso los accionistas deberán solicitar al Directorio, el que tendrá un plazo de treinta días para efectuar la convocatoria.

Art. 13. Las asambleas se convocarán por medio de un aviso donde se hará constar la orden del día, que se publicará en el "Diario Oficial" y en otro cualquiera con una anticipación no menor de tres días a la fecha fijada para la asamblea. Este requisito no será necesario cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado y se comunique a las oficinas fiscalizadoras con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas hábiles.

Art. 14. Para intervenir en las asambleas los accionistas deberán acreditar su calidad de tales y el número de votos que les correspondan, depositando sus acciones o certificados bancarios de estilo en las oficinas de la sociedad hasta tres horas antes de la fijada para la asamblea. Cada quince acciones se contará un voto con la limitación establecida por la ley. Los accionistas que no totalicen dicho número de acciones podrán reunirse y nombrar un mandatario común cuya designación deberá ser comunicada a la secretaría por escrito en el momento de depositarse las acciones.

Art. 15. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto aún los previstos por la ley del diecinueve de julio de mil novecientos nueve. Se requiere para ello que todos los asuntos tratados hayan sido incluídos en el orden del día. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o en su defecto por uno ad-hoc nombrado por la asamblea.

Art. 16. Cualquier accionista podrá hacerse representar en las asambleas por simple carta o poder a satisfacción del Directorio.

CAPITULO VI

Ejercicio, balance y utilidades

Artículo 17. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre del ejercicio la que podrá ser modificada cada vez que lo juzgue conveniente.

Art. 18. A la terminación de cada ejercicio deberá el Directorio proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos, amortizaciones, fondos de reservas y previsiones, remuneraciones al Directorio y personal, designación del Directorio, sus suplentes y Síndico y fijación del número de miembros que integrarán el Directorio. La asamblea aprobará o no el destino y distribución dados a las utilidades líquidas y podrá considerar además todos aquellos asuntos que hayan sido incluídos en el orden del día.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 19. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento siempre que lo resuelva la asamblea extraordinaria especialmente convocada al efecto. Decretada la disolución por la asamblea, ésta resolverá la forma de liquidación nombrando uno o más liquidadores con las más amplias facultades.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 20. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que integrarán el primer Directorio y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se efectúen dichos nombramientos los fundadores actuando indistintamente serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 21. Quedan comisionados los fundadores, señores Miguel Malleville Venet y Octavio Carsen y, además, el Dr. Antonio María Pittaluga y la Sra. Myriam Pittaluga de Carsen, para que realicen, conjunta o separadamente, todos los trámites tendientes a obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, aceptar y discutir las modificaciones o supresiones que le sean planteadas o estimen convenientes, y para efectuar su inscripción en el Registro Público de Comercio, en la Matrícula de Comerciantes y demás oficinas administrativas del Estado. Y, de conformidad, firman la presente acta en Montevideo, a los treinta días del mes de Agosto del año mil novecientos sesenta. — Miguel Malleville Venet. — Octavio Carsen.

Enrique Escardo de la Torre, Escribano, Certifica: Que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Miguel Malleville Venet y Octavio Carsen, personas de mi conocimiento. En fe de ello, siento el presente en Montevideo, a treinta de Agosto de mil novecientos sesenta. — Enrique Escardo de la Torre, Escribano.

COPIA. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1960. — Visto: La gestión de "El Ramal S. A.", en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "El Ramal S. A." y autorizar su funcionamiento, con las modificaciones efectuadas a fs. 9 y vuelta, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 150.000.oo (ciento cincuenta mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 2.230, de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíqeuse y archívese. — Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Héctor Gros Espiell, Secretario.

Fojas 9 y vuelta. — Señor Ministro de Hacienda, Cr. Juan Eduardo Azzini: Michel Malleville y Octavio Carsen, en su calidad de fundadores de "El Ramal S. A.", (Exp. 2.444.950), al señor Ministro dicen: Que vienen a proponer la sustitución del artículo 2.o, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 2º La sociedad tiene por principal objeto: I) Negociar y explotar, en general, toda clase Explotar, en general, la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semielaborados, manufacturados referentes al ramo agropecuario, alimentación, textil, bazar, construcción, mecánica, química, licorería, metalúrgico, automotriz, minería o industria pesquera; III) Importar, exportar, distribuir, ceder, explotar y realizar, en general, cualquier operación comercial con bienes muebles de toda clase, que se relacionen con los ramos expresados en el inciso anterior; IV) Realizar operaciones financieras, mediante aporte de capitales a empresas o sociedades, constitución o transferencia de hipotecas, compraventa o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros. La sociedad podrá cumplir su objeto realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros, o de ambos a la vez, en la República y en el extranjero. Ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social y dentro de las limitaciones establecidas. En consecuencia, los comparecientes solicitan se sirva aprobar las modificaciones al proyecto de estatuto en trámite. — (Firmado): Michel Malleville. — Octavio Carsen.

Es copia fiel. — Montevideo, Febrero 2 de 1961. — F. Garzaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno: Octavio Carsen, constituyendo domicilio en Plaza Zabala 1429 piso 1, apartamento F., al señor Juez digo: Que de acuerdo a la facultad que me acuerda el artículo 22 de los estatutos de "El Ramal Sociedad Anónima" ya aprobados por el Poder Ejecutivo, al señor Juez, solicito: 1.o) Que se disponga la inscripción de dichos estatutos en el Registro General de Comercio; 2.o) Que se conceda la Matrícula de Comerciantes respectiva a cuyos efectos hace constar que: A) El domicilio actual de la sociedad es Plaza Zabala 1429 piso 1 apartamento F); B) El objeto de la sociedad es el indicado en el artículo 2.o de los estatutos; C) La sociedad no tiene Gerente ni factor a su frente. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Octavio Carsen. — Omar Pittaluga, abogado.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 1479. — Señor Juez: Puede V. S. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Abril 14 de 1961. — Federico Capurro Calamet.

4395. — Montevideo, 21 de Abril de 1961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en cien pesos los honorarios profesionales, remítanse al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquín. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Montevideo, 19 de Mayo de 1961. — Con esta fecha y con el Nº 255 al folio 1861 del Libro N.o 1 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintinueve de Mayo de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$266.00 1|pub. — 12794.

SUYAI SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado: "Suyai Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación.

Acta de constitución de

"SUYAI SOCIEDAD ANONIMA"

En Montevideo a veintitrés de Agosto de mil novecientos sesenta, reunidas las personas que firman al pie proceden a constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes

Estatutos:

CAPITULO I

Denominación, objeto, domicilio y plazo

Artículo 1.o. Con el nombre de "Suyai Sociedad Anónima" se constituye una sociedad anónima que se regirá por las leyes y reglamentaciones de la materia y lo dispuesto en

estos estatutos. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer agencias o sucursales fuera o dentro del país y nombrar representantes en cualquier lugar.

Art. 2.o. La sociedad tiene por objeto: A) Adquirir, enajenar, hipotecar, dar en anticresis, fraccionar, prometer en venta, constituir, prendar, caucionar, arrendar, administrar, explotar y disponer de bienes o derechos, ya sea a título gratuito u oneroso; B) Exportar, importar, fabricar, elaborar y transformar mercaderías, materias primas, productos elaborados o semi elaborados; C) Realizar operaciones comerciales así como afianzar obligaciones de terceros; D) Otorgar préstamos con o sin garantía de tercero, recibir préstamos en títulos hipotecarios y depósitos que no tengan carácter bancario y recibir y otorgar mandatos; E) Realizar por cuenta propia o de terceros todas las operaciones de su objeto que siendo lícitas se vinculen a él actuando como parte principal, accesoria o intermediaria; F) Adquirir o participar en otras sociedades; G) Realizar operaciones financieras por cuenta propia o de terceros; H) Explotar en todas sus formas las industrias ganadera y agropecuaria.

Art. 3.o. La duración de la sociedad será de noventa y nueve años a partir de la fecha de aprobación de los presentes estatutos por el Poder Ejecutivo.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 4.o. El capital de la sociedad será de (trescientos mil pesos) m|n. $ 300.000.00.

Art. 5.o. El capital estará representado por acciones de cien pesos cada una, pudiendo emitir títulos por valor de más de una acción. Podrán existir dos categorías de acciones: nominativas y al portador. Las acciones nominativas podrán llegar hasta el 30 o|o del capital autorizado. Corresponde al Directorio o al Director General en su caso la fijación del porcentaje de una y otra clase, dentro del límite indicado. Toda vez que se decidiere la sustitución de acciones nominativas por al portador o viceversa, los tenedores presentarán sus acciones al Directorio o Director General para el canje, antes de percibir el dividendo del ejercicio en curso.

Art. 6o. Para transferir las nominativas se requiere la autorización del Directorio o Director General. En caso de que éste no accediese dentro de los quince días de habérsele solicitado dicha autorización el accionista podrá apelar a la asamblea y se estará a lo que esta resuelva. El Directorio o Director General tiene derecho preferencial para rescatar las acciones nominativas, pagando el valor nominal más el porcentaje correspondiente del fondo de reserva existente. El rescate de acciones sólo podrá hacerse con fondos de utilidades no distribuídas. Al transferirse toda acción nominativa se dejará constancia en el dorso de la misma de la autorización del Directorio, la que será firmada por el Presidente y Secretario, la que será firmada por el Presidente y Secretario o por el Director General según fuera el caso.

Art. 7.o. Las acciones, así como los títulos que representen más de una acción, llevarán el nombre de la sociedad, fecha del Decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución, tendrán numeración correlativa, y la indicación de la serie a que pertenezcan y llevarán la firma de un Director. Mientras las acciones no estén completamente suscriptas o impresas podrán ser representadas por certificados provisorios.

Art. 8.o. El Directorio o Director General determinarán la oportunidad en que hayan de emitirse las acciones y tendrán la facultad de pagar en acciones, al tipo de que crean conveniente, el aporte de bienes en especie o prestación de servicios.

CAPITULO III

Dirección y administración

Artículo 9.o. El gobierno, administración y representación de la sociedad, estarán a cargo de un Director General que tendrá un suplente, o de un Directorio de dos a siete miembros. El o los Directores serán designados por la asamblea ordinaria. Cuando la asamblea ordinaria procediere a la designación de un Directorio pluripersonal, los titulares elegidos nombrarán de entre ellos un Presidente y un Secretario. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica en cuyo caso ésta deberá hacerse representar por una persona física, la que actuará en su cargo todo el tiempo que le asigne la persona jurídica titular la que podrá sustituir su representación tantas veces como lo deseare, durante el término por el cual hubiese sido elegida. La persona jurídica titular responderá solidariamente con los representantes que designe por los votos de cada uno de éstos en el desempeño del puesto del Directorio, o por los actos que realice la persona que en su nombre desempeñe el cargo de Director General. El Directorio pluripersonal, se reunirá siempre que fuere necesario y toda vez que lo convocare el Presidente, lo solicitare un Director o el Síndico cuando lo hubiere.

Art. 10. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Director General o los miembros del Directorio pluripersonal, podrán aumentar el número de miembros de este último y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de muerte, incapacidad, renuncia o simple licencia de un Director, el o los Directores restantes podrán elegir quien lo sustituya. Dicha designación y|o aumento de miembros, del Directorio durará hasta la primera asamblea de accionistas. Si la muerte, incapacidad, renuncia o simple licencia fuera del Director General, lo sustituirá su suplente único, que podrá designar un segundo suplente. La designación y|o aumento de miembros del Directorio durará hasta la primera asamblea de accionistas.

Art. 11. El Directorio pluripersonal, para sesionar requerirá un quórum de dos miembros cuando el Directorio estuviere integrado sólo por dos personas y de simple mayoría cuando sus miembros fueren tres o más. Las resoluciones se tomarán por simple mayoría salvo, lo previsto en el artículo 13 inciso D) teniendo el Presidente en caso de empate, doble voto, aún en el caso de que actuarán solo dos Directores. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán los Directores. El Director General tendrá la totalidad de atribuciones que por estos estatutos se prevén para el Directorio pluripersonal, sin discriminación de las reservadas a quórums o mayorías especiales.

Art. 12. El o los Directores son relegibles indefinidamente; durarán dos años en sus funciones y continuarán en el ejercicio de las mismas hasta tanto tomen posesión de sus cargos la o las personas designadas por la asamblea para sucederlos, salvo el caso del artículo décimo precedente.

Art. 13. El Directorio está investido de las más amplias facultades para la dirección, administración y representación de la sociedad, pudiendo realizar todo lo que se relacione directamente con los objetos sociales, entrando dentro de sus facultades y poderes, todo aquello que una disposición expresa, legal o estatutaria, no hubiere reservado a la asamblea general. Podrán en consecuencia y sin que signifique limitación de atribuciones: A) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de dos Directores, o del o los mandatarios especiales o generales que designe; B) Adquirir y enajenar cualquier clase de bienes, haciendo la respectiva tradición, contraer toda clase de préstamos, incluso con garantía hipotecaria o prendaria y gestionar cualquier clase de créditos, aún al descubierto; emitir debentures sobre toda clase de bienes propios en las condiciones de precio, amortización y garantía que estime convenientes, siempre que esté de acuerdo con la legislación vigente; C) Percibir lo que a cualquier título correspondiere a la sociedad, transar, otorgar novaciones, conceder remisiones, quitas o esperas, abrir y mantener cuentas corrientes con fondos o en descubierto; firmar, aceptar, endosar y avalar letras de cambio, cheques, pólizas y otros instrumentos de obligación o crédito, tanto civiles como comerciales; D) Celebrar, firmando los pertinentes documentos públicos o privados, toda clase de actos jurídicos, convenios o contratos conexos con las finalidades de los artículos 2º y 13. No obstante, para avalar letras de cambio o afianzar en cualquier forma obligaciones de terceros, será necesaria la conformidad de los dos Directores, cuando el Directorio esté integrado por dos miembros; de tres, si los Directores son tres o cuatro; de cuatro, si los Directores son cinco; y de cinco, si los Directores son más de cinco. Cumplidos estos requisitos, se podrán constituir esos contratos de garantía en cualquier persona, sociedad o ente público o privado, extranjero o nacional, modificarlos o rescindirlos; E) Depositar sumas de dinero, títulos de propiedad, valores, etc., en la forma que deseare, pudiendo extraer todo lo que por cualquier concepto se depositare a la orden de la sociedad; F) Adquirir, vender, registrar marcas de fábricas, de comercio y de ganado, patentes, invenciones, privilegios, monopolios; G) Comparecer por la sociedad ante las autoridades administrativas o judiciales, nacionales o extranjeras, incluso el Contralor de Exportaciones e Importaciones y la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, en asuntos y juicios de cualquier naturaleza, con las facultades generales de derecho, las que confieren los presentes estatutos y las especiales previstas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, aceptar concordatos y adjudicaciones, pedir y votar quiebras; H) Intervenir en todas las diligencias y gestiones ante oficinas aduaneras, postales, telegráficas, etc., retirando mercaderías, correspondencia, telegramas, dinero, valores y demás efectos; I) Establecer agencias o sucursales en cualquier parte del país o del extranjero; J) Determinar todas las condiciones, requisitos, serie, importes de los títulos comprensivos de las acciones a emitirse, forma de integrarse, sanciones a aplicarse a los suscriptores morosos y representación de las acciones por certificados provisorios, en los casos en que ello fuere necesario; K) Conferir poderes generales o especiales a los propios Directores o terceros, revocarlos o limitarlos, cuando lo considere oportuno; L) Crear los empleos que considerase necesario, fijar sus remuneraciones, acordar habilitaciones en la forma que estime conveniente y dictar todos los reglamentos internos; LL) Disponer la realización de inventarios o balances, fijando las amortizaciones o depreciaciones que estime convenientes, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 26, establecer la fecha de finalización de los ejercicios económicos de la sociedad, redactar la memoria correspondiente al ejercicio social, proponer el reparto y distribución de utilidades y la formación de fondos de reserva, previsión o de cualquier otra naturaleza, así como su incorporación al capital; M) Convocar las asambleas generales ordinarias y extraordinarias de accionistas, redactar la orden del día de las mismas y presentar a la asamblea ordinaria la memoria y balance anuales.

Art. 14. El o los Directores podrán residir en el extranjero, aunque deberán sesionar y tener domicilios legales constituídos en el país. Salvo que otra cosa disponga la asamblea, sus cargos serán honorarios.

Art. 15. El o los Directores no presentes, podrán hacerse representar en sus funciones y tareas por terceros o por otros Directores, cuando fuese posible. Valdrá el mandato otorgado por telegrama colacionado o por carta simple, los que para su validez deberán ser transcriptos en el libro de actas o en el libro copiador de cartas, según los casos.

CAPITULO IV

Del Síndico

Artículo 16. La asamblea general de accionistas, cuando lo resolviera así o cuando la ley lo ordene, podrá designar un Síndico, en las condiciones que ella establezca.

CAPITULO V

De las asambleas

Artículo 17. La asamblea ordinaria se celebrará dentro de los noventa días de vencido el ejercicio; considerará el balance anual, la cuenta de pérdidas y ganancias, las amortizaciones, constitución de fondos de reserva, la distribución de ganancias o inversiones, propuestas por el Director General o por el Directorio, fijará la retribución del o los Directores, nombrará el o los nuevos Directores, cuando corresponda y se pronunciará sobre los demás puntos que integran la orden del día fijada previamente por el Director General o el Directorio.

Art. 18. La asamblea extraordinaria se reunirá con indicación de los asuntos a tratarse, siempre que el Director General o el Directorio lo crea necesario, o cuando lo solicite por escrito el Síndico, si lo hubiere, o un número de accionistas que representen el veinticinco por ciento del capital integrado. En estos dos últimos casos, la asamblea deberá celebrarse dentro de los treinta días de formulado el pedido.

Art. 19. Las asambleas ordinarias y extraordinarias, se convocarán por un único aviso que se publicará en los diarios del domicilio de la sociedad, debiendo, uno de ellos, ser el Diario Oficial, expresándose el motivo de la convocatoria, hora y lugar de la reunión. Esta no podrá tener lugar antes de tres días de la última publicación. Podrán, no obstante, realizarse las asambleas sin el cumplimiento del requisito de la publicación previa, en todos aquellos casos en que estén representadas en las asambleas, la totalidad de las acciones, debiendo, en ese caso, darse cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, con 48 horas de anticipación.

Art. 20. Para que la asamblea pueda quedar constituída, será necesario que estén representados el cincuenta por ciento del capital integrado, y si pasare media hora de la fijada para la realización de la misma, ella podrá iniciar sus deliberaciones válidamente cualquiera sea el porcentaje del capital integrado que se halle presente. Basta la simple mayoría de votos para tomar cualquier resolución, tanto en las asambleas ordinarias como en las extraordinarias.

Art. 21. Una vez constituídas las asambleas, el retiro de uno o más accionistas no la inhabilita para que aquellas deliberen y resuelvan válidamente los asuntos que han motivado su convocatoria. Resolviendo la asamblea pasar a cuarto intermedio, continuará sesionando en el lugar, día y hora que acuerde, con necesidad de nueva convocatoria y con el porcentaje del capital que se encuentra representado.

Art. 22. Para asistir y votar, es indispensable registrar las acciones en las oficinas sociales. Dicho registro podrá hacerse hasta dos horas antes de la reunión; igualmente, será válido el certificado de depósito de acciones, expedido por cualquier banco del país o del extranjero. Operado el registro, la sociedad entregará al accionista un boleto en el que se indicará la cantidad y número de las acciones registradas y el número de votos que por ella le corresponde en la asamblea, el que será establecido sobre la base de que por cada cien acciones dará derecho a un voto, con la limitación fijada en el artículo 420 del Código de Comercio.

Art. 23. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta-poder. El o los Directores, el Síndico y los empleados de la sociedad, no podrán ser man-

datarios. Los documentos que acrediten la representación deberán ser entregados en las Oficinas de la entidad, hasta dos horas antes de la celebración de la asamblea.

CAPITULO VI

Balances, reparto de utilidades

Artículo 24. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance anual, después de hechas las amortizaciones y constituídas las reservas propuestas por el Director General o por el Directorio, formarán el dividendo a repartirse entre los accionistas.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 25. La sociedad se disuelve: A) Por expiración del plazo previsto. B) Por resolución de la asamblea. C) Por las causales previstas en la legislación vigente.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

De los fundadores y sus atribuciones.

Artículo 26. Los suscritos doctor Julio César Fignoni y señor Ubaldo Delorenzo Violante, que son fundadores de la sociedad, procederán a establecer si la sociedad, hasta la primera asamblea ordinaria estará dirigida por un Director General o por un Directorio pluripersonal, y en todo caso designarán la o las personas que desempeñarán esos cargos, estableciendo el número de componentes de este último y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta tanto no se constituya el primer Directorio y se otorgue a la sociedad la personería jurídica, quedan facultados los fundadores para realizar conjunta o separadamente, negocios y gestiones sociales por "Suyal Sociedad Anónima" en formación.

Art. 27. Mientras no se provea la integración del Directorio, los fundadores, actuando indistintamente, harán las veces de aquél y con sus mismas facultades, realizarán los trámites tendientes a la aprobación de los presentes estatutos, inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciante, en la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, Caja de Jubilaciones, Dirección General de Impuestos Directos y demás oficinas públicas o privadas, así como a introducir al presente texto de los mismos, las modificaciones necesarias para levantar cualquier observación que formularen las autoridades administrativas o judiciales. — Ubaldo O. Delorenzo Violante. — Julio César Fignoni. — Eduardo Tamón. Escribano público.

Certifico: que las firmas precedentes son del doctor Julio César Fignoni y del señor Ubaldo Delorenzo Violante, personas de mi conocimiento que firmaron en mi presencia. En fe de ello siento el presente que signo y firmo en Montevideo, el día dos de Setiembre de mil novecientos sesenta. — Hay un signo. — Eduardo Tamón.

COPIA. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 23 de Febrero de 1961. — Visto: La gestión de "Suyal Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 2.o Turno, a lo dispuesto por el art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes, el Consejo Nacional de Gobierno resuelve: Aprobar el estatuto de "Suyal Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, con las modificaciones efectuadas a fs. 11 y vta., fijando su capital autorizado en la suma de $ 300.000.00 (trescientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3 o y 4.o de la ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales. Secretario.

Fs. 11 y vta. — Señor Ministro de Hacienda. Cr. Juan Eduardo Azzini. Presente. — Julio César Fignoni, por "Suyal Sociedad Anónima" (Exp. 2640|60), según personería que me acuerda el art. 27 de los estatutos sociales, evacuando la vista conferida al señor Ministro, expreso: Que vengo a allanarme a las observaciones de la Inspección General de Hacienda sustituyendo el artículo 2.o del proyecto estatutario por el siguiente:

"Artículo 2.o La sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles: en caso de contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, queda aclarado que se podrán recibir títulos y aceptar las demás condiciones que exija dicho Instituto. B) Importar, exportar, comprar y vender bienes muebles, materias primas, productos elaborados o semielaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero. C) Realizar operaciones financieras mediante aportes de capitales a empresas constituídas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse; compraventa o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros. D) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materia prima, productos semielaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, química, textiles y metalurgia. E) Explotar en todas sus firmas las industrias ganaderas y agropecuarias en general. La sociedad podrá cumplir su objeto realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez en la República y en el extranjero: operaciones industriales, comerciales y finacieras, ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad, dentro o fuera del país siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social. Por lo expuesto del señor Ministro solicito que: 1.o) Tenga por evacuada la vista conferida. 2.o) Disponga la remisión de este expediente a la Inspección General de Hacienda y Fiscal de Gobierno que corresponda sin más trámite. Saludo al señor Ministro muy atentamente. — Julio César Fignoni.

Es copia fiel. — Montevideo, 9 de Mayo de 1961. — F. Garzaglioni.

Hay un sello que dice: Francisco Garzaglioni. Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. Ubaldo O. Delorenzo Violante, fijando domicilio en la finca N.o 1021 de la calle Acevedo Díaz al señor Juez digo: Según surge del art. 27 de los estatutos de "Suyal Sociedad Anónima", aprobados por el Poder Ejecutivo, estoy facultado para solicitar y ulnscripción en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. A tal efecto expreso: A) Denominación: "Suyal Sociedad Anónima". B) Domicilio: Será fijado por el Directorio según el art. 1.o de los estatutos. C) Objeto: Consta en el art. 2.o de los estatutos acompañados el que se considera reproducido a tal efecto. D) Administración: Estará a cargo de un Director General o de un Directorio de dos a siete miembros, según lo disponga la asamblea ordinaria, haciéndose constar que hasta el presente no tiene gerente ni factor. Por lo expuesto solicito: 1.o) Me tenga por presentado y constituído domicilio. 2.o) Previo los trámites de estilo ordene la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes a "Suyal Sociedad Anónima". 3.o) Se me autorice a agregar los diarios conteniendo las publicaciones de los estatutos, sin necesidad de nuevo escrito. 4.o) Se disuelva oportunamente los recaudos acompañados. Ubaldo C. Delorenzo Violante. BBB 14 153.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 2336. — Señor Juez: Puede Ud. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Mayo 22 de 1961. — Federico Capurro Calamet.

N.o 6510. — Montevideo, Mayo 24 de 1961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en doscientos pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fortana.

Montevideo, 16 de Junio de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 243 al folio 1501 del L.o 3 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales, se hace este publicación. — Montevideo, cuatro de Julio de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fortana, Actuario.

$ 500.00 1|pub. 12795.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Yola S.A.

Balance general al 30|6|61

Activo —

Acciones a emitir	$	9.500.00
Accionistas	"	9.500.00
Caja argentinos	"	500.00
Acciones emitidas ...	"	500.00
	$	20.000.00

Pasivo —

Capital autorizado ..	$	10.000.00
Capital suscripto	"	9.500.00
Capital integrado	"	500.00
	$	20.000.00

El presente estado aún no ha sido presentado a la aprobación de asamblea.

En el presente ejercicio no hubieron pérdidas ni ganancias.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fo. 1 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19 de setiembre de 1960 y anotado con el N.o 6116 al fo. 303 del Libro N.o 10.

$ 26.00 1|pub. 17936.

Romanass S.A.

Balance general al 31 de enero de 1961

Activo —

Bancos	$	24.343.88
Bienes inmuebles ...	"	121.250.00
Fondo fijo	"	2.000.00
Mejoras	"	32.013.80
Semovientes	"	247.795.00
Vehículos a motor ..	"	4.800.00
	$	492.202.68

Pasivo —

Cuentas corrientes ...	$	135.703.68
Capital realizado ...	"	50.000.00
Fondo de reserva	"	151.554.28
Obligaciones a plazo fijo	"	60.000.00
Utilidades	"	94.944.72
	$	492.202.68

Detalle de la cuenta Pérdidas y Ganancias al 31 de enero de 1961

Pérdidas —

Gastos generales	$	140.393.57
Mejoras	"	1.055.40
Vehículos a motor ...	"	2.400.00
Utilidades	"	94.944.72
	$	238.798.69

Ganancias —

Frutos	$	4.000.00
Semovientes	"	234.798.69
	$	238.798.69

Las utilidades, no se distribuyen.

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea general de accionistas.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 22 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público de Comercio el 25 de mayo de 1957 y anotado con el N.o 2479 al fo. 29 del Libro respectivo Número 6.

$ 44.00 1|pub. 17937.

Pororó S.A.

Balance general al 30 de abril de 1961

Activo —

Bancos	$	96.254.54
Bienes inmuebles ...	"	337.500.00
Fondo fijo	"	3.500.00
Frutos	"	1.142.00
Mejoras	"	105.651.00
Semovientes	"	370.771.00
	$	914.818.54

Pasivo —

Bancos	$	1.306.67
Capital realizado	"	50.000.00
Fondo de reserva	"	199.990.85
Hipotecas amortizables	"	64.516.63
Obligaciones a plaz. fijo	"	155.000.00
Cuentas corrientes ..	"	394.718.53
Utilidades	"	49.285.86
	$	914.818.54

Detalle de la cuenta Pérdidas y Ganancias al 30 de abril de 1961

Pérdidas —

Gastos generales	$	137.185.66
Mejoras	"	3.483.00
Utilidades	"	49.285.86
	$	189.954.52

Ganancias —

Frutos	$	18.359.85
Semovientes	"	171.594.67
	$	189.954.52

Las utilidades no se distribuyen, pasan a fondo de reserva.

Los presentes estados han sidos aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 12 de setiembre de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 22 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de febrero de 1957 y anotado con el N.o 766 a folio 553 del Libro respectivo N.o 3.

$ 44.00 1|pub. 17958.

Patrimonial Platense S.A.

Balance general al 30 de setiembre de 1959

Activo —

Banco Comercial ...	$	35.37
Banco Italiano	"	266.20
Caja	"	53.110.93
Promitentes comprad.	"	533.725.00
Inmuebles en construc.	"	424.01
Gastos de constitución	"	4.160.00
	$	591.721.51

Pasivo —

Banco Italiano - cta. efectos a pagar	$	275.000.00
Acreedores hipotecarios	"	90.000.00
Capital integrado	"	200.000.00
Utilidades	"	26.721.51
	$	591.721.51

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el período 1.o octubre 1958 al 30 de setiembre de 1959

Pérdidas —

Amortización gastos de constitución	$	1.040.00
Gastos de administrac.	"	23.856.87
Impuestos nacionales .	"	611.00
Intereses	"	32.433.08
Comisiones	"	22.275.00
Utilidad del ejercicio .	"	38.409.05
	$	118.625.00

Ganancias —

Resultados de ventas .	"	118.625.00

Utilidades del ejercicio	$	38.409.05
A enjugar pérdidas anteriores	$	11.687.54
A fondo de reserva ..	"	26.721.51
	$	38.409.05

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el día 10 de octubre de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 36 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1|10|57 y anotado con el Número 5412 a fo. 125 del Libro Número 6.

$ 60.00 1|pub. 18143.

Galax S.A.

Balance general al 31 de diciembre de 1959

Activo —

Acciones e inversiones en el exterior ...	u$s	339.806.45
Caja y Bancos	"	21.398.27
Cuentas corrientes .	"	6.600.50
Pérdidas y ganancias	"	72.331.45
	u$s	440.136.67

Pasivo —

Capital integrado .	u$s	200.000.00
Cuentas corrientes .	"	240.136.67
	u$s	440.136.67

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Saldo anterior	u$s	71.665.42
Impuesto sustitutivo	"	383.85
Alquiler	"	268.37
Gastos generales ...	"	13.81
Total de Pérdidas ..	u$s	72.331.45

Los presentes estados aún no han sido aprobados por la asamblea de accionistas.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 24 del libro Inventario certificado por el Juzgado Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 6.o Turno el 28 de mayo de 1952 y anotado con el N.o 2151 al fo. 60 del Libro respectivo.

$ 44.00 1|pub. 18156.

Patrimonial Platense S.A.

Balance general al 30 de setiembre de 1960

Activo —

Banco Comercial	$	35.37
Caja	"	35.498.70
Promitentes comprad.	"	593.961.55
Cuentas corrientes deudoras	"	67.432.50
Inmuebles en construc.	"	70.792.57
Inmuebles prometidos en compra	"	37.000.00
Gastos de constitución	"	3.120.00
	$	807.840.00

Pasivo —

Cuentas corrientes ...	$	93.077.45
Acreedores hipotecarios	"	390.000.00
Comisiones a pagar ..	"	11.600.00
Documentos a pagar ..	"	51.750.00
Intereses a pagar	"	9.000.00
Capital integrado ...	"	200.000.00
Utilidad anterior	"	26.721.51
Utilidad del ejercicio .	"	25.691.73
	$	807.840.69

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el período 1.o de octubre 1959 al 30 de setiembre de 1960

Pérdidas —

Amortización gastos de constitución	$	1.040.00
Gasto de administrac.		
UTE	"	280.42
Correo, teleg. y teléfono	"	90.00
Gastos y honorarios hipotecas	"	16.413.45
Asado obreros	"	819.20
OSE	"	361.15
Sellados y timbres ...	"	1.972.73
Varios	"	528.43
Imp. municipales ...	"	7.717.55
Papel carta	"	— 29.00
Copias planos	"	2.10
Impuestos nacionales:		
Contribución inmobil.	"	3.273.60
Sustitutivo herencias	"	4.438.15
Patente de giro	"	310.50
Intereses	"	58.631.99
Comisiones	"	24.700.09
Ganancias del ejercicio	"	25.691.73
	$	146.300.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a f. 37 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1|10|57 y anotado con el Número 5412 a fo. 125 del Libro Número 6.

Ganancias —

Ventas	$	146.300.00

Proyecto distribución utilidades

Utilidades del ejercicio	$	25.691.73
A fondo de reserva ..	$	25.691.73

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el día 10 de octubre de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 38 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1|10|57 y anotado con el Número 5412 a fo. 125 del Libro Número 6.

$ 82.00 1|pub. 18164.

Laboratorios del Norte S.A.

Balance al 31 de diciembre de 1960

Activo —

Caja	$	285.00
Deudores varios	"	82.789.99
Depósitos en garantía	"	200.00
Mercaderías	"	178.306.70
Plantas de Inoculac.	"	134.666.17
Instalaciones y muebles	"	31.038.03
Maquinaria y herramientas	"	91.450.96
Vehículos	"	30.307.35
Gastos de constitución	"	16.223.41
Pérdidas ejercicios anteriores	"	101.794.93
Acciones a emitir	"	2.000.00
	$	669.062.54

Pasivo —

Bancos, cta. cte.	$	31.909.37
Documentos a pagar	"	32.262.46
Acreedores varios	"	265.649.34
Impuestos a pagar	"	13.605.30
Dividendos a pagar	"	18.040.00
Capital realizado	"	198.000.00
Capital autorizado	"	1.000.00
Reserva estatutaria	"	3.741.50
Reserva especial	"	725.07
Ganancias del ejercicio	"	103.129.50
	$	669.062.54

El presente estado fue aprobado por la asamblea general de accionistas realizada el 17 de abril de 1961.

Las utilidades no se distribuyen.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado en el libro Copiador de Cartas, a folio 106, certificado el 27 de julio de 1955 en el Registro Público y General de Comercio con el Número 2871, a folio 27 del Libro respectivo.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1960

Ganancias —

Ventas	$	302.224.38
Otras utilidades	"	52.370.00
	$	354.594.38

Pérdidas —

Propaganda	$	47.087.83
Gastos financieros	"	32.952.24
Retribuciones del pers.	"	65.806.90
Energía, luz y agua	"	4.180.14
Reparación máquinas	"	1.720.00
Experimentaciones	"	18.709.99
Amortizaciones	"	32.778.22
Cargas sociales	"	16.825.16
Impuestos y seguros	"	2.880.74
Alquileres	"	10.400.00
Utiles de oficina	"	3.346.35
Gastos varios	"	2.166.79
Locomoción y fletes	"	10.541.65
Teléfono y telegramas	"	2.062.87
Ganancias del ejercicio	"	103.129.50
	$	354.594.38

El presente estado fue aprobado por la asamblea general de accionistas realizada el 17 de abril de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se hala copiado en el libro Copiador de Cartas, a folio 107, certificado el 27 de julio de 1955 en el Registro P. y General de Comercio con el N.o 2871, a folio 27 del Libro respectivo.

$ 68.00 1|pub. 19887.

Laboratorios del Norte S. A.

Balance al 31 de diciembre de 1957

Activo —

Caja	$	2.727.43
Deudores Varios	"	58.575.74
Depósitos en Garantía	"	1.920.70
Pagos Adelantados	"	8.767.00
Mercaderías	"	13.258.18
Plantas de Inoculaciones	"	192.133.06
Instalaciones y Muebles	"	31.038.03
Maquinarias y Herramientas	"	87.144.96
Vehículos	"	2.807.35
Gastos de Constitución	"	16.223.41
Acciones a Emitir	"	32.000.00
Pérdidas del Ejercicio	"	12.729.71
	$	460.325.57

Pasivo —

Bancos, Cuentas Ctes.	$	49.851.35
Documentos a Pagar	"	77.957.68
Acreedores Varios	"	72.101.54
Cuentas a Pagar	"	10.600.53
Retrib. Personal a Pagar	"	2.080.50
Impuestos a Pagar	"	23.099.47
Dividendos a Pagar	"	18.880.00
Capital Realizado	"	168.000.00
Capital Autorizado	"	32.000.00
Reserva Estatutaria	"	3.741.50
Reserva Especial	"	725.07
Ganancias y Pérdidas del Ejercicio	"	1.287.93
	$	460.325.57

El presente estado fue aprobado por la Asamblea General de Accionistas, realizada el 24 de marzo de 1958

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se halla copiado a folio 111 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 27 de junio de 1955 en el Registro Público y General de Comercio, con el número 2871 del libro respectivo.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1957

Ganancias —

Ventas	$	259.084.09
Otros ingresos	"	1.273.35
Pérdidas del Ejercicio	"	12.729.71
	$	273.087.15

Pérdidas —

Propaganda	$	13.522.95
Gastos financieros	"	8.210.91
Amortizaciones	"	42.027.03
Timbres y Sellados	"	302.30
Sueldos	"	104.651.03
Energía, luz y agua	"	5.457.62
Reparación máquinas	"	5.497.92
Experimentaciones	"	9.003.89
Impuestos y Seguros	"	4.735.07
Alquileres	"	8.450.00
Viajes al Exterior	"	717.00
Utiles de Oficina	"	930.82
Cargas sociales	"	14.533.60
Locomoción y fletes	"	12.697.25
Teléfonos y Telegramas	"	3.243.03
Gastos Varios	"	5.028.89
Gastos de Fabricación	"	32.527.84
	$	273.087.15

El presente estado fue aprobado por la Asamblea General de Accionistas, realizada el 24 de marzo de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se halla copiado en el Libro Copiador de Cartas a folio 112, certificado el 27 de julio de 1955 en el Registro Publico y General de Comercio, con el número 2871 a folio 227 del libro respectivo.

$ 76.00 1|pub. 19884.

Los Plátanos S. A.

Balance Sintético de Situación

Correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1961.

Activo —

Deudores Varios	$	182.833.94
Hacienda Ovina	"	161.260.00
Hacienda Vacuna	"	51.800.00
Inmuebles	"	400.000.00
Material Rodante	"	95.000.00
Muebles, Utiles e Instalaciones	"	20.792.00
Dif. Cotiz. Titul. y Ac.	"	702.90
Gastos de constitución	"	1.462.46
Total del Activo	$	913.851.30

Pasivo —

Obligaciones a Pagar	$	175.000.00
Banco Comercial - Cta. Corriente	"	138.002.13
Banco Hipotecario	"	93.346.74
Acreedores Varios	"	4.212.58
Capital Integrado	"	369.000.00
Beneficio Ej. 1959|60.	"	40.785.88
Benef. Ejerc. 1970|61	"	93.503.97
Total del Pasivo	$	913.851.30

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 15 de setiembre de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fojas 10 del libro Copiador de Cartas certificalo por el Registro Público y General de Comercio, el 18 de setiembre de 1956; y anotado con el N.o 5.086, a F.os 451, del Libro N.o 3.

Balance Sintético de Resultados

Correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1961

Rubros de Crédito —

Venta de Hacienda y Productos Pecuarios.	$	105.414.02
Ventas de Frutos Agrícolas	"	39.375.13
Ventas Varias e Ingresos Diversos	"	27.598.10
Hacienda Ovina	"	43.760.00
Hacienda Vacuna	"	19.300.00
	$	235.447.25

Rubros de Débito —

Gastos de Explotación	$	58.409.71
Gastos Generales	"	30.758.84
Sueldos y Jornales	"	15.026.00
Intereses y Descuentos	"	22.257.83
Amortizaciones	"	15.500.00
Beneficio Ej. 1960|61	$	93.503.97

..l presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria el día 15 de setiembre de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 11 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18 de setiembre de 1956 y anotado con el N.o 5.086, a folios 451, del Libro N.o 3.

Proyecto de Distribución de Utilidades

Correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1961

Beneficio del Ejercicio.	$	93.503.97
Distribución:		
Dividendos	$	93.500.00
Remanente Ej. 1960/61	"	3.97
	$	93.503.97

El presente estado fue aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 15 de setiembre de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 12 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 18 de setiembre de 1957 y anotado con el N.o 5.086, a F.os 451, del Libro N.o 3.

$ 100.00 1|pub. 19865.

Laboratorios del Norte S. A.

Balance al 31 de diciembre de 1958

Activo —

Caja	$	5.516.96
Deudores Varios	"	25.940.44
Mercadería	"	37.831.18
Gastos de Constitución	"	16.223.41
Plantas de inoculaciones	"	167.444.39
Instalaciones y Muebles	"	31.038.03
Maquinaria y Herramientas	"	91.450.96
Vehículos	"	2.307.35
Pérdidas de Ejercicios Anteriores	"	11.441.78
Acciones a Emitir	"	32.000.00
	$	421.194.50

Pasivo —

Bancos. Cuenta Cte. ..	$	54.214.28
Documentos a Pagar .	"	45.062.46
Acreedores Varios	"	74.866.12
Impuestos a Pagar ...	"	22.880.99
Dividendos a Pagar ...	"	18.040.00
Capital Realizado	"	168.000.00
Capital Autorizado	"	32.000.00
Reserva Estatutaria ..	"	3.741.50
Fondo Reserva Especial	"	725.07
Ganancia del Ej. 1958	"	1.664.08
	$	421.194.50

El presente estado fue aprobado por la Asamblea General de Accionistas. realizada el 28 de febrero de 1959.

Las utilidades no se distribuyen.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado en el Libro Copiador de Cartas, a folio 102, certificado el 27 de julio de 1955 en el Registro Público y General de Comercio, con el número 2871, a folio 227 del libro respectivo

---

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1958

Ganancias —

Ventas	$	227.941.10
Otros Ingresos	"	256.00
	$	228.197.10

Pérdidas —

Propaganda	$	14.560.75
Gastos Financieros ...	"	14.998.19
Amortizaciones	"	26.587.17
Timbres y Sellados	"	872.70
Sueldos	"	93.320.98
Energía, luz y agua ..	"	5.432.25
Reparación máquinas ..	"	5.693.35
Experimentaciones	"	37.842.28
Impuestos y Seguros .	"	1.941.80
Alquileres	"	7.800.00
Viajes al Exterior	"	3.389.16
Utiles de Oficina	"	2.424.14
Cargas Sociales	"	4.592.00
Gastos Varios	"	1.940.25
Locomoción y fletes ..	"	2.151.59
Teléfono y telegramas .	"	2.886.41
Ganancia del Ejercicio que pasa a Cta. Nueva	"	1.664.08
	$	228.197.10

El presente estado fue aprobado por la Asamblea General de Accionistas. realizada el 28 de febrero de 1959.

Las utilidades no se distribuyen.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado en el Libro Copiador de Cartas, a folio 103, certificado el 27 de julio de 1955, en el Registro Público y General de Comercio con el número 2871, a folio 227 del libro respectivo.

$ 71.00 1|pub. 19865.

Sieu Sociedad Anónima

Balance General al 30 de junio de 1961

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 29 de setiembre de 1961

Activo —

Acciones a Emitir	$	128.000.00
Inmuebles	"	176.985.96
Deudores Varios	"	3.682.27
Caja	"	6.617.37
	$	315.285.60

Pasivo —

Capital Autorizado	$	128.000.00
Capital Intgerado	"	72.000.00
Hipotecas a pagar	"	58.757.79
Acreedores Varios	"	40.937.27
Amortiz. Inmuebles ..	"	4.253.12
Utilid. a distribuir ...	"	6.351.98
Util. del Ejercicio	"	4.985.44
	$	315.285.60

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado ha sido copiado a fs. 14 del libro Copiador rubricado el 9 de octubre del año 1956.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Intereses hipotecarios.	$	7.776.39
Gastos Generales	"	2.575.29
Intereses	"	81.87
Seguros	"	1.262.18
Imp. y Contribuciones.	"	2.368.83
	$	14.064.56
Utilid. del Ejercicio ..	"	4.985.44
	$	19.050.00

Ganancias —

Alquileres	$	19.050.00

Distribución de Utilidades

A Cuenta Nueva	$	4.985.44

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fojas 15 del libro Copiador certificado el 9 de octubre de 1956.

$ 50.00 1 pub. 19911.

Sadef Sociedad Anónima.

Estado de Situación al 30 de junio de 1961

Activo —

Caja y Bancos	$	1.288.50
Material de envase ...	"	73.271.77
Mercaderías	"	28.533.53
Materias Primas	"	73.449.70
Fabricación en proceso	"	16.853.69
Mercadería a importar.	"	15.115.56
Deudores	"	251.160.27
Pagos anticipados	"	1.843.84
Muestras	"	11.205.31
Gastos de organización	"	670.37
Ganancias y Pérdidas .	"	17.853.49
Muebles y Utiles, etc..	"	18.435.96
Depósitos en Garantía..	"	2.469.00
Banco Italiano	"	3.046.72
	$	515.198.71

Pasivo —

Documentos a pagar ..	$	14.703.12
Acreedores	"	80.811.90
Bancos - Cta. Cte.	"	20.648.58
Bancos - C. V.	"	102.004.88
Cuentas a Pagar	"	96.530.23
	$	315.198.71
Total Activo	$	515.198.71
Total Pasivo —......	"	315.198.71
	$	200.000.00

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 3 de octubre de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 25 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de noviembre de 1957 y anotado con el número 6.539, al F.o 163 del Libro N.o 6 respectivo.

Estado de Resultados

Ganancias —

Mercaderías	$	713.860.16

Pérdidas —

Sueldos	$	302.711.52
Cargas sociales	"	61.920.90
Honorarios	"	42.006.59
Gtos. de trasporte	"	17.159.86
Gastos generales	"	32.251.44
Int. y gastos afines	"	16.269.38
Propaganda	"	117.843.34
Imp. y contribuciones	"	83.995.23
Amortizaciones	"	1.524.84
Cargos diferidos amort.	"	26.578.89
	$	702.261.99
Utilidad neta	"	11.598.17
	$	713.860.16

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 3 de octubre de 1961.

Se resolvió destinar la utilidad neta a enjugar el déficit acumulado en Ejercicios anteriores.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 26 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de noviembre de 1957 y anotado con el N.o 6.539, al F.o 163, del Libro 6 respectivo.

$ 69.00 1|pub. 19979.

Jamaica Sociedad Anónima

Balance al 30 de setiembre de 1959

Activo —

Caja	$	231.05
Estudio Dr. Fossati	"	25.810.91
Saldo a cobrar	"	1.000.00
Inmueble	"	100.419.12
Cargos en suspenso	"	3.227.50
Seguros a vencer	"	89.15
Diferencia cotiz. títulos	"	6.791.33
Pérdidas a liquidar	"	9.681.20
Pérdidas del ejercicio	"	1.230.73
	$	148.480.99

Pasivo —

Banco del Este	$	11.162.20
Documentos a pagar	"	6.000.00
Garantía de alquileres	"	517.00
A. Silveira cta. hipoteca	"	10.000.00
M. C. de Pintos cta. hip.	"	25.000.00
Obligaciones	"	40.000.00
Banco Hipotecario	"	34.898.32
Capital integrado	"	20.000.00
Fondo de reserva	"	903.47
	$	148.480.99

Estado de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Impuestos	$	2.765.38
Gastos generales	"	2.568.91
Comisiones	"	1.594.80
Intereses	"	8.563.98
Inmuebles - amortiz.	"	1.906.51
Diferencia cotiz. títulos amortización		236.67
	$	17.635.25

Haber —

Alquileres	$	16.404.52
Pérdidas del ejercicio	"	1.230.73
	$	17.635.25

Los mismos fueron aprobados por la asamblea general ordinaria del 1|11|61.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 8 del libro Copiador de Cartas certificado con fecha 20 de marzo de 1953 y anotado con el N.o 2437 al folio 40 del Libro N.o 2.

$ 52.00 1|pub. 20003.

Jamaica Sociedad Anónima

Balance al 30 de setiembre de 1960

Activo —

Caja	$	231.05
Estudio Dr. Fossati	"	722.91
Saldos a cobrar	"	1.000.00
Inmueble	"	98.512.61
Diferencia cotiz. títulos	"	6.555.66
Pérdidas a liquidar	"	10.911.93
Pérdidas del ejercicio	"	2.881.51
Cargos en suspenso	"	2 500.00
	$	123.315.67

Pasivo —

Banco del Este	$	2.482.95
Garantía de alquileres	"	517.00
M. C. de Pintos cta. hip.	"	25.000.00
Obligaciones	"	40.000.00
Banco Hipotecario	"	34.412.25
Capital integrado	"	20.000.00
Fondo de reserva	"	903.47
	$	123.315.67

Estado de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Seguros	$	138.80
Impuestos	"	1.383.66
Gastos generales	"	3.266.13
Comisiones	"	2.112.89
Intereses	"	10.050.14
Diferencia cotiz. títulos amortiz.	"	235.67
Inmuebles - amortiz.	"	1.906.51
	$	19.093.80

Haber —

Alquileres	$	16.212.29
Pérdidas del ejercicio	"	2.881.51
	$	19.093.80

Los mismos fueron aprobados por la asamblea general ordinaria del 1|11|61.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 9 del libro Copiador de Cartas certificado con fecha 20 de marzo de 1953 y anotado con el Número 2437 al folio 40 del Libro N.o 2.

$ 48.00 1|pub. 20004.

Joranol S. A.

Balance General al 31 de agosto de 1961

Activo —

Inmuebles Hipotecados	$	150.000.00

Pasivo —

Capital Integrado	$	50.000.00
Acreedores Hipotecarios	"	100.000.00
	$	150.000.00

Balance de Resultados

No se formula debido a que de acuerdo a lo convenido con el vendedor y la firma, los gastos así como los alquileres hasta el 31 de agosto pertenecían al vendedor.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 2 y 3 del libro de inventario rubricado por el Registro Público y General de Comercio, con fecha junio 1.o de 1960, y fueron aprobados por la Asamblea General de fecha 30|10|961, con la presencia del Inspector de Ganancias Elevadas.

$ 22. 1|pub. 19929.

Jamaica Sociedad Anónima

Balance al 30 de setiembre de 1961

Activo —

Caja	$	231.05
Banco del Este	"	1.196.35
Estudio Dr. Forsati	"	722.91
Inmueble	"	96.606.10
Diferencia cotiz. de tít.	"	6.319.99
Pérdidas a liquidar	"	13.793.44
Pérdidas del ejercicio	"	8.447.02
	$	127.316.84

Pasivo —

Garantía de alquileres	$	517.00
Acreedores	"	7.000.00
M. C. de Pintos cta. hip.	"	25.000.00
Obligaciones	"	40.000.00
Banco Hipotecario	"	33.896.37
Capital integrado	"	20.000.00
Fondo de reserva	"	903.47
	$	127.316.84

Estado de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Gastos generales	$	2.953.39
Impuestos	"	9.491.96
Comisiones	"	1.307.71
Intereses	"	9.491.96
Seguro	"	62.04
Inmueble - amortiz.	"	1.906.51
Diferencia cotiz. títulos amort.	"	235.67
	$	25 449.24

Haber —

Alquileres	$	17.002.22
Pérdidas del ejercicio	"	8.447.02
	$	25.449.24

Los mismos fueron aprobados por la asamblea general ordinaria del 1|11|61.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas

d... constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 10 del libro Copiador de Cartas certificado con fecha 20 de marzo de 1953 y anotado con el N.o 2437 al folio 40 del Libro N.o 2.

$ 48.00 1|pub. 20005.

Curtifrance S. A.

Balance General al 30 de junio de 1961

Activo —

Caja	$	32.102.89
Banco República	"	15.947.27
Banco de Cobranzas	"	121.178.46
Deudores Varios	"	604.199.68
Deudores p|Ap. Jubilat.	"	1.699.20
Materias primas	"	196.068.85
Productos en proceso	"	275.069.50
Repuestos y acc. p|máq.	"	13.507.06
Combust. y lubricantes	"	1.237.54
Mercaderías a recibir	"	195.132.32
Maquinaria	"	137.993.05
Muebles y Utiles	"	8.102.24
Inst. acondic. máquinas	"	7.294.02
Inst. mej. edificios	"	195.699.96
Material Rodante	"	58.678.87
Envase	"	970.85
Gtos. anticipados	"	7.981.40
Gtos. de constitución	"	902.72
Efectos descontados	"	152.770.44
Total del Activo	$	1.936.587.32

Pasivo —

Acreedores Varios	$	136.960.58
Caja de Jubilaciones	"	11.528.99
Caja de Compensación N.o 35	"	1.041.95
Oficina de Ganancias Elevadas	"	25.296.67
Direc. Gral. de Impuestos Internos	"	2.207.60
Dividendos a Pagar	"	107.580.44
Sueldos y Jornales a Pagar	"	10.368.78
Cuentas a Pagar	"	17.121.17
Ctas. Ctes. p|Préstamos	"	1.141.793.48
Acreedores p | Efectos Descontables	"	152.770.44
Capital Integrado	"	250.000.00
Reserva Estatutaria	"	2.947.41
Pérdidas y Ganancias	"	76.979.87
Total del Pasivo	$	1.936.587.32

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Gastos Generales	$	51.299.93
Fletes	"	42.191.00
Alquileres	"	42.000.00
Aporte Jubilatorio	"	29.438.85
Asign. Familiares	"	12.940.16
Imp. a las Ventas	"	234.903.23
Imp. Sust. del de Herencias	"	13.155.71
Imp. a las Ganancias Elevadas	"	6.127.37
Impuesto Ley 12.464	"	1.285.76
Impuesto Rural	"	21.558.22
Seguro de Paro	"	2.339.74
Repar. y mant. edificios	"	6.325.94
Recup. e Imprevistos	"	10.457.50
Costo de fabricación	"	2.810.887.80
Util. del Ejercicio	"	76.979.87
Suma	$	3.361.891.07

Haber —

Ventas	$	3.326.680.78
Intereses y Descuentos	"	35.210.29
	$	3.361.891.07

Distribución de Utilidades

Previsión para impuestos a pagar	$	24.907.77
Retribución extraordinaria al personal	"	11.295.27
Dividendo acciones preferidas 10 o|o	"	4.077.68
Fondo de Reserva	"	1.699.16
Dividendo a Pagar (14 por ciento)	"	35.000.00
Total distribuido	$	76.979.87

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 19 de octubre de 1961.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 62 al 66, del libro Copiador de Inventarios certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de julio de 1957 y anotado con el número 3.371, al F.o 59, del Libro número 6.

$ 92.00 1|pub. 20065.

Carpio Sociedad Anónima

Balance general al 30 de junio de 1961

Activo —

Acciones a emitir	$	100.000.00
Francisco Beramendi sociedad anónima	"	8.824.54
Inmuebles	"	196.551.06
Banco Comercial	"	90.25
Muebles y útiles	"	12.00
Hacienda vacuna	"	45.000.00
Gastos de constitución	"	5.424.00
	$	355.901.85

Pasivo —

Capital autorizado	$	100.000.00
Capital integrado	"	200.000.00
Acreedores varios	"	46.679.80
Utilidades del ejercicio	"	9.228.05
	$	355.901.85

Aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas el 16 de octubre de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado en el libro Copiador a fs. 3, rubricado el 1.o de febrero de 1961.

Balance general al 30 de junio de 1961

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gastos de explotación	$	317.00
Impuestos y contribuc.	"	1.536.00
Gastos generales	"	40.05
Gastos de constitución	"	1.356.00
Sueldos y jornales	"	1.980.60
Caja de Jubilaciones	"	2.866.84
	$	8.096.49
Utilidades del ejercicio	"	9.228.05
	$	17.324.54

Ganancias —

Intereses y descuentos	$	404.54
Pastoreo	"	16.920.00
	$	17.324.54

Distribución de utilidades

Reserva para impuestos	$	5.557.00
Fondo de reserva	"	3.671.05
	$	9.228.05

Aprobado por la asamblea ordinaria realizada el 16 de octubre de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fojas 4 del libro Copiador de Cartas rubricado el 1.o de febrero de 1961.

$ 65.00 1|pub. 20081.

Agropecuaria "Las Tropas" Sociedad Anónima

Estado de Situación al 30 de abril de 1961

Activo —

Caja	$	172.91
Deudores Varios	"	8.123.44
Abonos y Semillas	"	1.675.00
Semovientes	"	1.700.00
Inmuebles	"	254.185.10
Maq. y Herramientas	"	27.896.99
Mejoras Inmuebles	"	7.067.02
Obras en Construcción	"	27.809.46
Gastos constit. Sociedad Anónima	"	4.495.25
Cuenta Resultado	"	6.228.37
	$	339.243.54
Acciones a Emitir	"	133.800.00
	$	473.043.54

Pasivo —

Banco de La Paz	$	3.947.90
Cuentas corrientes	"	75.045.28
Acreedores por inmueb.	"	168.240.36
Vales a pagar	"	5.000.00
Cuentas a pagar	"	20.810.00
	$	273.043.54
Capital integrado	"	66.200.00
	$	339.243.54
Capital autorizdo	"	133.800.00
	$	473.043.54

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 29 de setiembre de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 1 a 4 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de noviembre de 1960 y anotado con el número 7.460, al F.o 338, del Libro N.o 10.

Cuenta de Resultados al 30 de abril de 1961

Debe —

Abonos y semillas	$	1.552.59
Gastos de explotación	"	6.892.71
Gastos generales	"	332.80
Intereses	"	2.509.89
Personal	"	6.066.32
	$	17.354.31

Haber —

Cosecha	$	11.126.44
Cta. Resultados	"	6.228.37
	$	17.354.81

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 29 de setiembre de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 4, del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de noviembre de 1960 y anotado con el número 7.470, al F.o 338, del Libro N.o 10.

$ 58.00 1 pub. 20018.

Milo S.A.

Balance general sintético al 31 de mayo de 1960 y estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1959|60

Activo —

Banco Popular - Suc. Pocitos	$	127.869.77
Banco Popuar - cta. N.o 2	"	65.00
Obra regulus	"	687.601.33
Acopio de materiales .	"	594.131.65
Pérdidas ej. 1959|60 .	"	12.772.25
	$	1.422.440.00

Pasivo —

Cuentas corrientes ..	$	257.000.00
Préstamos terceros .	"	1.065.440.00
Capital integrado ...	"	100.000.00
	$	1.422.440.00

Estado de Pérdidas y Ganancias ejercicio 1959|960

Rubros que arrojaron pérdidas:

Impuestos y patentes .	$	5.272.25
Gastos generales	"	7.500.00
Pérdidas ej. 1959|60 .	$	12.772.25

Aprobado por la asamblea general ordinaria de fecha 7 de junio de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 2 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de noviembre de 1959 y anotado con el N.o 7414 al fo. 104 del Libro respectivo N.o 10.

$ 40.00 1|pub. 20100.

Sanda S.A.

Balance general al 30 de junio de 1961

Activo —

Caja	$	25.000.00
Suscriptores de acciones	"	75.000.00
Acciones a emitir	"	400.000.00
Gastos de constitución	"	7.500.00
	$	507.500.00

Pasivo —

Capital autorizado ..	$	400.000.00
Capital suscripto	"	75.000.00
Capital integrado ...	"	25.000.00
Acreedores varios	"	7.500.00
	$	507.500.00

No hubieron utilidades, por lo cual no hay Pérdidas y Ganancias.

El presente estado aún no ha sido sometido a la aprobación de la asamblea.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folio 3 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de mayo de 1961 y anotado con el Número 3532 a folio 456 del Libro N.o 10

$ 35.00 1|pub. 20098

Dielur Sociedad Anónima

Balance General al 30 de junio de 1971

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 10 de octubre de 1961

Activo —

Caja	$	26.26
Bancos	"	14.109.00
Accionistas	"	75.000.00
Acciones a Emitir ...	"	400.000.00
Oficina de Recaudación	"	52.50
Pérdidas y Ganancias .	"	11.642.59
	$	500.830.35

Pasivo —

Capital Integrado	$	25.000.00
Capital Suscrito	"	75.000.00
Capital Autorizado ...	"	400.000.00
C. Diehl	"	830.35
	$	500.830.35

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Publicación balance ..	$	27.00
Honorarios profes. ...	"	4.621.00
Impuestos Varios	"	42.65
Pérdida Ejerc. anter...	"	7.004.44
	$	11.695.09
Oficina Recaudación ..	$	52.50
Pérdida	"	11.642.59
	$	11.695.09

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado ha sido copiado del libro Copiador de Cartas certificado el 5 de setiembre de 1959, con el N.o 5.582, al folio 41 del Libro N.o 11 del Registro Público y G de Comercio.

$ 42.00 1|pub. 20152.

Karmay Sociedad Anónima

Balance General al 31 de marzo de 1961

Activo —

Caja	$	1.151.10
Deudores Varios	"	200.000.00
Gastos de constitución.	"	1.479.12
Pérdidas y Ganancias .	"	369.78
Total Activo ...	$	203.000.00

Pasivo —

Préstamos de accionistas	$	53.000.00
Capital Integrado	"	150.000.00
Total Pasivo	$	203.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de marzo de 1961

Gastos de constitución.	$	369.78
Pérdidas del Ejercicio	$	369.78

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 28 de setiembre de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 2 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de agosto de 1960 y anotado con el N.o 5.427, al folio 277, del Libro N.o 11.

$ 29.00 1 pub 20142

Mougue Financiera S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1960

Activo —

Banco Español	$	12.500.00
Socofín S. A.	"	1.582.673.83
Acciones y Valores ...	"	897.600.00
Inversiones	"	44.800.00
Total del Activo ...	$	2.537.572.88

Pasivo —

Acreedores Varios ...	$	1.511.893.20
Honorarios a Pagar .	"	1.500.00
Certif. Ampl. Capital .	"	750.000.00
Capital Integrado	"	250.000.00
Util. al 30|12|60	"	24.180.68
	$	2.537.573.88

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1960

Intereses	$	125.761.18
Gastos Generales	$	80.50
Honorarios	"	1.500.00
Amortizaciones sobre precio abonado por las acciones de Socofín S. A., según Acta de Directorio	"	100.000.00
	$	101.580.50
Utilidades del Ejercicio	"	24.180.68
	$	125.761.18

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 28 de setiembre de 1971.

Las utilidades no se distribuyen; pasan al próximo Ejercicio.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados han sido copiados en el libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de mayo de 1960 y anotado con el N.o 2.652, al F.o 217, del Libro N.o 10.

$ 38.00 1|pub. 20144.

Estancia y Cabaña "La Esperanza" Alfredo Young S.A.

Balance general al 30|6|61

Activo —

Inmuebles	$	661.765.00
Varios deudores	"	15.490.67
	$	677.255.67

Pasivo —

Capital integrado	$	661.765.00
Utilidades del ejercicio	"	15.490.67
	$	677.255.67

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Utilidad por cta. arrendamiento		15.490.67

Distribución de Utilidades

Utilidades líquidas a distribuir	$	15.490.67
Dividendo 2 o|o	"	13.235.30
A cuenta nueva	$	2.255.37

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fo. 2 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de febrero de 1961 y anotado con el N.o 242 a fo. 374 del Libro N.o 11.

$ 36.00 1|pub. 20139.

Jomica S.A.

Estado de situación al 30 de junio de 1961

Activo —

Caja	$	199.00
Gastos a vencer	"	221.00
Muebles y útiles	"	7.050.00
Inmuebles	"	24.253.35
Pérdida a amortizar ..	"	328.64
	$	32.051.99

Pasivo —

Varios acreedores	$	10.872.70
Gastos a pagar	"	73.00
Capital integrado	"	20.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	1.106.29
	$	32.051.99

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30|6|61

Debe —

Gastos de administrac.	$	2.493.71
Saldo a cta. nueva ..	"	1.106.29
	$	3.600.00

Haber —

Alquileres	$	3.600.00
	$	3.600.00

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea general ordinaria efectuada el 31 de octubre de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados constan a folio 10 del libro Copiador de Cartas certificado el 11 de diciembre de 1957 con el N.o 4398 al fo. 130 del Libro N.o 7.

$ 42.00 1|pub. 20208.

Uredia Sociedad Anónima

Balance General al 31 de marzo de 1961

Activo —

Acciones a emitir	$	25.000.00
Banco Mercantil	"	20.00
Caja	"	2.538.45
Gastos de constitución .	"	30.42
Inmuebles	"	21.401.83
Seguros a Vencer	"	118.95
Pérdidas del Ejercicio anterior	"	1.086.33
Pérdidas y Ganancias 1960|61	"	3.038.36
Total del Activo	$	53.234.34

Pasivo —

Capital Autorizado ...	$	25.000.00
Capital Integrado	"	25.000.00
Bco. Hipotecario	"	3.234.34
Total del Pasivo	$	53.234.34

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 26 de setiembre de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 4 y 5 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de octubre de 1958 y anotado con el número 2.454 al F.o 71, del Libro respectivo N.o 8.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de marzo de 1961

Pérdidas —

Gastos generales	$	628.55
Impuestos	"	677.76
Intereses y Descuentos	"	1.772.91
Comisiones	"	210.00
Seguros	"	41.85
Amortizac. gastos de constitución	"	490.68
Amortiz. inmuebles ..	"	176.71
Total	$	3.998.36

Ganancias —

Alquileres	$	960.00
Pérdidas y gananc. |61	"	3.038.36
Total	$	3.998.36

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 26 de setiembre de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 5, del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de octubre de 1958 y anotado con el número 2.454, al F.o 61, del Libro respectivo N.o 8.

$ 52.00 1|pub. 20218.

"Dwelling Place S. A."

Balance General al 31 de marzo de 1961

Activo —

Gastos de constitución	$	280.57
Caja	"	88.57
Inmuebles	"	117.647.73
Seguros a vencer ...	"	204.18
Pérdidas de ejercicios anteriores	"	6.223.96
Pérdidas y ganancias 1961	"	3.900.77
		128.345.78

Pasivo —

Banco Hipotecario ..	$	22.392.97
Capital integrado	"	50.000.00
Caja Nacional de Ahorro Postal cuenta préstamo	"	45.000.00
Acreedores varios ...	"	10.952.81
	$	128.345.78

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de marzo de 1961

Pérdidas —

Gastos generales	$	636.84
Impuestos	"	1.368.55
Intereses y descuentos	"	5.050.69
Comisiones	"	2.250.00
Gastos y honorarios por préstamo hipotecario	"	2.570.25
Seguros	"	71.84
Amortización gastos de constitución	"	519.01
Amortización inmuebles	"	1.033.59
	$	13.500.77

Ganancias —

Alquileres	$	9.600.00
Pérdidas y ganancias 1961	"	3.900.77
	$	13.500.77

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 26 de setiembre de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 4 y 5 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de noviembre de 1958 y anotado con el número 6890 al folio 8 del libro respectivo.

$ 55.00 1|pub. 20219.

Polgón S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1959

Activo —

Bancos	$	3.055.68
Deudores	"	15.000.00
Bienes inmuebles	"	340.520.98
Gastos de constitución	"	6.365.07
Pérdidas	"	1.561.08
	$	366.502.78

Pasivo —

Capital	$	10.000.00
Acreedores	"	352.530.00
Cuentas corrientes ...	"	3.972.78
	$	366.502.78

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1959

Debe —

Gastos generales	$	4.619.83
Sueldos	"	2.350.00
Amort. gastos constitución	"	1.591.26
Administración	"	8.000.00
	$	16.561.09

Haber —

Rentas alquileres	$	15.000.00
Pérdidas: Del ejercicio	"	1.561.09
	$	16.561.09

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 26 de octubre de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance se halla transcripto en el libro Copiador de Cartas y Balances de la Sociedad a fojas número dos debidamente rubricado ante el Registro Público y General de Comercio anotado con el número 5921 a fojas 50 del libro N.o 11 con fecha 15 de setiembre de 1959.

$ 40.00 1|pub. 20348.

"Rubiquel Sociedad Anónima"

Balance General al 31 de marzo de 1961

Activo —

Gastos de constitución	$	33.19
Caja	"	1.859.64
Inmuebles	"	46.862.45
Seguros a vencer	"	178.40
Pérdidas y ganancias 1961	"	1.330.85
	$	50.264.52

Pasivo —

Capital integrado ...	$	50.000.00
Cuenta nueva	"	264.52
	$	50.264.52

Cuenta de Perdidas y Ganancias al 31 de marzo de 1961

Pérdidas —

Gastos generales	$	869.05
Propaganda	"	929.71
Impuestos	"	928.56
Intereses y descuentos	"	4.466.66
Comisiones	"	670.00
Seguros	"	62.78
Amort. gastos de constitución	"	584.4[illegible]
Amort inmuebles ...	"	624.55
	$	9.135.85

Ganancias —

Alquileres	$	7.805.00
Pérdidas y ganancias 1961	"	1.330.85
	$	9.135.85

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 26 de setiembre de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 4 y 5 del libro Inventario, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 14 de octubre de 1958 y anotado con el número 2451 al folio 61 del libro respectivo N.o 8.

$ 47.00 1|pub. 20220.

Rodeo Chico Sociedad Anónima

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de marzo de 1961

Aprobados en la Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de julio de 1961.

Activo —

Acciones a emitir ...	$	160.000.00
Caja	"	392.02
Inmuebles	"	72.241.93
Gastos de constitución	"	3.000.00
Vehículos	"	14.800.00
Banco República Salto	"	20.00
Pastoreos a cobrar ..	"	5.700.00
	$	256.153.95

Pasivo —

Acreedores en Cts. Ctes.	$	51.077.62
Bco. Comercial Salto .	"	3.989.04
Capital Integrado	"	40.000.00
Capital Autorizado ...	"	160.000.00
Utilidades a Aplicar ..	"	1.087.29
	$	256.153.95

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Amortizaciones s|Gastos de constitución .	$	629.60
Gastos generales ...	"	727.07
Gravámenes fiscales .	"	569.87
Seguros	"	38.63
Pérdida del Ejerc. ppdo.	"	2.647.54
Balance Utilidad del Ejercicio	"	1.087.29
	$	5.700.00

Haber —

Pastoreos	$	5.700.00
	$	5.700.00

Las Utilidades pasan a Cuenta Nueva.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 10 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro P. y General de Comercio el 15 de marzo de 1958 y anotado con el N.o 1.018, a fs. 177, del Libro 7.

$ 52.00 1|pub. 20458.

Athenas Investment S. A.

Balance General al 30 de junio de 1961

Activo —

Arnhold y Bleichroeder	U$S	35.511.49
Valores en cartera ..	"	167.849.36
Gastos de constitución	"	600.00
	U$S	203.960.85

Pasivo —

Ctas. corrientes acreedoras	U$S	118.028.39
Capital integrado ...	"	50.000.00
Fondo de reserva ...	"	11.950.05
Utilidades del ejercicio	"	23.982.41
	U$S	203.960.85

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

En el período 1.o de julio de 1960 al 30 de junio de 1961

Pérdidas —

Amortización gastos de constitución	U$S	200.00
Gastos generales	"	759.49
Impuestos	"	182.34
Utilidades del ejercicio	"	23.982.41
	U$S	25.124.24

Ganancias —

Resultado de acciones	U$S	20.388.04
Dividendos	"	4.736.20
	U$S	25.124.24

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidades del ejercicio	U$S	23.982.41
A fondo de reserva ..	U$S	23.982.41

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 13 de setiembre de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 4 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16|6|58 y anotado con el N.o 3134 a folio 28 del libro N.o 8.

$ 68.00 1|pub. 17546.

Cocif S. A.

Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1960

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 29 de setiembre de 1961

Activo —

Acciones y valores ..	$	193.549.99
Caja	"	5.750.60
Banco Comercial	"	9.38
Pérdidas y ganancias	"	4.690.03
	$	204.000.00

Pasivo —

Capital integrado ...	$	200.000.00
Acreedores del exterior	"	4.000.00
	$	204.000.00

Cuentas de orden

Activo —

Moneda extranjera ..	$	313.198.30
Sucursal Buenos Aires	"	329.627.63
Valores depositados ..	"	17.000.00
	$	659.825.93

Pasivo —

Depositantes de valores	$	330.198.30
Ctas. ctes. monedas extranjeras	"	329.627.63
	$	659.825.93

Cuenta Pérdidas y Ganancias

Comisiones y corretajes	$	50.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 9 del libro Inventario, certificado por el Juzgado Letrado de 2.o turno el 10|4|52.

$ 48.00 1|pub. 17531.

ATENAS S.A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1960

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el día 18 de Octubre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a fs. 19 del libro "Copiador de Cartas" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19|9|52.

ACTIVO			PASIVO		
Bancos en Cuenta Corriente	$	109.895.65	Cuentas a Pagar	$	4.269.51
Cuentas Corrientes	"	166.672.82	Intereses a Pagar	"	102.000.00
Semovientes	"	597.560.15	Efectos a Pagar	"	15.000.00
Inmuebles y Mejoras	"	642.023.16	Jubilaciones	"	2.275.51
Maquinarias y Muebles y Utiles	"	8.569.58	Obligaciones Emitidas	"	340.000.00
Montes Forestales	"	1.085.00	Provisiones	"	24.856.67
Acciones a Emitir	"	100.000.00	Capital Integrado	"	400.000.00
			Pérdidas y Ganancias:		
			Utilidad del Ejercicio 1958|59 $ 146.915.23		
			Utilidad del Ejercicio 1959|60 " 490.489.44	"	637.404.67
			Capital Autorizado a Suscribir	"	100.000.00
		$ 1.625.806.36			$ 1.625.806.36

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1960.

DEBE

Intereses	$	36.251.43
Amortizaciones Muebles y Utiles	"	694.38
Amortizaciones Maquinaria Agrícola	"	5.009.06
Amortizaciones Vehículos	"	2.303.20
Amortizaciones Alambrados	"	663.44
Amortizaciones Mejoras	"	35.62
Amortizaciones Ferlitizantes	"	422.96
Gastos Zafra de Lana	"	9.779.39
Gastos Generales Agricultura	"	4.637.40
Sueldos y Jornales	"	12.244.97
Seguros	"	507.77
Almacén y Combustibles	"	9.564.85
Gastos de Viajes	"	3.524.00
Honorarios y gastos contables	"	1.800.00
Jubilaciones-Aportes patronales	"	775.10
Sanidad Haciendas	"	6.427.67
Asignaciones Familiares	"	828.59
Impto. Sust. Herencias año 1959-Saldo	"	979.54
Impto. Sust. Herencias año 1960-Provisión	"	5.000.00
Contribuc. Inmobiliaria año 1960-Prov.	"	10.000.00
Impto. Sobretasa y Adicionales año 1960	"	3.164.54
A.F.E. fletes y encomiendas	"	1.879.72
Timbres y Comisiones	"	500.93
Gastos varios de Administración y Explotación	"	5.816.25
Utilidad del Ejercicio	"	490.489.44
	$	613.300.25

HABER

Hacienda Vacuna	$	328.347.76
Hacienda Lanar	"	125.619.99
Zafra Lanar	"	159.332.50
	$	613.300.25

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el día 18 de Octubre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado ha sido copiado a fs. 20 del libro "Copiador de Cartas" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19|9|52.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

A Accionistas:

Dividendo: pagadero en acciones	$	200.000.00
En efectivo	"	400.000.00
A cuenta nueva: próximo ejercicio	"	37.404.67
	$	637.404.67

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 10 de Noviembre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a fs. 21 del libro "Copiador de Cartas" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19|9|52.

$ 108.00. — 1|pub. — 20688.